



INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN

**SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EJERCICIO 2011



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	9
I.1. Iniciativa de la fiscalización.....	9
I.2. Ámbito subjetivo	9
I.3. Objetivos y alcance	9
I.4. Marco Normativo.....	10
I.4.1. Legislación autonómica	10
I.4.2. Legislación estatal.....	11
I.5. Limitaciones	13
I.5.1. Generales.....	13
I.5.2. Administración general	13
I.5.3. Organismos Autónomos.....	14
I.5.4. Endeudamiento (epígrafe V).....	14
I.6. Trámite de alegaciones.....	15
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16
II.1. Declaración definitiva	16
II.1.1. General.....	16
II.1.2. Cumplimiento de legalidad	16
II.1.3. Grado de eficacia y eficiencia.....	16
II.2. Conclusiones.....	16
II.2.1. Rendición de cuentas	16
II.2.2. Administración General	17
II.2.3. Organismos Autónomos.....	20
II.2.4. Endeudamiento (epígrafe V).....	23
II.2.5. Estabilidad presupuestaria (epígrafe VI)	23
II.2.6. Contratación administrativa (epígrafe VII)	23
II.2.7. Subvenciones (epígrafe VIII)	24
II.3. Recomendaciones.....	24
II.3.1. Recomendaciones ejercicio 2011	24
II.3.2. Recomendaciones de ejercicios anteriores que no han sido implementadas por el Principado de Asturias.....	27
III. ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	29
III.1. Información General	29
III.1.1. Estructura organizativa	29
III.1.2. Régimen jurídico, presupuestario y contable	29
III.2. Balance	30
III.2.1. Aspectos generales.....	30
III.2.2. Inmovilizado	30
III.2.3. Deudores	36
III.2.4. Tesorería	40
III.2.5. Fondos Propios.....	42

III.2.6. Acreedores a largo plazo	42
III.2.7. Acreedores a corto plazo	43
III.3. Cuenta del Resultado económico-patrimonial.....	45
III.4. Estado de liquidación del presupuesto	46
III.4.1. Aspectos generales.....	46
III.4.2. Composición	47
III.4.3. Presupuesto inicial	47
III.4.4. Modificaciones presupuestarias	47
III.5. Liquidación del Presupuesto de Gastos	51
III.5.1. Aspectos generales.....	51
III.5.2. Gastos de personal	53
III.5.3. Gastos en bienes corrientes y servicios	55
III.5.4. Gastos financieros	56
III.5.5. Transferencias corrientes y de capital.....	57
III.5.6. Inversiones reales	58
III.5.7. Activos financieros.....	58
III.5.8. Pasivos financieros.....	59
III.6. Liquidación del Presupuestos de Ingresos	60
III.6.1. Aspectos generales.....	60
III.6.2. Impuestos	61
III.6.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	63
III.6.4. Transferencias corrientes	63
III.6.5. Transferencias de capital.....	65
III.6.6. Pasivos financieros.....	69
III.7. Resultado presupuestario	69
III.8. Memoria	70
III.8.1. Aspectos generales.....	70
III.8.2. Remanente de tesorería	71
III.8.3. Estado de Tesorería	72
III.8.4. Cuadro de financiación.....	72
III.8.5. Obligaciones de presupuestos cerrados.....	72
III.8.6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	73
III.8.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.....	74
III.9. Avalués	75
III.9.1. Aspectos generales.....	75
III.9.2. Avalués concedidos en el ejercicio.....	76
III.9.3. Avalués cancelados en el ejercicio.....	77
III.9.4. Avalués ejecutados en el ejercicio	77
IV. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	78
IV.1. Aspectos generales	78
IV.1.1. Ámbito Subjetivo	78

IV.1.2. Rendición de cuentas	78
IV.2. Análisis Agregado Organismos Autónomos 2011	79
IV.2.1. Liquidación Agregada del Presupuesto de Gastos	79
IV.2.2. Liquidación Agregada del Presupuesto de Ingresos	84
IV.3. Análisis Individualizado de los Organismos Autónomos	86
IV.3.1. Servicio de Salud del Principado de Asturias	86
IV.3.2. Junta de Saneamiento	101
IV.3.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	119
IV.3.4. Establecimientos Residenciales para Ancianos	130
IV.3.5. Consejo de la Juventud	144
IV.3.6. Centro Regional de Bellas Artes	147
IV.3.7. Instituto Asturiano de Estadística	149
IV.3.8. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	153
IV.3.9. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	155
IV.3.10. Comisión Regional del Banco de Tierras	158
V. ENDEUDAMIENTO	161
V.1. Consideraciones generales	161
V.2. Endeudamiento financiero a largo plazo	162
V.2.1. Movimiento del ejercicio	162
V.2.2. Préstamos	162
V.2.3. Préstamos vivienda	163
V.2.4. Deudas a largo plazo	163
V.3. Endeudamiento financiero a corto plazo	164
V.3.1. Movimiento del ejercicio	164
V.3.2. Reclasificación de la deuda	164
V.3.3. Periodificación de intereses	164
V.3.4. Operaciones de tesorería a corto plazo	164
V.4. Carga financiera de la deuda	165
V.5. Información suministrada en la Cuenta General	166
VI. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	167
VI.1. Principios y objetivos de estabilidad presupuestaria	167
VI.2. Objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011	167
VI.3. Planes económicos-financieros de reequilibrio	168
VI.4. Cálculo de la capacidad/necesidad de financiación	169
VI.5. Principio de transparencia	169
VII. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	170
VII.1. Consideraciones generales	170
VII.1.1. Metodología y alcance de la fiscalización	170
VII.1.2. Relaciones de contratos remitidos	170
VII.2. Contratos examinados	172
VII.2.1. Observaciones comunes en la preparación de los contratos	172

VII.2.2. Observaciones comunes en la selección del contratista y adjudicación de los contratos.....	173
VII.2.3. Observaciones comunes en la ejecución de los contratos	174
VII.2.4. Análisis de los contratos menores.....	175
VII.2.5. Expedientes de reparo en materia de contratación resueltos en el ejercicio 2011.....	176
VIII. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	179
VIII.1. Análisis general	179
VIII.1.1. Transferencias	180
VIII.1.2. Subvenciones.....	181
VIII.2. Análisis específico.....	182
VIII.2.1. Subvenciones en régimen de concurrencia.....	182
VIII.2.2. Subvenciones nominativas	185
VIII.2.3. Subvenciones por concesión directa	186
VIII.2.4. Subvenciones formalizadas en convenio	187
IX. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	190
IX.1. Consideraciones generales.....	190
IX.1.1. Régimen Jurídico.....	190
IX.1.2. El control de los FCI.....	191
IX.2. Dotación de los fondos en los Presupuestos Generales del Estado	191
IX.3. Ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI	192
IX.3.1. Dotación inicial y modificaciones	192
IX.3.2. Ejecución de los proyectos en el ejercicio 2011.....	193
IX.4. Percepción de las dotaciones de los FCI.....	193

SIGLAS Y ABREVIATURAS

APA	Administración del Principado de Asturias
AGE	Administración General del Estado
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias
CCAA	Comunidades Autónomas
CMP	Contabilización de la modificación presupuestaria
DA	Disposición Adicional
DRN	Derechos reconocidos netos
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público.
LFCI	Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre
LPGPA	Leyes de Presupuestos Generales del Principado de Asturias
LSC	Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas
OOAA	Organismos Autónomos
ORN	Obligaciones reconocidas netas
PGCPPA	Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias aprobado mediante Resolución de 1 de julio de 1996 de la Consejería de Economía
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PPT	Pliegos de Prescripciones Técnicas
RD	Real Decreto
RDL CSP	Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

RLCAP	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RLGS	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones
SEC'95	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas 1995
SEPEPA	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
SESPA	Servicio de Salud del Principado de Asturias
TRLCAP	Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, también, Ley de contratos
TRLGEP	Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
TRREPPA	Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias
UE	Unión Europea

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la fiscalización

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 ter de La Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, corresponde a la Sindicatura de Cuentas, por delegación de la Junta General, el examen y comprobación de la Cuenta General del Principado de Asturias.

Por su parte, establece el artículo 16 de la LSC que este Órgano dictará la declaración definitiva que le merezca la Cuenta General dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha en que le haya sido remitida por la Mesa de la Junta General.

Asimismo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 10 de la LFCI le corresponde a esta Sindicatura de Cuentas el control de los mismos.

En virtud de la mencionada legislación, con fecha 29 de diciembre de 2011 se aprobó por el Consejo de la SCPA, el Programa Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012, en el que se incluyen entre otros, el presente informe, referido a la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2011 y en el que se incluye la fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial.

I.2. Ámbito subjetivo

El artículo 63.1 del TRREPPA, establece que la Cuenta General del Principado comprenderá todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio por el Principado y sus OOA.

En base a lo anterior, la Cuenta General del Principado de Asturias y por tanto, el ámbito subjetivo del presente informe, está constituido por la cuenta de la APA y por las cuentas de sus OOA.

De acuerdo con los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011, bajo la denominación de APA se incluye: La Junta General, el Procurador General, el Gobierno y la Administración y los órganos auxiliares (la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo).

La Junta General, el Procurador General y los órganos auxiliares, si bien forman parte de la Cuenta de la APA, al estar integrados en la liquidación de su presupuesto de gastos, como secciones presupuestarias independientes, están excluidos del ámbito subjetivo del presente informe.

I.3. Objetivos y alcance

La fiscalización realizada, según lo establecido por los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y por lo recogido en el artículo 7 de la LSC, ha tenido como objetivos generales los siguientes:

- Verificar si los estados financieros en el ejercicio 2011 se han presentado adecuadamente según los principios de contabilidad que les son aplicables, reflejando la realidad económico-financiera de los mismos.

Estados financieros que según el PGCPA son, tanto para la APA como para sus OOAA: el Balance, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto (Liquidación del presupuesto de gastos, liquidación del presupuesto de ingresos y resultado presupuestario) y la Memoria.

- Determinar si se ha cumplido con la legalidad en la gestión de los fondos públicos, encaminada a determinar la adecuación de la actividad económico-financiera al ordenamiento jurídico.
- El control de la eficacia, que tendrá como finalidad determinar el grado de consecución de los objetivos previstos, analizando tanto las posibles desviaciones como el origen de las mismas.
- El control de la eficiencia que se referirá a la relación entre los medios empleados y los objetivos realizados, con la finalidad de evaluar el coste efectivo en la realización del gasto público.

La fiscalización se ha realizado según las normas de auditoría generalmente aceptadas, habiendo incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, excepto por las limitaciones recogidas en el epígrafe I.5.

Todos los importes numéricos que figuran en el presente informe, están expresados en miles de euros.

I.4. Marco Normativo

I.4.1. Legislación autonómica

La normativa dictada por la Comunidad Autónoma aplicable a su actividad económica-financiera durante el ejercicio 2011 está constituida fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

- General:
 - Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011 (LPGPA).
 - Ley del Principado de Asturias 13/2010, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2011.
 - Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias.
 - Ley 5/2010 de 9 de julio de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público.

- Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (TRREPPA).
- Decreto 34/2008 de 26 de noviembre, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 6/2009 de 22 de mayo.
- Decreto 11/2011 de 16 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma del Principado, modificado por Decreto 26/2011 de 16 de agosto.
- Resolución de 14 de julio de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban las Normas de elaboración de los presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011.
- Resolución de 4 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Contabilidad
 - Resolución de 1 de julio de 1996 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias.
 - Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueban las instrucciones para el cierre de la contabilidad del ejercicio 2011.
- Personal
 - Ley del Principado 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias.
- Subvenciones
 - Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.
 - Decreto 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales en régimen de concurrencia.

I.4.2. Legislación estatal

- General:
 - Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2011 (LPGE)

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del sistema de financiación de las CCAA de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre que regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP).
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Personal:
 - Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Contratación:
 - Ley 30/2007, de 30 de octubre de Ley de Contratos del Sector Público.
 - Real Decreto 817/2009 de desarrollo parcial de la LCSP.
 - Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos 253 a 260.
- Subvenciones:
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).
- Fondo de Compensación Interterritorial:
 - Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (LFCI).

I.5. Limitaciones

El trabajo realizado se ha visto afectado por las siguientes limitaciones:

I.5.1. Generales

1. Al igual que en ejercicios anteriores, no se ha facilitado a la SCPA acceso informático a los datos de todo el ejercicio 2012, pese a las facultades que la ley otorga expresamente a este órgano de control externo (artículo 5 de la LSC). En el transcurso de la fiscalización se proporcionó a la SCPA los estados de liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos de la APA correspondientes a los tres primeros meses del ejercicio 2012. No obstante, la SCPA considera que no son suficientes para una fiscalización completa de los hechos posteriores a 2011.
2. Ni la APA ni los OOAA disponen de una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada que permita conocer las desviaciones de financiación en el cálculo del saldo presupuestario y del estado del remanente de tesorería, así como determinar los compromisos de ingresos susceptibles de financiar créditos para gastos del ejercicio.
3. El presupuesto de gastos por programas no contiene indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados. Teniendo en cuenta además la carencia de una contabilidad analítica no es posible analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos. Estas carencias impiden analizar la eficacia, la eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos.

I.5.2. Administración general

I.5.2.1. Inmovilizado no financiero (III.2.2.1)

La APA sigue sin disponer de un inventario completo que recoja la totalidad de los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma debidamente actualizado conforme a la normativa vigente aplicable, por lo que no se ha podido realizar una fiscalización completa de las partidas que integran el epígrafe del inmovilizado no financiero del Balance.

No obstante, durante el ejercicio 2011 continuaron las tareas de comprobación y actualización que ya habían sido iniciadas en el ejercicio 2009 a fin de conciliar la información contenida en las aplicaciones del inventario con la contabilidad de la APA, proceso que fue analizado por la SCPA y con respecto al cual se concluye en el apartado III.2.2.1.B)

I.5.2.2. Inmovilizado financiero (epígrafe III.2.2.2)

La APA no ha suministrado a la SCPA las Cuentas Anuales de 8 entidades en las que tiene una participación minoritaria en su capital, por lo que no se ha podido comprobar si el valor contable de dichas participaciones por un importe conjunto de 8.136 miles de euros cumple al cierre del ejercicio con las normas de valoración del PGCPPA, en cuanto a la necesidad o no, de dotar una provisión por depreciación de valores.

I.5.2.3. Acreedores a corto plazo (epígrafe III.2.7)

Para la fiscalización del saldo de este epígrafe del Balance, se han enviado cartas de circularización a una muestra de 107 acreedores para confirmar los saldos que estos mantenían con la APA al 31 de diciembre de 2011. De la circularización efectuada se ha puesto de manifiesto una diferencia por un importe neto de 3.023 miles de euros entre el menor saldo registrado por la APA y las contestaciones recibidas de 7 acreedores que no ha sido explicada por la Administración. Adicionalmente, no se ha recibido respuesta a 38 de las cartas de circularización enviadas. En consecuencia no es posible determinar el efecto que tendría dicha diferencia sobre los estados financieros del ejercicio 2011, así como la no recepción de las respuestas de acreedores mencionadas.

I.5.3. Organismos Autónomos

1. No se ha facilitado a la Sindicatura, con anterioridad a la finalización del Informe, la información sobre los importes devengados pendientes de cobro por los servicios prestados en ejercicios anteriores a 2011 por el ERA. Esto ha impedido determinar en su totalidad el importe por el que deberían ajustarse los deudores del balance y los derechos pendientes de cobro del Remanente de Tesorería.
2. Tanto el SESPA como el ERA carecen de un registro auxiliar de inmovilizado lo que impide determinar el saldo de la amortización acumulada y la razonabilidad del coste por el que dichos elementos figuran en la contabilidad a 31 de diciembre de 2011.
3. No se ha recibido contestación a 16 de las 46 cartas de conciliación enviadas a los acreedores del ERA. Además 4 de las recibidas no presentaban de forma completa la información solicitada. Esto ha impedido completar el trabajo de fiscalización en esta área.

I.5.4. Endeudamiento (epígrafe V)

1. Para la fiscalización del saldo de este epígrafe del Balance, se ha solicitado a todas las entidades financieras con las que la APA ha mantenido operaciones durante el ejercicio 2011, la confirmación directa de los saldos existentes a 31 de diciembre de 2011.

De la circularización efectuada se ha puesto de manifiesto una diferencia por un importe neto de 41.310 miles de euros entre el mayor saldo registrado por la APA y la contestación recibida de 4 entidades financieras que no ha sido explicada por la APA. Adicionalmente, no se ha recibido respuesta a 2 de las cartas de circularización enviadas a las entidades financieras (BIS y Banco Popular Credit Mutuel). En consecuencia, no es posible determinar el efecto que sobre los estados financieros del ejercicio 2011 tendría dicha diferencia, así como la no recepción de las respuestas de las entidades financieras antes mencionadas.

2. La APA no ha proporcionado a la SCPA los calendarios de amortización de los préstamos vivos a 31 de diciembre de 2011 por lo que no han podido ser verificadas las amortizaciones de capital efectuadas en el ejercicio por un total de

119.621 miles de euros y contabilizadas como obligaciones reconocidas en el capítulo 9 del presupuesto de gastos.

I.6. Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la LSCPA y 23.4 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la SCPA, se puso en conocimiento de los responsables de la APA el Informe Provisional sobre la Cuenta General del ejercicio 2011, para que formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen documentos que entendiesen pertinentes en relación con la fiscalización realizada o, en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en dicho Informe Provisional por esta Sindicatura de Cuentas.

Todas las alegaciones formuladas han sido examinadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto en aquellos casos en que se comparte lo indicado en las mismas. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, porque no se comparte la exposición o los juicios en ellas vertidos, o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. Declaración definitiva

II.1.1. General

La Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2011, integrada por la cuenta de la APA y por las cuentas de sus OOAA y presentada conforme a las normas que le son de aplicación, ha sido examinada con las limitaciones al alcance señaladas en el apartado I.5. Tomada en su conjunto, excepto por las salvedades señaladas en este informe, no presenta deficiencias significativas que impidan afirmar que refleja razonablemente la realidad económica y financiera.

II.1.2. Cumplimiento de legalidad

De acuerdo con el trabajo realizado, la actividad de los sujetos fiscalizados, con carácter general, se adecúa a la legalidad vigente excepto por las salvedades mencionadas en el presente informe.

II.1.3. Grado de eficacia y eficiencia

La limitación al alcance descrita en el párrafo 3 del apartado I.5.1 impide formular una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión presupuestaria.

II.2. Conclusiones

II.2.1. Rendición de cuentas

II.2.1.1. Rendición en plazo

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma, se rindió a esta Sindicatura de Cuentas el día 17 de octubre de 2012, dentro del plazo establecido en el artículo 131 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

II.2.1.2. Rendición en forma (epígrafe III.8.1)

Como viene poniendo de manifiesto la SCPA en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la Memoria elaborada por la APA y por sus OOAA, no incluye todos los estados previstos en el PGCPA. Además, en algunos de los que sí recoge, la información que reflejan los mismos es insuficiente de acuerdo con lo exigido en el citado plan contable. De esta forma se reduce la calidad y transparencia de la información económica sobre la gestión pública.

II.2.2. Administración General

II.2.2.1. Balance

A) Aspectos generales (epígrafe III.2.1)

El fondo de maniobra, entendido como la diferencia entre el activo circulante y los acreedores a corto plazo, alcanza al cierre del ejercicio un importe negativo de 120.603 miles de euros lo que supone un importante empeoramiento con respecto al ejercicio anterior (fondo de maniobra positivo por 124.615 miles de euros).

B) Inmovilizado no financiero (epígrafe III.2.2.1)

Del análisis de las labores de identificación y actualización llevadas a cabo por la APA sobre el inmovilizado, a fin de conciliar la información contenida en las aplicaciones del inventario con la contabilidad financiera, se han detectado dos incidencias:

1. El epígrafe del inmovilizado material del Balance está sobrevalorado en 43.353 miles de euros como consecuencia de la utilización por parte de la APA de criterios de valoración incorrectos en la contabilización de algunos elementos (6.693 miles de euros) y haber dado de alta en balance un mismo elemento varias veces (36.660 miles de euros).
2. Existen elementos por un importe de total 99.955 miles de euros contabilizados en el Balance como “bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural” (24.717 miles de euros) y como “Inmovilizado material” (75.238 miles de euros) que a fecha de cierre del ejercicio no se encuentran debidamente inventariados.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe II.2.3.2, el inmovilizado material de la Junta de Saneamiento se encuentra sobrevalorado en 27.251 miles de euros debido a obras finalizadas y recepcionadas que han sido traspasadas a la APA. Por ello la Junta de Saneamiento debe dar de baja en su inmovilizado este importe al tiempo que la APA deberá proceder a su alta en inventario.

C) Inmovilizado financiero (epígrafe III.2.2.2)

Del análisis realizado sobre el valor contable al 31 de diciembre de 2011 del inmovilizado financiero se han detectado las siguientes incidencias:

1. El epígrafe de la cartera de valores a largo plazo del Balance está sobrevalorado en 8.658 miles de euros como consecuencia de no utilizar el precio de adquisición como criterio de valoración para contabilizar estos elementos en el momento de su adquisición.

La APA, como en ejercicios anteriores, no ha dotado provisión por depreciación de valores en el ejercicio 2011. Se considera que según cálculos de la SCPA el montante de tal provisión asciende a 2.170 miles de euros.

2. En cuanto al depósito constituido en concepto de aportaciones al Fondo Provisional de Garantías de PYMAR y contabilizado en el epígrafe de fianzas y depósitos constituidos a largo plazo del Balance, debería haberse dotado una

provisión para riesgos y gastos por el total de su saldo (34.026 miles de euros) ya que existen dudas razonables sobre su recuperabilidad.

D) Deudores (epígrafe III.2.3)

La provisión para insolvencias recogida en el epígrafe de deudores del Balance asciende al cierre del ejercicio a un total de 32.254 miles de euros y está compuesta por los importes pendientes de cobro correspondientes a derechos reconocidos en los ejercicios 2006 y anteriores.

Del análisis efectuado por esta Sindicatura de Cuentas sobre los principales saldos deudores por derechos reconocidos en los ejercicios 2007 a 2010, se desprende la necesidad de incrementar la provisión para insolvencias en 41.317 miles de euros derivada de los importes pendientes de cobro por el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, ya que a fecha de cierre del ejercicio existían dudas razonables sobre la cobrabilidad de los mismos.

E) Acreedores a largo plazo (epígrafe III.2.6)

La APA debería haber contabilizado en el epígrafe de acreedores a largo plazo del Balance la deuda que tiene con la AGE por un importe de 724.995 miles de euros, lo que implica que los acreedores a largo plazo están infravalorados en dicho importe.

Esta deuda es consecuencia de los saldos negativos resultantes de las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de las CCAA (ejercicios 2008 y 2009) que la APA tiene pendientes de compensar a la Administración estatal al cierre del ejercicio 2011.

F) Acreedores a corto plazo (epígrafe III.2.7)

En el transcurso de la fiscalización la APA ha proporcionado a la SCPA el detalle de las obligaciones del 2011 imputadas al presupuesto del 2012, que asciende a un total de 11.621 miles de euros. La APA debería haber contabilizado al menos este importe en la cuenta 409 "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Esta falta de imputación contable implica que el epígrafe de acreedores a corto plazo del Balance se encuentra infravalorado en dicho importe.

II.2.2.2. Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011 (epígrafe III.3) es positivo (ahorro) por un importe de 18.001 miles de euros. No obstante, del trabajo de fiscalización realizado por la SCPA se ha puesto de manifiesto que no se han imputado a la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, determinadas operaciones que tienen trascendencia financiera y no presupuestaria. Son las siguientes:

1. No se contabilizan los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio derivados de las operaciones de endeudamiento financiero, lo que según la información que figura en la Memoria supondría un mayor gasto por importe de 12.403 miles de euros.
2. No se contabilizan como gasto las obligaciones del 2011 imputadas al presupuesto del 2012 con abono a la cuenta 409, a las que se ha hecho referencia en el

apartado anterior, y que suponen un mayor gasto por importe de 11.621 miles de euros.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado económico patrimonial pasaría de ser positivo por importe de 18.001 miles de euros a ser negativo por un total de 6.023 miles de euros.

II.2.2.3. Estado de liquidación del presupuesto

A) Aspectos generales

La liquidación del presupuesto en el ejercicio 2011 ha estado marcada por los efectos de la crisis económica general que atraviesa tanto España como la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En este contexto de recesión, los derechos reconocidos han disminuido en un 11% con respecto al 2010, ejercicio en el que ya se había experimentado una reducción con respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las obligaciones reconocidas también descienden en 2011, en este caso en un 4%, en consonancia con la situación de contención de gastos existente.

B) Liquidación del presupuesto de ingresos. Transferencias de capital (epígrafe III.6.5)

La APA, al no disponer de una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, realiza el reconocimiento de derechos asociados a ingresos de fondos mineros, en función de las obligaciones reconocidas por los proyectos financiados con los citados fondos, haciendo coincidir mediante regularizaciones al cierre del ejercicio el importe de los derechos con el de las obligaciones reconocidas.

Esta forma de contabilizar los ingresos asociados a los fondos mineros contraviene lo establecido en el documento contable número 4 de los Principios Contables Públicos, así como lo regulado en el PGCPPA .

Se considera por tanto, que los derechos reconocidos del presupuesto corriente se encuentran sobrevalorados en 77.736 miles de euros y los de presupuestos cerrados en 94.566 miles de euros (importes pendientes de cobro por ingresos de fondos mineros).

C) Resultado presupuestario (epígrafe III.7)

En el ejercicio 2011 se obtuvo un déficit de financiación por importe de 152.820 miles de euros, empeorando con respecto al ejercicio anterior en el que se había obtenido superávit.

El déficit ascendería a 230.556 miles de euros si se tiene en cuenta la sobrevaloración de los derechos reconocidos a que se hace referencia en el apartado anterior.

II.2.2.4. Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería Total (epígrafe III.8.2) del ejercicio 2011 es negativo por un total de 154.871 miles de euros, mucho menor que el obtenido en el ejercicio anterior que fue positivo por un importe de 39.257 miles de euros.

No obstante lo anterior, si se tienen en cuenta en el cálculo del remanente de tesorería las incidencias detectadas por la SCPA y a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, (defecto de provisión por insolvencias por importe de 41.317 miles de euros, gastos no imputados a la cuenta del resultado económico-patrimonial con abono a la cuenta 409 por un total de 11.621 miles de euros y derechos reconocidos en concepto de ingresos por fondos mineros sobrevalorados por un montante de 172.302 miles de euros) éste pasaría a reflejar un saldo negativo por un total de 380.111 miles de euros.

II.2.3. Organismos Autónomos

Del análisis efectuado en el epígrafe IV, relativo a los OOAA, se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

II.2.3.1. Relativas al SESPA

1. Las obligaciones presupuestarias reconocidas por el SESPA durante el ejercicio 2011, se encuentran infravaloradas en al menos un importe de 316.000 miles de euros; no obstante, la Sindicatura de Cuentas no ha tenido evidencia suficiente que permita opinar sobre la integridad de la misma, debido a la propia configuración del sistema informático que mantiene la contabilidad financiera y presupuestaria.
2. De la deuda extrapresupuestaria cuantificada y puesta de manifiesto en el párrafo anterior, el SESPA ha provisionado en la cuenta 402 "Facturas pendientes de recibir o formalizar", un importe de 290.943 miles de euros. La diferencia entre la deuda extrapresupuestaria y lo provisionado en contabilidad financiera, provoca una sobrevaloración de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial en un importe de, al menos, 25.057 miles de euros.
3. El SESPA utiliza la cuenta 402 "Acreedores por operaciones no presupuestarias" para recoger gastos realizados o servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. La cuenta adecuada para su contabilización debería haber sido la 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". Desde el punto de vista de la cuantificación del remanente de tesorería, al igual que en el ejercicio anterior, no se ha considerado como una minoración al mismo, lo que a juicio de la SCPA no constituye un criterio aceptable ya que implica una sobrevaloración del mismo por importe de al menos 316.000 miles de euros.
4. La contabilidad financiera no tiene en cuenta el principio de devengo en el reconocimiento de los gastos correspondientes a contratación de personal eventual cuyo importe ha ascendido a 1.433 miles de euros. Este hecho provoca que el gasto de personal de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, se encuentre infravalorado en dicha cuantía.
5. Se han registrado intereses de demora derivados de retrasos en el pago a proveedores abonados por el SESPA en 2011 por importe de 1.079 miles de euros, como gasto del capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" y no dentro del capítulo III "Gastos financieros" tal y como corresponde en consideración a su naturaleza, debido a que la adaptación al nuevo criterio de clasificación de estos

gastos por el SESPA en el capítulo 3 se inició a partir del primer trimestre del año 2011.

II.2.3.2. Relativas a la Junta de Saneamiento

1. La Junta de Saneamiento está incumpliendo el artículo 10 de la Ley 1/94 de Aguas, en virtud del cual los ingresos procedentes del canon de saneamiento han de ser ingresos afectados, objeto de contabilidad separada.
2. Los gastos reconocidos por la Junta de Saneamiento durante el ejercicio 2011 derivados de la explotación de las estaciones depuradoras por terceros, se encuentran infravalorados en un importe de 3.677 miles de euros. Dicho importe se obtiene como el montante de los gastos devengados en el ejercicio 2011 pendientes de imputar a los estados financieros en virtud de los principios contables públicos de devengo y anualidad, compensados por los gastos que por el mismo concepto corresponderían al 2012.
3. La Junta de Saneamiento ha imputado al presupuesto del ejercicio 2011 gastos de ejercicios anteriores por importe de 9.067 miles de euros, que deberían haber sido provisionados en el ejercicio 2010.
4. La Junta de Saneamiento no ha reconocido contablemente los intereses devengados y no vencidos correspondientes al endeudamiento financiero formalizado. Dicho importe asciende a 291 miles de euros, cuyo ajuste afectaría negativamente a la cuenta de resultados económico-patrimonial.
5. El inmovilizado material de la Junta de Saneamiento (concretamente la cuenta 631 "Inversiones gestionadas") se encuentra sobrevalorada en 27.251 miles de euros correspondientes a obras finalizadas y recepcionadas que han sido traspasadas al Principado. El ajuste se obtiene como el montante de los importes de las obras finalizadas en los ejercicios 2011 y 2010, por 22.306 y 5.215 miles de euros respectivamente; éste último no ha sido regularizado, pese haberlo indicado así la SCPA en su informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2010.
6. El APA no hace entrega de la recaudación del canon de saneamiento de la Junta en el plazo establecido para ello en virtud del convenio suscrito entre ambos para la delegación de la gestión tributaria del mismo (BOPA del 9 de diciembre de 2000). Asimismo, no se da cumplimiento al apartado cuarto de dicho convenio por el que la APA está obligada a trasladar anualmente a la Junta, la liquidación anual y el estado de cuentas de la gestión efectuada, debidamente aprobado y fiscalizado.
7. Respecto al pasivo es destacable que el 77% del mismo se nutre de fondos ajenos obtenidos a través de deudas con entidades de crédito. Es decir el ratio de endeudamiento es del 85%, del cual un 90% es deuda a largo plazo. Los Fondos propios de la entidad representan el 15% del total del pasivo.

II.2.3.3. Relativas al Servicio Público Empleo de Principado de Asturias (SEPEPA)

1. El SEPEPA ha tenido que hacer frente en el ejercicio 2011 a gastos derivados de la ejecución de sentencias judiciales firmes por un importe de 1.670 miles de euros, para los que no existía dotada provisión alguna en contabilidad financiera. Este

importe se corresponde con el colectivo de expertos docentes que imparten cursos en centros de formación para el empleo, cuya vinculación hasta el ejercicio venía siendo mediante contratos administrativos.

2. Del análisis de las altas de personal habidas en el ejercicio 2011 en el SEPEPA, se ha detectado que varios expedientes se han tramitado con incidencias formales y uno de ellos, con incumplimientos legales. Asimismo, se ha constatado que pese al carácter excepcional que la ley le confiere a la contratación por acumulación de tareas en el ejercicio 2011, ésta ha sido utilizada en 24 casos.
3. De la revisión de la justificación presentada en relación a la subvención concedida para financiar el coste imputable a la contratación de promotores de empleo durante el ejercicio 2011, se ha constatado que de los 48 contratos justificados, únicamente 24 son de promotores propiamente dichos, siendo los 24 restantes contratos por acumulación de tareas, de los cuáles, sin bien 18 están destinados a oficinas de empleo y desarrollan tareas relacionadas con el seguimiento de las actuaciones realizadas con las personas desempleadas, hay 6 que realizan su actividad en servicios propios del SEPEPA con funciones relativas a la tramitación y gestión de subvenciones, inclumpliendo así con los artículos 15 y 17 respectivamente, del Real Decreto 13/2010, de 3 de diciembre”
4. Destaca el bajo grado de utilización de la subvención a la que se hace referencia en el párrafo anterior, que ascendía a un importe de 1.733 miles de euros, ya que únicamente se han justificado 775 miles de euros existiendo un remanente de 957 miles de euros. Dicho remanente ha sido deducido de los libramientos de la subvención correspondiente a tal fin en el ejercicio 2012 (898 miles de euros) y el resto ha de ser reintegrado al Servicio Público Estatal antes del 31 de marzo.

II.2.3.4. Relativas a Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA)

1. El ERA ha trasladado presupuestariamente al ejercicio 2012 gastos por importe de 1.000 miles de euros que deberían haberse imputado al presupuesto del ejercicio 2011. Esto conlleva una infravaloración del importe de acreedores del balance y de obligaciones pendientes de pago del Remanente de Tesorería por dicho importe. Igualmente en el ejercicio 2011 se imputaron gastos correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 1.883 miles de euros. Como consecuencia el resultado económico-patrimonial está infravalorado en la diferencia, 883 miles de euros. Si se hubieran imputado los gastos al presupuesto correspondiente según su devengo, el resultado presupuestario habría sido 883 miles de euros mayor.
2. El ERA utiliza un criterio de caja para efectuar la contabilización de los ingresos derivados de la prestación de sus servicios lo que distorsiona la imagen fiel que la cuenta debe mostrar. Como consecuencia de ello, los derechos reconocidos en el presupuesto del ejercicio están sobrevalorados en 816 miles de euros, los deudores del Balance están infravalorados, como mínimo, los de corto plazo en 163 miles de euros y los de largo plazo en 23.165 miles de euros. Igualmente los ingresos de la cuenta del resultado económico-patrimonial están infravalorados en 22.349 miles de euros.

No obstante, esta infravaloración en Balance y Resultado Económico-Patrimonial se compensa parcialmente con el importe de la provisión por insolvencias que

procediera dotar y que minoraría el Resultado Económico-Patrimonial y el importe neto de deudores del Balance.

II.2.4. Endeudamiento (epígrafe V)

Como resultado de la circularización realizada a las entidades financieras para la fiscalización del saldo de este epígrafe se obtiene la siguiente incidencia:

La entidad financiera Dexia Sabadell, confirma un préstamo con un saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 por importe de 12.494 miles de euros que la APA no tiene contabilizado. Este préstamo fue analizado por la SCPA en el “Informe de fiscalización de SEDES ejercicio 2006” donde se concluyó que debería formar parte del endeudamiento a largo plazo de la Administración.

II.2.5. Estabilidad presupuestaria (epígrafe VI)

De acuerdo con el cálculo provisional de la IGAE en el ejercicio 2011 el déficit de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se situó en un 3,53% del PIB regional, lo que supone, una desviación negativa del 0,23% sobre el objetivo de estabilidad previamente fijado (3,3% del PIB). No obstante, son datos provisionales ya que a fecha de finalización del trabajo de campo de la SCPA no se disponía del cálculo definitivo.

II.2.6. Contratación administrativa (epígrafe VII)

A partir del trabajo desarrollado sobre la contratación administrativa en el epígrafe VII se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias, que la Sindicatura de Cuentas ha venido reiterando en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios anteriores:

1. En los contratos declarados de tramitación urgente o bien no se encuentran justificadas las razones de interés público que aconsejan dicha declaración como exige el artículo 96 de la LCSP, o bien siendo ésta efectuada por disposición legal no se tramitan los mismos con la celeridad que requiere dicha declaración. (Contratos nº 9, 19, 20, 22, 24, 25, 26 y 28).
2. Los PCAP de los contratos que han utilizado el procedimiento abierto con varios criterios incluyen, con carácter general, criterios de adjudicación que o bien no están directamente vinculados al objeto del contrato tal y como establece el art. 134.1 de la LCASP o no establecen métodos objetivos de valoración, o las fórmulas de reparto de puntuaciones no son proporcionales no pudiendo garantizar los principios rectores de la contratación administrativa: la transparencia, igualdad de trato, publicidad y objetividad. (Contratos nº 6, 13, 14, 18, 22, 26, 33, 41 y 42).
3. En el análisis de los contratos menores se ha constatado que existen prestaciones que, orientadas a la consecución de una misma finalidad, sin embargo se han satisfecho en contratos separados. Ello supone la disminución del importe del contrato permitiendo acudir a la vía simplificada de los contratos menores, eludiendo los requisitos de publicidad y del procedimiento de adjudicación que hubiera correspondido.

4. En relación a los plazos de ejecución de los contratos se constata que no se da cumplimiento a los artículos 205 y 218 de la LCSP (Contratos nº 3, 4, 7, 19, 20, 21, 28, 35, 37, 38, 39, 40 y 47) y no se imponen las penalidades por demora previstas en el artículo 196. (Contratos nº 7, 29, 30 y 37).

II.2.7. Subvenciones (epígrafe VIII)

1. Los órganos o entes que proponen el establecimiento de subvenciones no han aprobado previamente un plan estratégico en el que se concreten los objetivos, el plazo, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, y en el que se recoja su supeditación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
2. Frente al procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia, de la información aportada resulta que la utilización de los diversos procedimientos de concesión directa alcanzan un 58% del importe de las obligaciones reconocidas en materia de subvenciones.
3. Se observa que determinadas convocatorias establecen criterios de valoración que no determinan de forma matemática la puntuación, hecho éste que no supone en sí mismo discrecionalidad siempre que exista un informe técnico emitido por funcionario con competencia que motive las puntuaciones otorgadas.
4. Se aprecia la falta de seguimiento en el tiempo del cumplimiento de determinados requisitos exigidos en las convocatorias y cuyo alcance se extiende a varios ejercicios.
5. Se constata la utilización reiterada del convenio como forma de eludir los principios de publicidad y concurrencia exigidos por la normativa general de subvenciones y de contratación, sin que legalmente el medio utilizado justifique en sí mismo esta pretensión.
6. Se comprueba la falta de rigor en la regulación de la comisión de seguimiento de los convenios, tanto de su composición como de sus funciones, cuyo correcto funcionamiento permitiría atajar incumplimientos y retrasos en la ejecución de los proyectos.
7. Con carácter general no se justifica en los convenios analizados el importe presupuestado a través del correspondiente desglose de costes, justificando tanto las unidades como los precios considerados para su valoración.

II.3. Recomendaciones

II.3.1. Recomendaciones ejercicio 2011

Del trabajo realizado en la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2011 se ha puesto de manifiesto las siguientes recomendaciones:

II.3.1.1. General

Tal y como se viene poniendo de manifiesto en diversos informes de esta Sindicatura se hace necesario que por parte de la APA se aborde con urgencia una reforma y

actualización de su marco normativo en materia económica, presupuestaria y contable, apreciación que es compartida por la Junta General del Principado de Asturias en su Resolución de 19 de octubre de 2012, adoptada por el Pleno, en la que insta al Consejo de Gobierno a aprobar un proyecto de Ley de Hacienda.

El actual TREPPA del año 1998 (que refunde normas anteriores) o el Plan Contable Público del Principado de Asturias de 1996, por poner algunos ejemplos significativos, están sin duda alejados de los requerimientos que permitan dar cumplimiento a principios, tan esenciales hoy en día, como el de la transparencia en las Cuentas Públicas. Esa reforma debe incluir aspectos básicos como la formación de la Cuenta General del Principado con las respectivas del Sector Público Administrativo (parcialmente incluido en la actualidad), sector público empresarial y sector público fundacional, o la fijación clara de una fecha en que resulte obligada la rendición de cuentas a esta Sindicatura. Sería recomendable que la fecha de rendición de la Cuenta General a la SCPA fuese antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

II.3.1.2. Administración general

1. Se recomienda finalizar las tareas de comprobación, actualización y sistematización sobre el inmovilizado a fin de conciliar la información contenida en las aplicaciones del inventario con la contabilidad financiera de forma que la APA disponga de un inventario completo que recoja la totalidad de los bienes y derechos debidamente actualizado conforme a la normativa vigente aplicable y cuadrado con los estados financieros.
2. El criterio seguido por la APA para el cálculo de la provisión para insolvencias que figura en el Balance, consiste en provisionar al cierre del ejercicio los importes pendientes de cobro por derechos reconocidos en los ejercicios 2006 y anteriores. Si bien el criterio seguido por la APA es correcto, se recomienda completarlo con un análisis de las partidas pendientes de cobro por derechos reconocidos de los ejercicios 2007 a 2010.
3. Existen obligaciones de pago que proceden de ejercicios anteriores a 2006 por un total de 11.497 miles de euros, que por su antigüedad deberían ser analizadas y en su caso regularizadas.

II.3.1.3. Organismos Autónomos

1. Relativas al SESPA
 - El SESPA debería proceder a la gestión del registro de facturas en un módulo informatizado, de modo que se posibilite su comparación periódica con la contabilidad financiera y presupuestaria, reduciéndose asimismo el desfase existente en la imputación presupuestaria de las facturas.
 - Procede seguir incidiendo en una gestión global más coordinada que permita cumplir los principios de eficiencia y economía en la ejecución del gasto sanitario, evitando efectos no deseados, como es el caso del alargamiento del período medio de pago a los acreedores y las consecuencias que conlleva.

2. Relativas a la Junta de Saneamiento

- La Junta de Saneamiento debería realizar unas previsiones de ingresos realistas utilizando para ello los criterios aplicables según la ley de aguas y las tarifas aprobadas anualmente en la LPGPA.
- En aras de reconocer los gastos en el ejercicio en que se devengan, se recomienda que se tenga en cuenta a cierre del ejercicio el cálculo de la obra ejecutada, que debería hacerse antes del 31 de diciembre, lo que no es óbice para que el informe elaborado por la Jefatura de División del Área Técnica se emita con posterioridad al cierre de la contabilidad.

3. Relativas al SEPEPA

- Para evitar que se generen situaciones gravosas a largo plazo para el SEPEPA, se recomienda extremar el rigor en la gestión de la contratación laboral realizada a los profesores de Formación Profesional. Esta recomendación se deriva del caso analizado relativo a los expertos docentes, de los que se han derivado sentencias judiciales con un alto coste para la Administración.
- El SEPEPA debería actualizar el catalogo de personal y la información contenida en la Memoria relativa al número de perceptores, mediante la incorporación de los puestos ocupados por el colectivo de aquellos expertos docentes a los que por Sentencia Judicial se les reconoce relación laboral fija con la Administración y a los que se les están pagando retribuciones salariales por el capítulo 1 del presupuesto.

4. Relativas al ERA

- El Principado de Asturias debe adecuar las transferencias que realiza al ERA a sus necesidades reales de financiación.
- Deben extremarse las precauciones al elaborar el presupuesto de ingresos del ERA utilizando criterios realistas en su elaboración.
- Debe procurarse la integración de la información facilitada por el programa de facturación en el programa de contabilidad del organismo a efectos de que la contabilidad refleje la imagen fiel de la situación económica financiera y patrimonial de la entidad.

II.3.1.4. Subvenciones

En los expedientes de concesión directa autorizados por el Consejo de Gobierno se considera que con carácter general debe exigirse un mayor rigor a la hora de acreditar las razones para acudir a esta forma excepcional de procedimiento así como la especialidad de los beneficiarios con respecto a otros que pudieran satisfacer esos fines, justificando la dificultad de la convocatoria pública.

II.3.1.5. Contratación administrativa.

En la tramitación de los procedimientos de contratación deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de

acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa; lo que es el objeto y finalidad de la normativa reguladora de la contratación pública.

II.3.2. Recomendaciones de ejercicios anteriores que no han sido implementadas por el Principado de Asturias

1. Con el fin de que los sistemas de información de la APA estén orientados al cumplimiento de los principios de eficacia, economía y eficiencia se recomienda:
 - Implementar un sistema de costes/gestión que permita conocer el coste real de cada política y servicio prestado por la APA y sus OOAA y que deberá estar debidamente interconectado a la información económica financiera que se utiliza para elaborar la Cuenta General.
 - Fijar los objetivos que han de regir la actividad de la Administración en cada ejercicio presupuestario.
 - Definir y formular indicadores que permitan realizar la evaluación de los resultados alcanzados.
2. Al objeto de que el Balance y la Memoria recojan información alguna sobre posibles contingencias futuras derivadas de sucesos o hechos acaecidos en el ejercicio, se recomienda, que al cierre del año, se realicen las estimaciones oportunas para tratar de cuantificar cuantas contingencias puedan existir, tanto ciertas como probables y suministrar información sobre las mismas.
3. Con el fin de clarificar la adecuación a la legalidad vigente de los sujetos cuyas cuentas deben integrar la Cuenta General del Principado de Asturias resultaría conveniente una modificación de las distintas normas reguladoras de aquellos entes o entidades que por sus características deben considerarse como OOAA (el SESPA y el Consejo de la Juventud).
4. El Principado de Asturias debe contabilizar cada proyecto de inversión relativo al Fondo de Compensación Interterritorial por separado, para facilitar su control y seguimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la LFCI.
5. El sistema contable de la APA debe reflejar la existencia de gastos con financiación afectada y permitir su seguimiento.
6. Los PCAP deberán establecer, de conformidad con el artículo 134 de la LCSP, los criterios de adjudicación objetivos y directamente vinculados al objeto del contrato, así como especificar los métodos y formas de asignación de las puntuaciones de cada uno de ellos. En todo caso, cuando la puntuación de los criterios dependa de un juicio de valor, los Pliegos deberán establecer los límites, parámetros y contenidos que van a ser tenidos en cuenta para la emisión del

dictamen profesional. Dicho dictamen ha de basarse, como establece la jurisprudencia comunitaria, “en todos los puntos esenciales, en factores objetivos considerados, con arreglo a las normas en ese campo, pertinentes y adecuados para la apreciación llevada a cabo”, con la finalidad de salvaguardar los principios esenciales de la contratación del sector público de igualdad de trato a los licitadores, no discriminación y transparencia, así como la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económica más ventajosa.

7. Se debería proceder a la puesta en marcha de un tratamiento informático de la documentación del Registro de Contratos de la APA, que permita la remisión telemática de la documentación de la contratación administrativa a la Sindicatura de Cuentas, lo que facilitaría el tratamiento de esta información, no sólo a la Sindicatura sino también a los órganos fiscalizadores internos de la Administración, a la vez que el cumplimiento de las obligaciones de los órganos de contratación, y en última instancia haría más transparente la contratación administrativa del Principado de Asturias.

III. ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

III.1. Información General

III.1.1. Estructura organizativa

La normativa vigente relativa a la organización de la APA está constituida principalmente por la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la APA, por la Ley 2/1995, de 13 de marzo sobre el Régimen Jurídico de la APA y por los Decretos que aprueban la estructura orgánica y las funciones de las Consejerías.

Los órganos superiores de la APA son el Consejo de Gobierno, su Presidente y los Consejeros. Los demás órganos se encuentran bajo la dependencia del Presidente, del Consejo de Gobierno o del Consejero correspondiente.

La APA actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única, si bien para mejor cumplimiento de sus fines, se estructura en Consejerías, que tienen encomendadas la gestión de determinadas materias.

Conforme a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, en el ejercicio 2011 la APA estaba formada por 10 Consejerías. Tras las elecciones autonómicas celebradas ese mismo año, se produjo (mediante Decreto 11/2011 de 16 de julio del Presidente del Principado) una reestructuración de las mismas, pasando de ser 10 a 9 las Consejerías que integran la APA:

Sección	Estructura hasta el 18/07/2011	Estructura desde el 18/07/2011
11	Presidencia, Justicia e Igualdad	Presidencia
12	Economía y Hacienda	Hacienda y Sector Público
13	Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno	Economía y Empleo
14	Cultura y Turismo	Educación y Universidades
15	Educación y Ciencia	Cultura y Deporte
16	Bienestar Social y Vivienda	Bienestar Social e Igualdad
17	Medio Ambiente, Orden del Territorio e Infraestr.	Sanidad
18	Medio Rural y Pesca	Fomento, Orden del Territ y Medio Ambiente
19	Industria y Empleo	Agroganadería y Recursos Autóctonos
20	Salud y Servicios Sanitarios	

III.1.2. Régimen jurídico, presupuestario y contable

La normativa legal más significativa aplicable a la APA es la que figura detallada en el apartado I.4 del Informe.

En materia presupuestaria y contable la norma principal es el TRREPPA, el cual establece en su artículo 59.2 que la APA, así como sus OOAA quedan sometidos al régimen de contabilidad pública, lo cual supone, entre otras, la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones a la Sindicatura de Cuentas, a través de la Intervención General del Principado de Asturias y el sometimiento al PGCPPA.

III.2. Balance

III.2.1. Aspectos generales

En el Anexo I.1 se recoge el Balance de la APA al cierre del ejercicio 2011 junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

El total general del Balance al 31 de diciembre de 2011 asciende a 3.808.174 miles de euros, experimentado una disminución del 4,18% respecto al ejercicio anterior.

El activo está constituido en un 87% por inmovilizado y en un 13% por circulante. La variación más significativa con respecto al ejercicio anterior se produce en el epígrafe de inversiones destinadas al uso general que aumenta un 127%.

En cuanto al pasivo, el peso relativo de las masas patrimoniales que lo componen es el siguiente: los fondos propios representan el 34%, los acreedores a largo plazo el 49% y los acreedores a corto plazo un 17%.

Los fondos propios han experimentado un incremento del 1% con respecto al ejercicio anterior, al igual que el epígrafe de acreedores a largo plazo que aumentan en un 16%. Por su parte los acreedores a corto plazo, disminuyen con respecto al 2010 en un 16%.

Es importante poner de manifiesto el empeoramiento que se ha producido en el fondo de maniobra de la APA, observándose que la diferencia entre el activo circulante y los acreedores a corto plazo alcanza al cierre del ejercicio 2011 un importe negativo de 120.603 miles de euros (en el ejercicio 2010 el fondo de maniobra era positivo por un importe de 124.615 miles de euros). Esto supone que los recursos a corto plazo (activo circulante) no son suficientes para hacer frente a la deuda a corto plazo (acreedores a corto plazo), por una diferencia de 120.603 miles de euros.

El fondo de maniobra negativo al cierre del ejercicio 2011 es un indicador de una difícil situación de liquidez y solvencia a corto plazo por parte de la APA.

Se analizan a continuación los diferentes epígrafes que componen el activo y el pasivo del Balance.

III.2.2. Inmovilizado

Se trata del epígrafe más significativo del Balance, con un montante de 3.295.400 miles de euros (87% del total del activo). El 91% del mismo está constituido por inmovilizado no financiero y el resto (9%) por inversiones financieras permanentes (inmovilizado financiero).

III.2.2.1. Inmovilizado no financiero

A) Inventario contable

La APA carece de un inventario que recoja la totalidad de los bienes y derechos debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente aplicable. No obstante,

durante el ejercicio 2011, la APA ha continuado con las labores de identificación y regularización de los elementos del inmovilizado iniciadas ya en el ejercicio 2009.

El reflejo de este proceso ha supuesto la contabilización de activaciones no reconocidas presupuestariamente por importe de 220.103 miles de euros, contabilizadas como un beneficio procedente del inmovilizado material en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Corresponden en su práctica totalidad al epígrafe de terrenos y construcciones. Se ha analizado una muestra de 13 expedientes que ha supuesto una cobertura del 75%, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- Con carácter general, los elementos se están dando de alta a valores catastrales y a precios de mercado; en el caso de bienes adquiridos gratuitamente por transferencias de servicios del Estado a la APA, en la mayoría de los casos, este criterio de valoración se puede considerar correcto. Sin embargo, en aquellos bienes adquiridos de forma onerosa, está suponiendo una sobrevaloración de los mismos ya que deberían valorarse a su precio de adquisición originario. En este sentido se han detectado las siguientes incidencias:
 - Elemento del inventario 220.000.013.150 “Reserva regional del suelo de Langreo centro”: el precio de adquisición originario fue de 1.046 miles de euros, frente a los 4.959 miles de euros por los que se ha valorado. Esto supone una sobrevaloración de 3.913 miles de euros.
 - Elemento del inventario 220.000.013.079 “Parcela nº 52 del Parque Tecnológico de Asturias”: el precio de adquisición originario fue de 484 miles de euros que en comparación con los 3.264 miles de euros por los que se ha valorado, da lugar a una sobrevaloración de 2.780 miles de euros.
- Por otra parte, se ha detectado que un mismo elemento ha sido dado de alta 4 veces, por un importe total de 36.660 miles de euros. Se trata del edificio múltiple del Cristo de las Cadenas, con número de inmovilizado 221.000.013.098. Esta construcción ya se encontraba contabilizada en el inventario contable, y reflejada en los estados financieros por un valor de adquisición de 20.389 miles de euros y una amortización acumulada de 5.918 miles de euros, por lo que no procedía esta nueva activación, lo que implica una sobrevaloración de 36.660 miles de euros.

El efecto conjunto de estas incidencias en los estados financieros supone que el inmovilizado material se encuentra sobrevalorado en 43.353 miles de euros.

Este hecho pone de manifiesto que los criterios de valoración que se están dando a estos elementos no son los correctos, ya que si bien las valoraciones dadas pueden tener sentido en el servicio de patrimonio, en los estados financieros se deben valorar a su precio de adquisición tal y como establece el PGCPPA en su norma de valoración nº 2.

B) Inversiones destinadas al uso general

Se incluyen aquí las inversiones en infraestructuras y bienes destinados a ser utilizados directamente por la generalidad de los ciudadanos, constituyendo una transferencia a la sociedad. Su detalle se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros		
Inversiones destinadas al uso general	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
1. Terrenos y bienes naturales	1.531	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	225.629	84.534
3. Bienes comunales	-	-
4. Bienes del Patrimonio Histórico, artístico y cultural	28.465	28.382
5. Otras inversiones destinadas al uso general	515	-
Total	256.140	112.916

Al comparar el inventario contable con los estados financieros, se ha detectado que existen bienes clasificados en el Balance como "Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural" por un importe de 24.717 miles de euros que no se encuentran debidamente inventariados. Este importe se encuentra individualizado en la cuenta contable 20801000.

C) Inmovilizado inmaterial

Engloba los gastos en bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen una fuente de recursos del sujeto contable. Su detalle es el siguiente:

Miles de euros		
Inmovilizado inmaterial	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
3. Aplicaciones informáticas	120.264	96.358
7. Amortizaciones	(55.786)	(38.588)
Total	64.478	57.770

D) Inmovilizado material

Compuesto por los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles que se utilizan de manera continuada por la APA en la producción de bienes y servicios públicos y que no están destinados a la venta, siendo su detalle:

Miles de euros		
Inmovilizado material	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
1. Terrenos y construcciones	2.427.734	2.166.997
2. Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	54.046	53.111
3. Mobiliario	72.265	71.808
4. Otro inmovilizado	117.481	108.493
5. Amortizaciones	(373.116)	(333.047)
Total	2.298.410	2.067.362

De comparar el inventario contable con los estados financieros, se ha detectado que existen bienes contabilizados en el balance de situación por importe de 75.238 miles

de euros, que no se encuentran reflejados en el inventario. Estos saldos se encuentran identificados en las siguientes cuentas contables:

Miles de euros	
Cuenta	Importe
222.000.01 – Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	19.258
226.000.01 – Mobiliario	34.180
229.000.01 – Otro inmovilizado material	21.800
Total	75.238

E) Inversiones gestionadas

Recoge los bienes que, habiendo sido adquiridos o contruidos con cargo al presupuesto de gastos de la APA, su titularidad se transfiere a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la construcción de los mismos. Su detalle se recoge en el cuadro siguiente:

Miles de euros		
Inversiones gestionadas	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
1. Terrenos y bienes naturales	5.391	3.917
2. Infraestructuras y bienes gestionados	375.626	258.681
Total	381.017	262.598

III.2.2.2. Inmovilizado financiero

La composición del inmovilizado financiero se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros		
Inmovilizado financiero	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31/12/2011
Cartera de valores a largo plazo	217.943	217.943
Otras inversiones y créditos a largo plazo	41.785	24.890
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	35.626	33.026
Provisiones	-	-
Total	295.354	275.859

A) Cartera de valores a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2011 la cartera de valores a largo plazo de la APA asciende a 217.943 miles de euros, siendo el movimiento del ejercicio el siguiente:

Miles de euros				
Cartera de valores a largo plazo	Saldo a 31/12/2010	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2011
Inversiones financieras permanentes en capital	210.345	44.040	(44.040)	210.345
Inversiones financieras permanentes en capital. Consorcios	7.598	-	-	7.598
Total	217.943	44.040	(44.040)	217.943

Durante el ejercicio 2011 la APA no ha realizado ninguna suscripción ni enajenación de acciones en el capital de entidades tal y como se pone de manifiesto en el Anexo I.2. El movimiento del ejercicio es debido a regularizaciones contables realizadas al cierre.

Tal como se puso de manifiesto en el informe de la Cuenta General del ejercicio anterior, en 2010 ya se había desembolsado el 25% de la ampliación de capital de GISPASA, esto es, 10.000 miles de euros. A pesar de ello, la APA reconoció en el ejercicio 2010 como obligación en el presupuesto de gastos y como desembolsos pendientes sobre acciones en el balance, el importe total de la ampliación (40.000 miles de euros) en lugar de reconocer como obligación del ejercicio únicamente el desembolso efectuado (10.000 miles de euros) y como desembolsos pendientes sobre acciones la cantidad pendiente de desembolso (30.000 miles de euros). Esta cantidad pendiente de desembolso fue exigida en el ejercicio 2011.

En base a lo anterior, las obligaciones reconocidas del ejercicio 2011 se encuentran infravaloradas y el resultado presupuestario sobrevalorado en 30.000 miles de euros por el importe pendiente de desembolso que es exigido en 2011 y que ya había sido reconocido incorrectamente como obligación en el ejercicio anterior.

Se ha verificado el valor contable de la cartera de valores al 31 de diciembre de 2011. Del trabajo realizado se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- Existe una diferencia por un importe neto de 8.658 miles de euros entre el mayor importe contabilizado por la APA y el precio de adquisición de las acciones de acuerdo con la información obrante en la SCPA. El detalle de esta diferencia se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros			
Entidad participada	Saldo a 31/12/2011 s/APA	Saldo a 31/12/2011 s/ SCPA	Diferencia
SADEI	329	450	(121)
HOASA	2.490	367	2.123
SOGEPSA	7.039	383	6.656
Total	9.858	1.200	8.658

De acuerdo con las normas contables, las inversiones financieras permanentes en capital deben valorarse por el precio de adquisición en el momento de la suscripción o compra de las mismas, por lo que existe una sobrevaloración de la cartera de valores por un total de 8.658 miles de euros.

- La APA no ha suministrado a la SCPA las Cuentas Anuales de 8 entidades en las que la Administración tiene una participación minoritaria (ver Anexo I.3), por lo que no se ha podido comprobar si el valor contable de dichas participaciones por un importe conjunto de 8.136 miles de euros, cumple al cierre del ejercicio con las normas de valoración del PGCPA, en cuanto a la necesidad o no de dotar una provisión por depreciación de valores.

Del análisis efectuado sobre el valor contable del resto de participaciones se desprende la necesidad de dotar una provisión por depreciación de valores por un montante de 2.170 miles de euros. Ver Anexo I.3.

B) Otras inversiones y créditos a largo plazo

Comprende los saldos vivos a favor de la APA derivados de los préstamos a largo plazo concedidos al Ayuntamiento de Gijón (1.943 miles de euros) y al Ayuntamiento de

Mieres (2.521 miles de euros) y del crédito a largo plazo concedido a la empresa pública GISPASA (37.320 miles de euros).

Durante el ejercicio 2011 se han producido altas por un importe de 17.320 miles de euros) y bajas por un total de 426 miles de euros.

- Las altas se corresponden en su totalidad, con la anualidad del ejercicio 2011 del crédito que la APA concedió a GISPASA en el ejercicio 2010 para la financiación del equipamiento del futuro Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA). Este crédito fue aprobado como un gasto plurianual por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2010 de acuerdo con las siguientes condiciones:

Miles de euros			
Concepto	Importe	Condiciones	
Importe máximo:	90.000	Abono de las anualidades	Condicionadas a la previa presentación por parte de GISPASA de la documentación acreditativa de los compromisos de gastos asumidos para la adquisición del equipamiento
Tipo de interés	0%		
Anualidades:		Devolución de los importes	Se acomodará a los pagos que deba efectuar la APA por la cuota por equipamiento establecido en la Adenda 2 de fecha 10/01/2011 del Contrato de Arrendamiento Operativo suscrito entre la APA y GISPASA para la construcción, mantenimiento y explotación del HUCA
Ejercicio 2010	20.000		
Ejercicio 2011	35.000		
Ejercicio 2012	35.000	Período de carencia	Hasta el inicio de los pagos que deba efectuar la APA a GISPASA en concepto de cuota por equipamiento establecido en el Contrato de Arrendamiento Operativo

De la anualidad correspondiente al ejercicio 2011 (35.000 miles de euros) solamente se abonaron 17.320 miles de euros ya que de la documentación acreditativa presentada por GISPASA tan sólo se consideraron financiables activos por dicho importe.

- Las bajas por un total de 426 miles de euros son debidas a la amortización de capital efectuada por el Ayuntamiento de Mieres. El Ayuntamiento de Gijón, no ha abonado importe alguno en concepto de amortización de capital desde el ejercicio 2008. Como consecuencia de ello, se dictaron Resoluciones de fechas 18 de enero de 2010 y 17 de enero de 2011 por las que se declaran líquida y exigible la deuda por importe de 156 miles de euros correspondientes a las cuotas no pagadas en 2009 y 214 miles de euros en concepto de cuotas no pagadas en 2010.

La resolución de 18 de enero de 2010 fue recurrida por el Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso-Administrativo. Durante la tramitación del procedimiento judicial el Ayuntamiento de Gijón solicitó la suspensión cautelar, que fue estimada por el Juzgado por Auto de fecha 31 de enero de 2011. No obstante, mediante Sentencia de 7 de noviembre de 2012, se desestimó íntegramente el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Gijón.

C) Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2011 por un total de 35.626 miles de euros, está integrado por las siguientes partidas:

- Aportaciones por un total de 1.600 miles de euros realizadas al Fondo de Provisiones Técnicas que tiene constituido la Sociedad de Garantía Recíproca ASTURGAR. Estas aportaciones fueron realizadas en los ejercicios 2007, 2008 y 2009. En el ejercicio 2011 no se realizó ninguna aportación al citado Fondo.
- Aportaciones por un montante de 34.026 miles de euros realizadas al Fondo Patrimonial de Garantía (FPG) constituido en el seno de la entidad Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR) en virtud del Convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 1995 entre el Principado de Asturias y PYMAR y que fue objeto de sucesivas Adendas posteriores). Estas aportaciones fueron realizadas desde el año 1995 hasta el ejercicio 2011 en el que se hizo una aportación de 2.600 miles de euros.

Del análisis efectuado sobre el valor contable del depósito constituido en concepto de aportaciones al FPG de PYMAR se desprende la necesidad de dotar una provisión por el total de las aportaciones realizadas al citado Fondo (34.026 miles de euros), ya que existen dudas razonables sobre la recuperabilidad por parte de la APA de dichos importes. Hasta la fecha de realización del trabajo de fiscalización no consta que se haya recuperado importe alguno.

III.2.3. Deudores

La composición del epígrafe Deudores del Balance de Situación, se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros		
Deudores	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
Deudores presupuestarios	415.825	437.240
Deudores no presupuestarios	30.194	80.628
Provisiones	(32.254)	(32.735)
Total	413.765	485.133

III.2.3.1 Deudores presupuestarios

Su composición es la siguiente:

Miles de euros		
Deudores presupuestarios	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
Deudores por dchos. reconocidos. Ppto. de ingresos corriente	190.363	273.666
Deudores por dchos. reconocidos. Ppto. de ingresos cerrados	225.462	163.574
Total	415.825	437.240

A) Deudores por derechos reconocidos de presupuesto corriente (cuenta 430)

El saldo de la cuenta 430, que refleja el total de los derechos reconocidos durante el período de vigencia del presupuesto corriente, pendientes de cobro, coincide con la

liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2011, la cual es analizada en el apartado III.6 del informe.

De este saldo pendiente de cobro, un 66% se corresponde con derechos reconocidos en el capítulo 7 de transferencias de capital fundamentalmente por dos conceptos: Fondos Mineros (77.736 miles de euros) y Fondos Europeos (41.710 miles de euros). Los ingresos por Fondos Mineros se analizan en el apartado III.6.4.1B) del informe.

B) Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados (cuenta 431)

El saldo de la cuenta 431, que refleja el total de los derechos pendientes de cobro correspondientes a presupuestos cerrados, coincide con la liquidación que figura en el apartado 4.5.2 de la Memoria (Derechos a cobrar de presupuestos cerrados).

El cuadro siguiente muestra la composición de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2011, según sus años de procedencia:

Miles de euros						
Clasificación económica	Ejercicio de procedencia					Total
	2006 y anteriores	2007	2008	2009	2010	
1. Impuestos directos	7.194	1.066	1.393	28.801	11.024	49.478
2. Impuestos indirectos	8.362	237	553	1.974	3.600	14.726
3. Tasas, precios púb y otros ingresos	8.110	1.235	3.183	1.749	5.299	19.577
4. Transferencias corrientes	12	4	48	-	210	274
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	1.484	62	1.546
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	9	-	9
7. Transferencias de capital	8.452	2.649	20.296	32.463	75.868	139.727
8. Activos financieros	124	-	-	-	-	124
Total	32.254	5.191	25.472	66.480	96.064	225.462

Destaca el pendiente de cobro de los capítulos 7 de transferencias de capital (62% del total) y 1 de Impuestos directos (22% del total).

Dentro del capítulo 1, el importe pendiente de cobro se debe fundamentalmente a derechos reconocidos por el Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (34.048 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010).

Con respecto al pendiente de cobro del capítulo 7, se corresponden en su mayoría con derechos reconocidos por fondos mineros (101.299 miles de euros).

En el apartado III.2.3.3 siguiente se realiza un análisis de la provisión para insolvencias realizada sobre los mismos.

III.2.3.2. Deudores no presupuestarios

Su composición es la siguiente:

Miles de euros		
Deudores no presupuestarios	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
Deudores por provisiones de fondos a justificar	10.345	70.772
Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento	19.849	9.857
Total	30.194	80.628

A) Deudores por provisiones de fondos a justificar

Se recogen en esta cuenta, derechos pendientes de cobro por pagos a justificar al 31 de diciembre de 2011, figura prevista en el artículo 43 del TRREPPA y en el Decreto 46/1991, de 18 de abril por que se regula la expedición de mandamientos de pagos a justificar y las cajas pagadoras.

En el ejercicio 2011 se han utilizado 18 cuentas para gestionar los fondos librados por las distintas Consejerías con el carácter de “pagos a justificar”.

Para la fiscalización de los pagos a justificar, se ha seleccionado una muestra aleatoria de 11 expedientes expedidos en el ejercicio 2011. De la revisión efectuada se ha detectado que en cuatro de los expedientes analizados no consta la cuenta justificativa de las cantidades recibidas tal y como exige el artículo 43 del TRREPPA. Estos expedientes son los siguientes:

Miles de euros			
Nº de Expediente	Partida de gasto a autorizar	Fecha de Autorización	Gasto a justificar
1700003444	Duplicación de calzada de AS-17 Avilés-Tarna	14/04/2011	11
1700003760	Duplicación calzada AS-17 Avilés-Puerto Tarna	27/04/2011	144
1700004745	Acondicionamiento carretera SE-1 Sta Eulalia Oscos	25/05/2011	232
1700006000	Conexión de Infraestructuras de Autovías en Ceares	23/06/2011	1.310
Total			1.697

B) Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento

Recoge derechos a cobrar con vencimiento a corto plazo procedentes de anulaciones por aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos tanto en el ejercicio corriente como en ejercicios cerrados.

III.2.3.3. Provisión para insolvencias

La provisión para insolvencias a 31 de diciembre de 2011 asciende a 32.254 miles de euros.

El criterio seguido por la APA para el cálculo de dicha provisión consiste en provisionar al cierre del ejercicio, los importes pendientes de cobro por derechos reconocidos en los ejercicios 2006 y anteriores.

Si bien el criterio seguido por la APA es correcto, se considera insuficiente ya que debería completarse con un análisis de las partidas pendientes de cobro por derechos

reconocidos de los ejercicios 2007 a 2010, cuyo importe asciende a 193.207 miles de euros, con el objetivo de determinar la necesidad o no de provisionar los mismos.

Se ha realizado un análisis individualizado de los principales saldos deudores de dichos ejercicios (2007 a 2010) a los que ya se ha hecho referencia en el apartado III.2.3.1B) y se han detectado las siguientes incidencias:

A) Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales

Los derechos reconocidos de ejercicios anteriores pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2011 por el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, se detallan en el siguiente cuadro:

Miles de euros	
Ejercicio	Pdte. de cobro a 31/12/2011
2009	26.779
2010	7.269
2011	7.269
Total	41.317

El Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales del Principado de Asturias es un tributo de carácter finalista, que grava las externalidades generadas por estos complejos comerciales y de ocio sobre la ordenación del territorio, el medio ambiente y la trama del comercio urbano en nuestra Comunidad Autónoma.

Entró en vigor el 1 de enero de 2003 en virtud del artículo 21 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, posteriormente modificada por la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales para 2005.

La gestión del impuesto ha venido realizándose con normalidad desde el año 2003, no obstante y tal y como ya puso de manifiesto la SCPA en informes de ejercicios anteriores, tanto la Ley reguladora del Impuesto como el Reglamento que la desarrollaba, fueron recurridos, por el Presidente del Gobierno la primera, que interpuso recurso de inconstitucionalidad y por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución Comercial, el Reglamento, mediante la interposición de recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, recurso ante el que dicho Tribunal planteó cuestión de inconstitucionalidad.

1.-Recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento:

Mediante Sentencia 24/2006, de 12 de enero de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, confirmada por Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 5 de enero de 2009, se declara la nulidad de pleno derecho del Reglamento que desarrollaba el impuesto.

Como consecuencia de esta Sentencia, se elaboró un nuevo Reglamento de desarrollo del impuesto aprobado mediante Decreto 139/2009 de 11 de noviembre, que fue nuevamente objeto de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución Comercial. A la fecha de realización del trabajo de fiscalización estaba pendiente de Resolución.

2.-Recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley 15/2002 de 27 de diciembre:

Mediante Sentencia 197/2012, de 6 de noviembre de 2012 del Tribunal Constitucional, se desestima el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno que tenía por objeto el artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 15/2002 regulador del Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales.

A pesar de lo anterior, quedan pendientes de resolver tanto la cuestión de inconstitucionalidad, como el recurso contra el Decreto 139/2009 de 11 de noviembre, cuyo desenlace final podría afectar a la recaudación de los derechos pendientes de cobro tanto del corriente como de ejercicios cerrados que han sido reconocidos por el citado impuesto. De acuerdo con lo anterior, la APA debería haber provisionado tales importes al 31 de diciembre de 2011 (41.317 miles de euros).

B) Fondos Mineros

Los derechos reconocidos por Fondos Mineros así como su pendiente de cobro, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados han sido analizados en el apartado III.6.4.1B).

III.2.4. Tesorería

Arroja un saldo de 94.499 miles de euros en el ejercicio 2011, su composición por tipos de cuentas se refleja en el siguiente cuadro:

Miles de euros	
Cuentas	Saldo a 31/12/2011
Corrientes	94.499
Restringidas de ingresos	-
De recaudación	-
De Fondos a justificar	-
Total	94.499

Se recoge en el Anexo I.4 el detalle por entidad financiera de dichas cuentas según la contabilidad del Principado de Asturias.

Se describe a continuación la finalidad de cada una de estas cuentas:

- Las cuentas corrientes son cuentas centralizadas para situar los fondos, realizar pagos y cumplir las funciones atribuidas a la Tesorería. A ellas son traspasados los saldos de otras cuentas, como las restringidas de ingresos y las de recaudación, en los plazos establecidos por la responsable de Tesorería, con el objetivo final de llevar una gestión centralizada de los fondos públicos.
- Las cuentas restringidas de ingresos y las de recaudación están destinadas a facilitar el proceso de recaudación de ingresos de la APA. Así, a través de las restringidas de ingresos, se recaudan los ingresos de carácter no tributario y de naturaleza asociada a la Consejería titular de las mismas (rifa benéfica, Estación Invernal de Pajares, etc.). Por lo que respecta a las cuentas de recaudación, su finalidad es recaudar los ingresos de carácter tributario que periódicamente le traspasa el Ente Público de Servicios Tributarios.

Periódicamente el saldo de dichas cuentas es traspasado a una de las cuentas corrientes de la APA, motivo por el cual al cierre del ejercicio figuran con saldo cero.

- Las cuentas de fondos a justificar son utilizadas para gestionar los fondos librados por las distintas Consejerías con el carácter de “pagos a justificar” regulados en el artículo 43 del TRREPPA y en el Decreto 46/1991 de 18 de abril. Se ha realizado un análisis específico de los “pagos a justificar” en el epígrafe III.2.3. Deudores.

La Sindicatura de Cuentas ha solicitado a las entidades financieras con las que la APA ha mantenido operaciones durante el ejercicio 2011, la confirmación directa de los saldos existentes a 31 de diciembre de 2011, así como las firmas autorizadas para la disposición de fondos y otra información relevante para otras áreas de la fiscalización. Se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- Cajastur ha confirmado la existencia de un saldo de 3.283 miles de euros a nombre del Principado de Asturias, que no figura en la contabilidad del Principado. Es una cuenta de la Caja de Crédito y Cooperación Local.

La Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para el 2013 siguiendo las recomendaciones de la SCPA suprime la Caja de Crédito de Cooperación Local, cuyos bienes y derechos así como los adscritos al cumplimiento de sus fines, se incorporan al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

- Diversas entidades financieras han confirmado la existencia de 11 cuentas de recaudación, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 21 miles de euros. No obstante, tal y como ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2010, se trata de cuentas manejadas y controladas por el Ente Público de Servicios Tributarios y que en enero de 2011 ya debían haber sido cerradas por las entidades bancarias correspondientes, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria única de la Resolución de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la colaboración por parte de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria y la prestación del servicio de caja del Ente Público de Servicios Tributarios.
- En cuanto a las firmas autorizadas para la disposición de fondos, dos entidades financieras (Banesto y Bankinter) confirman a la anterior Interventora y una tercera entidad financiera (Banco Sabadell) a la Jefa del Servicio de Recaudación del Ente Tributario, personas ambas que no constan en la relación de firmas autorizadas al cierre del ejercicio 2011 proporcionada por la APA.

III.2.5. Fondos Propios

El movimiento de los Fondos Propios en el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Miles de euros				
Fondos Propios	Saldo a 01/01/2011	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2011
Patrimonio	(9.756.960)	-	-	(9.756.960)
Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
Patrimonio recibido en cesión	(990)	-	-	(990)
Patrimonio entregado en adscripción	62.075	2.481	-	64.556
Patrimonio entregado en cesión	2.113	1.008	-	3.121
Patrimonio entregado al uso general	10.596.632	-	-	10.596.632
Patrimonio	902.870	3.489	-	906.359
Resultados positivos de ejercicios anteriores	(3.480.627)	-	-	(3.480.627)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.241.310	61.619	-	1.302.929
Resultados de ejercicios anteriores	(2.239.317)	61.619	-	(2.177.698)
Resultados del ejercicio	61.619	(18.001)	(61.619)	(18.001)
Total Fondos Propios	(1.274.828)	47.107	(61.619)	(1.289.340)

A) Patrimonio:

Las variaciones producidas en la cuenta de patrimonio se corresponde con la adscripción al Real Instituto de Estudios Asturianos de un inmueble por importe de 2.481 miles de euros y con la cesión de dos terrenos y de 3 edificios por un importe conjunto de 1.008 miles de euros.

B) Resultados de ejercicios anteriores:

La cuenta de resultados de ejercicios anteriores, con un saldo acreedor de 2.177.698 miles de euros, refleja los resultados de los ejercicios 1999 a 2010.

C) Resultados del ejercicio:

La cuenta de Resultados del ejercicio por importe de 18.001 miles de euros, recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011, que es positivo tal y como se pone de manifiesto, en el epígrafe III.3 del informe.

III.2.6. Acreedores a largo plazo

La composición de este epígrafe del Pasivo del Balance, se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros		
Acreedores a largo plazo	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
Deudas con entidades de crédito	(1.826.994)	(1.523.788)
Otras deudas	(58.463)	(58.463)
Endeudamiento financiero a largo plazo	(1.885.457)	(1.582.251)
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	(44.040)
Total	(1.885.457)	(1.626.291)

El endeudamiento financiero a largo plazo de la APA se analiza en el apartado V del informe.

En cuanto a los desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos (cuenta 259) que al 31 de diciembre de 2010 presenta un saldo de 44.040 miles de euros, fueron o bien abonados o bien regularizados en 2011.

Por otra parte, la APA debería haber reconocido en el epígrafe de acreedores la deuda que tiene con la AGE por un importe de 724.995 miles de euros como consecuencia de los saldos negativos resultantes de las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009. Este aspecto que ha sido analizado en el apartado III.6.3.1.C) del informe, implica que los acreedores a largo plazo del balance están infravalorados en dicho importe.

III.2.7. Acreedores a corto plazo

La deuda de la APA exigible a corto plazo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 633.376 miles de euros, experimentando una reducción del 16% con respecto al ejercicio anterior y correspondiendo prácticamente en su totalidad, a acreedores presupuestarios. Su composición se refleja en el siguiente cuadro:

Miles de euros		
Acreedores a corto plazo	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
Deudas con entidades de crédito	(74)	-
Acreedores presupuestarios	(539.060)	(648.448)
Acreedores facturas pendientes de recibir	(262)	(262)
Acreedores no presupuestarios	(13.192)	(8.367)
Administraciones Públicas	(24.019)	(28.004)
Otros acreedores	(32.020)	(31.660)
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	(24.749)	(37.210)
Total	(633.376)	(753.951)

III.2.7.1. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento financiero a corto plazo de la APA, se analiza en el apartado V del informe.

III.2.7.2. Acreedores presupuestarios

Su composición es la siguiente:

Miles de euros		
Acreedores presupuestarios	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010
Acreedores por obligaciones reconocidas. Ppto de gastos corriente	(445.203)	(585.978)
Acreedores por obligaciones reconocidas. Ppto de gastos cerrados	(92.086)	(62.468)
Acreedores por devolución de ingresos	(1.771)	(2)
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	-	-
Total	(539.060)	(648.448)

A) Acreedores por obligaciones reconocidas de presupuesto corriente y de presupuestos cerrados (cuentas 400 y 401):

El saldo de la cuenta 400, que refleja el total de las obligaciones reconocidas durante el período de vigencia del presupuesto corriente pendientes de pago, coincide con la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2011, la cual es analizada en el apartado III.5 del Informe.

El saldo de la cuenta 401, que refleja el total de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a presupuestos cerrados, coincide con la liquidación que figura en el apartado 4.4.4 de la Memoria y que es analizado en el apartado III.8.5 del Informe.

Para la revisión del saldo de estas dos cuentas y en aplicación de la Norma Técnica de Auditoría relativa a la obtención de evidencia mediante la confirmación de terceros, se han enviado cartas a 107 acreedores seleccionados por procedimientos de muestreo estadístico y cuyo saldo conjunto representa un 15% del saldo total.

De la revisión efectuada se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- Existe una diferencia por un importe neto de 3.023 miles de euros entre el menor saldo registrado por la APA y las contestaciones recibidas de 7 acreedores que no ha sido explicada por la APA. Adicionalmente, no se ha recibido respuesta a 38 de las cartas de circularización enviadas a los acreedores. En consecuencia no es posible determinar el efecto, que sobre los estados financieros del ejercicio 2011 de la APA tendría dicha diferencia así como la no recepción de las respuestas de acreedores mencionada.
- Se han detectado facturas por un montante de 355 miles de euros cuyo gasto se ha devengado en el ejercicio 2011 pero que han sido imputadas al ejercicio 2012, lo que implica que el epígrafe de acreedores a corto plazo del Balance se encuentra infravalorado en dicho importe y que además no fueron incluidas en el detalle de las obligaciones reconocidas del 2011 imputadas al presupuesto 2012 proporcionado por la APA y que se analiza en el epígrafe siguiente.

B) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 409)

De acuerdo con el PGCPPA, la cuenta 409 recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto, siendo procedente la misma.

En el ejercicio 2011, la APA no contabiliza ningún importe en la misma.

En el transcurso de la fiscalización se ha proporcionado a la SCPA el detalle de las obligaciones del 2011 imputadas al presupuesto del 2012 que ascienden a un total de 11.621 miles de euros. El detalle por capítulos de las mismas es el siguiente:

Miles de euros	
Capítulo	Importe
1. Gastos de personal	189
2. Gastos en bb corrientes y servicios	4.387
3. Gastos financieros	8
4. Transferencias corrientes	5.816
6. Inversiones reales	936
7. Transferencias de capital	285
Total	11.621

La APA debería haber contabilizado al menos dicho importe en la cuenta 409. Esta falta de imputación contable implica que el epígrafe de acreedores a corto plazo del Balance se encuentra infravalorado en dicho importe. Además, tiene efectos sobre el resultado económico-patrimonial (apartado III.3) y sobre el remanente de tesorería (apartado III.8.2).

III.3. Cuenta del Resultado económico-patrimonial

La Cuenta del Resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011 junto con las cifras del ejercicio 2010 se recoge en el Anexo I.5.

De acuerdo con la misma, en el ejercicio 2011, se obtuvo un resultado económico patrimonial positivo (ahorro) por un importe de 18.001 miles de euros, frente al resultado negativo (desahorro) de 61.619 miles de euros del ejercicio 2010.

Si bien el total de los ingresos de la Cuenta del Resultado del ejercicio 2011 disminuyeron en un 0,9% con respecto a los del ejercicio anterior, en mayor medida se redujeron los gastos (3%), lo que dio lugar a este resultado positivo en 2011.

El 70% de los gastos de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial se corresponden con gastos por transferencias y subvenciones (2.537.110 miles de euros) analizados en el apartado III.5.5 del informe.

En cuanto a los ingresos, el 91% de los mismos está constituido por los ingresos de carácter tributario (2.246.909 miles de euros) y por los correspondientes a transferencias y subvenciones (1.088.707 miles de euros). Unos y otros han sido analizados en los apartados III.6.2, III.6.3. y III.6.4.

No obstante, del trabajo de fiscalización realizado por la Sindicatura de Cuentas, se ha puesto de manifiesto que no se han imputado a la Cuenta del Resultado económico-patrimonial determinadas operaciones que tienen transcendencia financiera y no presupuestaria. Son las siguientes:

- No se contabilizan los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio derivados de las operaciones de endeudamiento financiero, lo que según la

información que figura en la Memoria supondría un mayor gasto por importe de 12.403 miles de euros.

- No se contabilizan como gasto las obligaciones del 2011 imputadas al presupuesto del 2012 con abono a la cuenta 409 a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior y que suponen un mayor gasto por importe de 11.621 miles de euros.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado económico patrimonial pasaría de ser positivo por importe de 18.001 miles de euros a ser negativo por un total de 6.023 miles de euros.

III.4. Estado de liquidación del presupuesto

III.4.1. Aspectos generales

De acuerdo con la Cuenta General, la liquidación del presupuesto del 2011, se presenta conforme a la estructura existente a la fecha de cierre del ejercicio, estando integrada por las siguientes secciones:

1.-Consejerías tras el Decreto 11/2011 de 16 de julio:

- 11. Presidencia
- 12. Hacienda y Sector Público
- 13. Economía y Empleo
- 14. Educación y Universidades
- 15. Cultura y Deporte
- 16. Bienestar Social e Igualdad
- 17. Sanidad
- 18. Fomento, Ordenación y Medio Ambiente
- 19. Agroganadería y Recursos Autóctonos

2.-Otras secciones presupuestarias (se excluyen del ámbito de fiscalización de este informe tal y como se puso de manifiesto en el apartado 1.2):

- 02. Junta General del Principado de Asturias
- 05. Consejo Consultivo del Principado de Asturias
- 06. Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
- 07. Procurador General

3.-Secciones adicionales

- 01. Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno
- 03. Deuda
- 04. Clases Pasivas
- 31. Gastos de diversas consejerías y órganos de Gobierno

III.4.2. Composición

Según se establece en el PGCPA, el estado de liquidación del presupuesto está compuesto por:

- Liquidación del presupuesto de gastos
- Liquidación del presupuesto de ingresos
- Resultado presupuestario

III.4.3. Presupuesto inicial

Los presupuestos para el ejercicio 2011 fueron aprobados mediante la LPGPA. En los mismos se dotaron unos créditos iniciales para la APA de 4.133.494 miles de euros, un 7% inferiores a los del ejercicio 2010.

III.4.4. Modificaciones presupuestarias

III.4.4.1. Alteración de las dotaciones iniciales

En el ejercicio 2011 se han tramitado 474 expedientes de modificación presupuestaria, lo que en términos económicos equivale a 159.697 miles de euros (incremento del presupuesto inicial del 3,9%). Se distribuyen por tipos según el siguiente estado:

Tipo	Nº expediente	Miles de euros
		Importe
Ampliaciones de crédito	5	+/-8.643
Incorporación de remanentes de crédito	18	30.992
Habilitaciones de créditos	80	128.704
Transferencias de crédito	371	+/- 1.565.224
Total	474	159.697

Los Anexos I.6 y I.7 recogen las modificaciones presupuestarias de los créditos según la estructura económica y orgánica.

Tal y como se desprende de la información contenida en el Anexo 1.6, los capítulos que más han aumentado sus créditos iniciales han sido los de transferencias corrientes y los de transferencias de capital. El capítulo de gastos financieros ha sido el único que se ha modificado a la baja.

Por Secciones, la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos es la que mayor importe de su presupuesto modifica, aumentándolo en 55.171 miles de euros (un 26%

en términos relativos). No obstante, hay que tener en cuenta que tras las elecciones autonómicas celebradas en mayo del 2011, las secciones presupuestarias sufrieron reorganizaciones administrativas.

III.4.4.2. Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones presupuestarias se resumen en el siguiente cuadro:

Miles de euros			
Recursos	Habilitación de créditos	Incorporaciones de remanentes de crédito	Total
Remanente de Tesorería		30.992	30.992
Recursos propios	2.020		2.020
Aportaciones Unión Europea	40.875		40.875
Otras aportaciones públicas	85.774		85.774
Aportaciones privadas	36		36
Total	128.704	30.992	159.697

Las habilitaciones de crédito se corresponden en su mayor parte a “Aportaciones de la Unión Europea” y a “otras aportaciones públicas”, cuyo detalle es el siguiente:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	40.875
Total de aportaciones Unión Europea	40.875
Convenio Fondos Mineros	51.083
Resto de aportaciones públicas	34.691
Total otras aportaciones públicas	85.774

III.4.4.3. Revisión de expedientes

Sobre una población de 474 expedientes de modificación, se ha seleccionado una muestra de 27 expedientes que suponen el 63% del importe total de las modificaciones presupuestarias en valores absolutos. Tras el análisis de los mismos se obtienen las siguientes conclusiones respecto al cumplimiento de la legalidad:

En general todos los expedientes analizados han sido tramitados de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 19 de febrero de 1996 de la Consejería de Economía de modificaciones de crédito y otras tramitaciones presupuestarias.

En particular, por tipo de modificación:

- Ampliaciones de crédito:

De los 5 expedientes de este tipo tramitados en el ejercicio por un importe absoluto¹ de 8.643 miles de euros, se han analizado 2 expedientes de ampliación de crédito por importe conjunto de 5.865 miles de euros.

El artículo 27 del TRREPPA, en donde se regula este tipo modificativo, remite a la LGPPA para determinar en cada ejercicio qué créditos son ampliables. El amparo legal para los expedientes analizados se encuentra en el Anexo “Créditos ampliables” de la LGPPA del 2011 y se corresponden con los siguientes supuestos:

- El crédito 16.04.313.484.082 “Prestaciones para personas dependientes” ampliable en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
- El crédito 12.03.632D.779.001 “Para insolvencias de avales”, ampliable en el importe preciso para hacer frente a los fallidos que hayan tenido lugar sobre los avales formalizados.

Los expedientes analizados se encuentran correctamente tramitados y contabilizados.

- Incorporación de remanentes:

Esta figura modificativa regulada en el artículo 31 del TRREPPA, contempla la posibilidad de que los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas puedan incorporarse al estado de gastos del ejercicio siguiente siempre y cuando reúnan ciertos requisitos establecidos en los apartados 2 y siguientes del citado artículo 31.

Según los certificados emitidos por la Intervención General del Principado en fecha 14 de marzo de 2011 con respecto a los remanentes de crédito existentes al 31 de diciembre de 2010, resultaba un remanente total para el conjunto de las Consejerías de 449.091 miles de euros, de los que se declaran incorporables 318.786 miles de euros. En base a este remanente incorporable, en el ejercicio 2011 se han tramitado 18 expedientes de incorporación de remanentes procedentes del 2010 que han aumentado el crédito presupuestario del ejercicio 2011 en 30.992 miles de euros.

Respecto a la incorporación de remanentes, se verifica además que en su total no superan el límite establecido por el remanente de tesorería del ejercicio anterior, minorado en la parte que haya sido destinada a financiar el presupuesto inicial o destinada a financiar otros incrementos de crédito, según lo establecido en la Resolución de 19 de febrero de 1996 de la Consejería de Economía. Efectivamente el remanente de tesorería recogido en la liquidación de la Cuenta General del ejercicio 2010 reflejaba un saldo de 39.257 miles de euros, superior a los 30.992 miles de euros incorporados. Sin embargo, teniendo en cuenta los ajustes propuestos en

¹ Los importes globales de las modificaciones de crédito se totalizan, a efectos de su análisis, utilizando valores absolutos para evitar compensaciones entre los mismos importes que tengan signos positivos y negativos simultáneamente

el informe de fiscalización del ejercicio 2010 respecto al remanente de tesorería, éste pasaría de tener el saldo positivo antes mencionado a tener un saldo negativo de 781.216 miles de euros, lo que imposibilitaría la utilización de esta figura modificativa en el ejercicio 2011.

Poner de manifiesto que de acuerdo con el Resultado Presupuestario del ejercicio (analizado en III.7) no se han financiado gastos con el remanente de tesorería incorporado.

De los 18 expedientes tramitados se ha analizado un expediente de incorporación de remanente afectado, por importe de 11.372 miles de euros perteneciente a la Sección 18, cuyo destino ha sido la financiación de las ayudas del FEADER "Instalación de jóvenes agricultores" y "modernización de explotaciones agrarias".

Del examen de dicho expediente se ha constatado que ha sido tramitado y contabilizado conforme a la Ley.

- **Habilitaciones de crédito:**

Este tipo modificativo está previsto en el artículo 35 del TRREPPA según el cual, el Consejero competente en materia económico y presupuestaria puede aprobar la habilitación de créditos, en razón y por la cuantía que pueda producirse como consecuencia de determinadas operaciones detalladas en el mencionado artículo.

De los 80 expedientes de este tipo tramitados en el ejercicio por un importe total de 128.704 miles de euros (en valor absoluto), se ha revisado una muestra de 3 expedientes por un importe total de 54.326 miles de euros, los cuales recogen ingresos adicionales al presupuesto inicial procedentes de aportaciones de la UE en materia de medio rural y pesca (primas FEAGA), de Fondos Mineros y de transferencias corrientes de la Administración General del Estado en materia de educación y ciencia.

Si bien con carácter general los expedientes contienen el soporte documental de reconocimiento de los derechos que sirven de base a la propuesta de habilitación de créditos, en dos de los convenios (de los seis correspondientes a Fondos Mineros) no constan las addendas que recogen dicho reconocimiento del derecho.

- **Transferencias de crédito:**

Reguladas en el artículo 34 del TRREPPA, este tipo modificativo permite en determinados supuestos regulados detalladamente, transferir créditos entre distintos capítulos, secciones, servicios y/o programas sin que en ningún caso esta modificación pueda suponer un incremento o decremento en el presupuesto de gastos global.

Se han tramitado 371 expedientes de modificación de crédito por transferencias en el ejercicio 2011, por un importe en valor absoluto de 1.565.224 miles de euros, de los que se han revisado 21 expedientes por un total, también en valor absoluto, de 1.012.967 miles de euros.

En el ejercicio 2011 se ha utilizado especialmente este tipo de modificación presupuestaria debido a la reorganización administrativa llevada a cabo en la APA en virtud del Decreto 11/2011 de 16 de julio, del Presidente del Principado de Asturias por el que se reestructuran las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. Con el fin de adaptar los presupuestos a la nueva organización regulada en el mencionado Decreto, se tramitan por parte de la Consejería de Hacienda y Sector Público modificaciones presupuestarias que transfieren el crédito disponible a la fecha de la reorganización entre las secciones y servicios contempladas en el presupuesto inicial y las secciones y servicios establecidas en el nuevo decreto.

Así, del total de 371 expedientes de modificación de crédito por transferencias tramitados por la APA, 1.481.260 miles de euros (95% del total) se corresponden con transferencias de crédito por reorganización administrativa.

Por lo que respecta a los expedientes de modificación de crédito por reorganización administrativa revisados por la SCPA (20 expedientes), se ha verificado que todos ellos han sido aprobados al amparo del procedimiento previsto en el artículo 40 del TRREPPA, no suponiendo en ningún caso incremento en los créditos globales del presupuesto. Además se ha comprobado que ninguno de ellos ha supuesto variación alguna de los créditos por capítulo respecto a los presupuestos iniciales.

III.5. Liquidación del Presupuesto de Gastos

III.5.1. Aspectos generales

A) Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.

La liquidación del presupuesto de gastos según la clasificación económica se adjunta en el Anexo I.8.

Como en ejercicios anteriores, los gastos por transferencias corrientes son los más significativos de la liquidación del presupuesto, alcanzando el 54% de las obligaciones reconocidas totales.

El grado de ejecución, determinado por el total de obligaciones reconocidas sobre el presupuesto definitivo, ha sido en términos globales de un 93% ligeramente superior al del ejercicio 2010 que fue de un 90%. La ejecución más baja corresponde al capítulo 8 de activos financieros, con un 56%.

El grado de cumplimiento o porcentaje que representan los pagos sobre las obligaciones reconocidas ha alcanzado un nivel global del 89% también superior al del ejercicio anterior que fue del 86%. Destacan los bajos grados de cumplimiento de los capítulos 7 (50%) y 8 (31%).

La evolución interanual de las ORN se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros				
Capítulos	2011	2010	Va.r abs	Var %
1. Gastos de personal	706.542	733.828	(27.286)	-4%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	232.035	210.045	21.990	10%
3. Gastos financieros	57.222	31.983	25.239	79%
4. Transferencias corrientes	2.166.990	2.191.049	(24.059)	-1%
Total de operaciones corrientes	3.162.789	3.166.905	(4.116)	0%
6. Inversiones reales	340.094	440.199	(100.105)	-23%
7. Transferencias de capital	356.705	411.946	(55.241)	-13%
Total de operaciones de capital	696.799	852.145	(155.346)	-18%
8. Activos financieros	25.111	68.768	(43.657)	-63%
9. Pasivos financieros	119.621	74.439	45.182	61%
Total de operaciones financieras	144.732	143.207	1.525	1%
Total	4.004.320	4.162.257	(157.937)	-4%

En el ejercicio 2011 las obligaciones reconocidas totales han disminuido en un 4% con respecto al ejercicio anterior, en consonancia con el contexto de contención de gasto existente. Destaca en términos relativos la reducción que experimentan las obligaciones reconocidas en activos financieros (disminuye un 63%) y en inversiones reales (un 23%).

B) Liquidación del presupuesto de gastos por Secciones

El Anexo I.9 recoge la liquidación del presupuesto de gastos según su clasificación orgánica.

El presupuesto de la APA para el ejercicio 2011 se estructura orgánicamente en 17 secciones, que comprenden las Consejerías, Instituciones y Secciones adicionales que han sido comentadas en el apartado III.4.1.

Como en ejercicios anteriores, las Consejerías de Sanidad y de Educación, asumen la mayor parte del presupuesto de gastos, representando el 57,7% del total de las obligaciones reconocidas.

C) Liquidación del presupuesto de gastos por Programas

El presupuesto está estructurado en 98 programas de gasto, cuyo estado de ejecución se recoge en el apartado 3.1 de la Memoria.

En el siguiente cuadro se detallan los programas más importantes, entendiendo por tales, los que superan los 100.000 miles de euros de obligaciones reconocidas en el ejercicio, y que suponen el 73% del total reconocido:

Miles de euros	
Programa	Obligaciones Reconocidas
011C Amort. y gast. fin deuda	176.759
313A Prestaciones y programas concertados	132.641
313E Gestión de servicios sociales	136.103
322D Trabajo y ord. Rel. Labor	153.775
413D Prestaciones sanitarias y planificación	1.475.816
422A Educación infantil y primaria	220.482
422C Educación secundaria	204.977
422D Universidades	138.703
513H Carreteras	145.793
711B Desarrollo rural	121.998
Total Programas con importe mayor a 100.000	2.907.047
Total Programas	4.004.320
Porcentaje programas mayor a 100.000 sobre el total	73%

Se analizan a continuación las diferentes partidas que componen la liquidación del presupuesto de gastos.

III.5.2. Gastos de personal

El presupuesto definitivo del capítulo I Gastos de personal ha ascendido a 732.025 miles de euros), lo que representa el 17% del presupuesto de gastos total del ejercicio 2011. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados han alcanzado grados de ejecución y de realización próximos al 100%.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que también se recogen gastos de personal en el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, artículo 23. Son los correspondientes a “indemnizaciones por razón de servicio” cuyo crédito definitivo ha ascendido en el ejercicio 2011 a 4.476 miles de euros (un 13% inferior al del ejercicio anterior).

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas y su comparación con respecto al ejercicio anterior, se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros					
Art.	Descripción	ORN		Var Abs	Var %
		2011	2010		
10	Altos Cargos	6.494	7.091	(597)	-8%
11	Personal Eventual de Gabinete	4.023	4.313	(290)	-7%
12	Personal Funcionario y Estatutario	501.169	518.477	(17.308)	-3%
13	Personal Laboral	73.066	74.155	(1.090)	-1%
14	Personal Temporal	21.289	30.481	(9.192)	-30%
15	Otras retribuciones e incentivos al rendimiento	17.980	16.703	1.277	8%
16	Cuotas Sociales a cargo del empleador	73.839	76.244	(2.405)	-3%
17	Prestaciones y Gastos Sociales	2.320	2.017	302	15%
18	Otros Fondos	6.363	4.347	2.017	46%
Total capítulo I		706.542	733.828	(27.285)	-4%
23	Indemnizaciones por razones de servicio	3.545	3.933	(388)	-10%
Total Gastos de personal		710.087	737.761	(27.673)	-4%

Con respecto al ejercicio anterior, las ORN en 2011 han disminuido un 4%, lo que se explica por las siguientes causas:

- La disminución de las retribuciones de los empleados públicos conforme a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público, en cumplimiento del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Si bien estas normas ya entraron en vigor en el ejercicio anterior, hay que tener en cuenta que el ejercicio 2011 es el primer año en el que se aplican íntegramente los citados recortes salariales, ya que en 2010, se aplicaron a partir del mes de junio y además sólo afectaron a una paga extraordinaria (la del mes de diciembre).

- La disminución del número de efectivos con respecto al ejercicio anterior. Así, la LPGPA establece, en su artículo 31.3 que durante el año 2011 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en caso excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

En el siguiente cuadro se recoge el número de efectivos del ejercicio 2011 y su comparación con los del ejercicio anterior:

Clases	Nº de efectivos						Var abs.	Var. %
	Ejercicio 2011			Ejercicio 2010				
	Personal Admon.	Personal docente	Total	Personal Admon.	Personal docente	Total		
Altos cargos	65	-	65	79	-	79	(14)	-18%
Funcionarios	4.615	12.190	16.805	4.705	12.358	17.063	(258)	-2%
De carrera	4.517	9.129	13.646	4.600	9.350	13.950	(304)	-2%
Interinos	98	3.061	3.159	105	3.008	3.113	46	1%
Laborales	3.266	295	3.561	3.275	305	3.580	(19)	-1%
Fijos	2.991	282	3.273	3.024	292	3.316	(43)	-1%
Temporales	275	13	288	251	13	264	24	9%
Personal eventual	34	-	34	62	-	62	(28)	-45%
total	7.980	12.485	20.465	8.121	12.663	20.784	(319)	-2%

- La aplicación de una serie de medidas estructurales recogidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2010 por el que se adoptan medidas complementarias de contención del gasto aplicables a la APA y a su sector público, tales como la reducción en un 5% del incentivo a la jubilación anticipada o la reducción de los gastos de acción social.

Desde un punto de vista funcional la sección que genera un mayor gasto de personal en el ejercicio 2011, tal y como se pone de manifiesto en el siguiente cuadro es la Consejería de Educación y Universidades, en la que está integrado el personal docente

Sección	Miles de euros	
	Obligaciones	%
Consejería de Educación y Universidades	468.694	67%
Consejería de Hacienda y Sector Público	63.196	9%
Consejería de Bienestar Social e Igualdad	48.056	7%
Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos	32.579	5%
Consejería de Fomento, Ordenación del terr y Medio Amb	25.015	4%
Consejería de Sanidad	19.251	3%
Consejería de Economía y Empleo	16.421	2%
Consejería de Cultura y Deporte	12.687	2%
Consejería de Presidencia	4.739	1%
Gastos de diversas Consejerías y órganos de gobierno	2.932	0%
Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno	2.474	0%
Total	696.044	100%

III.5.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 comprende los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la APA, que no supongan un aumento de capital o del patrimonio público.

En el siguiente cuadro se recoge la ejecución presupuestaria de este capítulo en 2011, de acuerdo con su clasificación económica:

Miles de euros					
Art.	Descripción	Crédito Definitivo	ORN	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
20	Arrendamientos y cánones	45.543	43.972	20.418	23.554
21	Reparaciones y conservación	11.995	11.363	9.337	2.026
22	Material, suministros y otros	188.469	172.221	138.507	33.714
23	Indemnizaciones por razón de servicio	4.476	3.545	3.481	64
25	Gastos sin clasificar	1.191	933	920	13
Total		251.674	232.034	172.663	59.371

A) Análisis de la ejecución presupuestaria

Para la fiscalización de los gastos en bienes corrientes y servicios, se ha seleccionado una muestra de facturas que suponen el 19% del total de las obligaciones reconocidas e imputadas al ejercicio 2011. De la revisión efectuada sobre las mismas, se han detectado facturas por un total de 684 miles de euros imputadas al presupuesto del 2011 que deberían haberse imputado al ejercicio anterior.

B) Análisis de los hechos posteriores

Adicionalmente, se ha obtenido la liquidación del presupuesto de gastos de los tres primeros meses del ejercicio 2012, y del total de obligaciones reconocidas en el capítulo 2, se ha seleccionado una muestra de facturas representativa (43% del total reconocido).

De la revisión efectuada sobre las mismas, se han detectado facturas por un total de 819 miles de euros cuyo gasto se ha devengado en el ejercicio 2011, pero que se han imputado presupuestariamente al ejercicio 2012, de las cuales un total de 586 miles de euros forman parte del detalle de las obligaciones del 2011 imputadas al presupuesto del 2012 que ha sido proporcionado a la SCPA y que ha sido analizado en el apartado III.2.7.2B).

III.5.4. Gastos financieros

En el capítulo 3 se registra los gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, así como los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

La ejecución presupuestaria del ejercicio 2011 se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de euros					
Art	Descripción	Crédito Definitivo	ORN	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
32	Préstamos y anticipos	79.838	57.138	57.138	-
33	Depósitos, fianzas y otros	85	84	18	66
Total		79.923	57.222	57.156	66

Las obligaciones reconocidas en 2011 han aumentado en un 79% con respecto al ejercicio anterior. Este incremento encuentra su explicación en el importante crecimiento que ha experimentado el endeudamiento financiero de la APA en los últimos ejercicios y también los tipos de interés.

Los gastos asociados a la deuda financiera supusieron un total de 57.138 miles de euros que se reconocen en el artículo 32 distinguiendo dos conceptos:

- Intereses liquidados de préstamos a largo plazo, por un importe de 54.763 miles de euros.
- Gastos derivados de las comisiones de apertura de los préstamos formalizados en el ejercicio 2011 así como los gastos notariales y de registro derivados de los mismos por un total de 2.375 miles de euros.

El análisis de la carga financiera de la deuda (que incluye los artículos 32 del capítulo 3 y 92 del capítulo 9 del presupuesto de gastos) se realiza en el epígrafe V de este Informe.

Los intereses de demora contabilizados en el ejercicio 2011 (artículo 33 de la liquidación del presupuesto) ascienden a 66 miles de euros. En el apartado III.8.5 del informe en donde se analizan las obligaciones de presupuestos cerrados, se hace una referencia a los mismos.

III.5.5. Transferencias corrientes y de capital

Engloba los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos. Recogen los pagos efectuados por la APA sin que exista contraprestación alguna por parte de los perceptores y destinados por éstos a financiar operaciones corrientes (capítulo 4) u operaciones de capital (capítulo 7).

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas y su comparación con respecto al ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros								
Descripción	Capítulo 4				Capítulo 7			
	2011	2010	Var Abs	Var. %	2011	2010	Var Abs	Var. %
Al Sector Público Estatal	2.875	1.105	1.770	160%	350	2.505	(2.155)	-86%
A OO.PP Org Autónomos	1.595.470	1.614.940	(19.470)	-1%	105.815	109.395	(3.580)	-3%
A OO.PP Entidades Púb	33.231	37.663	(4.432)	-12%	28.135	44.372	(16.237)	-37%
A Emp Púb y otros Ente Pub	51.824	61.483	(9.659)	-16%	7.810	6.211	1.599	26%
A la Universidad de Oviedo	128.392	132.303	(3.911)	-3%	7.052	9.615	(2.563)	-27%
Corporaciones Locales	57.315	54.895	2.420	4%	41.096	71.592	(30.496)	-43%
A Empresas Privadas	74.918	72.387	2.531	3%	109.444	99.201	10.243	10%
A Fam e Inst sin fines de luc	219.460	212.662	6.798	3%	49.710	60.966	(11.256)	-18%
Al Exterior	3.505	3.612	(107)	-3%	7.293	8.090	(797)	-10%
Total	2.166.990	2.191.050	(24.060)	-1%	356.705	411.947	(43.582)	-11%

Como se observa en el cuadro anterior, tanto las transferencias corrientes como las de capital experimentaron una reducción en el ejercicio 2011 en consonancia con el contexto de contención de gastos existente.

En el apartado VIII se desarrolla el trabajo específico realizado en estos dos capítulos del presupuesto de gastos.

III.5.6. Inversiones reales

El capítulo 6 recoge los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital así como la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios

En el siguiente cuadro se recoge la ejecución presupuestaria de este capítulo en 2011, de acuerdo con su clasificación económica:

Miles de euros					
Art	Descripción	Crédito Definitivo	ORN	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
60	Inversiones destinadas al uso general	184.732	138.794	96.935	41.859
61	Inmovilizaciones inmateriales	36.975	33.556	24.678	8.878
62	Inmovilizaciones materiales	63.319	51.104	42.310	8.794
63	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	159.424	116.640	98.656	17.984
Total		444.450	340.094	262.579	77.515

A) Análisis de la ejecución presupuestaria

Para la fiscalización de los gastos en inversiones reales se ha seleccionado una muestra aleatoria de facturas que suponen el 14% del total de las obligaciones reconocidas e imputadas al ejercicio 2011. De la revisión efectuada sobre las mismas, se han detectado gastos por un total 529 miles de euros que han sido clasificados como inversiones reales cuando realmente son servicios imputables al capítulo 2 de gastos. Esta incidencia se ha detectado en los gastos del artículo 61 referentes al inmovilizado inmaterial.

B) Análisis de los hechos posteriores

Adicionalmente se ha obtenido la liquidación del presupuesto de gastos de los tres primeros meses del ejercicio 2012 y del total de obligaciones reconocidas en el capítulo 6 se ha seleccionado el 99% de las facturas. De la revisión efectuada sobre las mismas, no se han detectado incidencias reseñables.

III.5.7. Activos financieros

Comprende este capítulo las inversiones financieras realizadas por la APA mayoritariamente en el sector público, así como los préstamos y anticipos concedidos.

En el siguiente cuadro se recoge la ejecución presupuestaria en 2011, de acuerdo con su clasificación económica:

Miles de euros					
Art.	Descripción	Crédito definitivo	ORN	Pagos	Obligaciones pdes. de pago
82	Concesión de préstamos	38.600	20.121	2.780	17.341
83	Depósitos y fianzas constituidas	3.000	2.600	2.600	-
84	Adquisición de acciones	2.740	2.390	2.390	-
87	Aportaciones patrimoniales	180	-	-	-
Total		44.520	25.111	7.770	17.341

El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio ha ascendido a 25.111 miles de euros, lo que supone una disminución del 63% con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010. La composición detallada de las mismas se muestra a continuación:

Miles de euros		
Concepto	Descripción de la operación	Importe
Inversiones financieras permanentes	Desembolsos pendientes sobre acciones	2.390
	Crédito a largo plazo GISPASA	17.320
	Depósito constituido o a largo plazo (PYMAR)	2.600
Inversiones financieras temporales	Créditos a corto plazo al personal	2.801
Total		25.111

Las obligaciones reconocidas por importe de 2.390 euros se corresponden con los desembolsos pendientes sobre las acciones del capital de las entidades Avilés Isla de la Innovación y SRP, que fueron exigidos en el ejercicio 2011.

El crédito a largo plazo GISPASA y el depósito constituido a largo plazo (PYMAR) también han sido analizadas en el epígrafe III.2.2.2.C del informe.

III.5.8. Pasivos financieros

El capítulo 9 del presupuesto de gastos recoge las amortizaciones de la deuda efectuadas durante el ejercicio.

El importe total de las amortizaciones en 2011 ascendió a 119.621 miles de euros (artículo 92). Con respecto al ejercicio 2010 se han incrementado en un 61% como consecuencia del crecimiento que ha experimentado el endeudamiento financiero de la APA en los últimos ejercicios.

Tal y como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.5.4 del informe, el análisis de la carga financiera de la deuda (que incluye los artículos 32 del capítulo 3 y 92 del capítulo 9 del presupuesto de gastos) se realiza en el epígrafe V de este Informe.

III.6. Liquidación del Presupuestos de Ingresos

III.6.1. Aspectos generales

En el Anexo I.10 se recoge la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2011.

A diferencia de ejercicios anteriores, donde el capítulo de mayor importancia cuantitativa era el de ingresos por transferencias corrientes, en el ejercicio 2011, son los capítulos 1 “Impuestos directos” y 2 “Impuestos indirectos”, los más significativos de la liquidación del presupuesto, alcanzando, en su conjunto, el 57% de los derechos reconocidos totales.

El grado de ejecución, determinado por el total de derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas, ha sido, en términos globales, de un 89%, inferior al del ejercicio 2010, que fue de un 94%. La ejecución más baja corresponde al capítulo 6 de enajenación de inversiones reales, con un 3,4%.

La recaudación, ha disminuido en un 10% con respecto al ejercicio anterior. Destaca el bajo grado de realización del capítulo VI, con un 29,8%.

La evolución interanual de los DRN se muestra en el siguiente cuadro, siendo importante destacar, las importantes disminuciones que se han producido en los mismos:

Miles de euros				
Capítulos	2011	2010	Var. absoluta	Variación %
1. Impuestos directos	1.080.680	793.890	286.790	36%
2. Impuestos indirectos	1.130.001	788.707	341.294	43%
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	98.215	97.717	498	1%
4. Transferencias corrientes	727.229	1.495.393	(768.164)	-51%
5. Ingresos patrimoniales	9.731	8.596	1.135	13%
Total de operaciones corrientes	3.045.856	3.184.303	(138.447)	-4%
6. Enajenación de inversiones reales	3.873	4.293	(420)	-10%
7. Transferencias de capital	358.850	495.500	(136.650)	-28%
Total de operaciones de capital	362.723	499.793	(137.070)	-27%
8. Activos financieros	3.710	3.904	(194)	-5%
9. Pasivos financieros	423.000	640.500	(217.500)	-34%
Total de operaciones financieras	426.710	644.404	(217.694)	-34%
Total	3.835.289	4.328.500	(493.211)	-11%

En el ejercicio 2011 los derechos reconocidos totales han disminuido en un 11% con respecto al ejercicio anterior. La disminución neta en el total de los derechos reconocidos se compone de las variaciones positivas en los capítulos de impuestos, tasas e ingresos patrimoniales, y de las variaciones negativas en el resto de los capítulos.

Destaca en términos relativos la reducción que experimentan los derechos reconocidos en transferencias corrientes (disminuye un 51%) y en pasivos financieros (se reduce un 34%).

Se analizan a continuación las partidas más significativas que componen la liquidación del presupuesto de ingresos.

III.6.2. Impuestos

Se recoge en el siguiente cuadro, el detalle de los DRN por impuestos en el ejercicio 2011 y su comparación con el ejercicio anterior:

Miles de euros

Tipo de impuesto	Nombre de impuesto	Derechos reconocidos		Variación absoluta	Variación %
		2011	2010		
Cedidos	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	951.242	627.747	323.495	52%
	Impuesto General sobre sucesiones y donaciones	112.255	110.779	1.476	1%
	Impuesto sobre el patrimonio de las personas	667	45.100	(44.433)	-99%
Propios	Recargo sobre el impuesto de activ económ	7.399	7.018	381	5%
	Impuesto sobre grandes establec comerciales	8.009	3.246	4.763	147%
	Impuesto sobre actividad medio ambiente	1.107	-	1.107	
Capítulo 1 Impuestos directos		1.080.679	793.890	286.789	36%
Cedidos	Impuesto sobre transmisi patr y actos juríd docu	119.945	142.306	(22.361)	-16%
	Impuesto sobre el valor añadido	627.247	344.826	282.421	82%
	Impuestos especiales	345.482	261.728	83.754	32%
	Impuesto s/ventas de hidrocarburos	34.406	36.145	(1.739)	-5%
Propios	Compensación tributos varios Cía Telefónica	171	172	(1)	-1%
	Impuesto sobre el juego del bingo	2.751	3.529	(778)	-22%
Capítulo 2 Impuestos indirectos		1.130.002	788.706	341.296	43%
Total		2.210.681	1.582.596	628.085	40%

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos por impuestos se han incrementado en un 40%, debido fundamentalmente a los impuestos cedidos.

A) Impuestos cedidos

El cuadro siguiente muestra la ejecución de los ingresos correspondientes a los impuestos cedidos por el Estado:

Miles de euros

Nombre del impuesto	Prev. definitiva	DRN	Recaud.	Derechos cancelados	Dchos pendientes de cobro
Impuesto sobre la renta de de las personas físicas	951.242	951.242	951.242	-	-
Impuesto General sobre sucesiones y donaciones	87.500	112.255	97.226	66	14.963
Impuesto sobre el patrimonio de las personas	-	667	588	-	79
Impuesto sobre trans patr y actos juríd docu	195.000	119.945	111.424	26	8.495
Impuesto sobre el valor añadido	627.247	627.247	627.247	-	-
Impuestos especiales	357.422	345.482	344.710	-	772
Impuesto s/ventas de hidrocarburos	42.000	34.406	34.403	-	3
Total impuestos cedidos	2.260.411	2.191.244	2.166.840	92	24.312

Los derechos reconocidos por impuestos cedidos han ascendido a 2.191.244 miles de euros, un 39,6% superiores a los registrados en 2010.

Dentro de los impuestos cedidos, se puede distinguir entre los gestionados por el Estado y los gestionados por la APA. Los gestionados por el Estado, representan el 89% del total de los derechos reconocidos por impuestos cedidos en el ejercicio 2011 (el 81% en 2010) y los gestionados por la APA el 11% (el 19% en 2010).

Los impuestos cedidos gestionados por el Estado, se corresponden con el Impuesto sobre la renta de las persona físicas (IRPF), el impuesto sobre el valor añadido (IVA), los impuestos especiales y el impuesto sobre las ventas de determinados hidrocarburos. En 2011, los derechos reconocidos por estos impuestos han aumentado un 54% respecto al ejercicio anterior. Este incremento encuentra su fundamento, en que 2011, es el primer ejercicio de aplicación íntegra del nuevo modelo de financiación autonómica regulado en la Ley 22/2009, lo que supone una mayor participación en la recaudación de estos impuestos, al incrementarse los porcentajes de cesión sobre los mismos.

Los impuestos cedidos gestionados por la APA se corresponden con el impuesto general sobre sucesiones y donaciones, el impuesto sobre el patrimonio y el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En 2011, los ingresos por dichos impuestos han disminuido un 22% respecto al 2010 como consecuencia de la situación económica de recesión que atraviesa el país.

En cuanto al impuesto sobre el patrimonio, es importante poner de manifiesto que la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, suprimió a partir del 1 de enero de 2008 el gravamen del citado impuesto. En dicho concepto presupuestario, se contabilizan únicamente liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores al 2008. Poner de manifiesto que mediante RDL 13/2011, de 16 de septiembre, se restableció el impuesto sobre el patrimonio con carácter de temporal para los ejercicios 2011 y 2012. No obstante la presentación de la declaración se realizará en 2012 y 2013

B) *Impuestos propios*

El cuadro siguiente muestra la ejecución de los ingresos correspondientes a los impuestos propios:

Miles de euros				
Concepto	Prev. definitiva	DRN	Recaud.	Dchos. pendientes de cobro
Impuesto sobre grandes establ comerciales	9.000	8.009	740	7.269
Recargo sobre el impuesto de activ económ	7.750	7.399	7.399	-
Impuesto sobre actividad medio ambiente	8.000	1.107	-	1.107
Impuesto sobre el juego del Bingo	4.500	2.751	2.284	467
Total	29.250	19.266	10.423	8.843

Los derechos reconocidos por impuestos propios han ascendido a 19.266 miles de euros, un 39% superiores a los registrados en 2010. Este incremento se debe fundamentalmente a los mayores ingresos por el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (analizado en el epígrafe III.2.3.3.A) y a la creación en 2011, mediante la Ley del PA 13/2010 de 28 de diciembre, de un nuevo impuesto propio, el impuesto sobre el desarrollo de determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

Citar también como impuesto propio el impuesto sobre tierras o explotaciones agrarias infrautilizadas creado mediante Ley 4/1989 de 21 de julio de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural.

III.6.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Durante el ejercicio 2011 se han reconocido derechos netos por estos conceptos por un total de 98.215 miles de euros importe que se incremento el 1% respecto del ejercicio anterior.

III.6.4. Transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se recoge el detalle de los ingresos por transferencias y subvenciones corrientes de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2011, clasificadas por artículos así como su variación con respecto al ejercicio anterior:

Miles de euros					
Art.	Descripción	Previsión Definitiva	DRN	Recaud.	Derechos pendientes de cobro
40	De la Administración General del Estado	772.842	624.939	619.655	5.284
41	De OAAA del Estado	35.263	30.975	30.975	-
44	De empresas públicas y otros entes públicos	-	52	52	-
47	De empresas privadas	-	1	1	-
48	De familias e instituciones sin fin de lucro	716	257	245	12
49	Del exterior	73.797	71.004	71.004	-
Total 2011		882.618	727.228	721.932	5.296
Total 2010		1.605.236	1.495.393	1.490.126	5.267
Variación 2011/2010		-45%	-51%	-52%	1%

Es importante destacar que en 2011, los derechos reconocidos por transferencias corrientes han descendido un 51% respecto al ejercicio 2010. Como consecuencia de ello, estos ingresos han disminuido su representación en el total de los derechos reconocidos totales de la liquidación del presupuesto de ingresos, que han pasado de un 35% en 2010 a un 19% en 2011.

Los transferencias corrientes de la AGE, son, al igual que en ejercicios anteriores, las más significativas, ya que con un importe de 624.939 miles de euros, suponen el 86% del total reconocido por transferencias corrientes.

III.6.4.1. Transferencias corrientes de la Administración General del Estado

Los importes más significativos de las transferencias corrientes procedentes del Estado y que suponen el 89% de los mismos se corresponden con los siguientes subconceptos:

Miles de euros			
Subcon	Descripción	Derechos netos	Derechos pdtes. de cobro
402009	Fondo complementario de financiación	153.547	-
402024	Transferencias Financiación Autonómica	402.899	-
Total		556.446	

A) Fondo Complementario de Financiación

El subconcepto “Fondo Complementario de Financiación” recoge las entregas a cuenta del citado fondo, que percibe la APA de acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por su condición de Comunidad Autónoma Uniprovincial.

B) Transferencias Financiación Autonómica

El subconcepto “Transferencias Financiación Autonómica” recoge los anticipos a cuenta de los recursos del nuevo modelo de financiación autonómica regulado en la Ley 22/2009 de 18 de diciembre (el Fondo de Suficiencia Global y el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales).

C) Liquidación definitiva del modelo de financiación de los ejercicios 2008 y 2009

En julio de 2010 y de 2011 se practicaron las liquidaciones definitivas relativas al sistema de financiación de las CCAA por los impuestos cedidos y por los fondos de suficiencia y de garantía correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente. De tales liquidaciones resultaron unos saldos negativos a compensar por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a la Administración General del Estado de 171.162 y 588.065 miles de euros, respectivamente.

Según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009 por la que se regula el nuevo modelo de financiación de las CCAA, estas devoluciones se efectuarán mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos. A partir de enero de 2011, para la liquidación negativa del ejercicio 2008, y a partir de enero de 2012, para la liquidación negativa del ejercicio 2009. En ambos casos, por un importe tal que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales. Siendo por tanto el calendario de devolución, el siguiente:

Miles de euros							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Liquidación del 2008	34.232	34.233	34.232	34.233	34.232	-	171.162
Liquidación del 2009	-	117.613	117.613	117.613	117.613	117.613	588.065
Total a devolver por ejercicio	34.232	151.846	151.845	151.846	151.845	117.613	759.227

En virtud del calendario anterior, vigente durante todo el ejercicio 2011, de los anticipos a cuenta del sistema de financiación recibidos en el ejercicio 2011, se han descontado 34.232 miles de euros, quedando por tanto un saldo pendiente de devolución de 724.995 miles de euros, con un calendario de devolución, que la Disposición Adicional 36 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, ha ampliado a 120 mensualidades iguales, a computar a partir del 1 de enero de 2012, resultando por tanto, un calendario de amortización tal como:

Miles de euros											
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Liquidación de 2008	13.693	13.693	13.693	13.693	13.693	13.693	13.693	13.693	13.693	13.693	136.930
Liquidación del 2009	58.806	58.806	58.806	58.806	58.806	58.806	58.807	58.807	58.807	58.807	588.065
Total	72.499	72.499	72.499	72.499	72.499	72.500	72.500	72.500	72.500	72.500	724.995

El criterio seguido por el Principado de Asturias para el reconocimiento de estas devoluciones, consiste en reconocer como derecho, la diferencia entre los anticipos a cuenta y la cuota de devolución, sin reconocer importe alguno en el Balance de situación que haga referencia a la existencia de esta deuda con la Administración General del Estado. Esto supone que la deuda reconocida en el balance de situación de la APA se encuentra infravalorada en 724.995 miles de euros.

Igualmente, se debería haber suministrado información suficiente en la memoria sobre estos hechos, aspecto que tampoco ha sido recogido en la misma.

D) Liquidación definitiva del modelo de financiación del ejercicio 2010

Por otra parte, en julio de 2012 se ha practicado y comunicado la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2010, de la que resulta para la APA un saldo positivo a su favor por importe de 143.751 miles de euros, que será abonado en los términos previstos por el artículo 115.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

III.6.5. Transferencias de capital

En el siguiente cuadro se recoge el detalle de los ingresos por transferencias y subvenciones de capital de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2011, clasificadas por artículos, así como su variación con respecto al ejercicio anterior:

Miles de euros					
Art.	Descripción	Prev. Definitiva	DRN	Recaud.	Derechos pendientes de cobro
70	De la Administración General del Estado	242.446	174.334	90.645	83.689
710	De OAAA del Estado	62.274	59.268	59.268	-
72	De la Caja de Crédito de Cooperac Local	690	372	372	-
76	De Corporaciones Locales	450	160	160	-
77	De empresas privadas	-	-	-	-
78	De familias e instituciones sin fin de lucro	-	(82)	(82)	-
79	Del exterior	133.957	124.798	83.089	41.709
Total 2011		439.817	358.850	233.452	125.398
Total 2010		517.449	495.500	277.085	218.415
Variación 2011/2010		-15%	-28%	-16%	-43%

Al igual que las transferencias corrientes, en el ejercicio 2011, los derechos reconocidos por transferencias de capital también han descendido, en este caso, un 28% con respecto al ejercicio 2010.

Proceden fundamentalmente de la Administración General del Estado (un 49% del total).

III.6.5.1. Transferencias de capital de la Administración General del Estado

Los importes más significativos de las transferencias de capital procedentes del Estado y que suponen el 77% de los mismos se corresponden con los siguientes subconceptos:

Miles de euros			
Subcon	Descripción	Derechos netos	Derechos pdtes. cobro
702002	Fondo de Compensación Interterritorial	24.838	-
Varios	Fondos Mineros	109.094	77.736
Total		133.932	77.736

Se analizan a continuación cada uno de estos subconceptos:

A) Fondo de Compensación Interterritorial

El subconcepto “Fondo de Compensación Interterritorial” recoge los ingresos percibidos en concepto de los Fondos de Compensación Interterritorial, en aplicación de la LFCI y que se analizan en el apartado IX del informe.

B) Fondos Mineros

La denominación de Fondos Mineros hace referencia al régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las zonas mineras, actualmente regulados en el Reglamento (CE) nº 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre ayudas estatales a la industria del carbón, y en el Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón.

Desde su puesta en marcha en el año 1998, han existido dos planes estratégicos:

- Plan Nacional de Fondos Mineros 1998-2005. Ya finalizado si bien existen determinados proyectos en ejecución en el ejercicio 2011.
- Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras.

El “Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras”, fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 31 de marzo de 2006 y desarrollado para el Principado de Asturias en el “Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Asturias, para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón” formalizado el 6 de mayo de 2006, por el que ambas partes se comprometen a colaborar en la realización de actividades y actuaciones de infraestructuras que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras dentro del ámbito geográfico del Principado de Asturias.

En el “Informe Definitivo sobre la fiscalización de las Ayudas para la minería del carbón y desarrollo de las zonas mineras, ejercicio 2005 a 2008” elaborado por la SCPA y publicado en su página web, se ha realizado un seguimiento de los dos Planes

estratégicos antes mencionados, analizando el destino de las ayudas recibidas así como la materialización de las mismas en proyectos concretos, hasta finales del ejercicio 2011.

En base a lo anterior, el presente apartado se limita exclusivamente a realizar un análisis sobre el criterio de contabilización de los ingresos asociados a los fondos mineros:

- Ejecución de los ingresos asociados a fondos mineros:

Establece el protocolo de colaboración que las aportaciones económicas serán satisfechas al Principado de Asturias:

- En el caso de la redacción de los proyectos de ingeniería o estudios equivalentes, se abonará el 100 % del importe de cada proyecto, contra la entrega del citado proyecto, dentro de los límites económicos establecidos por el convenio de colaboración de que se trate. También será posible el pago del 50% a la adjudicación y hasta el restante 50 % contra la entrega.
- En el caso de la ejecución de las actuaciones, como norma general, se abonará:

El 25% del importe cuando se haya producido la adjudicación de la obra objeto de la inversión.

El 50% del importe cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, habiéndose recibido los documentos justificativos que lo acrediten o, en su caso, mediante certificación del órgano competente del empleo dado a los fondos. Para proyectos en los que participen los ayuntamientos, esta aportación podrá subdividirse en dos aportaciones del 25 % cada una, para evitar la financiación anticipada de un tramo del 25 % por el ayuntamiento, cuando resulte aconsejable a criterio de la Comisión de Cooperación. Los requisitos serán los mismos adaptados al correspondiente porcentaje.

El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, habiéndose recibido los documentos justificativos que lo acrediten o, en su caso, mediante certificación del órgano competente del empleo dado a los fondos. Junto con lo anterior, se presentará una memoria de ejecución en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos que se persiguen, un informe sucinto sobre el proyecto con su coste económico, empresa que lo ha realizado y el procedimiento empleado en su contratación.

El reconocimiento de los ingresos asociados a fondos mineros, que constituyen subvenciones de capital, debe realizarse tal y como se establece en los Principios Contables Públicos aprobados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicos, en su documento 4 sobre Transferencias y subvenciones, en los párrafos 42 y 43:

42. "Las transferencias y subvenciones de capital suponen un incremento de patrimonio neto del ente beneficiario, asociado al incremento de un activo que se

materializa en un incremento de tesorería o de otro elemento patrimonial si la entrega es en especie.

43. El reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produzca el incremento de activo. No obstante, el ente beneficiario puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Los ingresos asociados a fondos mineros reconocidos por la APA en el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

Miles de euros							
Plan	Partida	Prev Inic	Modif	Prev Dev	DRN	Cobros	Pte Cobro
Plan 1998-2005	702017	-	3.750	3.750	2.500	-	2.500
	704001	4.355	1.194	5.548	1.655	723	932
	705001	3.370	-	3.370	1.209	-	1.209
	707005	50.117	8.680	58.797	40.142	6.188	33.953
	709002	-	1.097	1.097	1.097	-	1.097
	Total Plan 1998-2005	57.842	14.721	72.562	46.603	6.911	39.691
Plan 2006-2012	702097	2.278	7.485	9.763	5.608	2.570	3.038
	704097	3.681	9.409	13.089	8.231	3.105	5.127
	707097	47.486	18.358	65.844	42.620	14.492	28.128
	708097	168	1.110	1.278	1.278	908	370
	709097	6.000	-	6.000	4.754	3.372	1.382
	Total Plan 2006-2012	59.613	36.362	95.974	62.491	24.447	38.045
Total general		117.455	51.083	168.536	109.094	31.358	77.736

La APA, al no llevar gastos con financiación afectada, opta por realizar el reconocimiento de ingresos asociados a fondos mineros, en función de las obligaciones reconocidas, haciendo coincidir mediante regularizaciones al cierre del ejercicio el importe de los derechos con el de las obligaciones reconocidas.

Durante el ejercicio 2011 se han ejecutado proyectos por 109.094 miles de euros, reconociéndose las obligaciones correspondientes en las partidas siguientes:

Miles de euros		
Plan Nacional	Partida	O.R.N.
Plan 1998-2005	600070	661
	601070	30.838
	631070	10.313
	Total Cap. VI	41.812
	720099	1.097
	762099	1.193
	765099	2.500
	Total Cap. VII	4.790
	Total Plan 1998-2005	46.602
Plan 2006-2012	600060	440
	601060	42.180
	631060	292
	Total Cap. VI	42.912

Plan Nacional	Partida	O.R.N.
	720097	4.755
	762097	8.220
	763097	1.278
	765097	5.316
	767097	11
	Total Cap. VII	19.580
	Total Plan 2006-2012	62.492
Total general		109.094

Esta forma de contabilizar los ingresos asociados a los fondos mineros, contraviene lo establecido en el documento contable 4 de los Principios Contables Públicos, así como lo regulado en el PGCPPA. Se plantea por tanto un ajuste máximo de la totalidad del saldo pendiente de cobro que en el ejercicio corriente asciende a 77.736 miles de euros.

Adicionalmente, existen saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados asociados a fondos mineros por un total de 94.566 miles de euros, con la siguiente antigüedad:

Miles de euros	
Ejercicio	Importe
2007	683
2008	14.890
2009	32.463
2010	46.531
Total	94.566

En total, los saldos pendientes de cobro asociados a ingresos de fondos mineros ascienden a 172.302 miles de euros, correspondientes a ingresos no realizados ni devengados, por lo que el saldo de deudores del activo del balance de situación y el remanente de tesorería se encuentran sobrevalorados en 172.302 miles de euros y el resultado presupuestario sobrevalorado en 77.736 miles de euros.

III.6.6. Pasivos financieros

En el capítulo 9 de la liquidación del presupuesto de ingresos, figuran los ingresos derivados de las operaciones de endeudamiento formalizadas por la APA. Durante el ejercicio 2011 se han reconocido derechos por un importe de 423.000 miles de euros, que suponen el 11% del total de ingresos del ejercicio (el 15% en 2010) y que se analizan en el apartado V del informe, dedicado al Endeudamiento.

III.7. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio 2011 se recoge en el Anexo 1.11.

El resultado presupuestario del ejercicio es negativo por importe de 472.626 miles de euros, empeorando en un 18% respecto al obtenido en el ejercicio anterior. De esta forma, continúa la tendencia bajista de los ejercicios anteriores, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Miles de euros				
Concepto	Resultado presupuestario 2009	Resultado presupuestario 2010	Resultado presupuestario 2011	Variación % 2011-2010
DRN de cancelaciones	4.146.954	3.687.581	3.412.073	-7%
ORN	4.375.938	4.087.818	3.884.699	-5%
Total	(228.984)	(400.237)	(472.626)	-18%

El resultado presupuestario más la variación neta de pasivos financieros da lugar al saldo presupuestario del ejercicio tal y como se recoge en el Anexo 1.11. En 2011 el saldo presupuestario fue negativo por importe de 169.247 miles de euros a diferencia del ejercicio anterior, en el que, al ser la variación neta de pasivos financieros mucho mayor, se obtuvo un saldo presupuestario positivo por un montante de 165.824 miles de euros.

Sobre el saldo presupuestario del 2011 se practica un ajuste negativo en concepto de desviaciones de financiación positivas por un importe de 10.295 miles de euros y un ajuste positivo por 26.722 miles de euros por desviaciones negativas de financiación, obteniéndose un déficit de financiación de 152.820 miles de euros. En el ejercicio anterior, se obtuvo un superávit de financiación de 146.938 miles de euros.

Respecto al resultado presupuestario del ejercicio 2011, deben tenerse en cuenta el siguiente aspecto significativo detectados en el curso de la fiscalización y que se ha comentando en el correspondiente apartado del informe:

- Se han reconocido en el presupuesto de 2011 derechos por un total de 77.736 miles de euros correspondientes a ingresos por fondos mineros no realizados ni devengados (apartado III.6.5.1 del informe) que no deberían haberse contabilizado.

Como consecuencia de lo anterior el resultado presupuestario empeoraría en dicho importe (déficit de financiación de 230.556 miles de euros)

III.8. Memoria

III.8.1. Aspectos generales

La Memoria es el documento de las Cuentas Anuales cuya función es completar y ampliar la información contenida en el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto.

Como viene poniendo de manifiesto la SCPA en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la Memoria elaborada por la Administración no se ajusta a la estructura establecida por el PGCPA ya que no incluye todos los estados previstos en el Plan y además en algunos de los que sí recoge, la información que refleja en los mismos, es insuficiente.

En el Anexo I.12 se recoge, por una parte, la estructura de la Memoria según el PGCPA, y por otra las deficiencias detectadas por la SCPA en la Memoria incluida en la Cuenta General.

En los apartados siguientes se realiza un análisis de los estados más significativos que se integran en la Memoria de la APA.

III.8.2. Remanente de tesorería

Dentro de la información de carácter financiero de la Memoria figura en el apartado 4.3.1 el estado del remanente de tesorería que se recoge en el anexo I.13.

Al igual que en ejercicios anteriores y debido a la limitación número 2 recogida en el apartado I.5.1 el estado del remanente de tesorería no recoge correctamente el remanente de tesorería afectado, pues al final del ejercicio únicamente se calculan las desviaciones de financiación producidas en aquellos proyectos en los que se produce el cobro de manera anticipada a la ejecución del proyecto.

Por su parte, el remanente de tesorería no afectado, o para gastos generales, constituye un recurso para financiar gastos mediante modificaciones de crédito. En 2011 presenta un importe negativo de 165.439 miles de euros, magnitud que ha disminuido con respecto a 2010 (positivo por importe de 11.788 miles de euros).

El remanente de tesorería total es negativo por un montante de 154.870 miles de euros, mucho menor que el obtenido en el ejercicio anterior que fue positivo por un importe de 39.257 miles de euros.

No obstante, la fiscalización realizada sobre la APA ha puesto de manifiesto diversos aspectos significativos que han sido señalados en los apartados correspondientes del informe y que afectan al cálculo del remanente de tesorería. Son los siguientes:

- Tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.2.3.3 se considera que la provisión para insolvencias debería incrementarse en 41.317 miles de euros.
- Según se ha indicado en el apartado III.2.7 no se han contabilizado como gastos en la cuenta del resultado económico patrimonial con abono a la cuenta 409 del pasivo del balance obligaciones devengadas en 2011 e imputadas al presupuesto del ejercicio 2012 por un importe de 11.621 miles de euros.
- Los derechos reconocidos tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados se encuentran sobrevalorados por un total de 172.302 miles de euros como consecuencia de que se han reconocido ingresos por fondos mineros que de acuerdo con los principios contables no se han sido devengado ni realizado (apartado III.6.4.1).

Si se tienen en cuenta los aspectos anteriores en el cálculo del remanente de tesorería éste pasaría a reflejar un mayor saldo negativo por importe de 380.111 miles de euros.

III.8.3. Estado de Tesorería

La información de carácter financiero de la Memoria incluye en el apartado 4.3.2 la relativa a la tesorería, donde se recoge el estado de tesorería que ha sido reflejado en el anexo 1.14.

La tesorería de la APA ha sido analizada en el apartado III.2.4.

III.8.4. Cuadro de financiación

El anexo I.15 refleja el cuadro de financiación recogido en el apartado 4.3.4 de la Memoria donde se aporta información sobre los orígenes y las aplicaciones de fondos durante el ejercicio.

III.8.5. Obligaciones de presupuestos cerrados

El apartado 4.4.4 de la Memoria, recoge la información sobre las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados. En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la ejecución en el ejercicio 2011, por capítulos:

Miles de euros

Capítulo	Obligaciones pendientes 31/12/2010	Rectificación de saldos	Pagos realizados	Obligaciones pendientes 31/12/2011
1. Gastos de personal	2.667	-	2.667	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	52.398	-	52.393	5
4. Transferencias corrientes	182.160	(2)	166.642	15.516
6. Inversiones reales	135.675	-	135.657	18
7. Transferencias de capital	224.925	(8)	168.370	56.547
8. Activos financieros	50.621	-	30.621	20.000
Total	648.446	(10)	556.350	92.086

Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores al 2011, ascienden al 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado a 92.086 miles de euros, de los cuales, 40.284 miles de euros corresponden a obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 y el resto a obligaciones de ejercicios anteriores. En el siguiente cuadro se muestra la composición de estas obligaciones por ejercicio de procedencia:

Miles de euros

Clasificación económica	Ejercicio de procedencia					Total
	Anteriores a 2006	2007	2008	2009	2010	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	-	-	-	-	5	5
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	4.690	9.729	1.097	15.516
6. Inversiones reales	-	18	-	-	-	18
7. Transferencias de capital	11.497	-	10.384	15.483	19.182	56.546
8. Activos financieros	-	-	-	-	20.000	20.000
8. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total	11.497	18	15.074	25.212	40.284	92.086

El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2011 ha aumentado significativamente con respecto a ejercicios anteriores (62.468 miles de euros en 2010 y 35.144 en 2009).

Destaca el pendiente de pago de los capítulos 7 de transferencias de capital y 8 de activos financieros.

Tal y como ya se puso de manifiesto en informes de ejercicios anteriores, las obligaciones pendientes de pago que proceden de ejercicios anteriores a 2006 por un total de 11.497 miles de euros, por su antigüedad, deberían ser analizadas y, en su caso, regularizadas.

Asimismo, debería haberse cuantificado los intereses de demora potencialmente exigibles por aplicación del artículo 200.4 de la LCSP ya que pudieran resultar significativos, a efectos de su contabilización tanto en el pasivo del Balance como en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. En el ejercicio 2011 tan sólo se han contabilizado intereses de demora por un importe de 66 miles de euros tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.5.4 del informe.

III.8.6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Los compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores, son aquellos cuya ejecución ha de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en el que se autorizan. Vienen regulados en el artículo 29 del TRREPPA con la denominación de “Gastos plurianuales”.

La información sobre estos compromisos figura en el apartado 4.4.5 de la Memoria, siendo un resumen de la misma por capítulos y ejercicios el siguiente:

Miles de euros							
Capítulos	Ejercicios					Total	% sobre el total
	2012	2013	2014	2015	2015- 2037		
1. Gastos de personal	5.547	-	-	-	-	5.547	0,14%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	109.551	128.154	119.463	109.113	2.061.854	2.528.137	65,58%
4. Transferencias corrientes	213.522	70.372	-	-	-	283.894	7,36%
6. Inversiones reales	264.622	149.613	60.696	27.861	204.081	706.872	18,34%
7. Transferencias de capital	104.058	39.511	27.321	24.128	37.517	232.536	6,03%
8. Activos financieros	36.600	1.600	1.600	-	-	39.800	1,03%
9. Pasivos financieros	3.247	4.672	4.672	4.672	41.200	58.463	1,52%
Total	737.147	393.923	213.752	165.774	2.344.653	3.855.249	100%

El volumen total de gastos comprometidos ha experimentado con respecto al ejercicio anterior, una disminución del 11%.

Los capítulos más significativos son el 2 y el 6 que suponen conjuntamente el 84% de los gastos comprometidos totales.

La distribución de los compromisos de gastos por secciones, a 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Miles de euros

Sección	Ejercicios					Total	% sobre el total
	2012	2013	2014	2015	2015-2037		
01 Presidencia del Princ y Consejo de Gob	219	-	-	-	-	219	0,01%
11 Presidencia	6.249	1.587	33	-	-	7.870	0,20%
12 Hacienda y Sector Público	52.325	4.135	568	342	78	57.449	1,49%
13 Economía y Empleo	44.664	17.292	14.975	3.725	32.933	113.588	2,95%
14 Educación y Universidades	134.811	77.799	4.874	2.208	8.267	227.960	5,91%
15 Cultura y Deporte	14.927	3.410	721	248	-	19.306	0,50%
16 Bienestar Social e Igualdad	153.685	16.030	4.617	4.376	42.582	221.291	5,74%
17 Sanidad	46.069	98.317	95.941	88.285	1.571.052	1.899.663	49,27%
18 Fomento, Orden del Territ y Medio Amb	200.939	141.214	65.711	42.255	652.223	1.102.342	28,59%
19 Agrog y Recursos Autóctonos	83.070	34.139	26.311	24.336	37.517	205.374	5,33%
31 Gastos diversas consej y órganos de gob	189	-	-	-	-	189	0,00%
Total	737.147	393.923	213.752	165.774	2.344.653	3.855.249	100%

La sección con mayor volumen de gastos comprometidos es la 17 "Sanidad" que con un total de 1.899.663 miles de euros, supone el 49,27% del total. Los gastos comprometidos por esta sección se reparten fundamentalmente entre el capítulo 2 y el capítulo 6 y se corresponden básicamente con los contratos de arrendamiento operativo que tiene formalizados con GISPASA para la conservación y mantenimiento del HUCA y del Hospital Vital Alvarez Buylla

Otra sección significativa es la sección 18 "Fomento, Ordenación del territorio y Medio Ambiente" cuyos compromisos de gastos representan el 28,59% del total. Estos gastos plurianuales están también recogidos en su mayoría en los capítulos 2 y 6.

III.8.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

El apartado 4.5.2 de la Memoria, recoge la información sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. Un resumen de la misma, se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Clasificación económica	Pdte. De cobro 01/01/2011	Anulaciones	Cancelaciones	Recaudación	Pte. De cobro 31/12/2011
1. Impuestos directos	67.094	11.337	204	6.075	49.478
2. Impuestos indirectos	19.736	1.513	192	3.304	14.726
3. Tasas, precios púb y otros ingresos	31.906	5.439	1.724	5.165	19.577
4. Transferencias corrientes	5.343	-	-	5.070	274
5. Ingresos patrimoniales	7.857	-	-	6.311	1.546
6. Enajenación de inversiones reales	3.668	-	-	3.659	9
7. Transferencias de capital	301.509	-	3.163	158.620	139.727
8. Activos financieros	127	-	-	3	124
Total	437.240	18.289	5.283	188.207	225.462

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2011, ascienden al 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado a 225.462 miles de euros, de los cuales 96.064 miles

de euros (un 43%) corresponden a derechos con origen en el presupuesto del ejercicio 2010 y el resto a derechos con origen en ejercicios anteriores. Estos derechos pendientes de cobro han sido analizados en el apartado III.2.3.1B del informe.

III.9. Avalés

III.9.1. Aspectos generales

Durante el ejercicio 2011 se ha autorizado la concesión de avales por un total de 161.585 miles de euros, no superándose los importes máximos fijados en los artículos 38, 39 y 41 de la LPGPA. Así se desprende de la información sobre avales que figura en el apartado 4.8.2 de la Memoria de la Cuenta General y que se resumen en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Finalidad	Avalés a 1/01/2011	Operaciones del 2011			Avalés a 31/12/2011
		Autorizados	Formalizados	Cancelados	
Avalés apoyo al sector empresarial (art 38)	73.747	2.909	3.684	1.350	76.081
Segundo aval a empresa (art 39)	1.400	676	676	-	2.076
Avalés para otros fines (art 41)	311.234	158.000	158.000	5.251	463.983
Total	386.381	161.585	162.360	6.601	542.140

La diferencia entre los avales autorizados (161.585 miles de euros) y los formalizados (162.360 miles de euros) en el ejercicio 2011 por importe de 775 miles de euros, se debe a 4 avales que fueron autorizados con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, pero que no se formalizaron hasta el ejercicio 2011.

Esta información recogida en la Memoria, es incompleta, tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.8.1 del Informe, ya que no contiene el mínimo exigido en el PGCPA. Entre otros aspectos, no refleja las personas o entidades avaladas.

A partir de la información extracontable proporcionada por la APA a la SCPA, se ha elaborado el cuadro que se recoge en el Anexo 1.16, en el que se refleja el movimiento de los avales durante el ejercicio 2011, con detalle de la persona o entidad avalada y del riesgo vivo a 31 de diciembre de 2011.

Se observa que 3 de las 38 entidades avaladas, (Junta de Saneamiento del Principado de Asturias, SOGEPSA y Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.) disponen de 8 avales con un riesgo vivo efectivo de 308.600 miles de euros, lo que supone el 80% del riesgo vivo total.

El sector público autonómico concentra el 87% del importe total avalado al 31 de diciembre de 2011.

III.9.2. Avaluos concedidos en el ejercicio

Durante el ejercicio 2011 se han formalizado 23 operaciones de concesión de avales por la APA cuyo detalle se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros					
Avalado	Nº de expediente	Fecha vto.	Tipo de Aval	Importe Aval	Riesg vivo a 31/12/2011
Perfilados del Norte S.A.	278	05/04/2016	Apoyo al sector empresarial (art. 38 LPPA)	250	250
	279	05/04/2016		125	125
	280	05/04/2017		250	250
	281	05/04/2016		150	150
Total Perfilados del Norte S.A.				775	775
Repromores S.L.	282	19/04/2021	Segundo aval a empresas (art. 39 LPPA)	163	163
	283	19/04/2021		35	35
	284	19/04/2021		70	70
	285	19/04/2021		56	56
	286	19/04/2021		45	45
	287	19/04/2021		33	33
	288	19/04/2021		210	210
	289	19/04/2021		32	32
	290	19/04/2021		18	18
	291	19/04/2021		15	15
Total Repromores S.L.				676	676
Eolo Sport Industrias S.A.	292	01/06/2016	Apoyo al sector empresarial (art. 38 LPPA)	175	168
	293	30/11/2016		300	300
	294	01/06/2016		120	108
Total Eolo Sport Industrias, S.A.				595.	576
Centro Especial de Empleo Apta, S.L.	295	27/06/2023	Apoyo al sector empresarial (art. 38 LPPA)	420	420
	296	27/06/2023		350	350
	297	27/06/2023		350	350
Total Centro Especial de Empleo APTA,S.L.				1.120	1.120
Medina Metal S.A.	298	28/07/2024	Apoyo al sector empresarial (art. 38 LPPA)	827	827
	299	05/08/2'012		368	368
Total Medina Metal, S,A,				1.194	1.194
Junta de Saneamiento del PA	300	14/12/2036	Avales para otros fines	158.000.	75.000
Total Junta de Saneamiento del PA				158.000	75.000
Total				162.360	79.341

Todos los avales anteriores, han sido autorizados mediante Resolución del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, en las condiciones, circunstancias y para los fines que previamente había establecido el Consejo de Gobierno, tal y como se regula en el artículo 53.3 del TREPPA.

Por otra parte el artículo 42 de la LPGPA establece que los avales concedidos al amparo del artículo 38 de la misma ley, devengarán a favor del Principado de Asturias, una comisión de un 0,50% del importe avalado en el momento de la concesión. No obstante lo anterior, solamente han devengado comisiones, los concedidos a Eolo Sport Industrias, S.A. y a Centro Especial de Empleo APTA, S.L., por un importe conjunto de 9 miles de euros, no siendo procedente en los demás.

III.9.3. Avaluos cancelados en el ejercicio

Las cancelaciones han ascendido a 6.601 miles de euros y corresponden a cancelaciones de operaciones de créditos concertadas y a la modificación de un aval concedido en el ejercicio 2009:

Miles de euros				
Avalado	Nº de expete.	Fecha vto.	Motivo de la baja	Importe del aval
Real Sporting de Gijón, S.A.U.D	180	17/07/2011	Cancelación de la operación de crédito	4.770
Medina Metal, S.A.	200	29/05/2019	Modificación del aval	1.200
Mantenimientos y Montajes Ría de Avilés, SA	207	29/07/2011	Cancelación de la operación de crédito	150
Una Ciudad para todos	79	23/12/2013	Cancelación de la operación de crédito	481
Total				6.601

Con respecto al aval nº 79 de la entidad Una Ciudad para todos, hay que poner de manifiesto que el documento liberatorio del mismo es de fecha 4 de febrero de 2010, por lo que ya debería de haberse dado de baja en el ejercicio anterior.

III.9.4. Avaluos ejecutados en el ejercicio

En el ejercicio 2011 la APA en su condición de avalista tuvo que hacer frente al pago de una deuda por importe de 7.693 miles de euros, de la entidad ALAS ALUMINIUN sobre la que recaía uno de los avaluos que la Administración tenía concedidos a dicha empresa

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2011 del Consejero de Hacienda y Sector Público, se dispone el gasto y se reconoce la obligación por dicho importe, con cargo al capítulo 7 del presupuesto de gastos. Al cierre del ejercicio 2011 dicha obligación estaba pendiente de pago.

IV. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

IV.1. Aspectos generales

IV.1.1. Ámbito Subjetivo

Siguiendo el criterio de esta Sindicatura establecido en los Informes de Fiscalización de la Cuenta General de ejercicios anteriores, los OOAA integrantes de la Cuenta General del ejercicio 2011 son los siguientes:

- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).
- Junta de Saneamiento (JUSA).
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).
- Banco de Tierras.
- Centro Regional de Bellas Artes.
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA).
- Consejo de la Juventud.
- Instituto Asturiano de Estadística (IAE).

El Servicio de Salud del Principado de Asturias, pese a ser definido en la Ley del Principado de Asturias como un Ente de Derecho Público, esta Sindicatura de Cuentas viene adoptando el criterio de incluirlo en la Cuenta General del Principado en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del TRREPPA.

El Consejo de la Juventud, pese a ser dudosa su naturaleza jurídica, se incluye porque viene siendo considerado como tal organismo por la APA.

IV.1.2. Rendición de cuentas

IV.1.2.1. Rendición en plazo

Las cuentas de los OOAA que forman parte de la Cuenta General, junto con la APA, se rindieron a esta Sindicatura de Cuentas el 17 de octubre de 2012, dentro del plazo legalmente establecido.

IV.1.2.2. Rendición en forma

Como viene poniendo de manifiesto la Sindicatura de Cuentas en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la memoria elaborada por los OOAA, no se ajusta a la estructura establecida por el PGCPPA ya que no incluye todos los estados

previstos en el Plan y además algunos de los que si recoge, la información que se incorpora es insuficiente. Asimismo, está pendiente la adaptación del PGCPPA vigente.

En los Anexos del apartado II se recogen por una parte la estructura de la Memoria según el PGPPA y, por otra, las deficiencias detectadas por la SCPA en las memorias incluidas en los organismos de la Cuenta General.

IV.2. Análisis Agregado Organismos Autónomos 2011

Con el objeto de obtener una visión global de los OAAA en su conjunto y la representatividad de cada uno de ellos sobre el total de entes que constituyen el ámbito subjetivo de la presente fiscalización, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las liquidaciones presupuestarias disponibles del ejercicio 2011 de cada uno de ellos. Se presenta a continuación dicho análisis, así como las principales conclusiones en las que se concreta el resultado de la fiscalización.

IV.2.1. Liquidación Agregada del Presupuesto de Gastos

A) Liquidación agregada del Presupuesto de gastos por Organismo

La liquidación del presupuesto de gasto para cada uno de los organismos objeto de fiscalización se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros

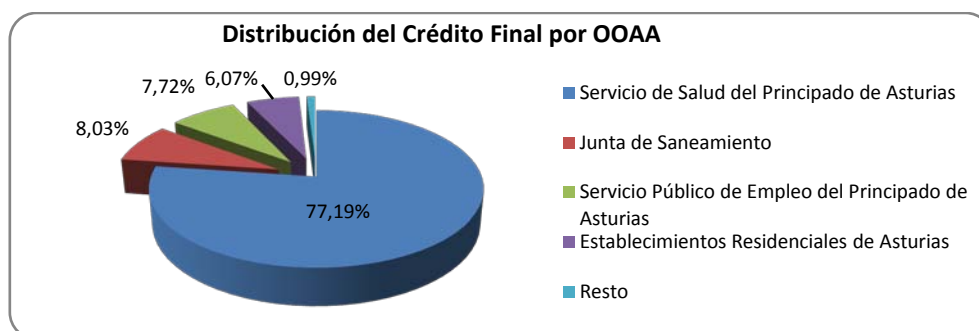
Sección	Organismo Autónomo	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos finales	O.R.N.	Pdte. de pago
84	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	6.950	1.000	7.950	5.823	1.121
85	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	133.800	19.075	152.875	135.744	41.631
86	Instituto Asturiano de Estadística	2.671	-	2.671	1.937	824
90	Centro Regional de Bellas Artes	1.704	104	1.808	1.569	17
92	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.276	260	5.536	4.923	18
94	Consejo de la Juventud	396	217	613	441	15
95	Comisión Regional del Banco de Tierras	1.030	61	1.091	695	20
96	Establecimientos Residenciales de Asturias	120.152	-	120.152	109.459	10.992
97	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.476.243	52.256	1.528.499	1.526.500	17.043
98	Junta de Saneamiento	155.007	4.000	159.007	90.722	16.095
	Total	1.903.231	76.973	1.980.204	1.877.813	87.778

Como se observa los créditos finales del presupuesto agregado de los OAAA en el ejercicio 2011, ascienden a 1.980.204 miles de euros, lo que implica una disminución del 2% respecto al presupuesto del ejercicio 2010. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un 4,04% sobre los créditos inicialmente aprobados.

En cuanto a las obligaciones reconocidas netas totales (en adelante ORN), éstas ascienden a 1.877.813 miles de euros lo que supone una ejecución del presupuesto de un 95%. Si se agregasen todos los OAAA que forman parte de la Cuenta General 2011 a la Administración del Principado (cuyas ORN han ascendido en el 2011 a 4.004.320 miles de euros), el importe total sería de 5.882.132 miles de euros (sin eliminar

transferencias), lo que implica que el total de organismos representa el 31,92% del consolidado de la Cuenta General.

Respecto a la representatividad cuantitativa de los 10 OOA que conforman el ámbito subjetivo de la fiscalización, cabe destacar que el SESPA es, significativamente el que mayor volumen de recursos gestiona con gran diferencia respecto al resto ascendiendo a un 77,19% del total. El resto se distribuye como sigue: el 8,03% la Junta de Saneamiento, 7,72% el SEPEPA, y 6,07% el ERA. Los demás OOA representan en su conjunto, menos del 1% del total. Gráficamente la representatividad de cada uno de los organismos obtenida en función de su crédito final, se presentaría como sigue:



En virtud de los datos anteriores, ya se puede anticipar que si bien el trabajo de fiscalización se extiende a todos los organismos que conforman el ámbito subjetivo, el alcance es sustancialmente mayor en los cuatro anteriormente citados, sin perjuicio de realizar una revisión limitada del resto donde se detecten áreas de riesgo y/o aspectos de relevancia para incidir sobre ellos.

Comparativa de las ORN 2011 con ORN 2010

Si se realiza una comparativa con el ejercicio 2010 hay que decir que las ORN totales de los organismos en el ejercicio 2011 se han incrementado en un 1,38% respecto del ejercicio precedente. Si bien dicha variación no es muy significativa, destaca que haya sido al alza teniendo en cuenta que en el ejercicio 2010 se aprobaron las medidas de contención de gasto público, y, concretamente, en el Principado de Asturias la *“Ley 5/2010 de 9 de julio de medidas urgentes de contención del gasto en materia tributaria para la reducción del déficit público”*, cuyo impacto se debería seguir viendo reflejado en las cuentas del 2011 y más aún, considerando que en el ejercicio 2010 dichas medidas se aplicaron únicamente durante la segunda mitad del ejercicio (momento en el que entró en vigor dicha ley).

No obstante, para obtener conclusiones acerca de dicha variación habría que analizarla a nivel individual para cada organismo, ya que ésta ha sido muy dispar:

En seis de ellos el gasto ha disminuido, destacando el descenso en el Centro Regional de Bellas Artes (CRBA) y el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) con una reducción del 22,76% y del 22,07%, respectivamente;

En cuatro organismos ha aumentado: de estos últimos, destaca en el caso de la Junta de Saneamiento en la que se ha incrementado el gasto en un 14,27% respecto al ejercicio 2010. A continuación se muestran a nivel individual, las variaciones para los distintos organismos:

Miles de euros				
Sección	Organismo Autónomo	ORN 2011	ORN 2010	Var. %
84	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	5.823	7.473	-22%
85	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	135.744	145.334	-7%
86	Instituto Asturiano de Estadística	1.937	2.108	-8%
90	Centro Regional de Bellas Artes	1.569	2.031	-23%
92	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.923	5.119	-4%
94	Consejo de la Juventud	441	414	6%
95	Comisión Regional del Banco de Tierras	695	683	2%
96	Establecimientos Residenciales de Asturias	109.459	114.813	-5%
97	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.526.500	1.494.954	2%
98	Junta de Saneamiento	90.722	79.393	14%
	Total	1.877.813	1.852.322	1%

Se observa el incremento que han sufrido las ORN de la Junta de Saneamiento en relación al resto. Esto es a priori (si bien, se verifica posteriormente en el análisis individual del mismo), consecuencia de la tendencia alcista que está sufriendo las inversiones reales ya puesta de manifiesto y analizada en el Informe de la SCPA del ejercicio anterior y que es consecuencia de las obras que se están llevando a cabo en infraestructuras hidráulicas contempladas en el Plan Nacional de Aguas 2007-2015.

Una vez analizados los organismos más representativos en cuanto a volumen de recursos gestionados, se analiza a continuación la liquidación agregada a nivel de cada capítulo para ver el destino de los recursos disponibles.

B) Liquidación agregada del Presupuesto de Gastos por capítulo

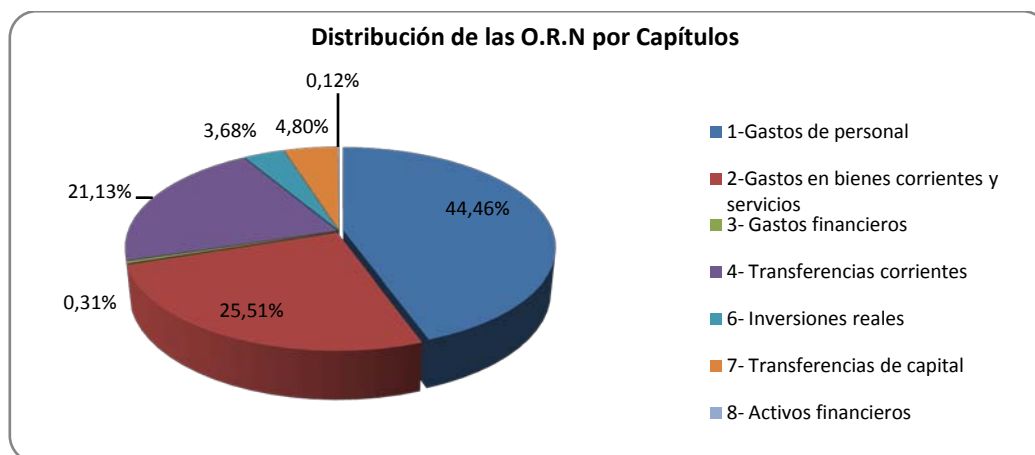
Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el resumen agregado por capítulos es el siguiente:

Miles de euros					
Agregado OOA por capítulos	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos finales	O.R.N	Pdte. de pago
1-Gastos de personal	825.650	11.879	837.529	834.784	40
2-Gastos en bienes corrientes y servicios	442.707	46.611	489.318	478.955	27.947
3- Gastos financieros	4.211	3.235	7.446	5.818	54
4- Transferencias corrientes	402.955	(2.582)	400.373	396.768	22.778
Total operaciones corrientes	1.675.523	59.143	1.734.667	1.716.325	50.819
6- Inversiones reales	136.738	(440)	136.298	69.124	7.948
7- Transferencias de capital	88.303	18.269	106.572	90.062	29.011
Total operaciones de capital	225.040	17.830	242.870	159.186	36.959
8- Activos financieros	2.667	-	2.667	2.302	-
Total operaciones financieras	2.667	-	2.667	2.302	-
Total	1.903.231	76.973	1.980.204	1.877.813	87.778

Según se aprecia en el cuadro anterior, el gasto destinado a operaciones corrientes asciende a 1.716.325 miles de euros, lo que supone el 91,4% del gasto total, y el 8,6% restante, a operaciones de capital y financieras.

A su vez, del gasto corriente, el 44,46% del total de las obligaciones reconocidas netas se destina a gastos de personal, el 25,51% a gastos en bienes corrientes y servicios y el 21,13%, a gasto por transferencias corrientes.

Gráficamente, en 2011 la distribución por capítulos presupuestarios del gasto agregado, se presenta como sigue:



Se comentan a continuación las principales magnitudes de la liquidación del presupuesto agregado:

a) Gastos de personal

Como ha quedado reflejado previamente, el gasto del capítulo 1 “Gastos de Personal” en el ejercicio 2011 para los diez organismos considerados supone el 44,46% del total de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio. El desglose a nivel individual, se resume en el cuadro siguiente:

Miles de euros

Sección	Organismo Autónomo	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos finales	O.R.N.	Pagos	Pdte. de pago
84	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.778	-	2.778	2.339	2.299	40
85	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	14.262	3.760	18.022	16.700	16.700	-
86	Instituto Asturiano de Estadística	296	-	296	258	258	-
90	Centro Regional de Bellas Artes	1.012	-	1.012	791	791	-
92	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.457	-	4.457	3.920	3.920	-
94	Consejo de la Juventud	181	-	181	180	180	-
95	Comisión Regional del Banco de Tierras	495	-	495	469	469	-
96	Establecimientos Residenciales de Asturias	47.903	-	47.903	47.798	48.745	(947)
97	Servicio de Salud del Principado de Asturias	753.771	8.119	761.890	761.855	762.007	(152)
98	Junta de Saneamiento	495	-	495	475	475	-
	Total	825.650	11.879	837.529	834.785	835.844	(1.059)

Del análisis del cuadro anterior, se desprende que:

- Del gasto total en personal durante el ejercicio fiscalizado, el 91,26% corresponde a las obligaciones reconocidas netas del SESPA y, el 5,73% al ERA.

- Los créditos finales han experimentado un aumento sobre el crédito inicialmente asignado y aprobado en dos de los organismos: el SEPEPA (26,37%) y el SESPA (1,08%) siendo especialmente significativa la variación del 26% del SEPEPA, lo que ha implicado un análisis pormenorizado de esta área en la fiscalización. Las conclusiones del mismo se ponen de manifiesto en el apartado IV.3.3.

Por otra parte y dado que el ejercicio 2010 fue especialmente marcado por las medidas adoptadas en materia de personal, se ha realizado una comparativa con el gasto reconocido por tal concepto en el ejercicio 2011 del que se desprende que ha experimentado una disminución respecto del ejercicio anterior del 0,82%; No obstante, procede poner de manifiesto la variación a nivel de cada organismo ya que ésta ha sido muy desigual según se aprecia a continuación:

Miles de euros				
Sección	Organismo Autónomo	O.R.N 2011	O.R.N 2010	Variación (%)
84	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	2.339	2.492	-6%
85	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	16.700	13.994	19%
86	Instituto Asturiano de Estadística	258	284	-9%
90	Centro Regional de Bellas Artes	791	904	-12%
92	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	3.920	4.101	-4%
94	Consejo de la Juventud	180	182	-1%
95	Comisión Regional del Banco de Tierras	469	485	-3%
96	Establecimientos Residenciales de Asturias	47.798	46.869	2%
97	Servicio de Salud del Principado de Asturias	761.855	771.902	-1%
98	Junta de Saneamiento	475	480	-1%
	Total	834.785	841.695	-1%

Si bien la tendencia general ha sido a seguir reduciendo el capítulo de gastos de personal respecto el ejercicio 2010, dos de los OOA han incrementado dicha partida, siendo especialmente significativo el incremento producido en el SEPEPA, que lo ha hecho en un 19,34%. Este dato va en línea de lo puesto de manifiesto que, para financiar el incremento se haya tenido que acudir a modificaciones presupuestarias e incrementar el crédito inicialmente aprobado. En el análisis individualizado del organismo se ponen de manifiesto las causas de dicho incremento (véase apartado IV.3.3)

b) Gastos en bienes corrientes y servicios

El Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” representa un 25,51% sobre el total de obligaciones reconocidas netas del ejercicio, con un importe en valor absoluto de 478.955 miles de euros. De dicho importe, el 86,9% le corresponde al SESPA y un 11,42% al ERA, lo que corrobora lo ya manifestado anteriormente de la representatividad cuantitativa de ambos organismos y especialmente del SESPA.

IV.2.2. Liquidación Agregada del Presupuesto de Ingresos

A) Liquidación agregada del presupuesto de ingresos por organismo

La liquidación del presupuesto de ingresos para cada uno de los organismos incluidos en el ámbito subjetivo de la presente fiscalización, se recogen en el siguiente cuadro:

Miles de euros						
Sección	Organismo Autónomo	Previsión Inicial	Modific.	Previsión final	D.R.N.	Pdte de cobro
84	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	6.950	1.000	7.950	4.860	3.304
85	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	133.800	19.075	152.875	145.394	61.711
86	Instituto Asturiano de Estadística	2.671	-	2.671	2.556	2.165
90	Centro Regional de Bellas Artes	1.704	104	1.808	163	-
92	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.276	260	5.536	5.086	755
94	Consejo de la Juventud	396	217	613	382	142
95	Comisión Regional del Banco de Tierras	1.030	61	1.091	1.001	581
96	Establecimientos Residenciales de Asturias	120.152	-	120.152	104.861	1.094
97	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.476.243	52.256	1.528.499	1.476.547	37.583
98	Junta de Saneamiento	155.007	4.000	159.007	126.340	19.904
	Total	1.903.231	76.973	1.980.204	1.867.190	127.239

Del análisis del mismo, se aprecia que desde el punto de vista cuantitativo, y lógicamente en concordancia con la liquidación del presupuesto de gastos, el mayor volumen de ingresos corresponde al SESPA, que representa el 77,19% del total de las previsiones finales, seguido de la Junta de Saneamiento con un 8,03%, del SEPEPA con un 7,72% y por último el ERA con un 6,07% sobre el total.

Los derechos reconocidos netos para el conjunto de estos organismos en 2011, han sido 1.867.191 miles de euros, lo que supone un grado de realización del 94,29%.

Para conocer de forma global la forma de financiación de los organismos, es decir el origen de sus ingresos, a continuación se va a agrupar la liquidación del presupuesto de ingresos a nivel capítulo.

B) Liquidación agregada del presupuesto de ingresos por capítulos

De la agregación de los diez OOAA desglosada por capítulos, se obtiene el siguiente resumen:

Miles de euros					
Agregado OOAA por capítulos	Previsiones iniciales	Modific.	Previsiones definitivas	DRN	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	25	-	25	2	-
2. Impuestos indirectos	35.360	20	35.380	47.493	20.046
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.479	-	52.479	39.502	11
4. Transferencias corrientes	1.587.719	8.279	1.595.998	1.596.345	48.925
5. Ingresos patrimoniales	438	-	438	739	-
Total operaciones corrientes	1.676.021	8.299	1.684.320	1.684.081	68.983
7. Transferencias de capital	102.262	5.633	107.895	105.815	58.257
Total operaciones de capital	102.262	5.633	107.895	105.815	58.257
8. Activos financieros	4.948	63.040	67.989	2.294	-
9. Pasivos financieros	120.000	-	120.000	75.000	-
Total operaciones financieras	124.948	63.040	187.989	77.294	-
Total	1.903.231	76.973	1.980.204	1.867.190	127.239

Del análisis del cuadro anterior, se concluyen los siguientes aspectos:

Las transferencias corrientes y de capital suponen la práctica totalidad de los ingresos de los OOAA; en concreto las mismas ascienden al 86% de las previsiones finales de ingresos y al 91% de los derechos reconocidos en el ejercicio. Estas transferencias, dada su importancia cuantitativa se analizan a continuación.

Adicionalmente a las transferencias, y en una proporción mucho menor a las mismas, se han reconocido ingresos en los siguientes capítulos:

Pasivos financieros (4% de los DRN): Procedentes del endeudamiento de la Junta de Saneamiento, único organismo autónomo que en virtud del artículo 47 del TRREPPA puede, previo informe favorable de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, concertar operaciones de crédito. En el análisis individualizado (véase IV.3.2) se verifica la nueva operación formalizada y que ha ascendido a un importe de 75.000 miles de euros.

Impuestos indirectos (3%) que proceden en su totalidad del canon de saneamiento creado como tributo propio del Principado de Asturias al amparo de la Ley 1/1994 de Aguas, modificada por la Ley 6/2008 de 30 de diciembre de Presupuestos del Principado de Asturias, que también se analiza en el apartado IV.3.2.

Tasas y precios públicos (2%) correspondientes a ingresos del ERA principalmente por dichos conceptos.

a) Transferencias y subvenciones recibidas

Como se ha comentado previamente, la principal fuente de financiación de los OOAA son las transferencias que recibe de la Administración del Principado y fundamentalmente las destinadas a financiar sus gastos de funcionamiento o gasto corriente.

A nivel agregado, los derechos reconocidos netos del ejercicio 2011 por transferencias asciende a 1.702.540 miles de euros, que suponen el 91,18% del total de los derechos reconocidos de las que prácticamente su totalidad (el 85,51%) son transferencias corrientes tal y como se muestra a continuación:

Miles de euros			
Transferencias recibidas por los Organismos	Previsión Inicial	Previsión Final	D.R.N
Transferencias corrientes Capítulo 4 Ingresos	1.588.079	1.596.378	1.596.725
Transferencias de capital Capítulo 7 Ingresos	102.262	107.895	105.815
Total Transferencias	1.690.341	1.704.273	1.702.540
Total Ingresos	1.903.231	1.980.204	1.867.190
% representa las transferencias s/ el total ingresos	88,81%	86,07%	91,18%

En el apartado VIII del presente Informe de fiscalización se realiza un análisis específico de las transferencias y subvenciones que incluye las relativas a OOAA.

IV.3. Análisis Individualizado de los Organismos Autónomos

IV.3.1. Servicio de Salud del Principado de Asturias

Este organismo fue creado por Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud. Su objeto consiste en la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la APA y los que le puedan ser adscritos y transferidos, con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población del Principado de Asturias. Este ente tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y se encuentra adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros de este organismo autónomo.

IV.3.1.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

La elaboración del presupuesto de 2011 del SESPA se lleva a cabo de conformidad con la resolución de 29 de julio de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las Normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2011.

Orgánicamente el presupuesto del SESPA se divide y organiza en centros gestores del gasto que cuentan con su propio presupuesto, gestionado a través del correspondiente contrato programa constituyendo el conjunto de todos ellos el presupuesto del SESPA. Existen 18 centros gestores, 9 de atención primaria y 9 de atención especializada, además del centro gestor de servicios centrales y de un centro redistribuidor.

El régimen contable del SESPA es el mismo que el de la APA, con las adaptaciones que se establezcan en razón de las peculiaridades del mismo. Considerando esto, la liquidación del Presupuesto del SESPA, está integrado por, los siguientes estados que, numéricamente, se recogen en los correspondientes Anexos.

- Liquidación del presupuesto de gastos.
- Liquidación del presupuesto de ingresos.
- Resultado presupuestario.

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

a) Gastos de personal

El Capítulo 1 del presupuesto del SESPA adquiere especial significación por su relevancia, ya que representa un 49,85% de los créditos definitivos y un 49,91 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011 por el organismo público.

El importe total de las obligaciones reconocidas en 2011 ha ascendido a 761.855 miles de euros, lo que representa una disminución porcentual respecto de las correlativas cifras del ejercicio 2010 del 1,30% (y acumulada del 8,72% desde 2009) y, en términos absolutos, una reducción de 10.047 miles de euros (y acumulada de 71.895 miles de euros, desde 2009), resultando una ejecución del 100% en los pagos.

El desglose por programas del capítulo 1 “Gastos de Personal”, en el ejercicio 2011, es el siguiente:

Miles de euros					
Programa	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	O.R.N.	Pagos
412A Administración y Servicios Generales	9.608	(840)	8.768	8.768	8.768
412F Formación de Personal Sanitario	25.551	2.549	28.100	28.100	28.100
412G Atención Primaria	176.756	(267)	176.489	176.489	176.489
412H Atención Especializada	520.195	6.896	527.091	527.057	527.057
412I Servicios de Salud Mental	21.660	(219)	21.441	21.441	21.441
Total gasto de personal	753.770	8.119	761.889	761.855	761.855

Las cifras comparativas en los créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas entre los ejercicios 2011 y 2010, son las siguientes:

Miles de euros						
Programa	Créditos definitivos 2010	O.R.N. 2010	Créditos definitivos 2011	O.R.N. 2011	% Variación en Créditos definitivos	% Variación en O.R.N.
412A Administración y Servicios Generales	12.040	10.090	8.768	8.768	(27,18%)	(13,10%)
412F Formación de Personal Sanitario	28.845	28.470	28.100	28.100	(2,58%)	(1,30%)
412G Atención Primaria	185.424	180.364	176.489	176.489	(4,82%)	(2,15%)
412H Atención Especializada	541.819	532.417	527.091	527.057	(2,72%)	(1,01%)
412I Servicios de Salud Mental	21.068	20.561	21.441	21.441	1,77%	4,28%
Total gasto de personal	789.196	771.902	761.889	761.855	(3,46%)	(1,30%)

La plantilla real a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con la información facilitada por el SESPA, supone un aumento neto de 144 personas respecto del ejercicio anterior, con la siguiente distribución:

Nº efectivos				
Resumen de efectivos	2011	2010	Dif.	Var. %
Fijos	9.374	9.484	(110)	1,16%
Interinos	3.145	3.160	(15)	0,47%
Sustitutos	1.735	1.679	56	3,34%
Eventuales	2.089	1.884	205	10,88%
Otros	164	156	8	5,13%
Total	16.507	16.363	144	0,88%

Esta información no coincide con los datos de efectivos del ente puestos de manifiesto en la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2011.

Tomando como referencia el trabajo de fiscalización llevado a cabo, en el ejercicio 2011, la variación del gasto de personal en el SESPA se relaciona, principalmente, con los siguientes sucesos:

- Disminución del número de contratos de personal, que representa un descenso de 1.200 miles de euros.
- Desaparición de atrasos en 2011 derivados de carrera y desarrollo profesional.
- Aplicación de medidas de contención del gasto iniciadas ya en 2010 mediante la aplicación de la Ley 5/2010 de Modificación de la LPGPA a partir del 1 de junio de dicho año.

El importe consignado en la memoria del SESPA como remuneraciones correspondientes a los efectivos asciende a 498.287 miles de euros, lo que difiere del importe que se incluye en la liquidación presupuestaria por importe de 761.855 miles de euros.

La información reflejada por el SESPA en la Memoria de la Cuenta General en relación al personal, no proporciona ningún dato relevante por lo que, al igual que en el ejercicio anterior, se recomienda que incluya las oportunas explicaciones sobre las variaciones respecto a los ejercicios anteriores, en aras a mejorar la transparencia. Está previsto por parte de la Dirección del ente su elaboración en 2013 con el fin de disponer periódicamente de este informe analítico como herramienta de gestión.

b) Gastos en bienes corrientes y servicios

Este capítulo comprende los créditos necesarios, en concepto de bienes y servicios, para el desarrollo de las funciones asignadas al ente y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público.

El presupuesto inicial del capítulo 2, ascendió a 373.347 miles de euros y se incrementó mediante modificaciones presupuestarias por importe de 44.711 miles de euros a un crédito definitivo de 418.058 miles de euros, lo que representa el 27,35 % del presupuesto total del SESPA.

Se ha ejecutado el 99,55% del capítulo, quedando pendientes de pago el 3,92% de las obligaciones reconocidas.

Del análisis del gasto corriente, desagregando sus componentes básicas, se obtiene que el 91,57% de las obligaciones reconocidas se produce en el programa presupuestario de Atención Especializada y se corresponde, principalmente, con los siguientes aspectos:

b.1.) Compras de material y adquisiciones de otros suministros

Se engloban presupuestariamente aquí conceptos de diversa naturaleza, siendo los de mayor importancia económica los siguientes: productos farmacéuticos (29.432 miles de euros); productos farmacéuticos de uso hospitalario (49.415 miles de euros), consumos de limpieza y aseo (40.113 miles de euros), implantes (29.508 miles de euros), material de laboratorio y reactivos (19.262 miles de euros), catéteres, sondas y drenajes (14.172 miles de euros) y otros.

Respecto a la forma de adquisición y aprovisionamientos de bienes y servicios, se tramitan con carácter general con el correspondiente expediente de contratación centralizado en la mayor parte de los casos en el propio SESPA, no obstante existen casos en los que dependiendo del producto que se trate y de la especificidad del mismo se sigue tramitando directamente desde cada hospital. En relación con dicho análisis debe remitirse al epígrafe de contratación, donde se ha desarrollado el trabajo relativo a la formalización, adjudicación y ejecución de los contratos suscritos por los Entes y OOAA del Principado de Asturias.

b.2.) Asistencia sanitaria con medios ajenos

La asistencia sanitaria prestada por centros hospitalarios privados que pertenecen a instituciones o fundaciones sin ánimo de lucro son vinculados al SESPA mediante la formalización de convenios singulares o conciertos con cada uno de ellos, formalizados al amparo del artículo 1 del Decreto 71/2002, de 30 de mayo, por el que se regulan la Red Hospitalaria Pública y la Red Sanitaria de Utilización Pública.

Esta partida en 2011 se ha incrementado en 4.977 miles de euros, representando un aumento del 5,77%, respecto de 2010.

Los principales conceptos que aquí se integran son los Convenios y conciertos por asistencia sanitaria mantenida con instituciones hospitalarias privadas, siendo en 2011 los siguientes:

Miles de euros			
Conciertos	Importe concierto 2010	Importe concierto 2011	% Variación
F. Hospital de Arriendas	21.869	26.307	20,29%
F. Hospital de Jove	32.741	33.432	2,11%
Hospital Cruz Roja de Gijón	16.686	11.978	-28,21%
F. Hospital de Avilés	6.537	6.307	-3,52%
Fundación Sanatorio Adaro	4.336	4.932	13,75%
Total	82.169	82.956	0,96%

Se han reconocido obligaciones, en los conceptos presupuestarios Conciertos por servicios de hemodiálisis, resonancia nuclear magnética, terapias de insuficiencia respiratoria y otras, en torno a los 12.545 miles de euros, lo que supone un incremento de 6.467 miles de euros, significando un aumento del 90,53%, respecto de 2010.

Las obligaciones reconocidas en la partida presupuestaria de Servicios concertados de ambulancias ha ascendido en 2011 a 15.424 miles de euros, habiéndose incrementado el gasto un 3,58%, respecto del ejercicio anterior.

De acuerdo con el análisis llevado a cabo se pone de manifiesto, que el importe total de las obligaciones presupuestarias no reconocidas a 31 de diciembre de 2011 por el SESPA, asciende, a 316.000 miles de euros, aproximadamente.

No obstante, existe una importante limitación en el sistema que no permite dar una cifra concreta y exacta, y es que los registros de facturas del organismo aún no están vinculados a la aplicación contable que mantiene el sistema informático Asturcón XXI, lo que, además de ser una debilidad de control interno, impide determinar fehacientemente la deuda traspasada de un ejercicio a otro por facturas no contabilizadas, ya que es variable según la fecha en que se solicite y a medida que se realiza la imputación presupuestaria. Debido a ello, la Sindicatura no ha obtenido evidencia suficiente que permita opinar sobre la integridad de la deuda cuantificada, si bien se ha hecho una prueba de facturas sobre la estimación realizada.

Es preciso mencionar que si bien el importe de 316.000 miles de euros es el montante cuantificado de deuda no reconocida en el presupuesto de 2011, en la contabilidad financiera se ha provisionado, casi en su totalidad tal y como se pone de manifiesto en el epígrafe IV.3.1.4, contabilizándose un importe de 290.943 miles de euros en la cuenta 402 "Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto", es decir un 92,07% de la deuda no reconocida. Una práctica que avanza en la necesaria transparencia del gasto público.

Con la finalidad de presentar información acerca del gasto real del capítulo II, el cuadro que se presenta a continuación muestra el gasto ajustado correspondiente al ejercicio 2011, que es el resultado de deducir las obligaciones de ejercicios anteriores (el 99% del ejercicio 2010) imputadas en el presente e incrementar las correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 no liquidadas en el presupuesto.

(Miles de euros)	
Obligaciones Capítulo II	Importe
Reconocidas por el SESPA a 31.12.2011	416.199
De los ejercicios 2010 y 2011 no contabilizadas por el SESPA ⁽²⁾	287.947
De ejercicios anteriores imputadas al ejercicio ⁽¹⁾	(245.000)
Total Obligaciones Capítulo II ajustadas	459.146

(1) De acuerdo con los datos Informe fiscalización Cuenta General 2010

(2) Los importes anteriores a 2010 no son significativos

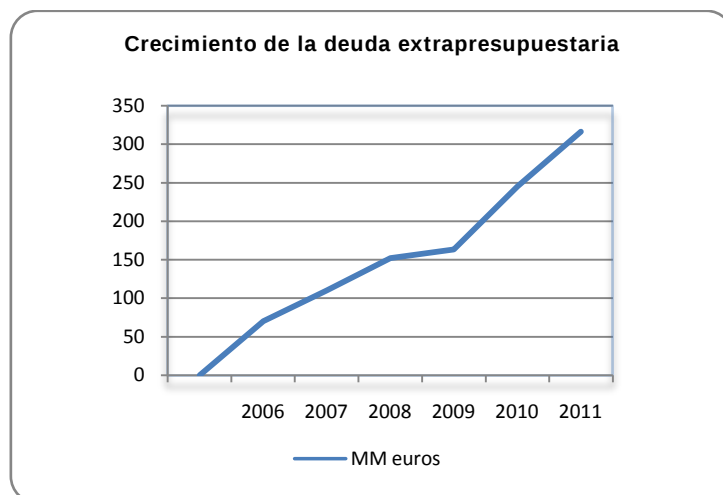
Según se desprende del cuadro anterior, las obligaciones reales representan un incremento del 10,32% sobre las contabilizadas, que en términos netos supondrían un incremento de 43.000 miles de euros.

Ambos ajustes afectarían directamente a las magnitudes que a continuación se indican, viéndose, en consecuencia, sustancialmente modificadas.

Considerando una deuda extrapresupuestaria de 316.000 miles de euros comentadas en la página anterior, el remanente de tesorería, tal como se muestra en el apartado correspondiente del presente Informe, vería reducido a cero su saldo positivo en un 100%, pasando a arrojar una cuantía negativa de 313.720 al 31 de diciembre de 2011. Tal reducción es debida también a que en dicho remanente de tesorería presentado por el ente fiscalizado no se han considerado las disminuciones correspondientes a operaciones no presupuestarias antes reseñadas (Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto) que en otros ejercicios eran considerados en la determinación de dicha magnitud presupuestaria por el SESPA mediante la oportuna reducción. Estos ajustes asimismo afectarían negativamente a la estabilidad presupuestaria en términos de SEC-95 calculada por la APA en 2011.

La tendencia alcista que ha ido tomando la deuda no reconocida en el ejercicio de su devengo y traspasada al ejercicio siguiente se ha debido a las limitaciones presupuestarias, circunstancia que se ha convertido en recurrente de los últimos ejercicios económicos originados por insuficiente habilitación de créditos presupuestarios.

Partiendo de los datos contenidos en Informes de la Sindicatura de Cuentas en ejercicios precedentes, en los que se ha ido cuantificado el importe mínimo de deuda no imputada presupuestariamente, a continuación se muestra gráficamente la evolución de la misma en los últimos seis ejercicios económicos.



Según se puede apreciar en el gráfico anterior, el incremento más significativo se ha producido entre 2009 y 2011, consecuencia de que las medidas tendentes a la contención del gasto público y concretamente al sanitario, y que se están llevando a cabo, no son suficientes a efectos de obtener el equilibrio presupuestario. Por tanto, procede seguir incidiendo en una gestión global más coordinada que permita cumplir los principios de eficiencia y economía en la ejecución del gasto sanitario, evitando efectos no deseados, como es el caso del alargamiento del período medio de pago a los acreedores y las consecuencias que conlleva.

c) Gastos financieros

El capítulo correspondiente a gastos financieros a diferencia de lo sucedido en años anteriores ha tenido dotación presupuestaria, durante el ejercicio 2011, si bien es necesario hacer constar un apartado dedicado al mismo en el presente informe, porque tal y como se ha venido constatando en fiscalizaciones anteriores el defecto de dotación existente continúa siendo recurrente como consecuencia de los intereses de demora derivados de reclamaciones en vía judicial de los acreedores al ente que ocupa el centro del análisis llevado a cabo con amparo legal en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

El SESPA ha imputado presupuestariamente en el capítulo 2 como gastos jurídicos y contenciosos los intereses de demora correspondientes al primer trimestre del año por importe de 1.079 miles de euros. A partir de ese momento la clasificación realizada por el SESPA ha sido la correcta.

En virtud la Resolución de 4 de julio de 2006, modificada por Resolución 11 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, se incluye dentro del capítulo 3, el concepto 332: "Intereses de demora", cuya definición dada es "*Intereses de demora a satisfacer por los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento en el plazo de pago de las obligaciones*" que concuerda íntegramente con la naturaleza del gasto incurrido por el SESPA en 2011, ya que se trata de intereses de demora derivados del retraso en el pago de facturas de proveedores.

Por ello, de acuerdo con el criterio amparado por dicha norma la cuantía total se debe incluir en todo caso dentro del capítulo 3, reservando el capítulo 2, únicamente los gastos de costas, abogados, procuradores, etc., derivados, en su caso, de la tramitación de dichas sentencias.

De acuerdo con la fiscalización llevada a cabo el gasto por intereses de demora abonados en el ejercicio 2011, una vez considerada la incidencia anterior asciende a 4.311 miles de euros, aproximadamente.

Respecto a las sentencias que determinan el abono de los intereses de demora, es destacable el hecho de que al igual que en ejercicios anteriores, la Sindicatura en sus Informes de fiscalización ha continuado recomendando provisionar su cuantía real en la contabilidad financiera, recogiendo asimismo en la contabilidad presupuestaria los créditos por aquellos importes a los que asciende el acto de sentencia definitiva. Este hecho venía afectando igualmente a la determinación del remanente de tesorería por reducción del mismo. En el ejercicio 2011, siguiendo dicha recomendación, el SESPA mantiene una provisión, por un importe de 3.822 miles de euros, recogida en la cuenta patrimonial "Provisiones para responsabilidades". El defecto existente al 31 de diciembre de 2011 por este concepto en el saldo de dicha provisión, se ha estimado en torno a 1.100 miles de euros, aproximadamente.

d) Transferencias corrientes

Engloba los pagos condicionados o no, efectuados por el SESPA sin que exista contrapartida alguna a los mismos por parte de los agentes perceptores y que serán destinados por estos a financiar operaciones presupuestarias corrientes.

El presupuesto inicial ascendió a 346.225 miles de euros, disminuyéndose mediante modificaciones presupuestarias negativas por importe de 7.199 miles de euros, y obteniéndose así un crédito definitivo de 339.026 miles de euros. Las obligaciones reconocidas ascienden 338.992 miles de euros representando el 99,99% del crédito definitivo consignado para tal fin.

Del total de obligaciones reconocidas en este capítulo durante el 2011 el 99% se corresponde con recetas médicas. Es decir, se incluye en este capítulo la factura mensual emitida por el Colegio Oficial de Farmacéuticos que recoge principalmente todos los gastos de los medicamentos dispensados mediante receta por las oficinas de farmacia en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en virtud de las prescripciones realizadas.

La cuantía liquidada en 2011 por este concepto, se redujo en un 3,72% respecto de la del ejercicio anterior.

Del trabajo de fiscalización, se desprende que el gasto por prestación farmacéutica se contabiliza en función de la corriente monetaria de bienes y servicios y no en función de la corriente real, tal y como se debería en aplicación del principio de devengo.

En este sentido, el gasto imputado presupuestariamente se corresponde con el gasto incurrido de los meses de diciembre de 2010 a noviembre de 2011, y no incluye el importe correspondiente al mes de diciembre de 2011.

En 2011 se redujeron los créditos iniciales en esta partida siendo la principal modificación las disminuciones por transferencias de crédito a capítulo 1 por importe de 6.736 miles de euros.

En consecuencia, el gasto real imputado por el SESPA en concepto de gasto en farmacia liquidado por recetas médicas, se encuentra sobrevalorado en el importe de 2.829 miles de euros, correspondiente a la diferencia entre las facturas del mes de diciembre de 2011 y 2010. No obstante, el criterio de la Sindicatura es considerar la factura de prestación farmacéutica del mes de diciembre de 2011, que asciende a 26.278 miles de euros, como deuda no reconocida.

e) Inversiones Reales

Recoge los créditos de inversiones destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

El crédito inicial aprobado ascendió en el ejercicio 2011 a 1.000 miles de euros, incrementándose mediante modificaciones de crédito a 4.389 miles de euros, reconociéndose obligaciones por importe de 4.336 miles de euros. No obstante, del trabajo de fiscalización se desprende que del total de deuda del ejercicio 2011

contabilizada en el 2012, 534 miles de euros se corresponden con el capítulo VI de adquisiciones de inversiones reales.

B) Liquidación del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos del ejercicio 2011 refleja unos derechos reconocidos netos por importe de 1.476.547 miles de euros, lo que representa el 96,60% de las previsiones definitivas. Las modificaciones presupuestarias tramitadas para el presupuesto de ingresos han ascendido a un valor total de 52.256 miles de euros.

a) Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes (capítulo IV) con un crédito final de 1.469.558 miles de euros, constituyen la principal fuente de financiación, ya que representan el 96,14% del presupuesto de ingresos. La totalidad de esas transferencias han sido recibidas del Principado de Asturias, ascendiendo las mismas a un importe total de 1.469.648 miles de euros en derechos netos y, en consecuencia, reduciéndose en un 3,39% respecto del ejercicio anterior (un 8% desde 2009).

Las transferencias corrientes y de capital recibidas por el SESPA, en 2011, se recogen en el siguiente cuadro a nivel subconceptos:

Miles de euros					
Subconcepto	Previsión Inicial	Modific.	Previsión Definitiva	Derechos Netos	Pendientes Cobro
403005 Ministerios y otros Org. Públicos para proy. investigación	-	-	-	141	-
453000 Aportación del Principado de Asturias	1.441.108	-	1.441.108	1.441.198	35.092
453015 Pdo. Asistencia de objetivos por servicios a terceros	20.150	-	20.150	20.150	1.679
453023 Pdo. Asturias Cumpl. objetivo fondo ahorro incapacidad	8.300	-	8.300	8.300	692
455000 Ayudas para la ejecución de proyectos estrategia	-	-	-	409	-
463003 Programas de salud. Corporaciones Locales	-	-	-	-	-
83002 Aportación Obra Social de Cajastur	-	-	-	2	-
483002 Convenio Fund. Inv. Médica Mad.	-	-	-	-	-
483008 Aportación de fundaciones para programas investigación	-	-	-	192	-
753000 Aportación del Principado de Asturias	1.000	-	1.000	1.300	108
Total	1.470.558	-	1.470.558	1.471.692	37.571

En cuanto a los importes pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2011, como se observa en el cuadro anterior, ascienden a 37.571 miles de euros, de los cuales, 35.092, se corresponden con el importe que se encontraba pendiente de cobro a dicha fecha relacionados con la transferencia para gastos corrientes del Principado de Asturias y 108 miles de euros, con una transferencia de capital del Principado.

C) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario representa la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos durante el ejercicio, excluidos los derivados del endeudamiento y la totalidad de las obligaciones reconocidas durante el mismo período (excluida la amortización de pasivos) y expresa en qué medida los recursos presupuestarios propios fueron suficientes para financiar gastos presupuestarios de la misma naturaleza.

Según los datos contenidos en la presente liquidación de la Cuenta General del SESPA del 2011 y puesta de manifiesto en el Anexo correspondiente del apartado II del presente Informe, el importe de los derechos reconocidos netos asciende a 1.476.547 miles de euros y la cuantía de las obligaciones reconocidas netas a 1.526.500 miles de euros, por lo que el resultado presupuestario refleja un déficit de financiación de 49.953 miles de euros.

El resultado presupuestario al igual que en el ejercicio anterior coincide con el saldo presupuestario al no existir variación neta de pasivos financieros. El saldo presupuestario fue corregido con las desviaciones negativas de financiación cuantificadas por el organismo en 113 miles de euros, situando el déficit de financiación en 49.840 miles de euros, sin que el SESPA venga registrando desviaciones por operaciones con financiación afectada.

No obstante a todo lo anterior, si bien ese es el resultado presupuestario rendido en la Cuenta General del SESPA, el mismo, ha sido calculado con las obligaciones presupuestarias reconocidas, que como ha sido puesto de manifiesto en apartados anteriores no coinciden con las reales como consecuencia de la incorrecta imputación temporal de gastos a los ejercicios 2011 y 2010.

Al resultado presupuestario presentado por el SESPA procede realizar ajustes que suponen la inclusión de los gastos devengados en el ejercicio y no aplicados al presupuesto por un importe principalmente de 316.000 miles de euros, y la deducción de aquellos gastos generados en ejercicios anteriores e imputados en el 2011, por importe de 277.987 miles de euros.

En el cuadro siguiente, se detalla el proceso de ajuste:

Miles de euros				
Capítulo	Obligaciones Reconocidas 2011 (A)	Obligaciones 2010 Reconocidas en 2011 (B)	Obligaciones 2011 Reconocidas en 2012 (C)	Obligaciones Reales 2011 (A)+(B)+(C)
I. Gastos de personal	761.855	(1.700)	2.742	762.897
II. Gastos bienes corrientes y servicios	416.199	(245.000)	(1) 287.947	459.146
III. Gastos financieros	3.232	-	-	3.232
IV. Transferencias corrientes	338.992	(29.107)	(1) 27.747	337.632
VI. Inversiones Reales	4.337	(2.180)	(1) 535	2.692
VII. Transferencias de capital	-	-	-	-
VIII. Activos Financieros	1.885	-	-	1.885
Facturas recibidas sin asignar	-	-	-	-
Obligaciones Reconocidas	1.526.500	(277.987)	318.971	1.567.484

(1) Datos facilitados por el SESPA, la SCPA estima en total un mínimo de 316.000 miles de euros en conjunto

Como consecuencia de estos ajustes, las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, ascenderían a 1.567.484 miles de euros, aproximadamente, lo que supondría que el déficit que refleja actualmente la liquidación del presupuesto del SESPA de 49.840 miles de euros se debe corregir, aumentándose, hasta presentar un déficit 90.824 miles de euros.

IV.3.1.2. Remanente de Tesorería

El cálculo del remanente de Tesorería incluido en el SESPA se encuentra incluido en los Anexos del apartado II del presente Informe.

El remanente de tesorería arroja un saldo positivo por importe de 2.280 miles de euros, siendo las obligaciones pendientes de pago en 2011, según el SESPA, 40.421 miles de euros, los derechos pendientes de cobro en 2011, 37.620 miles de euros y los fondos líquidos en 2011, 5.081 miles de euros.

Se observa en el Anexo correspondiente, cómo al no llevarse una contabilidad de los gastos con financiación afectada, no se realiza distinción entre el remanente de tesorería afectado y el no afectado.

Como consecuencia de los ajustes detectados en el trabajo de fiscalización, detallados en los apartados anteriores del presente informe, el remanente de tesorería se debería corregir en los siguientes aspectos:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Remanente de tesorería según cuentas liquidadas por el SESPA en 2011	2.280
Ajustes al presupuesto (no liquidados por SESPA en 2011)	(316.000)
Otros ajustes	(3.842)
Transferencias corrientes	2.829
Total Remanente de Tesorería ajustado	(314.733)

En consecuencia de los ajustes anteriores, el Remanente de Tesorería reflejaría un saldo negativo de 314 millones de euros aproximadamente.

IV.3.1.3. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros

Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores son aquéllos cuya ejecución ha de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan. Vienen regulados en el artículo 29 del TRREPPA, con la denominación de “Gastos plurianuales”.

La clasificación de los mismos en función de su naturaleza económica, obtenida a partir de los datos de la contabilidad es la siguiente:

Capítulo	Ejercicio					Total
	Disposiciones 2012	Disposiciones 2013	Disposiciones 2014	Disposiciones 2015	Disposiciones 2016	
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	45.185	12.964	4.829	1.893	-	64.871
Total	45.185	12.964	4.829	1.893	-	64.871

Las disposiciones en el ejercicio 2011, se incrementaron escasamente en 370 miles de euros, produciéndose un descenso significativo en el ejercicio 2012, que se redujo en 20.336 miles de euros, mientras que en 2013 se redujo en 835 miles de euros.

Por subconceptos las principales variaciones aparecen reflejadas en el siguiente cuadro:

Miles de euros					
Capítulo	Ejercicio				Total
	Disposiciones 2012	Disposiciones 2013	Disposiciones 2014	Disposiciones 2015	
213000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.048	321	-	209	1.578
222000 Telefónicas	3.109	3.110	3.115	1.520	10.854
223000 Transporte	(372)	876	-	-	504
227000 Limpieza y aseo	5.019	1.451	96	-	6.566
265010 Servicios concertados ambulancias	435	-	-	-	435
Total variación subconceptos principales	9.239	5.758	3.211	1.729	19.937
Variación total 2011/2010	11.885	7.300	3.756	1.763	25.247

IV.3.1.4. Situación Patrimonial: Balance de Situación

En los Anexos del apartado II, se recoge el Balance de situación del SESPA correspondiente al ejercicio 2011, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

El total del Activo asciende a 147.828 miles de euros, lo que supone una disminución del 22% con respecto al ejercicio 2010. La partidas más significativas corresponden a las inmovilizaciones materiales con un importe de 87.209 miles de euros (59% del total del Activo) y a deudores con un total de 37.623 miles de euros (25,4% del Activo total, lo que supone un 16,9% menos que en el ejercicio 2010).

Los Fondos Propios son negativos por importe de 187.359 miles de euros(en 2010 eran 16.518 miles de euros positivos) lo que evidencia el desequilibrio patrimonial existente motivado por un desahorro en 2011 de 203.877 miles de euros (doce veces el importe de 2010).

El pasivo exigible asciende a 335.186 miles de euros (casi el doble respecto de 2010).

El desequilibrio existente pone de manifiesto que el SESPA en 31 de diciembre de 2011 no podía hacer frente al pasivo, al ser el pasivo circulante mayor que el activo circulante. Sucede que esta diferencia se ha incrementado en 200 millones de euros para los cuales el Principado necesariamente deberá dotar cobertura presupuestaria en 2012.

a) Inmovilizado no financiero

Este epígrafe del Balance de Situación se compone, al 31 de diciembre de 2011, de las siguientes partidas:

Miles de euros	
Concepto	Importe ⁽¹⁾
Inmovilizaciones inmateriales	1.983
Inmovilizaciones materiales	85.226
Total Inmovilizado	87.209

(1) Importes netos de amortizaciones

El SESPA aún no dispone de un registro de inmovilizado actualizado en el que figuren detalladamente los elementos que componen el mismo figurando la fecha de adquisición y el importe de la misma.

Según se ha puesto de manifiesto en Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, el artículo 2 del Real Decreto 1471/2001, de 27 diciembre, de Traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, estableció el traspaso al Principado de Asturias de las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas.

Los saldos iniciales de inmovilizados mantenidos en la contabilidad, no han sido identificados a tenor de los bienes entonces recibidos, ni con posterioridad a dicho momento se han incorporado de modo individualizado las inversiones efectuadas en los periodos sucesivos. La Consejería de Economía y Hacienda continúa trabajando en un nuevo módulo del sistema informático Asturcón XXI, al objeto que la citada herramienta de información contenga el desglose relativo al inventario de cada centro gestor; no obstante, aún sigue pendiente de completarse dicho proceso.

En consecuencia, se mantiene una limitación al alcance en el presente trabajo de fiscalización de la que se podrían originar ajustes en la contabilidad del SESPA si se hubiera dispuesto de un inventario detallado de los elementos de inmovilizado (material e inmaterial). Debido a ello, las amortizaciones acumuladas del SESPA deberían ser ajustadas en un importe que no es posible determinar.

El criterio de amortización que ha venido aplicando el SESPA supuso el de inicio del proceso de amortización en 2005, con posterioridad a la entrada en funcionamiento de los elementos transferidos y otros adquiridos con posterioridad a 2002, por lo que las amortizaciones acumuladas se encuentran infravaloradas y los resultados positivos de ejercicios anteriores sobrevalorados en un importe que, debido a lo mencionado anteriormente, no es posible determinar.

El gasto por amortizaciones del ejercicio 2011 ha ascendido a 5.918 miles de euros.

b) Existencias

El saldo de existencias a 31 de diciembre de 2011, asciende a 15.626 miles de euros, lo que supone un incremento del 10,5% respecto del ejercicio anterior.

En este epígrafe del balance se incluye el material inventariable adquirido por el SESPA para la prestación del servicio sanitario. Éste se puede agrupar simplificadaamente a efectos de su tratamiento contable en dos grandes bloques: Material sanitario y farmacia hospitalaria. El material sanitario (concentrado básicamente en las diversas áreas de Atención Primaria), se gestiona a través del módulo de logística integrado en el sistema informático Asturcón XXI. Del mismo, se lleva un control de entradas y consumos mediante el sistema de inventario permanente.

c) Deudores

El epígrafe de Deudores a 31 de diciembre de 2011, arroja un importe de 37.623 miles de euros. De dicha cuantía, 37.593 miles de euros se corresponden con deudores presupuestarios (99%) y el resto con no presupuestarios.

Durante el trabajo de fiscalización, se ha verificado que el cobro de dicho importe se ha efectuado mayoritariamente durante el primer trimestre del ejercicio 2012.

d) *Acreedores*

El epígrafe de “Acreedores” del balance de situación del SESPA al 31 de diciembre de 2011, arroja un saldo de 331.364 miles de euros, representando el 98,8% del pasivo (el resto lo conforman los epígrafes fondos propios y provisiones para riesgos y gastos) y su desglose a 31 de diciembre de 2011, es como sigue:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Acreedores Presupuestarios	308.311
Acreedores No presupuestarios	23.053
Total Acreedores	331.364

d.1.) Acreedores presupuestarios y pendientes de aplicar al presupuesto

El saldo de acreedores presupuestarios se desglosa en 2011, como sigue:

Miles de euros	
Concepto	Importe
400. Acreedores presupuestarios (por obligaciones reconocidas)	17.368
402. Acreedores facturas pendientes de recibir o formalizar	290.943
Total Acreedores Presupuestarios	308.311

La cuenta 400 “Acreedores por obligaciones reconocidas” representa el saldo que está pendiente de pago correspondiente a las obligaciones reconocidas presupuestariamente durante el ejercicio 2011 y que se concentra básicamente en capítulo 2 (que recoge el 96% del total pendiente de pago). Se han reconocido obligaciones por un importe total de 1.526.500 miles de euros, por tanto, pendiente de pago es tan sólo el 1,13% de las obligaciones reconocidas presupuestariamente en 2011, importe que se ha incrementado notablemente desde el ejercicio anterior, ya que lo ha hecho en un 165%.

En la cuenta 402 “Acreedores facturas pendientes de recibir o formalizar” se recogen gastos de naturaleza presupuestaria (se concentran básicamente en el capítulo 2), pero que no han sido aplicados a presupuesto por no disponer de dotación presupuestaria suficiente para ello.

Su saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 290.943 miles de euros, produciéndose un incremento del 111,14%, respecto del ejercicio anterior para regularizar así parcialmente la diferencia acumulada que históricamente se viene produciendo al cierre del ejercicio, al igual que sucedía en ejercicios anteriores, como consecuencia del desfase presupuestario y financiero en el reconocimiento de las obligaciones y pasivos por el SESPA.

En la fiscalización de los saldos de acreedores, complementada con el análisis efectuado sobre las obligaciones de 2011 reconocidas por el SESPA en 2012 (ver epígrafe de gastos en bienes y servicios del SESPA del presente Informe), se ha puesto de manifiesto la existencia de facturas no registradas contable ni presupuestariamente

en el ejercicio 2011, cuando las fechas de recepción y devengo de las facturas sí corresponden a dicho ejercicio. Este importe, se ha cuantificado en al menos 316.000 miles de euros, que compensado con el importe contabilizado en la cuenta 402 (290.943 miles de euros) originaría que el epígrafe de acreedores se encuentre infravalorado en al menos 25.000 miles de euros, aproximadamente.

En cuanto a la provisión para riesgos y gastos constituida en 2011 por importe de 3.822 miles de euros para hacer frente a pasivos relacionados con intereses de demora que se adeudan a los proveedores, existe un defecto en la misma por importe de 1.100 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011.

De lo anterior se desprende el incumplimiento de los artículos 26 y 28 del TRREPPA, en cuanto al carácter limitativo de los créditos presupuestarios y respecto a la imputación de las obligaciones al presupuesto del que se deriven.

Asimismo, el defecto de obligaciones reconocidas tanto presupuestariamente, como financieramente, pone de manifiesto la necesidad del SESPA de tramitar expedientes de reconocimiento de créditos a través del Consejo de Gobierno de modo que sea posible la cancelación de la deuda antigua, por ser de un ejercicio anterior al que se efectúa la liquidación presupuestaria.

En relación con los retrasos en el pago a acreedores en que ha venido incurriendo el SESPA, este ente se ve obligado mediante reclamaciones judiciales al pago de intereses de demora, en aplicación de las medidas para la lucha contra la morosidad que se aplican por Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Los intereses de demora ya han sido comentados en el apartado anterior del Informe.

Con la participación de la Intervención en las medidas que sea necesario adoptar, el Principado debería reducir este coste al mínimo posible ya que produce un notable deterioro patrimonial de forma recurrente.

d.2.) Acreedores no presupuestarios

El saldo de acreedores no presupuestarios a cierre del ejercicio asciende a 23.053 miles de euros y se corresponden prácticamente en su totalidad (93,65%) con el saldo pendiente de pago a las administraciones públicas al 31 de diciembre de 2011.

IV.3.1.5. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recoge la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del SESPA correspondiente al ejercicio 2011, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Arroja un desahorro de 203.877 miles de euros frente a los 16.073 miles de euros del ejercicio anterior, consecuencia de la reducción habida en las transferencias recibidas y el aumento en mayor medida, de los gastos contabilizados en la cuenta servicios exteriores, a pesar de la disminución de los gastos de personal. Particularmente han aumentado los gastos imputados en la cuenta de servicios exteriores que en 2011 ascienden a 406.561 miles de euros, mientras que en 2010 ascendían a 258.177 miles de euros, lo que representa un incremento porcentual del 57,47% debido principalmente al desfase temporal existente en su contabilización.

Del análisis de sus principales componentes, complementado con el de la liquidación del presupuesto realizada en el epígrafe anterior, se desprenden los siguientes ajustes:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Total cuentas de gastos s/ Cuenta General 2011 SESPA	1.678.528
Obligaciones 2011 pendientes de contabilizar presupuestaria y financieramente 2010	25.000
Gastos de personal	2.742
Provisión intereses demoras	1.100
Total	1.707.370

Como se observa en el cuadro anterior, el total de gastos de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, tras incluir los ajustes que se han ido comentando en apartados anteriores y puestos de manifiesto en el cuadro anterior, asciende a 1.707 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,72 % del total. Si tenemos en cuenta estos ajustes en las cuentas de gastos, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial pasaría de presentar un mayor desahorro por importe de 28.842 miles de euros, aproximadamente, frente a los 203.877 miles de euros que presenta el ente en la liquidación de la Cuenta General de 2011, situándose en 232.719 miles de euros.

Por otra parte el SESPA califica como gastos ordinarios del ejercicio 2011, en vez de considerarlos extraordinarios de acuerdo con su devengo, facturas de proveedores por importe de 108.000 miles de euros, aproximadamente, que corresponden al exceso sobre el importe provisionado como facturas pendientes de recibir cuyo importe era de 137.000 miles de euros en 31 de diciembre de 2010.

IV.3.2. Junta de Saneamiento

La Junta de Saneamiento, creada por Ley 1/1994 de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, es un Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. Cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, patrimonio propio y autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones asignadas al mismo por su ley de creación.

Corresponde a la Junta de Saneamiento el ejercicio de las siguientes funciones, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma:

- La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
- La gestión, recaudación y administración del Canon de Saneamiento.
- La distribución de los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios

económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.

- Informar preceptivamente, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, los planes directores de obras en lo referente a obras de depuración.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del organismo.

La Junta de Saneamiento se estructura en los siguientes órganos de administración y gobierno: Consejo de Administración y Director.

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros de este Organismo Autónomo.

IV.3.2.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

La elaboración del Presupuesto de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias se lleva a cabo de acuerdo con la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las Normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011 de aplicación a los OOA.

El Presupuesto está integrado por los Estados que se recogen en los Anexos correspondientes del apartado II y se analizan a continuación:

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

a) Consideraciones Generales

Los créditos definitivos en el presupuesto de gastos han aumentado un 59% respecto a los mismos en el ejercicio anterior. Del importe total, un 71% se destinó a inversiones reales.

En cuanto a las obligaciones reconocidas, éstas se concentran en dos capítulos principales: El 59% de las obligaciones en el capítulo 6 “Inversiones Reales” que junto a las reconocidas en el capítulo “4” Transferencias Corrientes” engloba el 92% del total.

El grado de ejecución es de un 57%, siendo las obligaciones reconocidas de 90.722 miles de euros, un 14% más que en el 2010. Este bajo grado de ejecución explica que los remanentes de crédito hayan aumentado un 228% respecto al ejercicio anterior.

El grado de realización asciende al 82% y las obligaciones pendientes de pago han descendido en comparación con el ejercicio anterior en un 41%.

Desde la perspectiva de la clasificación económica, el 23% del presupuesto es gasto corriente y el resto, el 77%, gasto de capital.

Las variaciones producidas entre el ejercicio 2011 y el 2010 han ascendido en su conjunto a un importe de 11.329 miles de euros, siendo ocasionado principalmente por los incrementos habidos en los capítulos 3” Gastos financieros”, 4 “Transferencias corrientes” y 6 “Inversiones de capital”.

A continuación se analizan cada uno de los capítulos más significativos del estado de liquidación del presupuesto de gastos así como los resultados de fiscalización en virtud del alcance realizado en cada uno de ellos.

b) Gastos de personal

El capítulo 1 del presupuesto de gastos ha alcanzado un importe de 475 miles de euros en las obligaciones reconocidas que representan únicamente el 0,5% de las obligaciones reconocidas totales.

Los pagos realizados han ascendido a 475 miles euros, que implican un grado de cumplimiento del 100%.

La plantilla efectiva del personal a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 11 personas: 10 de ellas personal funcionario y una personal laboral.

c) Gastos en bienes corrientes y servicios

En este capítulo se recogen los recursos destinados a atender los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la JUSA que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio.

El presupuesto definitivo de este capítulo ha ascendido a 2.015 miles de euros, lo que representa únicamente un 1% del total del presupuesto aprobado. En cuanto a las obligaciones reconocidas, estas ascienden a 1.010 miles de euros, lo que supone una ejecución del 50% del presupuesto definitivo del ejercicio y de las que quedan pendientes de pago 858 miles de euros.

Del total de las obligaciones reconocidas del capítulo 2, el 90% de las mismas se corresponden con la partida presupuestaria “Remanentes de agentes de mediadores independientes”, que se corresponde con las compensaciones económicas efectuadas a la Consejería de Hacienda a la que mediante convenio firmado con fecha 27 de junio de 2000, se ha delegado la gestión tributaria del canon de saneamiento.

En el apartado tercero del citado convenio se establecen las bases económicas de dicha compensación. El resto de importes se corresponden con el premio de cobranza de aquellos ayuntamientos que no tienen delegada la gestión de recaudación. El premio de cobranza es en torno a un 5% del total recaudado por cada ayuntamiento, no obstante este porcentaje, se fija a nivel individual en los convenios formalizados con cada uno de ellos.

d) Transferencias Corrientes y de Capital

En virtud de la LPGPA para 2011, se consignan en los capítulos 4 y 7, los créditos destinados al cumplimiento de los objetivos del programa “Saneamiento de aguas” gestionado por la Junta de Saneamiento, fijando en los presupuestos las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. A continuación se realiza, de forma diferenciada, el análisis de ambos capítulos presupuestarios.

d.1.) Transferencias corrientes

Del análisis del capítulo 4, se desprende que el 69% de las transferencias corrientes se efectúan al Consorcio de Aguas de Asturias (en adelante CADASA), recogiénose el 54% en la aplicación presupuestaria 463013 y el 15% restante en la 463009; el 12% a la Entidad Municipal de Aguas de Gijón (en adelante EMA) y el 19% restante para costes de explotación, mantenimiento y conservación de las diferentes entidades locales. En el siguiente cuadro, se recoge el desglose por artículo de la ejecución del presupuesto del capítulo 4:

Miles de euros						
Descripción	Cdto. Inicial	Modif.	Cdto. Def.	ORN	Reman.	Pagos
463009 Para coste explotación, mantenimiento y conservación	8.481	4.000	12.481	10.303	2.178	8.671
463013 A CADASA para explotación estaciones depuradoras	16.200	-	16.200	16.200	-	8.955
463014 A Ayto. Gijón-EMA explotación sistemas depuración	3.600	-	3.600	3.600	-	2.040
Total	28.281	4.000	32.281	30.103	2.178	19.666

En virtud del alto porcentaje de representación que suponen los gastos con CADASA y con la EMA sobre el total, a continuación se analizan ambos casos así como el fundamento jurídico que constituye la relación entre ellos y la JUSA.

Al Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA)

El 28 de junio de 2002 se firma un Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, el Consorcio de Aguas (en adelante CADASA) y la Junta de Saneamiento para la encomienda de gestión de la explotación de instalaciones de depuración de aguas Residuales.

La cláusula primera del convenio atribuye a CADASA la gestión de la explotación de dichas instalaciones de depuración tanto de titularidad del Principado de Asturias, como de la Administración General del Estado o de la Confederación Hidrográfica del Norte y las de titularidad de las respectivas Entidades Locales, que sean encomendadas al Principado de Asturias.

En la cláusula segunda se acepta la gestión de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma, previa encomienda de las administraciones titulares de las mismas.

Para el logro de los objetivos, el Consorcio debe elaborar un programa anual de explotación de las instalaciones que gestione, el cual comprende las operaciones de explotación y mantenimiento, así como las de conservación extraordinaria, reposición y mejora que se consideren necesarias para conseguir la correcta conservación y funcionamiento de las mismas, incluidos los gastos generales que por la gestión encomendada se generen.

Aprobado el programa anual, la JUSA transfiere al Consorcio en pagos periódicos, nunca superiores a una cuarta parte ni inferiores a una doceava parte del total consignado en el mismo, con cargo a su propio presupuesto, las asignaciones económicas necesarias para afrontar los gastos derivados de las encomiendas de gestión formalizadas, de acuerdo con las previsiones contenidas en dicho programa.

Las asignaciones abonadas tendrán la consideración de entregas a cuenta que el Consorcio deberá justificar dentro de un plazo máximo de seis meses siguientes a la recepción de cada transferencia y en todo caso a fecha 31 de marzo del año siguiente al programa anual vencido.

El Programa Anual y Presupuesto de Gastos de Explotación de las instalaciones de los sistemas públicos para el ejercicio 2011, fue elaborado en noviembre del 2010, informado favorablemente por la Comisión de Seguimiento, Coordinación, Vigilancia y Control, y finalmente aprobado por el Consejo de Administración de la Junta, en su reunión de 3 de diciembre de 2010, con un presupuesto total que asciende a 20.706 miles de euros.

De la fiscalización realizada por la SCPA y teniendo en cuenta la siguiente información: programa anual del ejercicio 2011, resoluciones de concesión de subvenciones a CADASA durante el citado ejercicio y a las obligaciones reconocidas en la liquidación presupuestaria, se realizan las siguientes consideraciones:

El importe contabilizado por la JUSA en concepto de obligaciones reconocidas con CADASA durante el ejercicio 2011 ha ascendido a un total de 21.420 miles de euros (20.683 miles de euros correspondientes a gastos corrientes y 736 a gastos de capital).

Del montante total, se atribuye a gastos generales de ejercicios anteriores un importe de 5.311 miles de euros, según el siguiente desglose:

Miles de euros				
Concepto	2008	2009	2010	Total
Gtos Generales reconocidos a CADASA	680	772	824	2.276
Liquidaciones de programas	-	1.593	1.442	3.035
Total	680	2.366	2.266	5.311

Si bien presupuestariamente y en virtud de los criterios contables públicos la imputación presupuestaria se realiza en el momento de que se dicten los actos administrativos que los originan, financieramente y en virtud del principio de devengo dichos gastos se deberían haber reconocido en ejercicios anteriores, en función de la corriente real de los servicios prestados, debiendo haberse dotado en contabilidad una provisión por el importe de 5.311 miles de euros. Si este hecho se hubiese producido, se evitaría el efecto negativo de dicha contabilización genera en el ejercicio corriente en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, así como el incumplimiento de los principios contables de anualidad y de devengo.

Por otra parte, en relación con los gastos derivados de la encomienda de gestión de ejercicio 2011 con CADASA, se ha detectado que existe un defecto de gastos reconocidos de 4.597 miles de euros, calculado como diferencia entre los gastos justificados por el área técnica de la JUSA y lo realmente recogido en contabilidad durante el ejercicio 2011.

El no haber reconocido dichos gastos durante el ejercicio, además de desvirtuar el resultado del ejercicio (que se encuentra sobrevalorado en 4.597 miles de euros), contraviene dos de los principios contables públicos que le son de aplicación en este caso (concretamente devengo y anualidad).

De las conclusiones anteriores se desprende la siguiente recomendación a tener en consideración: Con el fin de evitar desajustes presupuestarios que año tras año se vienen produciendo en el reconocimiento de gastos con CADASA, debe considerarse el gasto por obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio, lo que no es óbice para que el informe elaborado por la Jefatura de División del Área Técnica se emita con posterioridad al cierre de la contabilidad.

Al Ayuntamiento Gijón- EMA

Las relaciones entre la Junta de Saneamiento y la EMA se regulan a través de un Convenio suscrito el 17 de noviembre del 2005 entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Gijón para la encomienda de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento integral de Gijón.

Conforme a la cláusula cuarta de dicho Convenio, el Principado de Asturias a través de la JUSA, se hace cargo de todos los gastos derivados del uso, explotación y mantenimiento y conservación de las obras objeto de la encomienda de gestión que serán financiados con el canon de saneamiento.

La subvención nominativa aprobada en la Ley 12/2010 de Presupuestos para el ejercicio 2011, en la partida presupuestaria 463014, asciende a 3.600 miles de euros.

El importe finalmente reconocido en obligaciones frente a la EMA en el ejercicio 2011 según datos obtenidos de la liquidación presupuestaria, es de 8.395 miles de euros. De su fiscalización, se realizan las siguientes consideraciones:

- La cuantía de ORN del ejercicio incluye gastos de ejercicios anteriores por valor de 3.756 miles de euros, que deberían haberse provisionado en contabilidad financiera y evitar así su reconocimiento en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio corriente.

El detalle de los gastos generales imputados este año, es el siguiente:

Miles de euros					
Concepto	2007	2008	2009	2010	Total
Gtos Generales reconocidos a la EMA	321	406	424	431	1.582
Liquidaciones de programas	-	-	1.484	690	2.174
Total	321	406	1.908	1.121	3.756

- Relativo a las ORN correspondientes al ejercicio 2011, se ha detectado una sobrevaloración de las obligaciones en un importe de 920 miles de euros, calculado como diferencia entre los gastos devengados en el ejercicio 2011 y lo realmente reconocido correspondiente al mismo. Este ajuste supondría un efecto positivo en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial ya que aumentaría el ahorro en dicha cuantía.

Como conclusión, y tras el análisis realizado de los dos acreedores principales, se concluye que el efecto neto de los ajustes planteados en los mismos, asciende a un montante de 3.678 miles de euros que afectarían negativamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

A otros, para gastos de explotación

Las obligaciones presupuestarias reconocidas bajo esta partida presupuestaria, ascienden a 12.481 miles de euros.

Del análisis de las mismas, se desprende que se están incluyendo aquí las subvenciones directas concedidas a CADASA (4.483 miles de euros) y a EMA (3.275 miles de euros) para la compensación de gastos de ejercicios anteriores y que se ha comentado en párrafos anteriores. El importe total aquí reconocido con estos dos acreedores, asciende a 7.758 miles de euros.

El resto se compone de muchas partidas de importes poco significativos, concedidos a los Ayuntamientos. El marco jurídico de estos pagos se encuentra sustentado en la Resolución del 2 de julio de 2001, desarrollada al amparo de la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/94 de Abastecimiento de Aguas de Asturias, en virtud de la cual a los concejos y demás entidades públicas que presten el servicio de depuración de aguas residuales en la forma y bajo las condiciones que reglamentariamente se aprueben, se les pagará por los costes de explotación, mantenimiento y conservación que soporten.

d.2.) Transferencias de capital

Las obligaciones reconocidas en el Capítulo 7 ascienden a 2.611 miles de euros. En el ejercicio anterior se reconocieron obligaciones por un importe superior en un 63% al de este ejercicio y al inicio de 2011 dichas obligaciones estaban pendientes de pago en su totalidad.

Los créditos definitivos han aumentado un 77% respecto a 2010 aunque se han reconocido un 37% menos de obligaciones debido a la menor ejecución en la compensación y financiación de obras de saneamiento.

Las modificaciones presupuestarias de este Capítulo han aumentado un 260% respecto al ejercicio anterior suponiendo un 60% de los créditos definitivos. En su totalidad corresponden a Acuanorte ejecuc. EDAR San Claudio y Villapérez. Sin embargo no se ha reconocido nada correspondiente a esas modificaciones en el ejercicio, pasando íntegramente a constituir remanente del mismo.

La financiación de la modificación es una transferencia de crédito efectuada desde el capítulo VI de inversiones reales.

Respecto a las transferencias a las Corporaciones Locales, en el mismo subconcepto que en el 2010, se reconoció el 90% de los créditos previstos que se abonaron en su totalidad. El 10% restante es remanente del ejercicio.

El desglose por artículo de la ejecución del presupuesto del capítulo VII es el siguiente:

Miles de euros						
Descripción	Cdto . Inicial	Modif.	Cdto. Def.	ORN	Reman.	Pagos
703007 A Acuanorte ejec. EDAR San Claudio y Villapérez	-	4.375	4.375	-	4.375	-
763010 Para compensación y financiación de obras de saneamiento	2.902	-	2.902	2.611	291	2.611
Total	2.902	4.375	7.277	2.611	4.666	2.611

e) *Inversiones Reales*

El capítulo de inversiones reales en el ejercicio 2011, sigue con su tendencia alcista ya iniciada en el ejercicio 2010, habiéndose incrementando este ejercicio en un 69%. Las previsiones se han ejecutado en un 48%.

El importe presupuestado este capítulo recoge la financiación de inversiones en infraestructuras hidráulicas, dentro del marco del Plan Nacional de Calidad de Aguas 2007-2015 (formalizado en enero del 2008 y publicado en el BOE del 5 de febrero)

El citado Plan recoge adicionalmente a las obras a ejecutar, el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución por parte del Principado de Asturias. El coste total de los proyectos considerados asciende a un total de 452 millones de euros, para la cual, como se analizará en el apartado correspondiente de endeudamiento, se ha autorizado un línea de crédito por importe de 225 millones de euros que será formalizado en varios tramos, habiéndose formalizado en el ejercicio 2011 el segundo tramo de 158 millones, solicitando del mismo 75 millones de euros (67 millones en el 2010).

Las obras incluidas en el Plan que han de ser asumidas por el Principado de Asturias, le son encargadas a la JUSA mediante encomiendas de gestión. El plazo de vigencia de las mismas, se extenderá hasta la puesta en servicio de dichas obras una vez éstas hayan sido recepcionadas de conformidad.

El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011, que asciende a un importe de 53.935 miles de euros se corresponde con la inversión realizada en las obras del plan comentado anteriormente. Durante la fiscalización, se ha obtenido su detalle, que lo constituyen:

Certificaciones correspondientes a obras nuevas iniciadas en el ejercicio 2011, por valor de 18.572 miles de euros.

Certificaciones de obras iniciadas en ejercicios anteriores al actual, por un montante total de 35.363 miles de euros, de las cuales 22.306 miles de euros se corresponden con obras recepcionadas en 2011 y que como se pondrá de manifiesto en el apartado correspondiente supondrán un ajuste en la partida de inmovilizado de la contabilidad patrimonial.

B) Liquidación del Presupuesto de Ingresos

a) Consideraciones Generales

A diferencia del resto de OOAA incluidos en el ámbito de fiscalización de la Cuenta General y analizados en este informe, la Junta de Saneamiento tiene dos peculiaridades muy significativas en sus vías de financiación:

Es el único organismo que se autofinancia vía el canon de saneamiento (que supone el 37% de los derechos reconocidos netos del ejercicio).

Es el único organismo dotado de capacidad de endeudamiento al amparo de lo contemplado en el artículo 47 del TREPPA y los límites aprobados en la LPGPA.

A modo de resumen se muestra a continuación las principales fuentes de financiación de la JUSA:

Fuentes principales de obtención de fondos	2011	2010	Variac
Cap. 2: Impuestos indirectos	37%	29%	8%
Cap 4: Transferencias y subvenciones	3%	0%	3%
Cap 9: Préstamos recibidos	59%	71%	-11%
Total	100%	100%	

b) Impuestos Indirectos

El capítulo 2 “Impuestos indirectos” se corresponde en su totalidad con el canon de saneamiento.

Este impuesto es un tributo propio de la Hacienda del Principado de Asturias, afectado a la financiación de los gastos de inversión en obras e instalaciones de depuración de aguas residuales, así como a los de explotación y mantenimiento de las mismas.

El canon se crea por la Ley de Aguas del PA, Ley 1/1994 de 21 de febrero (modificada por el artículo 12 de la LPGPA para el 2010 y 5 de la LPGPA para el 2011) y al amparo de dicha normativa, quedará afectado íntegramente a la financiación de los gastos de explotación, mantenimiento y gestión de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales o bien, a gastos de inversión en dichas obras e instalaciones. Así, los recursos obtenidos a través del canon de saneamiento son ingresos afectados que deben de ser objeto de contabilidad separada.

Durante el trabajo de fiscalización, se ha verificado que el organismo no lleva a cabo esta contabilidad pese a que ese incumplimiento de legalidad ha sido puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones por la Sindicatura en informes anteriores. Por ello, no es posible verificar si la recaudación se destina íntegramente a financiar los gastos de explotación e inversión definidos en la ley.

En cuanto al reflejo presupuestario del canon en la liquidación del presupuesto de ingresos de la Junta, se resume en el siguiente cuadro las principales magnitudes, relativas a previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y los derechos pendientes de cobro tanto del ejercicio corriente, como su comparación con el ejercicio anterior:

Miles de euros			
Canon de Saneamiento	Previsiones Definitivas	D.R.N	Derechos Pendientes de cobro
2010	29.000	27.714	7.060
2011	35.000	47.113	19.904
Var. abs	6.000	19.399	12.844

Tras la fiscalización realizada y tras el análisis de los requisitos legales, se resumen a continuación las siguientes manifestaciones:

b.1.) Previsiones definitivas

El cálculo del canon de saneamiento, se debería realizar en virtud de lo establecido al respecto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Aguas, así como de las tarifas aplicables y aprobadas anualmente en las LPGPA.

En contradicción con lo anterior, durante el trabajo de fiscalización y al igual que venía ocurriendo en ejercicios anteriores, no se realiza una previsión de la cuota tributaria del canon en función de los estándares de la Ley de Aguas sino que se elabora el presupuesto en función de las previsiones aprobadas para el presupuesto de gastos.

Esto provoca una presupuestación muy poco realista de las previsiones de ingresos en concepto de canon de saneamiento y que se produzcan posteriormente desviaciones muy significativas respecto a la cifra de derechos reconocidos netos sobre el total presupuestado; concretamente en el ejercicio objeto de fiscalización se han reconocido derechos por un importe un 35% superior al previsto.

b.2.) Derechos reconocidos netos

Como se ha comentado en el apartado anterior, durante el año 2011 se han reconocido derechos por el canon de saneamiento un 35% superior a las previsiones definitivas. Es decir, se obtuvieron más ingresos de los previstos. Sin embargo, el grado de realización de los mismos es inferior al 60%.

Los derechos reconocidos se contabilizan en función de las liquidaciones trimestrales emitidas por el ente tributario. El total de las liquidaciones del canon junto con el premio de cobranza y las comisiones, se ha verificado que ascienden a 47.713 miles de euros, que coinciden en su integridad con los derechos reconocidos por dicho concepto.

b.3.) Derechos pendientes de cobro

Dado el importe tan significativo pendiente de cobro a 31 de diciembre del ejercicio corriente, que ascendía a un importe de 19.904 miles de euros, se ha realizado un

análisis de cobrabilidad hasta fecha 31 de diciembre de 2012, del que se obtiene el siguiente detalle:

Miles de euros			
	Pdte. cobro 31/12/2011	Cobrado durante 2012	Pdte. cobro 31/12/2012
Derechos del Primer Trimestre	483	483	-
Derechos del Segundo Trimestre	634	634	-
Derechos del Tercer Trimestre	2.577	2.577	-
Derechos del Cuarto Trimestre	15.392	14.092	1.300
Total Recaudación del canon	19.086	17.786	1.300
Comisiones Consejería	818	818	-
Total	19.904	18.604	1.300

Del análisis anterior, se obtiene que del saldo pendiente por valor de 19.904 miles de euros, se han cobrado durante el 2012 el 94% del total, estando aún pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, 1.300 miles de euros de ingresos derivados del cuarto trimestre del ejercicio.

Es destacable el desfase temporal con el que la JUSA obtiene los ingresos provenientes del canon de saneamiento, incumpliendo así lo establecido reglamentariamente en el convenio suscrito entre el P.A. y el organismo para la delegación tributaria del canon, en virtud del cual, la Consejería de Hacienda liquidará y hará entrega a favor de la JUSA, en el mes siguiente a cada trimestre natural, de los importes recaudados en dicho periodo. La liquidación anual, resumen y ajuste de las trimestrales del ejercicio, se debe practicar en el mes de marzo del ejercicio siguiente.

Asimismo, con relación a la gestión del canon se incumple el apartado 4 del convenio anterior, en el que se pone de manifiesto que la Consejería de Hacienda quedará obligada a dar traslado anualmente a la Junta de Saneamiento junto con la liquidación anual del estado de cuentas de la gestión efectuada, debidamente aprobado y fiscalizado. Dicho incumplimiento ya ha sido puesto de manifiesto en el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2010, si bien se sigue produciendo.

C) Transferencias Corrientes

Como ya ha sido manifestado previamente en las consideraciones generales del presupuesto de ingresos, la Junta se caracterizaba por ser el único organismo con capacidad de autofinanciación y que por tanto no necesitaba recibir financiación del P.A. Teniendo esto en cuenta las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos del capítulo 4 "transferencias corrientes" eran inicialmente cero, no obstante se han visto modificadas mediante modificaciones presupuestarias en un importe de 4.000 miles de euros.

La modificación presupuestaria, en forma de habilitación de crédito tiene su origen en la concesión de una subvención nominativa a la JUSA por parte del P.A. para contribuir a la financiación de los gastos de explotación derivados de los sistemas de saneamiento encomendados mediante convenios a CADASA y a la EMA, y que han sido analizados anteriormente (Transferencias corrientes del presupuesto de gastos).

Ya que en dichos convenios no se determinan con carácter definitivo los costes derivados de gastos generales a satisfacer, la JUSA se encontró durante el ejercicio

con una necesidad sobrevenida de crédito para satisfacer dichas obligaciones y solicitó de forma excepcional la mencionada ayuda al Principado que le fue autorizada y concedida en forma de subvención nominativa mediante Resolución de 6 de mayo de 2011.

Durante el trabajo de fiscalización, se ha aportado por la JUSA la documentación relativa a la modificación presupuestaria y se verifica por la Sindicatura el cumplimiento la normativa legal al respecto (establecida por el art. 35 del TRREPPA) sin incidencias.

Asimismo se ha cruzado el importe reconocido como derecho por la JUSA con la obligación reconocida por el mismo concepto en la A.P.A sin encontrar diferencias al respecto. Manifiesta, no obstante, que a pesar de que la resolución de concesión de la subvención autoriza en su cláusula 4 el abono con carácter anticipado, no se ha cobrado dicho importe y por tanto el importe íntegro queda pendiente de pago a fecha de cierre del ejercicio.

d) Pasivos Financieros

El capítulo 9 “Pasivos Financieros” del estado de liquidación del presupuesto de ingresos, representa el 59% del total de los derechos reconocidos del ejercicio y continúa con su tendencia alcista ya iniciada en el ejercicio anterior, consecuencia de la formalización del segundo tramo de una línea de crédito formalizada con el Banco Europeo de Inversiones (en adelante BEI) por el importe total de 158.000 miles de euros, de los que se han solicitado un desembolso y por tanto reconocido derechos por valor de 75.000 miles de euros.

Se recogen a continuación, las características principales del préstamo, su fundamento jurídico y el resultado de la fiscalización del mismo:

d.1.) Antecedentes y marco normativo del endeudamiento JUSA

Como se ha comentado previamente en el capítulo 6 de inversiones reales, con fecha 8 de enero de 2008 se formalizó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y el P.A. para la ejecución en el P.A del Plan Nacional de Calidad de Aguas de Saneamiento y Depuración 2007-2015.

Para llevar a cabo el Plan en lo relativo al P.A. la JUSA abordará diversos proyectos de diferente envergadura cuya finalidad consiste en la rehabilitación, ampliación y construcción de plantas depuradoras de aguas residuales así como en la rehabilitación, ampliación y construcción de interceptores y colectores de aguas residuales en diversas zonas del P.A. El coste total de programa de inversiones a llevar a cabo, se estima en 452.000 miles de euros, a financiar según el siguiente escenario:

Miles de euros	
Financiación	Importe
FP y otros préstamos	127.000
AGE y Fondos Cohesión	100.000
Préstamo del BEI (aval del PA)	225.000
Coste total del Proyecto	452.000

El fundamento legal para que la JUSA pueda endeudarse se encuentra en los artículos 47 del TRREPPA, en el que se otorga capacidad de endeudamiento a los organismos públicos del P.A con los límites establecidos en la ley, y en el artículo 35 de la LPGPA para el 2011 donde se manifiesta que *“la Junta de Saneamiento podrá concertar operaciones de crédito a largo plazo con destino a la financiación de inversiones con un límite de 120.000.000 de euros”*.

Cabe destacar que desde el 10 de mayo de 2011, la IGAE incluye a la Junta de Saneamiento dentro del Sector Administración Pública por lo que la operación de endeudamiento planteada por la Junta de Saneamiento forma parte del perímetro de consolidación de la deuda del Sector Administración.

d.2.) Financiación formalizada con el BEI

En el marco contextual anterior, y para abordar la financiación de las obras a llevar a cabo, con fecha 18 de diciembre de 2009 el BEI comunica la aprobación de la operación solicitada por la JUSA (225.000 miles de euros) con la condición de que el P.A. firme un contrato de aval con el banco con respecto a las obligaciones pecuniarias y financieras asumidas por la Junta consecuencia del contrato (aval que es formalizado en los dos tramos que se formaliza el préstamo) y que tal y como se observa en el apartado de avales del presente Informe, el P.A. tiene recogido.

Con fecha 3 de diciembre de 2010, se suscribió el primer contrato denominado “Saneamiento Asturias I. Tramo A” por el que se abre en beneficio de la Junta un crédito por importe de 67.000 miles de euros. Dicho contrato, que ha sido analizado en el Informe de fiscalización de la SCPA del ejercicio 2010, tiene un tipo de interés del 3,86% y se amortiza en 20 plazos semestrales de 3.350 miles de euros comenzando el día 21/12/2016 hasta el 22/12/2035.

Con fecha 18 de noviembre de 2011, previo informe favorable de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria (al amparo del artículo 47 del TRREPPA) se formaliza contrato para segunda financiación de 158.000 miles de euros a disponer en dos ejercicios de acuerdo a las restricciones establecidas en la normativa presupuestaria de cada ejercicio.

A tal efecto, en el ejercicio 2011 se solicita el desembolso de un tramo de 75 millones de euros. El tipo de interés es del 4,15% y se amortiza en 40 plazos semestrales de 1.875 miles de euros comenzando el día 14/06/2017 hasta el 15/12/2036.

Se ha elaborado el cuadro de amortización correspondiente a la deuda total (es decir la suma de los dos préstamos formalizados hasta la fecha) siendo el cuadro de amortización, el siguiente:

Miles de euros				
Año	Interés	Amortización	Cuota	Capital Vivo
2012	5.699	-	5.699	142.000
2013	5.699	-	5.699	142.000
2014	5.699	-	5.699	142.000
2015	5.699	-	5.699	142.000
2016	5.699	3.350	9.049	138.650
2017	5.531	5.225	10.756	133.425
2018	5.246	5.225	10.471	128.200
2019	5.038	5.225	10.263	122.975
2020	4.676	5.225	9.901	117.750
2021	4.391	5.225	9.616	112.525
Siguientes	31.592	112.525	144.117	-
Total	84.969	142.000	229.552	-

d.3.) Contabilización préstamo y reflejo presupuestario

Del análisis de la información facilitada relativa al endeudamiento en el transcurso de la fiscalización, así como del cuadro de amortización anterior, se ha verificado el cumplimiento de los principios contables públicos que afectan al endeudamiento así como el reconocimiento en los estados financieros del organismo, sin haberse detectado incidencias.

De esta forma, en el capítulo 9 “Pasivos financieros” del presupuesto de ingresos, figuran unos derechos reconocidos netos por el importe total formalizado (75.000 miles de euros) que han sido ingresados en su totalidad por el BEI según se ha verificado con documentación soporte. Por otra parte, la imputación en contabilidad financiera, se ha realizado correctamente en la cuenta “170 Deudas a L/p con entidades de crédito” por la totalidad, al tener un período de carencia de cinco años y no tener el primer vencimiento hasta el 2.016. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre es de 142 millones de euros.

d.4.) Gastos financieros

Las obligaciones derivadas de intereses explícitos de los préstamos, deben imputarse como obligaciones en capítulo 3 “Gastos Financieros” del presupuesto de gastos en el momento de su vencimiento. Adicionalmente, llegada la fecha de fin de ejercicio, deberán incorporarse a los estados financieros los intereses devengados no vencidos.

Se han verificado los pagos correspondientes a los intereses devengados en el ejercicio 2011 originados consecuencia de la primera línea de financiación de 67 millones de euros. Dichos importes, cuyo montante asciende a 2.586 miles de euros, se han hecho efectivos con fecha 10 de junio y 29 de noviembre de 2011 respectivamente.

En cuanto al cálculo de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, en función de los principios contables públicos deberían incorporarse a una cuenta de balance; no obstante, al igual que sucedía en el ejercicio anterior y se puso de

manifiesto en el Informe, no han sido contabilizados. El importe al que dichos intereses ascenderían a 31 de diciembre del 2011, es de 291 miles de euros (considerando ambas líneas de financiación), cuyo efecto afectaría negativamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del presente ejercicio.

Para terminar con el análisis del endeudamiento, es importante destacar que, el producto de las operaciones de endeudamiento con vencimiento superior a un año es un recurso afectado a la financiación de sus respectivas inversiones, de acuerdo con la normativa vigente.

A este respecto, la cláusula 6 del contrato obliga a la JUSA a utilizar el préstamo exclusivamente para la construcción de diversas instalaciones para el abastecimiento de agua potable y de tratamiento de aguas residuales en el Principado de Asturias. Se ha verificado que todas las obras que están siendo ejecutadas por la Junta son las aprobadas en el anexo del contrato, sin incidencias significativas al respecto. El montante del importe ejecutado de dichas obras hasta el ejercicio 2011 incluido, asciende a 144.490 miles de euros.

C) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario representa la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos durante el ejercicio, excluidos los derivados del endeudamiento y la totalidad de las obligaciones reconocidas durante el mismo período (excluida la amortización de pasivos) y expresa en qué medida los recursos presupuestarios propios fueron suficientes para financiar gastos presupuestarios de la misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado de la Junta de Saneamiento ha mejorado en un 85% respecto al año anterior, aumentando este año en 16.368 miles de euros.

El incremento es mayor en el resultado antes de ajustes, siendo en el ejercicio 2011 20.268 miles de euros superior al 2010 (132%). Se debe al incremento significativo en los derechos reconocidos netos en todas las partidas. Destaca la disminución del 70% en las obligaciones reconocidas netas por otras operaciones no financieras mientras que en el caso de las operaciones corrientes las obligaciones reconocidas han aumentado un 14%.

Durante 2011 no ha habido créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales.

La comparación entre el ejercicio actual y el anterior se refleja en el siguiente cuadro:

	DRN	ORN	Ajustes	Rtdo. Pptario
a. Operaciones corrientes	85%	14%		-24%
b. Otras operaciones no financieras	114%	-70%		-131%
Total operaciones no financieras (a+b)	85%	14%		-24%
Activos financieros	12%			12%
Resultado presupuestario del ejercicio	97%	14%		132%
Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales	-	-	-100%	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	-	
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	-	-100%
Resultado presupuestario ajustado				85%

IV.3.2.2. Remanente de Tesorería

El cálculo del remanente de tesorería incluido en la Cuenta General rendida por la Junta de Saneamiento, se recoge en los Anexos del apartado II.

El Remanente de Tesorería para gastos generales asciende en el ejercicio 2011 a 57.853 miles de euros, lo que supone un 64% de las obligaciones reconocidas netas. El remanente de tesorería total ascendió a la misma cantidad ya que no se reconocen saldos de dudoso cobro ni exceso de financiación afectada.

Si comparamos los datos con el ejercicio anterior, el remanente de tesorería para gastos generales ha aumentado un 160%. Esto se explica por el aumento tanto de los fondos líquidos como sobre todo de los derechos pendientes de cobro (en un 28% y un 182% respectivamente). Se ha producido un descenso del 41% en las obligaciones pendientes de pago.

IV.3.2.3. Situación Patrimonial: Balance de Situación

En los Anexos del apartado II se recoge el balance de situación de la Junta correspondiente al 2011 junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

A) Activo

El Activo del balance agregado está compuesto en un 60% por Inmovilizado, estando prácticamente la totalidad del mismo compuesto por Inversiones Gestionadas. La partida siguiente en importancia es la tesorería que alcanza un 73% del activo circulante.

a) Inmovilizado Material

Del trabajo de fiscalización en el área de inmovilizado, se desprende que existe una divergencia entre los saldos de inversiones gestionadas y las obligaciones reconocidas netas del capítulo VI del presupuesto de gastos de 14 miles de euros. La explicación se encuentra en los pagos a justificar que en el momento de registrarse se imputan al presupuesto pero no a las cuentas de inmovilizado del balance. Sin embargo, en el momento de registrarse las justificaciones de esos pagos, éstas se registran en el inmovilizado pero no en el presupuesto al haberse imputado en períodos anteriores.

Adicionalmente, en virtud del PGCPPA la cuenta de inversiones gestionadas, debe recoger las inversiones en la construcción de bienes destinados al uso general o a mejorar o ampliar cualquier tipo de infraestructuras y demás obras públicas. Esta cuenta debe darse de baja en el activo a la entrada en funcionamiento de las inversiones por el valor de las mismas, minorando, a su vez, el patrimonio de la entidad.

Se han solicitado todas las obras recepcionadas durante el ejercicio 2011 que han sido traspasadas al P.A. y que por tanto deberían haberse dado de baja del inmovilizado del organismo y de alta en el de la A.P.A. Se han comprobado que dicho traslado no se ha realizado, lo que supondría un ajuste en contabilidad financiera (concretamente en el saldo de la cuenta de inversiones gestionadas) por valor de 22.036 miles de euros por lo que respecta a las obras recepcionadas en el 2011. A esta cantidad habría que añadir el ajuste correspondiente a las obras terminadas y entregadas que no se dieron de baja en 2010, es decir, 5.215 miles de euros.

Por todo ello, la cuenta de Inversiones gestionadas en la Junta de Saneamiento se encuentra sobrevalorada en 27.251 miles de euros, importe en el que debería disminuirse la misma y simultáneamente registrar el alta de dicho importe en el inmovilizado de la Administración del Principado.

Por otra parte, el Fondo de Maniobra representa la diferencia entre el valor de los bienes y derechos que la entidad puede convertir en efectivo a corto plazo y las obligaciones que la misma ha contraído con terceros y cuyo vencimiento es, asimismo, a corto plazo; es decir, a menos de un año. En este caso el Fondo de Maniobra es positivo por valor de 57.856 miles de euros. Este importe representa el exceso del activo circulante sobre el pasivo circulante. Es decir que la Junta de Saneamiento puede hacer frente a la totalidad de sus deudas a corto plazo con el conjunto de sus derechos realizables en el mismo plazo y aún existe sobrante. Dicho sobrante representa, a su vez, la capacidad del organismo para afrontar nuevas inversiones productivas.

b) Tesorería

El saldo en tesorería arroja un importe de 54.064 miles de euros, correspondiéndose la totalidad con el líquido de las cuentas corrientes. Se ha confirmado el saldo mediante circularización a la entidad en la que tiene las cuentas, no habiendo incidencias en la misma.

B) Pasivo

Respecto al pasivo, es destacable que el 77% del mismo se nutre de fondos ajenos obtenidos a través de deudas con entidades de crédito. Es decir el ratio de endeudamiento es del 85%, un 90% del cual es deuda a largo plazo. Los Fondos propios de la entidad representan el 15% del total del pasivo.

Debe advertirse que un endeudamiento excesivo puede producir efectos de rentabilidad positivos (apalancamiento financiero) sólo cuando los resultados de la entidad sean positivos. En la medida en que éstos tengan signo negativo, el endeudamiento causará un efecto radicalmente opuesto.

El endeudamiento financiero y el resultado de su fiscalización ya ha sido puesto de manifiesto en el apartado correspondiente del presupuesto de ingresos, donde se había concluido que si bien la cuenta de deudas con entidades de crédito a largo plazo del pasivo era correcta en función de la documentación soporte analizada, se ha detectado una insuficiente provisión de los intereses devengados y no vencidos por importe de 291 miles de euros.

Se ha circularizado a las entidades financieras con las que la JUSA haya tenido formalizadas operaciones durante el ejercicio 2011, para confirmar que no existen operaciones de endeudamiento adicionales a las que el organismo presenta en contabilidad.

IV.3.2.4. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

La Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial que se recoge en los Anexos del apartado II, muestra que el ahorro generado por la Junta de Saneamiento es de

14.548 miles de euros mientras que en el ejercicio anterior presentaba un desahorro de 14.852 miles de euros.

Analizando la Cuenta, el 82% de los gastos se corresponden con transferencias y subvenciones corrientes concedidas ya analizadas en la parte correspondiente del estado de liquidación del presupuesto de gastos. Por otra parte, los gastos de funcionamiento de los servicios suponen un 11% del total de gastos.

Respecto a los Ingresos, el 92% de ellos se obtienen vía ingresos de gestión ordinaria, básicamente debidos al canon de saneamiento. El 8% restante son por subvenciones y transferencias corrientes recibidas.

El ahorro presentado debería corregirse en los ajustes planteados durante el transcurso de la fiscalización por la SCPA y que a modo de resumen se indican brevemente que afectarían:

- A los gastos financieros, incrementando los mismos en 291 miles de euros.
- A los gastos de explotación que se incrementarían en 3.678 miles de euros derivados de los ajustes planteados en los análisis de las transferencias fruto de las encomiendas de gestión de la JUSA a CADASA y EMA analizadas en el capítulo 4 de la liquidación del presupuesto.
- A los gastos de transferencias de capital por las obras recepcionadas que hay que dar de baja en el inmovilizado por valor de 27.251 miles de euros.

Ambos ajustes, afectarían negativamente al resultado, disminuyendo el ahorro obtenido en 31.221 miles de euros y pasando este a ser un desahorro de 16.673 miles de euros.

IV.3.2.5. Cuadro de financiación

El Cuadro de Financiación rendido por la JUSA, revela las formas en las que el citado organismo obtiene y emplea los fondos necesarios para su actividad.

Respecto a la obtención de Ingresos por la JUSA, al igual que en el ejercicio anterior, hay dos fuentes principales: Los préstamos recibidos y los impuestos indirectos, en función de los siguientes porcentajes: Impuestos indirectos (37%); préstamos (59%) y transferencias y subvenciones (4%).

Por lo que se refiere al empleo de los fondos, las partidas más importantes de destino en este caso también coinciden con las del ejercicio anterior, es decir, las inversiones gestionadas y las transferencias y subvenciones concedidas. La evolución es la siguiente:

Fuentes principales de empleo de fondos	2011	2010	Variac.
Inversiones gestionadas	59%	48%	12%
Resto adquisiciones de inmovilizado	0%	-2%	2%
Transferencias y subvenciones	36%	37%	-1%
Gastos Financieros	3%	0%	3%
Servicios exteriores	1%	2%	-1%
Gastos de personal	1%	1%	0%
Otras pérdidas de gestión corriente	0%	14%	-14%
Total	100%	100%	

IV.3.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es un organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo y adscrito a la Consejería competente en materia de empleo.

Se le encomienda la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, para lo que cuenta con la estructura establecida por Decreto 145/2005, de 29 de diciembre, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. El funcionamiento del organismo es el establecido en el Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros de este organismo durante el ejercicio 2011.

IV.3.3.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

A) Estado de la Liquidación del Presupuesto de Gastos

El presupuesto inicial para el ejercicio 2011 asciende a 133.799 miles de euros habiéndose incrementado mediante modificaciones presupuestarias en un 14%, con lo que el montante final asciende a 152.875 miles de euros (un 1% mayor si se comparase con los créditos definitivos del ejercicio anterior).

Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2011, ascienden a un total de 135.744 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del presupuesto final del 89%, siendo el porcentaje de pagos del 69% sobre el gasto realizado.

Respecto a la distribución del gasto, el 33% corresponde a operaciones corrientes y el 66% a operaciones de capital.

Del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos, se constata que las dos áreas más significativas del SEPEPA durante el ejercicio 2011, han sido:

- Gastos de personal, que se han incrementado significativamente respecto del ejercicio 2010, pese a las restricciones presupuestarias que en esta materia se han aprobado. Derivado de este hecho, se ha considerado éste área como de riesgo y se ha realizado una revisión pormenorizada de la misma para analizar dicho incremento. Las manifestaciones realizadas al respecto, se indican en el apartado siguiente.
- Transferencias corrientes y de capital, siendo el montante de obligaciones reconocidas en el ejercicio de 112.244 miles de euros, lo que representa el 85% del total de las obligaciones reconocidas del ejercicio para el organismo.

a) Gastos de personal

Análisis Liquidación presupuestaria capítulo 1

Las obligaciones reconocidas del capítulo 1 durante el ejercicio 2011 han aumentado en un 19,34% con respecto al ejercicio anterior, siendo este porcentaje muy significativo dado que el ejercicio 2011 estuvo especialmente marcado por las medidas adoptadas en materia de personal tendentes a la reducción del gasto en este capítulo. Para analizar las variaciones se ha realizado un desglose a nivel artículo para ver aquellos que han provocado dicha variación:

Descripción	Miles de euros									
	Crédito inicial		Modificaciones		Crédito Definitivo		ORN			
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
10. Altos Cargos	55	59	0,3	-	55	59	55	57	(2)	-3%
12. Personal Funcionario y Estatutario	7.632	7.887	(270)	(233)	7.362	7.654	7.224	7.224	(1)	0%
13. Personal Laboral	1.618	1.823	1.597	300	3.215	2.123	3.143	1.946	1.197	62%
14. Personal Temporal	1.819	1.902	1.161	7	2.980	1.908	2.411	1.733	678	39%
15. Otras retribuciones e incentivos al rendimiento	70	84	28	15	98	99	93	89	4	5%
16. Cuotas Sociales a cargo del empleador	3.028	3.237	1.233	(90)	4.261	3.147	3.724	2.902	822	28%
17. Prestaciones y Gastos Sociales	28	87	11	-	39	87	39	29	9	31%
18. Otros Fondos	12	13	-	1	12	14	12	14	(2)	-16%
Total	14.262	15.092	3.760	(0)	18.022	15.092	16.700	13.994	2.706	19%

Como se refleja en el cuadro anterior, el incremento neto de las ORN, es consecuencia de los incrementos tan significativos sufridos en los artículos 13 “personal laboral” (un 62%) y 14 “personal temporal” (en un 39%) ambos con el correspondiente incremento de las cuotas sociales incluidas en el artículo 16.

Modificaciones Presupuestarias

Las Modificaciones presupuestarias del capítulo 1, se deben principalmente a las causas que se resumen a continuación:

- Para hacer frente al gasto generado ocasionado por nuevas actuaciones financiadas con el Plan Extraordinario de orientación, que incluye la contratación de personal adicional (1.760 miles de euros).

- Para hacer frente al gasto generado en el cumplimiento de ejecuciones de sentencias: Aquí hay que hacer una distinción entre ejecución de sentencias referentes a los expertos docentes por contratación irregular (2.175 miles de euros) y resto de sentencias (161 miles de euros).
- Otras de menor cuantía: Para hacer frente al gasto generado como consecuencia del Plan de Evaluación de la Función Docente (2 miles de euros) y por no disponer de crédito suficiente para el abono de retribuciones de personal laboral (2 miles de euros).

A continuación se muestra un resumen de las modificaciones según la causa que las generó:

Miles de euros			
Tipo de Modificación	Financiación	Justificación	Importe
Habilitación de Crédito	Subvención Estatal	Plan Extraordinario de Orientación	1.733
	Créditos de la Consejería de industria y Empleo, aplicación presupuestaria 410.013 "AL SEPEPA para gastos de funcionamiento"	Ejecución de Sentencia	300
Suplemento de Crédito	Remanente de Tesorería del ejercicio 2010	Ejecución de Sentencia	500
Transferencias Positivas	Créditos de varios subconceptos del Capítulo 1 por ahorro de vacantes y créditos del Capítulo 2 de cursos de formación.	Ejecución de Sentencia	1.537
	Créditos del subconcepto 166.000 del programa 322A	Insuficiencia de Crédito	2
	Créditos del subconcepto 120.000 del programa 322C	Plan de Evaluación de la Función Docente	2
	Créditos del subconcepto 120.000 del programa 322A	Plan Extraordinario de Orientación	27
Total			4.100
Transferencias Negativas			(340)
Total Modificaciones			3.760

Como se observa en el cuadro anterior, más de un 57 % del importe total de las modificaciones es para hacer frente a ejecuciones de sentencia, no existiendo provisión por parte del SEPEPA para hacer frente a responsabilidades procedentes de litigios o indemnizaciones en el ejercicio actual ni anteriores. Un 42,9% se debe al Plan Extraordinario de Orientación, un 0,04% al Plan de Evaluación de la Función Docente y un 0,06% es debido a insuficiencia de crédito.

Movimiento de personal

El movimiento de la plantilla del SEPEPA durante el ejercicio 2011, se desglosa a continuación:

Tipo	Personal a 1/1/2011	Altas	Bajas	Personal a 31/12/2011
Alto cargo	1	1	1	1
Funcionarios	159	14	14	159
Laborales	48	2	4	46
Personal Temporal	180	58	42	196
Interinos	148	57	38	167
Contratados	32	1	4	29
Total	388	75	61	402

Como se observa en el cuadro anterior, las principales altas se producen en el artículo de personal temporal coincidiendo con uno de los artículos en los que mayor se incrementan las obligaciones reconocidas. En contraprestación, el personal laboral que apenas ha sufrido variación en cuanto a número de efectivos ha incrementado el gasto, hecho que se analizará a continuación.

Personal Laboral (Artículo 13)

El personal laboral en el que se habían presupuestado 1.618 miles de euros es el capítulo que mayor incremento ha sufrido durante el ejercicio 2011, con unas modificaciones presupuestarias de 1.597 miles de euros, lo que provocan un crédito final de 3.215 miles de euros, es decir prácticamente el doble del crédito inicialmente aprobado. Las obligaciones finalmente reconocidas por este concepto han ascendido a 3.143 miles de euros (un 62% superiores a las del ejercicio anterior).

Del trabajo de fiscalización se desprende que este incremento es consecuencia de la necesidad acaecida durante el ejercicio 2011 de financiar el coste que supone la ejecución de sentencias firmes referidas al colectivo de expertos docentes que imparten cursos en centros de formación para el empleo.

El colectivo de expertos docentes es quien realiza la docencia correspondiente a las programaciones formativas anuales en los cuatro centros de formación para el empleo (Oviedo, Gijón, Avilés y Langreo). Hasta el ejercicio 2011, la vinculación de los profesores con el SEPEPA era vía contratos administrativos que, atendiendo a su naturaleza se imputaban al capítulo 2 "gastos en bienes corrientes y servicios", concretamente en la partida 226.008 "Cursos de Formación".

En el ejercicio 2011, tras haber sido reclamada la relación laboral, existen pronunciamientos judiciales y sentencias firmes declarando dicha contratación como irregular y declarando su vinculación con la Administración como de carácter laboral.

En virtud de lo anterior, el SEPEPA les ha reconocido una relación laboral como personal fijo discontinuo del organismo, teniendo en consecuencia que hacer frente a sus retribuciones como personal laboral de la misma así como satisfacer el pago correspondiente a las costas judiciales e indemnizaciones por ejecución de sentencias.

Durante el trabajo de fiscalización se ha solicitado documentación relativa a la situación de las sentencias así como todos los costes originados como consecuencia de su ejecución. De la información facilitada se desprende que el montante de los costes originados por el colectivo de expertos docentes en el 2011 asciende a 1.670 miles de euros, según el siguiente desglose: 1.130 miles de euros en concepto de retribuciones salariales (incluyendo 271 miles de euros de cuotas sociales); 477 miles de euros en concepto de indemnizaciones y salarios de tramitación y por último 63 miles de euros en concepto de intereses y costas judiciales (contabilizándose este importe, por su propia naturaleza, en el capítulo 2 de gastos, concretamente en la aplicación presupuestaria 226.003).

Desde el punto de vista de la financiación, el SEPEPA para hacer frente a estos costes ha tenido que tramitar durante el ejercicio 2011 diversos expedientes de modificación presupuestaria que le permitiesen aumentar el crédito inicialmente aprobado en la cuantía suficiente para hacer frente a las obligaciones reconocidas como consecuencia de la ejecución de las sentencias judiciales. No existía en contabilidad financiera provisión alguna en concepto de riesgos y gastos para hacer frente a las contingencias derivadas de estas sentencias, pese haberse iniciado las reclamaciones en ejercicios anteriores.

Los expedientes de modificación tramitados a este respecto y a los que la SCPA ha tenido acceso para su revisión, han sido:

Miles de euros			
Nº	Expediente	Importe	Tipo de modificación
1	Expediente 8500001093	1.200	Transferencia de crédito del capítulo 2 al 1
2	Expediente 8500001393	500	Suplemento de crédito
3	Expediente 8500002635	300	Habilitación de crédito
4	Expediente 8500002975	175	Transferencia de Crédito

De la revisión de los expedientes anteriores, se desprenden las siguientes consideraciones:

- Se ha tramitado mediante modificaciones presupuestarias un total de 2.175 miles de euros para financiar un coste total de 1.670 miles de euros; es decir, las modificaciones presupuestarias tramitadas se ejecutaron únicamente en un 77%.
- Con carácter general, los expedientes analizados se han tramitado de acuerdo con la legislación aplicable a cada caso, sin encontrarse incidencias significativas en las mismas, si bien cabe hacer la siguiente manifestación relativa al expediente número 3:

Al amparo del artículo 35.1 del TRREPPA las habilitaciones de crédito pueden aprobarse con cargo a “aportaciones o reconocimientos de derechos de la Comunidad para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en las competencias y objetivos de las mismas”.

El expediente de habilitación de crédito analizado, se está financiando con cargo a la certificación de fecha 24 de enero de 2011 de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que asigna al Principado de Asturias un total de 90.880 miles de euros, cuya distribución es objeto de aprobación por orden TIN/887/2011, para realizar asignaciones a diferentes bloques relacionados todos ellos con

políticas activas de empleo y formación. El importe de la habilitación de crédito tramitada con cargo a estas subvenciones asciende a 300 miles de euros.

Del análisis del mismo, se ha constatado que los gastos que se están financiando se corresponden con las retribuciones salariales y gastos de seguridad social derivadas de sentencias judiciales firmes de los expertos docentes, si bien, no se ha constatado que las acciones formativas desarrolladas por dicho personal se encuentren entre las contempladas como subvencionables en la normativa aplicable de las subvención con la que se está financiando la habilitación.

Una vez analizado y comentado el efecto presupuestario de las sentencias derivadas de los expertos docentes, al amparo de las conclusiones alcanzadas se recomendaría por esta Sindicatura procurar el máximo rigor en la gestión de la contratación con los mismos, para evitar así que se generen situaciones a largo plazo gravosas para la Administración como es el caso actual de expertos docentes.

Asimismo, se recomienda actualizar el catálogo de personal y la plantilla recogida en la memoria mediante la incorporación del colectivo de aquellos expertos docentes a los que por sentencia judicial se les reconoce relación laboral fija con la Administración, y a los que en consecuencia se les está pagando retribuciones salariales vía capítulo 1.

En cuanto a las dos altas de personal laboral destaca una adscripción provisional por renuncia con carácter excepcional de puesto obtenido por concurso, aludiendo incorrecta configuración del puesto de trabajo adjudicado. Este hecho incumple el apartado 6 del art. 40 del Convenio Colectivo para el personal laboral que es de aplicación, donde se establece que *“los destinos adjudicados por concurso serán irrenunciables, salvo que antes de la fecha de incorporación al nuevo destino se hubiere obtenido otro a través de convocatoria pública”*.

Personal Temporal (Artículo 14)

Previamente a entrar en el detalle del incremento ocasionado en el personal temporal, manifestar que el ejercicio 2011 destaca por una fuerte apuesta en políticas activas de empleo y formación profesional orientados a satisfacer la gran demanda de orientación profesional derivada de la actual crisis económica.

Teniendo esto en cuenta, se procede a analizar el incremento acaecido en este artículo presupuestario partiendo para ello de un análisis de las altas en el número de efectivos (que como se ha visto anteriormente se ha incrementado significativamente) y vinculado dicho incremento con la causa que lo origina:

Personal temporal	Nº Altas
Por desarrollo Políticas Activas de Empleo	
Promotores empleo	24
Otras causas:	
Acumulación de tareas	24
Otras	10
Total	58

Del desglose anterior, se pone de manifiesto que los incrementos de personal temporal, se deben a dos causas:

- La incorporación como personal temporal de orientadores y promotores, al amparo de las políticas activas de empleo que se plasman en el Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, mediante el cual el Estado transfiere a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas subvenciones para financiar el coste imputable los mismos.
- Otros contratos temporales celebrados durante el ejercicio 2011 entre los que se incluyen principalmente los ocasionados por acumulación de tareas.

Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral

El Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por el Consejo de Ministros del 18 de abril de 2008 y prorrogado hasta 31 de diciembre de 2011, tenía como objetivo general reforzar el papel protagonista de la orientación profesional dentro de las políticas activas de empleo como eje clave de los Servicios Públicos de Empleo y facilitador de la entrada al mundo del trabajo a través de itinerarios individuales y personalizados.

Este plan se materializa en dos órdenes ministeriales (aplicables una para promotores y otra para orientadores de empleo) donde se establecen los objetivos mínimos del mismo desglosado por comunidades autónomas.

Durante el trabajo de fiscalización se han solicitado ambos planes y se ha analizado su aplicación y ejecución en el ejercicio 2011 en el Principado de Asturias, recogiendo en el cuadro siguiente el personal con cargo a la subvención destinado a tal fin y las obligaciones reconocidas por los mismos:

Miles de euros		
Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral	Nº Efectivos	ORN (Cap 14+ Cap 16)
Promotores de Empleo	24	384
Orientadores de Empleo ²	51	1.663
Total	75	2.047

a) Promotores de Empleo

En virtud de la Orden TIN/2931/2011, de 27 de octubre por la que se distribuyen territorialmente subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico del 2011 de la medida consistente en la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo para reforzar los Servicios Públicos de Empleo, le corresponde a Asturias una asignación de 1.733 miles de euros.

Cada Comunidad Autónoma deberá justificar las subvenciones gestionadas según esta Orden de acuerdo con los Anexos que aparecen incorporados a la misma, no procediendo el Servicio Público de Empleo Estatal, al libramiento de las subvenciones

² Los orientadores no son altas nuevas, son prórrogas del ejercicio anterior.

que para financiar la contratación de personas promotoras de empleo se asignen al ejercicio 2012, en tanto no hayan sido remitidos debidamente justificados los del 2011.

El SEPEPA, para la gestión de esta subvención ha tramitado con fecha julio de 2011 expediente de modificación presupuestaria, concretamente una habilitación de crédito con reflejo presupuestario en el en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos y en el capítulo 1 del presupuesto de gastos, por el importe íntegro de la habilitación tramitada, es decir 1.733 miles de euros.

En la justificación presentada por el SEPEPA, se certifica la contratación de 48 personas como promotores de empleo y un gasto asociado de 775 miles de euros.

De la revisión de la SCPA de la justificación presentada al Servicio Público Estatal, se realizan las siguientes consideraciones:

- Del importe justificado (775 miles de euros y 48 personas):

Únicamente 24 se han contratado como promotores de empleo y así aparece recogido específicamente en la Resolución de la autorización y disposición del gasto. Las obligaciones reconocidas en la liquidación presupuestaria por tal concepto, ascienden a 384 miles de euros (incluyendo cuotas sociales), correspondientes a los 6 meses del ejercicio que estuvieron contratados los promotores (julio a diciembre).

Los 24 contratos restantes no son a promotores propiamente dichos sino que son contratos por acumulación de tareas, de los cuales: 18 son formalizados con personal destinado a oficinas de empleo (que por desarrollar tareas en las propias oficinas podrían verse relacionadas con las contempladas en el Plan Extraordinario de Orientación) y otros 6 contratos basados en acumulación de tareas en dos servicios del propio SEPEPA, cuya justificación se encuentra directamente relacionada con las tareas meramente de tramitación y propias de los servicios para los que fueron contratados, y por tanto difícilmente asimilables con las tareas incluidas en el Plan Extraordinario. Las obligaciones reconocidas por estos conceptos ascienden a 50 miles de euros.

- Del total concedido (1.733 miles de euros) se han tramitado gastos únicamente por 775 miles de euros, existiendo un remanente de 957 miles de euros. Según lo establecido en la regla quinta del artículo 86.2 de la LGP, dicho remanente que será objeto de deducción en los libramientos del ejercicio económico siguiente, se computa como situación de tesorería en el origen para la concesión de nuevas subvenciones.

De la deducción del remanente en la totalidad de libramientos del ejercicio 2012, que ascienden a 898 miles de euros (según Orden ESS/2018/2012) se obtiene una diferencia a pagar por el Principado de Asturias al Servicio Público de Empleo Estatal, de 59 miles de euros que ha de ser satisfecha con fecha límite el 31 de marzo de 2013.

b) Orientadores de Empleo

En virtud de la Orden TIN/886/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico

de 2011 de la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo, se conceden a Asturias 1.890 miles de euros para la contratación de 54 personas.

Del estado justificativo de la gestión de la subvención correspondiente al ejercicio 2011 y facilitada a la SCPA, se obtiene que se han comprometido créditos en el ejercicio por un importe de 1.851 miles de euros, es decir quedaría un remanente no comprometido de 39 miles de euros.

Otras causas: Acumulación de tareas

Los nombramientos temporales durante el ejercicio 2011, se han visto incrementados significativamente consecuencia de los contratos celebrados por acumulación de tareas y que han ascendido a un total de 24.

Durante el trabajo de fiscalización, se han solicitado los mismos para su revisión dado el carácter excepcional de esta contratación, tal y como queda regulado en la legislación aplicable en el ejercicio 2011, donde se recoge literalmente que:

Apartado 3 del art. 31 de la LPGPA para el 2011 *“Durante el año 2011 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”*

El Acuerdo de 10 de junio de 2010 de Consejo de Gobierno por el que se aprueban medidas de contención del gasto en materia de personal (con vigencia en el ejercicio 2011) establece que *“No procederá el nombramiento o contratación de personal temporal a través de acumulaciones de tareas, programas de ejecución temporal, u obras servicios, salvo supuestos excepcionales, debidamente justificados”*.

De la revisión de los expedientes por acumulación de tareas, se constata que en todos ellos se presenta informe de justificación de la necesidad de contratación tal y como exige la legislación aplicable y que ninguno excede el tiempo máximo permitido. No obstante, se pone de manifiesto que pese a su carácter excepcional, esta forma de contratación se ha utilizado en 24 casos durante el ejercicio 2011.

En cuanto a la financiación de los mismos, tal y como se ha manifestado en el apartado anterior, se ha realizado en su totalidad con cargo al importe concedido en la Orden TIN/2931/2011 por la que se distribuyen subvenciones para la financiación de promotores en el ejercicio 2011.

Personal Funcionario (Artículo 12)

Si bien el artículo destinado a personal funcionario no ha sufrido variaciones respecto del ejercicio anterior, en el desglose del movimiento de personal por categorías, se ha visto que ha habido 14 altas que se han solicitado para verificar el cumplimiento de las mismas con la legislación aplicable en cada caso:

Personal Funcionario	Nº Altas
Comisiones de Servicio	8
Adscripción provisional	5
Libre designación	1
Total	14

En el cuadro anterior, se pone de manifiesto que de las 14 altas, tan solo una de ellas ha sido mediante convocatoria pública en un puesto de libre designación. Las 13 altas restantes se derivan o bien de comisiones de servicio (8) o de adscripciones provisionales (5) siendo la regulación aplicable al respecto, muy restrictiva en su aplicación. En ese sentido:

- El artículo 2 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, que aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la APA, establece ambas formas de provisión como excepcionales siendo utilizables sólo, en casos de urgencia o inaplazable necesidad.
- Por otro lado, el apartado 3ª del Acuerdo de 10 de junio de 2010, por el que se aprueban medidas de contención del gasto en materia de personal, manifiesta que, “únicamente se autorizarán comisiones de servicios, previo informe de la Secretaría General Técnica (u órgano equivalente en el caso de los organismos), en el que se acredite que no es posible cubrir las necesidades existentes a través de otras figuras y siempre y cuando su autorización no de lugar a nombramiento de interino (salvo situaciones excepcionales y dentro de los límites establecidos por la aplicación de la tasa de reposición de efectivos)”

De la revisión de los expedientes de altas y su cumplimiento con la normativa se concluye que:

- De las ocho comisiones de servicio:

En ninguna se justifica la necesidad de cobertura del puesto de trabajo sino que se limitan a considerarse urgentes sin la correspondiente justificación de la urgencia y/o la inaplazable necesidad. Tampoco se acredita que no sea posible cubrir las necesidades existentes a través de otras figuras como la redistribución de efectivos o la asignación de tareas.

En tres de los casos se propone la comisión de servicios para el mismo día que el funcionario tiene que tomar posesión de su plaza, convirtiéndose este sistema de provisión al que la legislación al respecto le confiere carácter excepcional, en un medio de promoción personal.

En tres de los casos se condiciona al nombramiento de interinos, pese al carácter excepcional de este precepto.

– De las 5 adscripciones provisionales:

En dos casos, se nombra en adscripción provisional a personas procedentes de otras Consejerías, quienes condicionan la conformidad a la cobertura de la plaza vacante mediante interinidad, pese al carácter excepcional de este hecho en virtud del artículo 8 del Decreto 22/1993 que aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de la APA.

En otros dos casos, se procede a la adscripción provisional por cese de situación de servicios especiales y de libre designación, ajustándose a lo contemplado en la legislación al respecto.

b) Transferencias de capital

Las transferencias de capital del ejercicio 2011 ascienden a un total de 95.801 miles de euros, de los que se han reconocido obligaciones por 85.445 miles de euros, es decir se han ejecutado en un 89%. La clasificación funcional del gasto en transferencias de capital, se presenta como sigue:

Miles de euros			
	Programa	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas
322A	Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales	41.068	34.340
322C	Programas Europeos y de Empleo - Formación	14.306	13.928
322J	Formación Profesional para el Empleo	40.427	37.177
	Total	95.801	85.445

Se observa en el cuadro anterior, que el destino principal de los fondos, son los programas destinados al fomento del empleo donde se están incluyendo todas las subvenciones concedidas a las empresas para dicho fin así como los programas locales del empleo. El segundo programa más significativo, es el de formación profesional para el empleo, donde se incluyen, entre otras, las subvenciones para formación cofinanciadas con fondos del FSE y que han sido objeto de un Informe de fiscalización específico por parte de la SCPA.

Por otro lado y como consecuencia del riesgo inherente de los créditos limitativos del presupuesto, se ha analizado el traspaso de deuda del ejercicio 2011 al ejercicio 2012, solicitándose para ello detalle de todas aquellas facturas que siendo del ejercicio 2011, se habían contabilizado en el ejercicio 2012.

El detalle facilitado al respecto, está compuesto por diversos apuntes de cuantías inmateriales, totalizando las mismas un saldo total de 150 miles de euros, entre las que destaca el gasto por telefonía de junio a diciembre por 112 miles de euros, y que no se contabiliza hasta el ejercicio siguiente.

B) Liquidación del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto inicial de ingresos para el ejercicio 2011, ascendía a 133.800 miles de euros, que tras las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, ha pasado a ser de 152.875 miles de euros, es decir un 14,25% mayor que el inicial.

Las modificaciones presupuestarias tramitadas en el presupuesto de ingresos, han ascendido a un total de 19.075 miles de euros, siendo la principal (la que representa el 48% del total con un importe de 9.284 miles de euros) la tramitada en el concepto 872: Superávit por liquidación de ejercicios anteriores.

En cuanto a los derechos reconocidos netos, estos ascienden a 145.396 miles de euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 95,1%.

Del análisis del presupuesto de ingresos, se manifiesta que del total de los derechos reconocidos netos del ejercicio, el 97% se corresponden con las transferencias tanto corrientes como de capital recibidas por el Organismo. El órgano concedente del 100% de las mismas es la Administración del Principado.

El trabajo realizado en esta área y dada la importancia cuantitativa que las transferencias tienen sobre el resto de ingresos, ha sido contrastar las mismas con las obligaciones reconocidas por dicho concepto en la Administración del Principado, sin haber encontrado incidencias significativas al respecto.

El 3% restante lo constituyen el capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos” donde se reconocen las devoluciones de subvenciones concedidas y que el SEPEPA contabiliza como otros ingresos.

IV.3.3.2. Situación Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros donde se recoge la situación patrimonial del SEPEPA.

De la revisión del balance se manifiesta que las partidas más significativas son: Deudores, que representa el 70% del total activo, y que se corresponden con los importes pendientes de cobro de las transferencias realizadas del Principado, de las cuáles se ha verificado su integridad tal y como se comentó en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos y acreedores presupuestarios (49%) del pasivo, que contiene los saldos pendientes de pago en concepto de subvenciones concedidas, que han sido analizadas en el apartado correspondiente.

El SEPEPA no tiene endeudamiento financiero, hecho constatado con la circularización a las entidades financieras con las que opera, sin haber confirmado operación alguna adicional a las cuentas corrientes reflejadas en Tesorería.

IV.3.4. Establecimientos Residenciales para Ancianos

El artículo 37 de la Ley 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, configura este Organismo Autónomo como el ente encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la APA, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores, que puedan serle encomendadas por el titular de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, actualmente Bienestar Social e Igualdad, de la que depende orgánica y funcionalmente.

El régimen contable y presupuestario del ERA es el mismo que el establecido para la APA, actualizado mediante sucesivas adaptaciones que se han elaborado en razón de las peculiaridades del organismo.

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros de este Organismo Autónomo.

IV.3.4.1. Presupuesto Inicial

El presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2011 ascendía a 120.152 miles de euros, lo que supone una reducción del 3% con respecto al ejercicio 2010.

El presupuesto de ingresos se ejecutó en un 87% en términos globales debido a la alta ejecución de los capítulos 4 y 7 que recogen las transferencias recibidas del Principado, tanto corrientes como de capital. De las previsiones iniciales, 15.291 miles de euros no se materializaron en ingresos debido sobre todo a que las previsiones de ingresos del capítulo 3 “tasas, precios públicos y otros ingresos” se ejecutaron en un escaso 67%, quedando sin realizar a 31 de diciembre de 2011 unas previsiones de 16.109 miles de euros.

Se ha solicitado al Organismo Autónomo el informe con el cálculo de las previsiones de ingresos del ejercicio para remitir a la Consejería de Hacienda y Sector Público a efectos de la confección de los Presupuestos Generales del P.A. sin que se haya aportado dicha información. En su lugar se recibe un desglose por centros del importe previsto sin que conste el criterio seguido para su cálculo que debería efectuarse teniendo en cuenta el número de plazas de cada centro y el precio público correspondiente. El Organismo confirma la aplicación de este criterio utilizando un precio público medio. No obstante, no se ha obtenido evidencia sobre este cálculo por lo que no se ha podido evaluar la razonabilidad del importe consignado como presupuesto inicial en la aplicación 313001 “Servicios del ERA”

Destaca por su nula ejecución la aplicación 393016 “por prestación de servicios a personas dependientes”, con unas previsiones de ingresos de 7.000 miles de euros, tanto en el ejercicio 2011 como en el 2010, sin que se haya ejecutado nada en ninguno de los dos ejercicios. Esta aplicación estaba prevista para recoger la participación de los usuarios en el coste por los servicios de dependencia. Tras la aprobación del Decreto 144/2010, de 24 de noviembre, se determinó la modalidad de dicha participación que adopta la forma de precio público por lo que a partir de ese momento, los ingresos derivados de la dependencia se imputarán a la misma aplicación que el resto de los servicios “313001 Servicios del ERA”.

El 51% de las previsiones del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2011 procedía de las transferencias corrientes del Principado de Asturias, el 40% de los ingresos por la prestación de servicios del ERA “tasas, precios públicos y otros ingresos” el 8% de transferencias de capital del P.A. y el resto se distribuye entre los demás capítulos.

Con respecto al presupuesto de gastos, el 50% del presupuesto inicial corresponde al capítulo 2 “gastos en bienes corrientes y servicios”, el 40% a gastos de personal y el 10% restante está destinado al capítulo 6 “inversiones reales”.

IV.3.4.2. Estado de la Liquidación del Presupuesto

Sobre el presupuesto inicial de 120.152 miles de euros, las modificaciones presupuestarias que se produjeron consistieron en transferencias entre créditos sin que se alterara, por tanto, el importe del presupuesto inicialmente aprobado.

Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio ascendieron a 109.459 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 91%, superior al 79% que se había producido en el ejercicio anterior.

Los dos capítulos que suponen la práctica totalidad del gasto del Organismo presentan un grado de ejecución del 100%, el capítulo 1, y el 91%, el capítulo 2, respectivamente.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2011 ascendieron a 104.861 miles de euros, con un grado de ejecución del 87%.

De éstos, un 69% procede de aportaciones del Principado de Asturias bien por transferencias de corrientes, 60%, bien por transferencias de capital, el 9%.

Le siguen los ingresos por el capítulo 3 “tasas, precios públicos y otros ingresos”, con un 31% de los Derechos Reconocidos totales del ejercicio.

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

a) Gastos de personal

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 de gastos de personal suponen el 44% del total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El importe total de las obligaciones reconocidas en 2011 en este capítulo ascendió a 47.798 miles de euros, un 2% más que las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior. Este aumento se produce sobre todo en el importe global de las retribuciones del personal laboral que se incrementan con respecto al ejercicio anterior en 714 miles de euros, derivado de la incorporación de personal laboral para atender al creciente número de usuarios de diversas residencias.

Este incremento del número de usuarios, de acuerdo con información facilitada por el ERA fue en los últimos cuatro años, el siguiente:

Año	Plazas	Nº de efectivos
		Variación
2007	3.771	-
2008	3.765	(6)
2009	4.790	1.025
2010	5.092	302
2011	5.533	441

En 2011 se puso en marcha una nueva residencia, la Residencia Aurora Álvarez, de Gijón, con 145 plazas, si bien se abrió sólo parcialmente y se ampliaron otras dos en 29 plazas. El resto del aumento de usuarios se debe al aumento de plazas concertadas con entidades privadas.

Este aumento del número de plazas también se había producido en el ejercicio 2010 año en que se habían puesto en funcionamiento otras dos residencias con 276 plazas.

Todo ello conlleva la necesidad de contratar personal para hacer frente al aumento del número de usuarios a los que el ERA presta sus servicios.

Para interpretar el incremento de gastos de personal debe tenerse en cuenta la incorporación mediante contratación indefinida, a finales de 2010 de 38 auxiliares de enfermería al concluir el proceso de selección iniciado en 2008.

Durante la fiscalización se constata la imputación de aportaciones a planes de pensiones de los empleados por un importe de 93 miles de euros al concepto de ayudas sociales.

De acuerdo con la Resolución de 15/5/2010 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado, las aportaciones a los planes de pensiones deberían imputarse a los conceptos 120 "Retribuciones de personal funcionario y estatutario", y 130 "Retribuciones de personal laboral", según los casos, por tratarse de retribuciones a pesar de que sean diferidas.

En cuanto al número de perceptores, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, no coincide el número según la memoria, 1.761, con el número de perceptores facilitado por el ERA, 1.831. La distribución de estos perceptores según el tipo de relación que mantuvieron en 2011 con el Organismo Autónomo es, según la información facilitada por el ERA, la siguiente:

Resumen de efectivos	2011
Funcionarios	62
Laborales	1.598
Otros	170
CAD	1
Total	1.831

b) Gastos en bienes corrientes y servicios

Este capítulo comprende los créditos necesarios, en concepto de bienes y servicios, para el desarrollo de las funciones asignadas al Organismo y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público.

Durante el ejercicio, se reconocen obligaciones en este capítulo por importe de 54.676 miles de euros, un 50% del total de gastos reconocidos. De este importe, un 17%, 9.213 miles de euros, estaba pendiente de pago a 31 de diciembre. Esto supone el 84% del importe total de obligaciones presupuestarias del ejercicio pendientes de pago.

Dicho importe no incluye obligaciones por una cuantía de 1.000 miles de euros, que deberían haberse reconocido en el ejercicio pero que se imputaron al presupuesto del ejercicio 2012.

Por otro lado, durante el ejercicio 2011 se reconocieron gastos realizados en el ejercicio 2010 y anteriores por un importe de 1.883 miles de euros.

Este traslado de obligaciones correspondientes a un ejercicio a presupuestos posteriores incumple el artículo 26 del TRREPPA, que establece el carácter limitativo de los créditos del estado de gastos y la nulidad de los actos administrativos que den lugar a la adquisición de compromisos de gastos por encima de los límites establecidos.

Igualmente incumple el artículo 28 del mismo TRREPPA que establece que sólo podrán contraerse con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se efectúen durante el ejercicio presupuestario. Si bien este artículo establece excepciones a este principio general, los gastos que imputan por el Organismo al presupuesto de 2012 no se encuentran en ninguno de los supuestos exceptuados.

Como consecuencia de la imputación de obligaciones a ejercicios posteriores debe realizarse un ajuste en el importe de acreedores pendientes a 31 de diciembre de 2011. En el caso de las obligaciones reconocidas, las correspondientes al ejercicio 2011 deberían haber sido las siguientes:

Miles de euros	
Obligaciones Reconocidas Capítulo II/VI	Importe
Reconocidas por el ERA a 31.12.2011	61.371
Del ejercicio 2011 no contabilizadas por el ERA a 31/12/2011	1.000
De ejercicios anteriores imputadas al ejercicio 2011	(1.883)
Total Obligaciones Capítulos II y VI 2011	60.488

Además, como consecuencia de estos ajustes, el remanente de tesorería se debería reducir en 1.000 miles de euros por el aumento de obligaciones pendientes de pago.

En cuanto al efecto de estos ajustes en la Cuenta de Resultado Económico-patrimonial, en este caso el ahorro se vería aumentado en la diferencia de los gastos del ejercicio contabilizados en ejercicios posteriores y el importe de gastos imputados al ejercicio 2011 devengados en ejercicios anteriores, 883 miles de euros.

En el curso de la fiscalización se circularizó a una muestra de acreedores del ERA para verificar el importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio así como el importe pendiente a 31 de diciembre de 2011.

Dicha muestra estaba integrada por 46 acreedores que representaban 34.370 miles de euros, un 63% del total de obligaciones reconocidas en el capítulo 2. El saldo a 31 de diciembre de dichos acreedores ascendía a 5.639 miles de euros.

Sobre dicha circularización se ha recibido contestación al 49% de los saldos y al 53% del volumen de operaciones del ejercicio sin que se detecten discrepancias significativas. Debe destacarse el incumplimiento de la solicitud de información realizada por parte de las siguientes entidades integrantes del sector público autonómico: El Ayuntamiento de Taramundi y la Residencia de Ancianos Valle del Caudal de Mieres

c) *Transferencias corrientes*

Este capítulo engloba los pagos, condicionados o no, efectuados por el ERA sin que exista contrapartida alguna a los mismos por parte de los agentes perceptores y que serán destinados por éstos a financiar operaciones presupuestarias corrientes.

En este capítulo se recoge únicamente la transferencia que se realiza a la federación de asociaciones de familiares del ERA por importe de 27 miles de euros.

d) *Inversiones Reales*

Recoge los créditos de inversiones destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

El gasto en este capítulo disminuyó con respecto al realizado en el ejercicio anterior en un 67%. La evolución del gasto en este capítulo, en los últimos cuatro ejercicios ha sido la siguiente:

Miles de euros			
ORN			
2011	2010	2009	2008
6.695	20.260	15.565	6.808

Se ha efectuado una verificación de la justificación documental de las altas de inmovilizado equivalente a un total del 81 % de las altas del ejercicio, excluyendo las de inmovilizado en construcción, concluyéndose que existe una adecuada valoración de las obligaciones reconocidas en este capítulo del presupuesto.

B) *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*

a) *Composición de los ingresos del ERA*

El Organismo Autónomo presta sus servicios residenciales y de asistencia a las personas mayores del Principado de Asturias. La legislación aplicable, Ley 7/1991, de 5 de abril de Asistencia y Protección al Anciano, Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia así como los Decretos 10/1998, de 19 de febrero por el que se regula el acceso y estancia en los establecimientos residenciales para ancianos y 144/2010, de 24 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos correspondientes a determinados servicios sociales especializados, establecen el régimen de abono de las prestaciones por los usuarios.

Así, de conformidad con el Decreto 10/1998 los servicios no tienen carácter gratuito. No obstante, se establece para aquellas personas que carezcan de los recursos precisos para su abono el derecho al pago del total o de una parte del coste efectivo de la plaza que ocupen mediante las subvenciones o prestaciones que a tal efecto pueda otorgar la Administración.

Si los usuarios no disponen de rentas líquidas suficientes abonan el porcentaje que establece la normativa sobre sus rentas mensuales. Además, si éstos son titulares de bienes o derechos, abonarán la parte que se establezca y deberán constituir las garantías adecuadas para el pago del total o de la parte del coste del servicio prestado a la que alcancen sus bienes y/o derechos

El Decreto 144/2010, establece que el abono por el usuario, se realizará en su totalidad o en parte del precio público fijado, en función de su capacidad económica.

Así pues, los usuarios satisfacen el precio público correspondiente. En algunos casos, si los usuarios no se rigen por el Decreto 144/2010 y no tienen rentas suficientes, pero sí

bienes o derechos, satisfacen un importe inferior y generan, además, una deuda que se garantiza con estos bienes o derechos.

Dado que los ingresos no cubren la totalidad del coste, la Administración del P.A. realiza anualmente una transferencia para gastos de funcionamiento, que contribuye a la financiación restante de la prestación del servicio.

Esta aportación, además es en parte necesaria para dar cumplimiento al apartado 2 del artículo 17 del Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos, que permite el señalamiento de precios públicos inferiores a la cuantía que cubra los costes económicos del servicio prestado si existen razones de interés público que lo justifiquen, siempre que previamente se adopten *“las previsiones presupuestarias precisas para la cobertura de la parte de coste subvencionada”*.

Durante el ejercicio 2011, del total de 104.861 miles de euros de derechos reconocidos por el ERA en el ejercicio, un 69% procede de aportaciones del Principado de Asturias bien por transferencias corrientes, 60%, bien por transferencias de capital, el 9%.

Le siguen los ingresos por el capítulo 3 “tasas, precios públicos y otros ingresos”, con un 31% de los Derechos Reconocidos totales del ejercicio.

b) Transferencias corrientes y de capital

Las transferencias recibidas de la Administración del Principado, tanto corrientes como de capital, se configuran como la mayor fuente de financiación del Organismo. Prácticamente en su totalidad proceden de la Consejería de Bienestar Social e igualdad, salvo por un importe de 90 miles de euros que percibe del SESPA derivado del Acuerdo de desinstitucionalización psiquiátrica.

En los últimos años se ha producido, como ya ha quedado reflejado en este informe, un aumento de centros y de usuarios de los servicios prestados por el ERA.

Además, de conformidad con el Decreto 144/2010, de 24 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos correspondientes a determinados servicios sociales especializados, se incrementa la cuantía que debe soportar la Administración con respecto al coste del servicio.

Estas situaciones motivan que deba revisarse la adecuación de las transferencias recibidas por el Organismo con el fin de poder mantener el servicio. A pesar de estos cambios, el importe de transferencias percibido por el ERA se mantiene en niveles muy similares a los existentes en 2008, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Miles de euros				
DRN por transferencias del P.A.	2011	2010	2009	2008
Corrientes	62.450	43.355	59.368	59.723
De capital	9.750	14.459	21.940	10.805
Total	72.200	57.814	81.308	70.527
Variación	14.386	(23.494)	10.781	
Variación Porcentual	25%	-29%	15%	-
ORN capítulos 1 y 2	102.473	94.246	83.704	76.591
Variación	9%	13%	9%	

La reducción en 2010 de las transferencias recibidas del P.A. que se advierte en el cuadro anterior, fue consecuencia de las medidas de control del gasto aplicadas en 2010 unido al hecho de que el Organismo hubiera liquidado el ejercicio 2009 con un Remanente de Tesorería de 22.299 miles de euros.

De acuerdo con lo que se recoge en el apartado siguiente, no se trata sólo de cubrir mediante transferencias, unos ingresos de la actividad insuficientes sino que debe adecuarse la financiación a percibir por el Organismo a la especial situación del diferimiento del cobro de una parte importante de sus ingresos.

C) Tasas, precios públicos y otros ingresos

Se incluyen en este capítulo los ingresos percibidos por el ERA que son satisfechos por los usuarios de sus servicios bien a través de ingresos mensuales o bien, en los casos que se rigen por el Decreto 10/1998, con rentas insuficientes para proceder al pago total, pero titulares de bienes y/o derechos suficientes, en el momento de hacer líquidos estos bienes y/o derechos.

Esto plantea una situación en la que se produce, a medida que se van utilizando los servicios prestados por el Organismo, un devengo de ingresos para el ERA, parte de los cuales son satisfechos, salvo en los casos de impagos, a medida que se prestan los servicios, pero otra parte se difiere hasta el momento de liquidación de los bienes y/o derechos del usuario.

El Organismo utiliza el criterio de caja para contabilizar estos ingresos, de forma que únicamente reconoce los ingresos cuyo cobro se ha realizado y no reconoce contablemente los derechos que están pendientes de cobro.

De conformidad con los principios contables públicos el Organismo debería contabilizar los derechos conforme se van devengando y reflejar el importe pendiente también como ingresos devengados pendientes de cobro.

Ahora bien, una parte de estos ingresos deben considerarse derechos presupuestarios que pueden utilizarse para la financiación de gastos presupuestarios. Otra parte, se difiere en el tiempo hasta el momento en que se liquiden los bienes y/o derechos propiedad del usuario. Por tanto, deben considerarse derechos no presupuestarios hasta el momento en que se pueda proceder a la liquidación de los mismos.

La contabilización con el criterio de caja distorsiona la imagen fiel que debe mostrar la Cuenta General, pues, por un lado, no se muestra el importe de aquellos derechos de cobro que, ya generados, se encuentran pendientes de cobro. Por otro lado, no existe una correlación de ingresos y gastos pues se reflejan en el ejercicio los gastos y obligaciones reconocidas necesarios para la prestación de los servicios pero no los ingresos que se obtienen por estos servicios prestados en el ejercicio.

Tampoco se muestran aquellos derechos que, ya generados, no podrán utilizarse para financiar gasto presupuestario hasta el ejercicio en que se liquiden los bienes y/o derechos del usuario, ni la provisión para insolvencias que debería dotarse.

Así, deben contabilizarse los ingresos a medida que éstos se vayan devengando, es decir:

- Los importes a satisfacer por los usuarios se deben registrar por el importe total devengado, tanto percibido como pendiente de cobro por haber resultado impagados, de manera que la Cuenta General presente todo el importe devengado, ya hubiera sido efectivamente abonado, ya se encuentre pendiente de cobro.
- Los importes que no satisfacen los usuarios por insuficiencia de rentas pero que generan deuda garantizada con sus bienes y/o derechos deben contabilizarse en el ejercicio en que se devengan como derechos no presupuestarios, y se reconocerán como derechos presupuestarios en el ejercicio en que se liquiden definitivamente. Así, figuraría el importe de ingreso pero también la circunstancia particular de tratarse de derechos a percibir en ejercicios posteriores cuyo importe ya se devengó en el ejercicio.

Además, debe dotarse la provisión por insolvencias para reflejar los derechos de cobro que probablemente no se van a cobrar y que, según informa el Organismo, es un porcentaje muy elevado, extremo este que no ha sido objeto de fiscalización.

Los estados integrantes de la Cuenta General deberían ajustarse, como consecuencia de la aplicación de lo anterior en los siguientes importes:

- Remanente de tesorería: deben aumentarse los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente al menos en 163 miles de euros. Es un importe mínimo pues debido a la limitación al alcance nº 1 no se dispone de información sobre los derechos devengados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- Resultado presupuestario: los derechos reconocidos deberían reducirse en 816 miles de euros, derivado de la diferencia entre los importes que deberían haberse reconocido en el ejercicio 2011 y los reconocidos por el Organismo por la aplicación del criterio de caja.
- Balance: el importe de deudores presupuestarios debe aumentarse como mínimo en 163 miles de euros y el de los deudores no presupuestarios como mínimo en 23.165 miles de euros
- Resultado económico-patrimonial: el importe de ingresos de gestión ordinaria debería incrementarse en la diferencia entre 816 miles de euros que deben reducirse y 23.165 miles de euros que deben aumentarse, es decir 22.349 miles de euros.

Este hecho de reconocer unos mayores ingresos por aplicación de este criterio, no implica la existencia de liquidez, pues estos ingresos que mensualmente generan un derecho de cobro frente al usuario son de cobro diferido, en caso de no resultar incobrado, lo que abunda en la recomendación efectuada en este mismo Informe de que el Principado de Asturias adapte el importe de sus transferencias a las necesidades reales de financiación estableciendo un procedimiento para facilitar la liquidez necesaria para que el ERA pueda hacer frente a sus pagos en plazo.

C) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario representa la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos durante el ejercicio, excluidos los derivados del endeudamiento y la totalidad de las obligaciones reconocidas durante el mismo período (excluida la amortización de pasivos) y expresa en qué medida los recursos presupuestarios propios fueron suficientes para financiar gastos presupuestarios de la misma naturaleza.

Según la información sobre este estado contenida en la Cuenta General del ERA del ejercicio 2011, recogida en los Anexos del apartado II del Informe, el importe de los derechos reconocidos netos en el ejercicio asciende a 104.861 miles de euros y las obligaciones reconocidas netas a 109.438 miles de euros. Así, el resultado presupuestario refleja un déficit de financiación de 4.577 miles de euros, reduciéndose el déficit del ejercicio anterior que había sido de 6.257 miles de euros.

Este resultado debería modificarse como consecuencia de los ajustes mencionados en los apartados anteriores que se resumen a continuación:

Miles de euros	
Resultado presupuestario	Importe
Importe en la cuenta rendida	(4.577)
ORN del ejercicio 2011 no contabilizadas por el ERA a 31/12/2011	(1.000)
ORN de ejercicios anteriores imputadas al ejercicio 2011	1.883
Menores derechos Reconocidos	(816)
Total Resultado presupuestario ajustado	(4.510)

IV.3.4.3. Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería rendido por el ERA se encuentra en los Anexos del apartado II del presente informe.

Es destacable la evolución negativa de este Remanente que en los dos últimos ejercicios ha experimentado una importante reducción, que se refleja en el cuadro siguiente:

Miles de euros				
	2011	2010	2009	2008
Remanente de Tesorería	(10.702)	(6.104)	22.299	17.415

Con respecto al ejercicio 2010 la reducción del Remanente se produce, sobre todo, por la reducción de los derechos pendientes de cobro en 4.058 miles de euros así como por la reducción de los fondos líquidos en 1.582 miles de euros.

Con respecto a la reducción de los derechos pendientes de cobro, a 31 de diciembre de 2011 y de 2010 quedaban pendientes de cobro los siguientes importes:

Miles de euros		
Aplicación presupuestaria	Pendiente cobro a 31/12/2011	Pendiente cobro a 31/12/2010
453000 aportación Principado de Asturias	1.004	1.448
453001 aportación SESPA al ERA	90	90
753000 aportación del Principado	-	3.615
Total	1.094	5.153

Debe tenerse en cuenta que el Remanente de Tesorería está desvirtuado por no llevar una contabilidad de los gastos con financiación afectada que permita distinguir la parte del remanente que está afectado a la financiación de gastos específicos de aquella que puede utilizarse para financiar gastos del ejercicio siguiente.

Como consecuencia de los ajustes detectados en el trabajo de fiscalización, detallados en los apartados anteriores del presente informe, el remanente de tesorería se debería ajustar, como mínimo en los siguientes aspectos:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Remanente de tesorería según cuentas rendidas por el ERA en 2011	(10.702)
Mayores obligaciones pendientes de pago	(1.000)
Derechos pendientes de cobro (1)	163
Total Remanente de Tesorería ajustado	(11.539)

(1) No se ha podido determinar en el curso de la fiscalización el importe por el cual existen derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por la facturación mensual a los usuarios. Únicamente se ha podido determinar el importe pendiente de cobro por la facturación del ejercicio.

No se propone ajuste por la deuda generada a liquidar con cargo a los bienes o derechos del usuario por tratarse de derechos que no se pueden considerar como derechos pendientes a corto plazo.

Como consecuencia del ajuste anterior, el Remanente de Tesorería reflejaría un saldo negativo de 11.539 miles de euros lo que supondría un empeoramiento del 44% sobre el remanente de tesorería ajustado del ejercicio anterior, el cual, tras los ajustes detectados por la Sindicatura era negativo por 7.986 miles de euros.

Además, debería efectuarse un cálculo de los importes de dudoso cobro que, en su caso, minorarían el Remanente de Tesorería.

IV.3.4.4. Situación Patrimonial: Balance de Situación

En los Anexos del apartado II, se recoge el balance de situación del ERA correspondiente al ejercicio 2011, junto con las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

De acuerdo con la información rendida en la Cuenta General, el total del Activo asciende a 78.755 miles de euros, prácticamente igual que el del ejercicio anterior. Las partidas más significativas corresponden a las inmovilizaciones materiales con un

importe de 76.318 miles de euros (97% del total del Activo) y a deudores con un total de 1.194 miles de euros (2% del Activo total).

Los Fondos Propios con un montante de 66.101 miles de euros aumentaron un 1% con respecto al ejercicio anterior, representando un 84% sobre el total del Pasivo. El 16%, 12.654 miles de euros, está constituido en su integridad por acreedores a corto plazo.

El pasivo exigible supone un total de 12.654 miles de euros, lo que implica una reducción del 7% respecto al ejercicio 2010.

Las masas patrimoniales más destacables son las siguientes:

a) Inmovilizado no financiero

Este epígrafe del Balance de Situación se compone, al 31 de diciembre de 2011, de inmovilizaciones materiales por un importe total de 76.318 miles de euros, distribuido en:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Terrenos y bienes naturales	237
Construcciones terminadas	33.939
Construcciones en curso	39.041
Instalaciones técnicas	2.080
Mobiliario	3.524
Equipos proceso información	334
Elementos de transporte	73
Amort.Ac. IM	(2.911)
Total	76.318

En el curso de la fiscalización se detectaron las siguientes incidencias:

- El inventario del Organismo Autónomo no está actualizado. Existen elementos valorados sin ajustarse a los principios contables. No obstante, debido a la limitación nº 2 no se ha podido determinar el importe por el que deberían figurar la totalidad de los elementos. Continúa pendiente de completarse el proceso iniciado en la Consejería de Hacienda y Sector Público sobre el nuevo módulo del sistema informático Asturcón XXI, al objeto de que la citada herramienta de información contenga el desglose relativo al inventario de cada centro gestor.
- El importe en balance coincide con el importe en inventario salvo para las construcciones en curso, donde existe una diferencia de 1.869 miles de euros. Por tanto, las valoraciones incorrectas en el inventario están trasladadas al balance.
- Las fechas de incorporación al patrimonio del Organismo tampoco son correctas en algunos casos.
- Existen inmovilizados que figuran en curso en el inventario a 31 de diciembre de 2011 y que a dicha fecha estaban terminados y habían entrado en funcionamiento. Se detectan en esta situación 17 bienes por un importe en inventario de 29.801 miles de euros. Estos inmovilizados, además, deberían estar amortizándose desde su entrada en funcionamiento.

Debido a la limitación nº 2 se desconoce el importe exacto por el que deberían ajustarse los estados contables y deberían reclasificarse las construcciones en curso.

- En el inventario figuran bienes calificados inicialmente como recibidos en adscripción por un importe de 27.890 miles de euros. En el pasivo, en “patrimonio recibido en adscripción” figura un importe de 23.984 miles de euros. Dentro de ellos se incluye la residencia de San Lázaro que, según información facilitada por el Organismo ya ha revertido al P.A. Dicha residencia figura a fecha 31/12/2011 en el inventario y en el balance del Organismo Autónomo. No se ha podido obtener constancia de la fecha en que se produjo dicha reversión, fecha en la cual habría que haber dado de baja tanto el valor del inmovilizado como el importe contabilizado en el momento de la adscripción en la partida de “patrimonio recibido en adscripción”.

En suma, los ajustes a realizar, que no se han podido determinar en su totalidad por la carencia de información, recaerían sobre:

- Valor del inmovilizado: deben adecuarse los valores en inventario y en balance al importe real total.
- Clasificación de los elementos: deben clasificarse los elementos en curso que ya estén terminados como elementos terminados.
- Deben darse de baja los bienes que ya no estén en uso.
- Deben amortizarse los elementos de conformidad con su valor contable total una vez actualizados los importes en inventario. Además, los bienes que figuran como “en construcción” que realmente ya están terminados, deben amortizarse desde su entrada en funcionamiento.

En el curso de la fiscalización, se realizó la verificación de las altas de inmovilizado descrita en el apartado de gastos en inversiones reales del presente Informe, comprobándose asimismo la incorporación al inventario y al balance de dichos bienes. Se concluye de esta prueba que los bienes se dan de alta por su importe en factura y que, además, se dan de alta en inventario y en contabilidad siguiendo el mismo criterio.

No obstante, se detectan las siguientes incidencias:

- No existe concordancia entre la fecha de incorporación al patrimonio en los listados de inmovilizado y de amortización y la fecha real de acuerdo con la información obrante en la documentación justificativa de la adquisición.
- Las aplicaciones informáticas se incorporan al inventario y a la contabilidad como equipos para proceso de información. Deberían clasificarse como inmovilizado inmaterial. Si bien la cuantía no es significativa, pues del total de 40 miles de euros de altas en equipos informáticos, sólo el 5% de los mismos corresponde a aplicaciones informáticas, por lo cual no se plantea ajuste a los estados financieros, debe ponerse de manifiesto ya que se produce de manera generalizada.

b) Deudores

El epígrafe de Deudores a 31 de diciembre de 2011, arroja un saldo de 1.194 miles de euros, un 78% menos que en el ejercicio anterior. De este importe, el 92% corresponde con deudores presupuestarios, en su integridad el Principado de Asturias por sus aportaciones pendientes.

La composición de este epígrafe en la cuenta rendida, formada exclusivamente por deudas de la Administración, se deriva de la forma de contabilización de los derechos a cobrar de los usuarios de los servicios del Organismo Autónomo.

Dicho importe, de acuerdo con lo indicado en el apartado de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos de este informe debería incrementarse en el importe de derechos devengados hasta el 31 de diciembre de 2011 y no satisfechos por los usuarios, 163 miles de euros como mínimo.

Como deudores a largo plazo debería reflejarse el importe de la deuda generada por los usuarios con insuficiencia de recursos, que serán satisfechas mediante la liquidación de sus bienes y/o derechos cuyo importe no se ha podido determinar en su totalidad como consecuencia de la limitación nº 1, pero que asciende a un mínimo de 23.165 miles de euros. Este importe se debería reducir en el importe de la provisión por insolvencias que procediera dotar.

c) Acreedores

El epígrafe de “Acreedores” del balance de situación del ERA a 31 de diciembre de 2011 arroja un saldo de 12.654 miles de euros. Su desglose a 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Acreedores Presupuestarios	10.972
Acreedores No presupuestarios	1
Administraciones públicas	1.508
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	173
Total Acreedores	12.654

El saldo de acreedores presupuestarios debe ajustarse en el siguiente importe:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Acreedores del ejercicio 2011 contabilizados en 2012	1.000

IV.3.4.5. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recoge la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del ERA correspondiente al ejercicio 2011 rendida a la Sindicatura de Cuentas, junto con las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior. Arroja un ahorro de 662 miles de euros, suponiendo una notable mejoría sobre el desahorro de 15.096 miles de euros habido en el ejercicio anterior, sobre todo debido al aumento de las transferencias recibidas en 14.386 miles de euros.

El Organismo imputa, al igual que en la contabilidad presupuestaria, dentro de las cargas sociales el importe de las aportaciones a planes de pensiones efectuadas por el Organismo, 93 miles de euros. Este importe debería haberse contabilizado en la cuenta (645) "prestaciones sociales". A pesar de no ser una reclasificación relevante, se hace constar para facilitar la interpretación de la cuenta en relación a los gastos de personal.

Una vez realizados los ajustes planteados por la Sindicatura en el presente informe el resultado sería el siguiente:

Miles de euros	
Concepto	Importe
Resultado según cuenta rendida	662
Gastos de 2011 contabilizados en 2012	(1.000)
Gastos de ejercicios anteriores contabilizados en 2011	1.883
Ingresos contabilizados según devengo	(816)
Ingresos devengados que dan lugar a deuda de usuarios	23.165
Provisión para insolvencias	s/d
Resultado con ajustes	23.894

A pesar de no haber cuantificado el importe de la provisión por insolvencias, se indica en el cuadro para que sea tenido en cuenta a la hora de evaluar el efecto de los ajustes en el Resultado económico-patrimonial.

IV.3.5. Consejo de la Juventud

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias se constituye mediante Ley 1/1986, de 31 de marzo, como entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Constituye su fin ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias. Se relacionará con la Administración Autónoma en todos los temas que afecten a la juventud; prioritariamente lo hará a través de la Consejería de Cultura y Turismo.

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias cuenta con los siguientes órganos: La Asamblea General y la Comisión Permanente.

Como ya se indicó en el ámbito subjetivo, se incluye el Consejo de la Juventud como Organismo Autónomo, por mantener la coherencia con los Informes sobre la Cuenta General de ejercicios anteriores aprobados por la Sindicatura de Cuentas. No obstante, es necesario señalar que de acuerdo con la Ley del Principado 1/1986, de 31 de marzo, el Consejo de la Juventud es una entidad de Derecho Público y que, difícilmente, puede calificarse como Organismo Autónomo tal y como lo define el artículo 4.2 a) del TRREPPA, a pesar de que así viene siendo considerado por la Administración en diversos Decretos de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo.

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros de este Organismo Autónomo.

IV.3.5.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

El presupuesto del Consejo de la Juventud es de 396 miles de euros que tras las modificaciones presupuestarias, asciende a 613 miles de euros.

Del presupuesto definitivo aprobado, sólo se han reconocido obligaciones en dos capítulos presupuestarios dentro del epígrafe de operaciones corrientes, ascendiendo a un importe total de 441 miles de euros.

Del total de las obligaciones reconocidas, el 41%, se corresponde con el capítulo de gastos de personal, ascendiendo las obligaciones reconocidas en dicho capítulo, a un importe de 180 miles de euros, que se corresponde con las retribuciones de los 5 laborales que componen la plantilla del Consejo de la Juventud.

El 43% corresponde a gastos en bienes corrientes y servicios, con un montante de 191 miles de euros. Durante el trabajo de fiscalización, se ha realizado una revisión analítica del presente capítulo, observando que no hay variaciones significativas respecto del ejercicio anterior, si bien destacar que la principal aplicación presupuestaria es “Reuniones y Conferencias”, que asciende a un importe de 97 miles de euros.

B) Estado de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo del Consejo de la Juventud, asciende a 613 miles de euros, de los cuales se han reconocido derechos por 382 miles de euros. Este montante, supone un decremento respecto al ejercicio 2010 de un 33% (190 miles de euros en términos absolutos) y supone una realización del 62% de las previsiones de ingresos.

Del total de los derechos reconocidos en el ejercicio, el 0,5% se corresponde con el capítulo 3 “ Tasas, precios públicos y otros ingresos”, donde se contabilizan en la aplicación presupuestaria de otros ingresos, las cuotas de sus miembros. A fecha de cierre, el 100% de los derechos reconocidos, se encuentra cobrado, no habiendo nada reconocido como derechos pendientes de cobro por este concepto.

El 99% restante de los derechos reconocidos netos, se reconoce en la partida presupuestaria “Transferencias corrientes”, donde se recogen las aportaciones recibidas de la APA. Es el área más significativa de ingresos, y el trabajo realizado durante la fiscalización ha consistido en verificar dichas aportaciones recibidas y contrastadas con las contabilizadas por la APA, sin haber encontrado incidencias en las mismas.

En cuanto a la ejecución de ingresos de este capítulo, esta ha sido de un 100% de los créditos definitivos.

IV.3.5.2. Situación Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recoge el balance correspondiente al ejercicio 2011 del Consejo de Juventud junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Respecto al activo, a continuación se recogen las partidas que lo componen:

Miles de euros				
Activo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Inmovilizado Material	412	360	52	14%
Deudores	142	169	(27)	-16%
Tesorería	18	101	(83)	-82%
Total Activo	572	630	(58)	-9%

El activo no corriente, compuesto únicamente por el inmovilizado material, alcanza un importe de 412 miles de euros en el ejercicio, viéndose aumentado por tanto en 52 miles de euros en términos absolutos respecto al ejercicio 2010. Como se ha visto, se han reconocido obligaciones en el capítulo 6.

En cuanto al activo corriente, éste asciende a 142 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 25% sobre el total del activo. Tal y como se observa en el cuadro, se compone de los deudores con un importe de 142 miles de euros, correspondiéndose en su totalidad con la parte pendiente de cobro de las transferencias recibidas del ejercicio 2011 de la Administración del Principado.

El resto del activo, se corresponde en su totalidad con el importe contabilizado en tesorería. Se ha circularizado a las entidades financieras para verificar el mismo, sin incidencias.

En cuanto al pasivo, las partidas que lo componen, se detallan a continuación:

Miles de euros				
Patrimonio Neto y Pasivo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Fondos Propios	541	548	(7)	-1,2%
Acreedores	31	82	(51)	-62%
Total Patrimonio Neto y Pasivo	572	630	(58)	-9%

Los fondos propios con un montante de 541 miles de euros, han experimentado una disminución del 1,2% con respecto al ejercicio 2010.

El Consejo de la Juventud, no tiene endeudamiento financiero, siendo todo su pasivo corriente, el exigible a los acreedores tanto comerciales como no comerciales del ejercicio.

El fondo de maniobra, entendido como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, asciende a 31 de diciembre de 2011 a 129 miles de euros.

En los Anexos del apartado II se desglosa la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio 2011 del Consejo de Juventud, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Del análisis de la misma se observa que el Consejo de Juventud obtiene en 2011 un desahorro de 7 miles de euros, habiendo sufrido una disminución importante respecto al ejercicio precedente de 29 miles de euros en términos absolutos. De su revisión decir que no existen partidas adicionales a las ya comentadas en el estado de liquidación del presupuesto.

IV.3.6. Centro Regional de Bellas Artes

El Centro Regional de Bellas Artes es un organismo autónomo, creado mediante Ley 8/1988, de 13 de diciembre y adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. El objetivo básico es gestionar el Museo de Bellas Artes de Asturias y promover el acceso de la sociedad asturiana a las artes plásticas y aspectos de la cultura tradicional asturiana en sus diversas manifestaciones favoreciendo su conservación, difusión y estudio.

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros de este organismo autónomo.

IV.3.6.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

El presupuesto definitivo del Consejo Regional de Bellas Artes para el ejercicio 2011 es de 1.808 miles de euros. Del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos, se constata que el 98% se destina a gasto de operaciones corrientes y el 2% a operaciones de gastos de capital.

Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio ascienden a 1.569 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 87% siendo el grado de realización del 99%.

La distribución del gasto es la siguiente:

- Gastos de personal en capítulo 1 por importe de 1.012 miles de euros, lo que supone el 56% del gasto total las retribuciones del personal adscrito al organismo y que es de 29 laborales.
- Gasto en capítulo 2 “Gasto en bienes corrientes y servicios”, por un importe total de 763 miles de euros, que suponen el 42% del gasto total del ejercicio.
- Gastos en el capítulo 6 “Inversiones Reales” por valor de 21 miles de euros, que representa un 1% del total de las obligaciones reconocidas, siendo la partida presupuestaria que contempla la 608 “Bienes Patrimonio Histórico”.
- Gastos en el capítulo 8 “Activos Financieros” con un importe de 12, representando un 0,6% del presupuesto, se emplea en préstamos y anticipos al personal.

B) Estado de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos

El estado de liquidación del presupuesto de ingresos, asciende a 1.704 miles de euros, inicialmente, incrementándose en 104 miles de euros debidos a modificaciones en el capítulo de activos financieros, lo que nos lleva a unas previsiones definitivas de 1.808 miles de euros.

Los principales recursos económicos del organismo, proceden del Ayuntamiento de Oviedo, que aporta un tercio del presupuesto de ingresos.

De la revisión de la liquidación del presupuesto de ingresos, se pone de manifiesto que también se ha consignado crédito presupuestario en la aplicación “872000: Superávit

de ejercicios anteriores” por valor de 1.227 miles de euros, si bien no se han reconocido derechos en dicha partida.

Destaca sobremanera del análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos, el bajo grado de ejecución del presupuesto de ingresos, ascendiendo el total de derechos reconocidos netos únicamente a 163 miles de euros.

IV.3.6.2. Situación Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recogen los estados que muestran la situación patrimonial del organismo.

Del análisis de la situación patrimonial, se constatan que las principales partidas que componen el activo del balance de situación, son las siguientes:

Miles de euros				
Activo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Inversiones destinadas al uso general	1.852	1.831	21	1%
Inmovilizado Material	6.456	6.509	(53)	-0,8%
Deudores	265	1.455	(1.190)	-82%
Total	8.573	9.795	(1.222)	-12%

Como se observa en el cuadro anterior, el activo no corriente (que incluye inversiones destinadas al uso general y el inmovilizado material), constituyen el 93% del total del activo del balance. Estas partidas han experimentado una reducción del 1% (64 miles de euros en términos absolutos) con respecto al ejercicio anterior, compensado tal efecto por el incremento derivado de las altas en “Bienes de Patrimonio Histórico y Cultural”, que han ascendido a 156 miles de euros, con el gasto por amortizaciones del ejercicio.

La partida de deudores, asciende a 265 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 3% sobre el total del activo; con respecto al ejercicio anterior ha experimentado una reducción del 82% (1.190 miles de euros en términos absolutos). El saldo de deudores se corresponde prácticamente en su totalidad con deudores de presupuestos de ejercicios cerrados, ya que en el ejercicio 2011 no se han reconocido apenas derechos tal y como ha sido comentado en el análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos.

En cuanto al pasivo, las partidas que lo componen, se detallan a continuación:

Miles de euros				
Patrimonio Neto y Pasivo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Fondos Propios	8.802	9.632	(830)	-9%
Acreedores	116	224	(108)	-48%
Total	8.918	9.856	938	-10%

Los fondos propios con un montante de 8.802 miles de euros, han experimentado una reducción del 9% con respecto al ejercicio 2010, consecuencia del cómputo en los mismos del resultado negativo del ejercicio, que en el 2011 ha ascendido a 829 miles de euros. El resto de partidas que componen el pasivo de balance de situación, se compone únicamente de los saldos de los acreedores, ya que el organismo carece de endeudamiento financiero.

El fondo de maniobra, entendido como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, asciende a 31 de diciembre de 2011 a 494 miles de euros.

Por último, mencionar que el Centro Regional de Bellas Artes obtiene en el ejercicio 2011 un resultado negativo de 829 miles de euros, habiendo tenido una reducción respecto al ejercicio precedente de 2.029 miles de euros en términos absolutos, es decir, un 59%.

IV.3.7. Instituto Asturiano de Estadística

El IAE es un organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, sobre el que se asienta todo el Sistema Estadístico por sus facultades de coordinación, organización e impulso.

La Ley 7/2006 de 3 de noviembre, de Estadística, atribuye al IAE los siguientes fines:

- Velar por los principios contenidos en dicha Ley, así como proponer, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para su consecución.
- Organizar, coordinar e impulsar la actividad estadística en el ámbito del Sistema Estadístico Asturiano.
- Integrar y homogeneizar la actividad estadística realizada desde el Sistema Estadístico del Principado de Asturias con la de otros órganos estadísticos de ámbito regional, nacional e internacional.

Con el objeto de cumplir este mandato, el IAE desarrolla sus funciones en los siguientes ámbitos:

- Producción y difusión estadística, habilitándose los medios necesarios para hacer públicos y difundir las características metodológicas y los resultados de las estadísticas oficiales.
- Planificación y programación de la actividad estadística, elaborando, en colaboración con las consejerías, organismos e instituciones implicadas, los proyectos de planes cuatrienales y programas anuales.
- Impulso y coordinación de la actividad estadística, metodología estadística e investigación, promoviendo la adopción de metodologías armonizadas que permitan la obtención de resultados comparables en el espacio y el tiempo.
- Coordinación de las relaciones institucionales en materia estadística de la APA con las demás administraciones y con el resto de agentes sociales.

La organización y funcionamiento del IAE se regula mediante el Decreto 212/2008, de 17 de diciembre.

Los órganos superiores del IAE son el Consejo Rector, máximo órgano de coordinación y control del IAE, y en el que están representadas la totalidad de las consejerías, la Presidencia, que recae en el titular de la Consejería de Economía y Empleo, la Vicepresidencia, cuyo titular es el Director General de Economía e Innovación, y la Dirección del Instituto.

Para el desempeño de sus fines, el IAE se estructura en tres áreas; Secretaría General, Soporte a la Actividad Estadística, y Producción y Difusión Estadística.

La Ley 7/2006, de Estadística, que establece el marco legal en el que el Sistema Estadístico Asturiano desarrolla su actividad, ha sido elaborada teniendo en cuenta las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, adoptado por el Comité del Programa Estadístico en febrero de 2005.

En virtud de las funciones atribuidas al Consejo Rector del Instituto por el artículo 16.1.d del Decreto 212/2008, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAE y del Consejo de Estadística del principado de Asturias, la memoria anual de actividades de 2010 fue aprobada por unanimidad en la sesión del Consejo Rector del IAE de 6 de mayo de 2011.

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros de este organismo autónomo.

IV.3.7.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

El presupuesto del IAE para el ejercicio 2011 asciende a 2.671 miles de euros, de los que el 75 % se destina a gasto de operaciones de capital y el 25 % a gasto corriente. Los ingresos previstos para financiarlos provienen en su totalidad de las aportaciones corrientes y de capital de la Administración del Principado; en concreto, 1.989 miles de euros para operaciones de capital y 671 miles de euros corrientes.

Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio ascienden a 1.937 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 73%, siendo el grado de realización de los pagos del 15%.

Gastos de personal por 259 miles de euros, que supone el 13% del gasto total y cuya ejecución fue del 87,16%, este capítulo se destina a las retribuciones del personal y a las cuotas y ayudas sociales. Por acuerdo de 4 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno fue aprobada la relación parcial de puestos de trabajo del personal funcionario del IAE (BOPA nº33 de 10 de febrero de 2009), que recoge los cuatro puestos de funcionarios: tres niveles 28 Jefe de cada una de las áreas y uno nivel 16 Secretario despacho. Puestos que se mantiene en el ejercicio 2011.

Esta es la primera y única relación de puestos de trabajo de personal funcionario. Todos los puestos creados han sido efectivamente ocupados por personal funcionario, y no se ha producido ninguna variación en la plantilla aprobada inicialmente. El personal del organismo de acuerdo con la memoria del IAE, es de cinco personas, desglosado en un alto cargo y cuatro funcionarios los cuales son:

- 1 Secretario de despacho.
- 1 Jefa de Área de Secretaría General.
- 1 Jefa de Área de producción y Difusión Estadística.
- 1 Jefe de Área de Soporte de la Actividad Estadística.

En septiembre de 2011 (BOPA 7/09/2011) se produjo la baja de la Directora del Instituto Asturiano de Estadística.

Gastos en bienes corrientes y servicios con un gasto de 341 miles de euros, dicho gasto fue ejecutado en un 38%. Este reducido nivel de ejecución es fruto de las medidas de contención del gasto aplicadas por la APA y su sector público.

El crédito de las Inversiones reales por importe de 1.895 miles de euros siendo el gasto ejecutado del 76,83% se destina fundamentalmente a sufragar la encomienda de gestión a SADEI para realizar determinadas operaciones estadísticas del PAE 2009-2012.

La encomienda realizada por el Presidente del IAE mediante Resolución de 28 de julio de 2009, tiene por objeto el encargo de la realización de actividades estadísticas, principalmente de desarrollo de operaciones establecidas en el Plan Asturiano de Estadística 2009-2012 que ha sido aprobado por Ley 2/2009 de 8 de mayo, en función de lo que determine el IAE para la ejecución anual correspondiente. Asimismo, por Resolución de Presidente del organismo, con fecha 28 de mayo de 2009 se aprueban las tarifas aplicables a los encargos a efectuar a SADEI. En virtud de todo lo anterior, se encomienda la gestión de los servicios, por un valor para el ejercicio 2010 de 1.855 miles de Euros (importe por el que se ha consignado y aprobado como crédito definitivo).

Se analiza la encomienda de gestión del IAE a SADEI de 2010, cuyo gasto se realiza a lo largo de los ejercicios 2011 y 2012, dicha encomienda se estructura en las siguientes fases:

- 1.- Tarifas: procediendo a la Resolución del IAE por la que se aprueban las tarifas aplicables a los encargos a efectuar a la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales para la ejecución de los trabajos estadísticos. Fecha 28/10/2010.
- 2.- Gasto plurianual y anticipado: Con el correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno que aprueba el gasto plurianual y anticipado. Fecha 22/12/2010.
- 3.- Resolución de encomienda de gestión: Resolución del Presidente del IAE. Fecha 31/12/2010.
- 4.- Resolución de disposición de gasto: Resolución de la Directora del IAE. Fecha 31/12/2010.
- 5.- Ordenación de pago: Ordenaciones de pago tras presentación de facturas. Facturas presentadas en 2011

Los gastos reales del ejercicio 2011 e imputados como obligaciones con cargo a dicha encomienda han ascendido finalmente a 1.456 miles de Euros. En cuanto a la diferencia entre lo presupuestado y acordado en la encomienda de gestión (1.835 miles de euros) y las obligaciones reconocidas (1.456 miles de euros), se debe a modificaciones en el contenido de los trabajos estadísticos encomendados a SADEI que, por mutuo acuerdo entre ambos conllevarán una menor facturación y en consecuencia un menor gasto del ejercicio.

Si bien el importe reconocido se concluye como adecuado, en virtud del objeto de la encomienda y de la naturaleza de la misma una vez analizada, es más adecuada su

imputación al capítulo 4 “Transferencias corrientes” y no 6 “Inversiones Reales”. Se propone por tanto una reclasificación entre ambos capítulos presupuestarios por 1.456 miles de Euros. Esta reclasificación no afecta a la contabilidad patrimonial ni al Resultado Presupuestario ni a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del organismo.

B) Liquidación del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo del Instituto Asturiano de Estadística, asciende a 2.671 miles de euros, de los cuales se han reconocido derechos por 2.556 miles de euros. Este montante, supone una disminución respecto al ejercicio 2010 de un 2% (42 miles de euros en términos absolutos) y suponen una realización del 96% de las previsiones de ingresos.

Del total de los derechos reconocidos en el ejercicio, el 24% se corresponde con el capítulo 4 “Transferencias corrientes” y el 76% restante corresponde al capítulo 7 “Transferencias de capital”, quedando pendiente de cobro respectivamente el 36% y el 100% donde se recogen las aportaciones recibidas de la APA.

IV.3.7.2. Situación Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recoge el balance correspondiente al cierre del ejercicio 2011 del Instituto Asturiano de Estadística junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Respecto al activo, a continuación se recogen las partidas que lo componen:

Miles de euros				
Activo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Inmovilizado Inmaterial	-	-	-	0%
Inmovilizado Material	16	19	(3)	-15%
Deudores	2.498	1.721	777	45%
Tesorería	74	55	19	35%
Total Activo	2.588	1.795	793	44%

El activo no corriente, compuesto por el inmovilizado inmaterial y material alcanza un importe de 16 miles de euros en el ejercicio, viéndose reducido por tanto en 3 miles de euros en términos absolutos respecto al ejercicio 2010.

Los gastos de I+D del IAE se contabilizan en el concepto 610000 del presupuesto de gastos, que en Asturcón está asociado a la cuenta 21000000 del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias. No obstante, al tratarse de gastos derivados de una encomienda de gestión, en realidad se trata de gastos por prestación de un servicio, por lo que no procede su activación.

En cuanto al activo corriente, este asciende a 2.572 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 99% sobre el total del activo. Tal y como se observa en el cuadro, se compone de los deudores con un importe de 2.498 miles de euros.

El resto del activo, se corresponde en su totalidad con el importe contabilizado en tesorería. Se ha circularizado a las entidades financieras para verificar el mismo, sin incidencias.

En cuanto al pasivo, las partidas que lo componen, se detallan a continuación:

Miles de euros				
Patrimonio Neto y Pasivo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Fondos Propios	1.464	847	617	72%
Acreedores	1.125	949	176	19%
Total Patrimonio Neto y Pasivo	2.589	1.796	793	44%

Los fondos propios con un montante de 1.464 miles de euros, han experimentado un aumento del 42% con respecto al ejercicio 2010.

El Instituto Asturiano de Estadística, no tiene endeudamiento financiero, siendo todo su pasivo corriente, el exigible a los acreedores.

El fondo de maniobra, diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, asciende a 31 de diciembre de 2011 a 1.449 miles de euros.

En los Anexos del apartado II se desglosa la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio 2011 del IAE, junto con las cifras del ejercicio anterior.

Del análisis de la misma se observa que el Instituto Asturiano de Estadística obtiene en 2011 un ahorro 617 miles de euros, existiendo por tanto una variación relativa negativa con respecto al 2010 del 154% (1.754 miles de euros en términos absolutos). En el presente ejercicio, los gastos del IAE se han disminuido en un 48% respecto al ejercicio precedente, es decir, 1.736 miles de euros mientras que, por otro lado, los ingresos se han mantenido.

IV.3.8. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo, cuyo objetivo es la difusión de la música mediante actuaciones a desarrollar en el conjunto de la región y fuera de ella y la realización de grabaciones y transmisiones por radio, televisión u otros medios técnicos de grabación.

IV.3.8.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

El presupuesto del OSPA correspondiente al ejercicio 2011, asciende a 5.536 miles de euros, de los que el 99% se destina a gasto de operaciones corrientes y el 1% a operaciones de capital.

Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio ascienden a 4.923 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 89% siendo el grado de realización del 99%.

Gastos de personal por 4.457 miles de euros, lo que supone el 81% del gasto total. El personal del organismo de acuerdo con la memoria del OSPA, es de setenta y cinco como personal laboral. En cuanto a los capítulos de gasto más significativos, comentar que el "Gastos en bienes corrientes y servicios" por 1.026 miles de euros, supone el 19%

del gasto total. El resto de los gastos, los cuales aglutinan únicamente un 1% se distribuyen entre inversiones reales y activos financieros.

En lo que se refiere a la totalidad del gasto incurrido por parte de la OSPA ha tenido lugar un decremento con respecto al precedente representado por 196 miles de euros en términos absolutos, es decir, un 4%.

B) Liquidación del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo del OSPA, asciende a 5.536 miles de euros, de los cuales se han reconocido derechos por 5.086 miles de euros. Este montante, supone un decremento respecto al ejercicio 2010 de un 8% (454 miles de euros en términos absolutos) y suponen una realización del 92% de las previsiones de ingresos.

Del total de los derechos reconocidos en el ejercicio, el 94% se corresponde con el capítulo 4º "Transferencias corrientes" con un importe de 4.798 miles de euros de los que 4.527 proceden del Principado de Asturias y 180 corresponde a una aportación de la Obra Social de Cajastur. A fecha de cierre, el 85% de los derechos reconocidos, se encuentra cobrado.

IV.3.8.2. Situación Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recoge el balance correspondiente al ejercicio 2011 del OSPA junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Respecto al activo, a continuación se recogen las partidas que lo componen:

Miles de euros				
Activo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Inmovilizado Inmaterial	-	-	-	0%
Inmovilizado Material	107	123	(16)	-13%
Deudores	761	914	(153)	-17
Inversiones financieras temporales	56	53	3	6%
Tesorería	286	215	71	33%
Total Activo	1.210	1.305	(95)	-7%

El activo no corriente, alcanza un importe de 107 miles de euros en el ejercicio, viéndose reducido por tanto en 16 miles de euros en términos absolutos, respecto al ejercicio 2010.

En cuanto al activo corriente, este asciende a 1.102 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 91% sobre el total del activo. Se compone de los deudores con un importe de 761 miles de euros e inversiones financieras que representan el 5% del activo corriente.

El resto del activo, se corresponde en su totalidad con el importe contabilizado en tesorería.

En cuanto al pasivo, las partidas que lo componen se detallan a continuación:

Miles de euros				
Patrimonio Neto y Pasivo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Fondos Propios	919	840	79	9%
Acreedores	291	465	(174)	-37%
Total	1.210	1.305	(95)	-7%

Los fondos propios con un montante de 919 miles de euros, han experimentado un aumento del 79% con respecto al ejercicio 2010.

La OSPA no tiene endeudamiento financiero, siendo todo su pasivo corriente, el exigible a los acreedores tanto comerciales como no comerciales del ejercicio. El fondo de maniobra, entendido como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, asciende a 31 de diciembre de 2010 a 812 miles de euros. Por último, mencionar que la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias obtiene en 2011 un ahorro de 79 miles de euros, originándose con respecto al ejercicio precedente una variación absoluta de 604 miles de euros.

Dentro de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial podemos destacar, por un lado, que los gastos de un importe total de 4.973 miles de euros se concentran en un 100% en “gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales” y por otra parte, los ingresos de importe de 5.052 miles de euros se concentran en un 95% en “transferencias y subvenciones”.

IV.3.9. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) es un organismo autónomo de la APA, creado por Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y dependiente de la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales que en la configuración actual es la Consejería de Industria y Empleo.

Su finalidad general es la de gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias para lo cual desarrolla las funciones que la ley 4/2004 señala y que ejerce a través de la estructura orgánica básica del IAPRL, establecida por Decreto 71/2005, de 30 de junio, y que organiza a éste en tres órganos administrativos con rango de Servicio: Secretaría del IAPRL, Servicio de Riesgos Laborales y Servicio de Salud Laboral, además de ocho áreas con nivel orgánico de sección.

El funcionamiento del organismo viene establecido por la citada Ley 4/2004, el Decreto 32/2006 de 6 de abril por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior del IAPRL y demás disposiciones vigentes que afectan a la APA.

Para la consecución de los objetivos señalados, el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos laborales se dota de un instrumento de actuación estratégico que es el Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente laboral del Principado de Asturias.

IV.3.9.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

Los créditos iniciales ascienden a 6.950 miles de euros, incrementándose un 13% por las modificaciones presupuestarias, alcanzando así unos créditos finales de 7.950 miles de euros. La disminución del presupuesto de 2011 respecto de 2010 ha sido cercana al 20%.

Por capítulos de gasto, y sobre el presupuesto final, el 54% del gasto corresponde a operaciones corrientes y, de ellas, el 64%, a gasto de personal. En lo referente a los gastos de capital, que suponen el 45% del presupuesto, de ellos el 94% por 3.398 miles de euros se destinan a financiar transferencias de capital de infraestructuras para la seguridad de los trabajadores, actuaciones de promoción para la salud, formación y empleo.

Este gasto destinado a transferencias de capital ha experimentado un descenso del 2,2% respecto del ejercicio anterior. El desglose a nivel subconcepto de las transferencias de capital es el siguiente:

Miles de euros				
Transferencias de capital	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Renovación infraestructuras de seguridad	2.092	2.837	(745)	-26,26%
Conv. Certif. OSHAS 18001	208	250	(42)	-16,8%
Actuaciones promoción salud y seguridad laboral	300	100	200	200%
Formación y empleo en materia de Prevenc. Y Riesgos laborales	748	-	748	100%
A empresas y entidades	50	137	(87)	-63,5%
Total	3.398	3.324	74	2,2%

Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio se elevan a 8.825 miles de euros, siendo el grado de ejecución del 73,27%, siendo la ejecución de los pagos del 80.73%.

B) Estado de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2011 asciende a 7.950 miles de euros, de los que el 72,38% procede de las transferencias que recibe de la APA; de éstas el 63,39% son transferencias corrientes (3.676 miles de euros) y el 36,12% de capital (2.079 miles de euros). El resto de los ingresos por 2.193 miles de euros son en su mayoría por aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior.

Las previsiones definitivas de ingresos apenas se modificaron, ascendiendo a 1.000 miles de euros. El grado de realización de los ingresos ha sido del 61% respecto de la previsión final de ingresos (disminuye 11 puntos porcentuales, respecto a 2010), siendo el porcentaje de cobro muy bajo (32%), al estar prácticamente la totalidad de las transferencias de la Administración pendientes de cobro al cierre del ejercicio. En concreto el 68% de las Transferencias de capital.

El resultado presupuestario asciende a un importe negativo de 964 miles de euros, con créditos gastados financiados con Remanentes de Tesorería por importe de 1.159 miles de euros, lo que arroja un resultado presupuestario ajustado del ejercicio con superávit de financiación de 195 miles de euros.

El Remanente de Tesorería total del ejercicio 2011 asciende a 2.199 miles de euros, habiendo disminuido un 30% respecto del ejercicio anterior.

IV.3.9.2. Situación Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recoge el balance correspondiente al ejercicio 2011 del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

Miles de euros				
Patrimonio Neto y Pasivo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Fondos Propios	10.522	11.523	(1.001)	-9%
Pasivo Corriente	1.224	2.500	(1.276)	-51%
Total Patrimonio Neto y Pasivo	11.746	14.023	(2.277)	-16%

A 31 de diciembre de 2011, el total de activos y pasivos asciende a 11.746 miles de euros, lo que supone una reducción del 16% con respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se analizan los epígrafes más significativos del balance así como las principales variaciones producidas en el ejercicio 2011 en relación con el ejercicio 2010.

El inmovilizado no financiero es el epígrafe más significativo del activo del balance, cuyo importe asciende a 8.250 miles de euros (70% del total de activo). Ha experimentado una reducción del 1% (62 miles de euros en términos absolutos) con respecto al ejercicio anterior, correspondiente al Inmovilizado inmaterial (Otro inmovilizado inmaterial).

Dentro del activo no corriente, el epígrafe más significativo es el inmovilizado material, que con 7.904 miles de euros abarca el 96% de la totalidad del activo no corriente; encontrándose dicho importe casi íntegramente en los terrenos y construcciones que concentran el 99%.

El activo corriente asciende a 3.496 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 30% sobre el total del activo; con respecto al ejercicio anterior ha experimentado una reducción del 39% (2.214 miles de euros en términos absolutos). Los deudores con un importe de 3.304 miles de euros, suponen el 95% de la totalidad del activo corriente habiendo disminuido en el presente ejercicio un 40%.

Los fondos propios con un montante de 10.522 miles de euros, han experimentado una reducción del 9% con respecto al ejercicio 2010.

El nivel de endeudamiento, entendido como la relación existente entre los recursos ajenos (pasivo corriente y no corriente) y los fondos propios, disminuye, pasando de 22% al 12% en 2011. El fondo de maniobra, entendido como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, asciende, a 31 de diciembre de 2011, a 2.272 miles de euros. En los Anexos del apartado II se recoge la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio 2011 del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

Miles de euros				
	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
GASTOS	5.859	10.172	(4.312)	-42%
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	3.101	3.364	(263)	-8%
3. Transferencias y subvenciones	2.758	3.656	(898)	-25%
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	0	3.152	(3152)	-100%
INGRESOS	4.859	4.966	(106)	-2%
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	63	34	29	85%
3. Transferencias y subvenciones	4.796	4.932	(136)	3%
Desahorro	(1.000)	(5.206)	(4.206)	81%

El resultado obtenido en el ejercicio 2011 es de un importe negativo de 1.000 miles de euros, habiendo experimentado una ligera mejoría respecto al ejercicio precedente de 5.206 miles de euros, en términos absolutos.

No se producen pérdidas procedentes del inmovilizado en el ejercicio 2011.

El personal del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales a 31 de diciembre de 2011 se compone de un alto cargo, 35 funcionarios de carrera, 15 funcionarios interinos y 6 laborales.

IV.3.10. Comisión Regional del Banco de Tierras

El Banco de Tierras del Principado de Asturias constituye el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

La gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras, configurada como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias

La Comisión Regional del Banco de Tierras (en adelante CRBT) atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

- Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.

- Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
- Velar por la conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

El Decreto del Principado de Asturias 122/2006, de 5 de diciembre, por el que se constituye el organismo pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos del FEAGA y FEADER, configuró al Banco de Tierras como servicio técnico en lo relativo a las actuaciones de gestión de la línea de cese anticipado en la actividad agraria.

En los Anexos del apartado II se recogen los estados financieros de este organismo autónomo.

IV.3.10.1. Estado de la Liquidación del Presupuesto

A) Liquidación del Presupuesto de Gastos

El presupuesto del CRBT es de 1.091 miles de euros, de los que el 63% se destina a gasto de operaciones corrientes, el 36% a operaciones de gastos de capital y el 1% a operaciones financieras.

Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio ascienden a 695 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 63% siendo el grado de realización del 97%.

Gastos de personal por 495 miles de euros, lo que supone el 45% del gasto total. El personal del organismo de acuerdo con la memoria del CRBT, es de doce; desglosado en un alto cargo, 8 funcionarios y 3 laborales.

Gasto en capítulo 6 Inversiones Reales, por un importe total de 390 miles de euros, supone el 36% del gasto total del ejercicio.

Los derechos reconocidos netos, por 1.000 miles de euros, se ven incrementados respecto al ejercicio 2011 en un 233% (700 miles de euros en términos absolutos) y suponen una realización del 42% de las previsiones de ingresos.

B) Estado de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo del CRBT, asciende a 1.091 miles de euros, de los cuales se han reconocido derechos por 1.000 miles de euros. Este montante, supone un incremento respecto al ejercicio 2010 de un 233% (700 miles de euros en términos absolutos) y suponen una realización del 42% de las previsiones de ingresos.

Del total de los derechos reconocidos en el ejercicio, el 69% se corresponde con el capítulo 4" Transferencias de capital" con un importe de 655 miles de euros que proceden del Principado de Asturias. A fecha de cierre, el 64% de los derechos reconocidos, se encuentra pendientes de cobro.

IV.3.10.2. Situación Patrimonial

En los Anexos del apartado II se recoge el balance correspondiente al ejercicio 2011 del organismo junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

El activo no corriente, alcanza un importe de 1.364 miles de euros en el ejercicio, viéndose incrementado por tanto en 87 miles de euros en términos absolutos respecto al ejercicio 2010.

En cuanto al activo corriente, este asciende a 633 miles de euros, lo que supone un porcentaje del 32% sobre el total del activo. Se compone de los deudores con un importe de 581 miles de euro.

El resto del activo, se corresponde en su totalidad con el importe contabilizado en tesorería. Se ha circularizado a las entidades financieras para verificar el mismo.

En cuanto al pasivo, las partidas que lo componen, se detallan a continuación:

Miles de euros				
Patrimonio Neto y Pasivo	2011	2010	Var. Abs.	Var. %
Fondos Propios	1.951	1.560	391	25%
Acreedores	46	49	(3)	6%
Total Patrimonio Neto y Pasivo	1.997	1.609	(388)	24%

Los fondos propios con un montante de 1.951 miles de euros, han experimentado un aumento del 25% con respecto al ejercicio 2010.

La CRBT no tiene endeudamiento financiero, siendo todo su pasivo corriente, el exigible a los acreedores tanto comerciales como no comerciales del ejercicio.

El fondo de maniobra, entendido como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, asciende a 31 de diciembre de 2011 a 587 miles de euros.

Por último, mencionar que la Comisión Regional del Banco de Tierras obtiene en 2011 un ahorro de 391 miles de euros, viéndose incrementado el mismo respecto al ejercicio 2010 en 2.490 miles de euros.

V. ENDEUDAMIENTO

V.1. Consideraciones generales

El endeudamiento financiero de la Comunidad Autónoma se regula en el capítulo III del TRREPPA. El artículo 46 establece que las operaciones de endeudamiento que realice el Principado de Asturias deberán responder a una de las siguientes modalidades:

- Concertación de préstamos
- Emisión de deuda pública
- Prestación de avales

Por su parte, el artículo 47 se refiere a los OOAA que podrán hacer uso de las siguientes modalidades de endeudamiento:

- Concertación de préstamos
- Emisión de deuda pública

La APA no emite deuda pública y la prestación de avales ha sido analizada en el epígrafe III.9 del Informe, por lo que el análisis sobre el endeudamiento financiero que se realiza en el presente apartado, se ha centrado exclusivamente en la concertación de préstamos.

En cuanto a los OOAA, ninguno de ellos emite deuda pública y solamente la Junta de Saneamiento ha concertado préstamos en el ejercicio fiscalizado. El endeudamiento financiero del mismo ha sido analizado en el apartado IV del informe.

En el siguiente cuadro se muestra la información sobre endeudamiento financiero de la APA recogida en el Balance a 31 de diciembre de 2011, junto con los datos del ejercicio anterior, a efectos comparativos:

Miles de euros				
Concepto	Saldo a 31/12/2011	Saldo a 31/12/2010	Var. Abs.	Var. %
Endeudamiento financiero a largo plazo	1.885.457	1.582.251	303.206	19%
1. Deudas con entidades de crédito	1.826.994	1.523.788	303.206	20%
2. Otras deudas	58.463	58.463	-	-
Endeudamiento financiero a corto plazo	74	-	74	-
2. Deudas por intereses	74	-	74	-
Total	1.885.531	1.582.251	303.280	19%

Como se desprende del cuadro anterior, el volumen de la deuda financiera de la APA según los datos recogidos en el Balance al cierre del ejercicio se ha incrementado en un 19% con respecto al 2010. Se mantiene por tanto en este ejercicio el crecimiento del endeudamiento financiero que ya fue iniciado en el ejercicio 2009.

V.2. Endeudamiento financiero a largo plazo

V.2.1. Movimiento del ejercicio

A 31 de diciembre de 2011, el endeudamiento financiero a largo plazo de la APA según los datos que figuran en el Balance asciende a 1.885.457 miles de euros, siendo el movimiento del ejercicio el siguiente:

Miles de euros				
Préstamos	Saldo a 01/01/2011	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2011
Préstamos	1.453.389	423.000	114.581	1.761.808
Préstamos vivienda	70.399	-	5.213	65.186
Deudas a largo plazo	58.463	-	-	58.463
Total	1.582.251	423.000	119.794	1.885.457

V.2.2. Préstamos

En el Anexo III.1 se adjunta el detalle de los préstamos vivos al 31 de diciembre de 2011.

A) Altas

Las altas del ejercicio por un importe de 423.000 miles de euros se corresponden con 9 préstamos cuyas principales características se recogen en el Anexo III.2.

Estos préstamos fueron formalizados en el ejercicio 2011 en virtud de la autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 16 de marzo de 2011. Con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.1 de la LPGPA.

B) Bajas

Las bajas por un montante de 114.581 miles de euros son debidas a amortizaciones de capital efectuadas en el ejercicio. Este importe no ha podido ser verificado por la SCPA ya que la APA no ha proporcionado a la misma los calendarios de amortización de los préstamos vivos a 31 de diciembre de 2011.

C) Diferencias detectadas en la circularización

De la circularización bancaria efectuada por la SCPA y a la que se ha hecho referencia en el apartado III.2.4 del informe, se han detectado las siguientes incidencias:

- “Existe una diferencia, por un importe neto de 47.124 miles de euros entre el mayor saldo registrado por la APA y la contestación recibida de tres entidades financieras (BBVA, Bankia y Banco Popular) que no ha sido conciliada por la APA. Adicionalmente no se ha recibido respuesta a 2 de las cartas de circularización enviadas a las entidades financieras (BIS y Banco Popular Credit Mutuel). En consecuencia no es posible determinar el efecto, en su caso, que sobre los estados financieros del ejercicio 2011 de la APA tendría dicha diferencia, así como la no recepción de las respuestas de las entidades financieras antes mencionadas.

La diferencia neta por un total de 47.124 miles de euros se desglosa a continuación:

Miles de euros			
Entidad financiera	Saldo vivo a 31/12/2011 s/APA	Saldo vivo a 31/12/2011 s/entidad financiera	Diferencia
BBVA	16.886	11.878	5.008
Bankia	30.083	No confirma	30.083
Banco Popular	12.033	No confirma	12.033
Total	59.002	11.878	47.124

- La entidad financiera Dexia Sabadell confirma un préstamo con un saldo vivo a 31 de diciembre de 2011 por importe de 12.494 miles de euros que la APA no tiene contabilizado. Tal y como se ha puesto de manifiesto en los informes de la Cuenta General de ejercicios anteriores, este préstamo fue analizado por la SCPA en el "Informe de fiscalización de SEDES, ejercicio 2006" en donde se puso de manifiesto que el obligado al pago del citado préstamo ante la entidad financiera era la Administración, por lo que debería figurar contabilizado como deuda a largo plazo en el Balance de la misma.

V.2.3. Préstamos vivienda

El saldo vivo a cierre del ejercicio se corresponde con 183 préstamos formalizados en ejercicios anteriores con tres entidades financieras, y cuyo objeto es la financiación de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en su mayoría.

Durante el ejercicio 2011 no se ha formalizado ningún préstamo vivienda. Las amortizaciones de capital del ejercicio han ascendido a 5.213 miles de euros, importe que no ha podido ser comprobado por la SCPA ya que la APA no ha proporcionado a la misma los calendarios de amortización de los préstamos vivos a 31 de diciembre de 2011.

A) Diferencias detectadas en la circularización

De la circularización bancaria efectuada por la SCPA se ha detectado la siguiente incidencia:

- Existe una diferencia, por un importe neto de 5.814 miles de euros entre el menor saldo registrado por la APA y la contestación recibida de la entidad financiera CAJASTUR consecuencia de un préstamo confirmado por la entidad financiera y no registrado en la contabilidad de la Administración. Esta diferencia no ha sido explicada por la APA. En consecuencia no es posible determinar el efecto, en su caso, que sobre los estados financieros del ejercicio 2011 de la APA tendría, dicha diferencia.

V.2.4. Deudas a largo plazo

Se recoge en esta cuenta las deudas contraídas a tipo de interés 0% en virtud de 4 Convenios suscritos con la AGE en ejercicios anteriores y cuyas principales características han sido resumidas en el Anexo III.3.

V.3. Endeudamiento financiero a corto plazo

V.3.1. Movimiento del ejercicio

A 31 de diciembre de 2011, el endeudamiento financiero a corto plazo de la APA según los datos que figuran en el Balance, asciende a 74 miles de euros, siendo el movimiento del ejercicio el siguiente:

Miles de euros				
Préstamos	Saldo a 01/01/2011	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2011
Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	-	74	-	74

V.3.2. Reclasificación de la deuda

Toda la deuda financiera contabilizada en el Balance está clasificada en el largo plazo. La APA no reclasifica al corto plazo aquella parte de la deuda que va a tener su vencimiento durante el ejercicio siguiente.

De acuerdo con la información extracontable suministrada por la APA, el capital vivo a 31 de diciembre de 2011 con vencimiento en 2012, asciende a 173.337 miles de euros, importe que debería haber sido reclasificado al corto plazo en el Balance y que no ha podido ser verificado por la SCPA ya que como se ha puesto de manifiesto en los apartados anteriores, no se le ha proporcionado los calendarios de amortización de los préstamos con saldo vivo al cierre del ejercicio.

V.3.3. Periodificación de intereses

De acuerdo con la información contenida en la Memoria los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 12.403 miles de euros, importe que debería haber sido contabilizado en el Balance incrementado el epígrafe de deudas a corto plazo. Este importe no ha podido ser verificado por la SCPA ya que como se ha puesto de manifiesto en los apartados anteriores, no se le ha proporcionado los calendarios de amortización de los préstamos con saldo vivo al cierre del ejercicio.

V.3.4. Operaciones de tesorería a corto plazo

El TRREPPA establece en su artículo 48.1 que con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, el Principado de Asturias podrá concertar operaciones de préstamo, en plazo igual o inferior a un año, facultando en su apartado 2 al Consejo de Gobierno para que a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, pueda concertar esta clase de operaciones con el límite global anual del 5% del estado de gastos de los presupuestos del Principado vigentes o el que la LPGPA señale para el correspondiente ejercicio.

Por su parte, el artículo 34 de la LPGPA para el ejercicio 2011 establece, en su apartado 1 que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 del TRREPPA y al objeto de cubrir necesidades transitorias de tesorería, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, podrá autorizar la concertación de operaciones de endeudamiento por plazo igual o inferior

a un año, con el límite del 10% del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2011, el Consejo de Gobierno autorizó la concertación de operaciones de endeudamiento con destino a cubrir necesidades transitorias de tesorería, por un importe total máximo de 620.024 miles de euros.

En base a la autorización anterior del Consejo de Gobierno, se formalizaron 8 pólizas de crédito a corto plazo por un importe total de 213.000 miles de euros con las siguientes características:

Miles de euros					
Entidad	Fecha firma	Fecha vto	Comisión de apertura	Tipo de interés	Importe
Banco Pastor	16/12/2011	16/12/2012	0,50%	Euribor a 3m + 3,90%	10.000
Banco Popular	16/12/2011	16/12/2012	0,40%	Euribor a 3m +4%	25.000
Banco Santander	30/12/2011	30/12/2012	0,50%	Euribor a 3m + 4,25%	50.000
Banco Herrero	16/12/2011	16/12/2012	0,60%	Euribor a 3m + 2,89%	35.000
Caja Rural de Asturias	16/12/2011	16/12/2012	-	Euribor a 3m+ 4%	8.000
BBVA	30/11/2011	30/11/2012	0,25%	Euribor a 3m + 4,50%	50.000
La Caixa	16/12/2011	16/12/2012	0,05%	Euribor a 3m+ 4%	15.000
Cajastur	16/12/2011	16/12/2012	0,50%	Euribor a 3m + 3%	20.000
Total					213.000

Teniendo en cuenta que el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2011, asciende a 4.133.494 euros, no se ha superado el límite máximo para la concertación de operaciones de crédito a corto plazo en 2011 que asciende a 620. 024 miles de euros (15% del estado de gastos).

Por otra parte, y tal y como establecen los Principios Contables Públicos, en las cuentas de crédito el pasivo debe reconocerse en el momento que la Administración Pública deudora disponga de los fondos, y por el importe de la disposición. En el ejercicio 2011 la APA no ha dispuesto importe alguno de estos créditos, por eso no figura ningún importe contabilizado en el epígrafe de endeudamiento financiero a corto plazo del Balance.

V.4. Carga financiera de la deuda

El importe de los intereses devengados y vencidos en el ejercicio (artículo 32 del presupuesto de gastos) ha ascendido a 54.763 miles de euros. Sumados al importe de las amortizaciones de principal que ascendieron a 119.621 miles de euros (artículo 92 de la liquidación del presupuesto de gastos) suponen una carga financiera total en el ejercicio 2011 de 174.384 miles de euros, inferior al límite del 25% de los ingresos corrientes del ejercicios establecido en el artículo 14.2 de la LOFCA.

Existe una diferencia por importe de 173 miles de euros entre las amortizaciones de capital contabilizadas en el Balance y a las que se ha hecho referencia en los apartados V.2.2 y V.2.3 y las obligaciones reconocidas por dicho concepto en el artículo 92 de la liquidación del presupuesto de gastos que no ha sido explicada por la APA.

Como consecuencia del crecimiento del endeudamiento financiero de la APA su carga financiera también se incrementa. En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la misma en los últimos cuatro ejercicios:

Miles de euros				
Concepto	2008	2009	2010	2011
Intereses de préstamo a largo plazo	30.931	29.410	31.445	54.763
Amortización de capital	73.269	71.796	74.439	119.621
Total	104.200	101.206	105.884	174.384

V.5. Información suministrada en la Cuenta General

El apartado 4.8 de la Memoria de la Cuenta General recoge la información sobre el endeudamiento financiero de la APA. Información que es incompleta de acuerdo con lo exigido por el PGCPPA tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe III.8.1 del informe. Así, entre otros aspectos, no incluye la deuda a Largo Plazo contraída en virtud de los cuatro convenios suscritos con la Administración General del Estado y a los que se ha hecho referencia en el apartado V.2.4.

VI. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

VI.1. Principios y objetivos de estabilidad presupuestaria

El Real decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de aquella, introducen el principio de estabilidad presupuestaria en los presupuestos del sector público.

De acuerdo con esta legislación, la Administración de la Comunidad Autónoma y sus entes y organismos públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente a través de ingresos comerciales, han de realizar la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos en un marco de estabilidad presupuestaria.

Se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas (artículo 3.1 del TRLGEP).

Para instrumentar dicho principio, establece el artículo 8 del TRLGEP que en el primer semestre del año, el Gobierno, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de la Administración Local, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes que lo integran. Dicho objetivo estará expresado en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional (PIB nacional).

Aprobado por el Gobierno el objetivo anterior, el Ministerio de Economía y Hacienda y los representantes de cada CCAA en el Consejo de Política Fiscal y Financiera negociarán bilateralmente el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a cada una de las CCAA (art 5.3 de la Ley Orgánica 5/2001).

El incumplimiento del objetivo de estabilidad que consista en un mayor déficit del fijado requerirá la formulación de un plan económico-financiero de reequilibrio a tres años con el contenido y alcance previstos en el TRLGEP y en la Ley Orgánica 5/2001 (art 10.2 del TRLGEP).

El 27 de noviembre de 2011 entra en vigor la modificación del artículo 135 de la Constitución Española, cuyo desarrollo se realizó por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduciendo una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural en nuestro país y limita la deuda pública al valor de referencia del tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

VI.2. Objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del TRLGEP, el Gobierno, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2010, aprobó el objetivo de

estabilidad presupuestaria para el período 2011-2013, en términos del PIB nacional según el siguiente desglose:

En % del PIB nacional			
Agente	2011	2012	2013
Administración Central	-2,3	-3,2	-2,1
Sin incluir el efecto de las liquidaciones de las CCAA y EELL	-4,8		
Comunidades Autónomas	-3,3	-1,3	-1,1
Sin incluir el efecto de las liquidaciones de las CCAA	-1,3		
Entidades Locales	-0,8	-0,3	-0,2
Sin incluir el efecto de las liquidaciones de las EELL	-0,3		
Seguridad Social	+0,4	+0,4	+0,4
Total	-6,0	-4,4	-3,0

Aprobado el objetivo anterior, el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 3 de septiembre de 2010, estableció los objetivos individuales de Estabilidad Presupuestaria para cada CCAA durante el trienio 2011-2013. Estos objetivos (iguales para todas las CCAA) son los siguientes (sin considerar el efecto de las previsiones de la liquidación del sistema de financiación a favor del Estado):

En % del PIB nacional			
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	2011	2012	2013
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-1,3	-1,3	-1,10

Estos objetivos individuales (coincidentes con el objetivo fijado para el conjunto de las CCAA en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio de 2010), están condicionados a que las CCAA presenten o actualicen sus planes económicos-financieros de reequilibrio (a los que se refiere la Ley Orgánica 5/2001) y a que las medidas incluidas en éstos sean declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En caso de que no presenten o actualicen dichos planes, el objetivo de estabilidad presupuestaria deberá respetar el límite del 0,75% del PIB nacional en 2011 y 0% en 2012 y 2013.

VI.3. Planes económicos-financieros de reequilibrio

Tal y como ya se puso de manifiesto en el informe de la Cuenta General del ejercicio anterior, con fecha 21 de diciembre de 2010, la CCAA del Principado de Asturias presentó el Plan Económico-Financiero de reequilibrio 2011-2013 como consecuencia del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2009 (desviación negativa sobre el objetivo fijado de un 0,57%). Las medidas incluidas en este Plan fueron declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 27 de abril de 2011.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de fecha 17 de enero de 2012, dio a conocer el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para cada una de las CCAA correspondiente al ejercicio 2010. En el caso de la CCAA del Principado de Asturias el déficit se situó en un 2,68% del PIB nacional, lo que supuso una

desviación negativa del 0,28% sobre el objetivo de estabilidad previamente fijado para 2010 (déficit del 2,4% del PIB).

Como consecuencia de ello, y para cumplir los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2012-2014 fijados por el Consejo de Ministros en su reunión de 2 de marzo de 2012, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias elaboró en mayo de 2012, el Plan Económico-Financiero de reequilibrio 2012-2014, en el que se establecieron las causas del incumplimiento del ejercicio 2010 así como las medidas correctoras de ingresos y gastos.

Este Plan fue rechazado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de fecha 17 de mayo de 2012 por lo que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias tuvo que presentar un nuevo Plan económico-financiero de reequilibrio. Las medidas contenidas en este último plan fueron consideradas idóneas en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 12 de julio de 2012.

VI.4. Cálculo de la capacidad/necesidad de financiación

El anexo IV.1 recoge el cálculo provisional de la IGAE sobre la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el ejercicio 2011 a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se muestra una necesidad de financiación (déficit) de 818 millones de euros, (el 3,53% del PIB regional). Es por ello que con estos datos provisionales la Comunidad Autónoma estaría fuera del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2011 (3,3% del PIB considerando el efecto de las previsiones de liquidación del sistema de financiación a favor del Estado).

A fecha de finalización del trabajo de campo por parte de la SCPA, la APA no disponía del cálculo definitivo de la IGAE sobre la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2011.

Las entidades del sector público autonómico que, según criterios del SEC 95, han sido tenidas en cuenta para el cálculo provisional de déficit del ejercicio 2011 se recogen en el Anexo IV.2.

VI.5. Principio de transparencia

Ni los Presupuestos del Principado de Asturias, ni la liquidación presupuestaria del ejercicio 2011 que es remitida con la Cuenta General a la SCPA, contienen información necesaria y suficiente que permita verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como exige el artículo 5 del TRLGEP.

VII. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

VII.1. Consideraciones generales

VII.1.1. Metodología y alcance de la fiscalización

Según los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de fecha 29 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el Programa Anual de Fiscalizaciones para 2012 y las Directrices Técnicas para la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias para este ejercicio 2011, a partir de la relación de contratos facilitada a esta Sindicatura por las distintas Consejerías y OOAA, se ha seleccionado una muestra representativa de los mismos, que se adjunta en el Anexo V.3, sobre la que se han realizado las actividades de fiscalización.

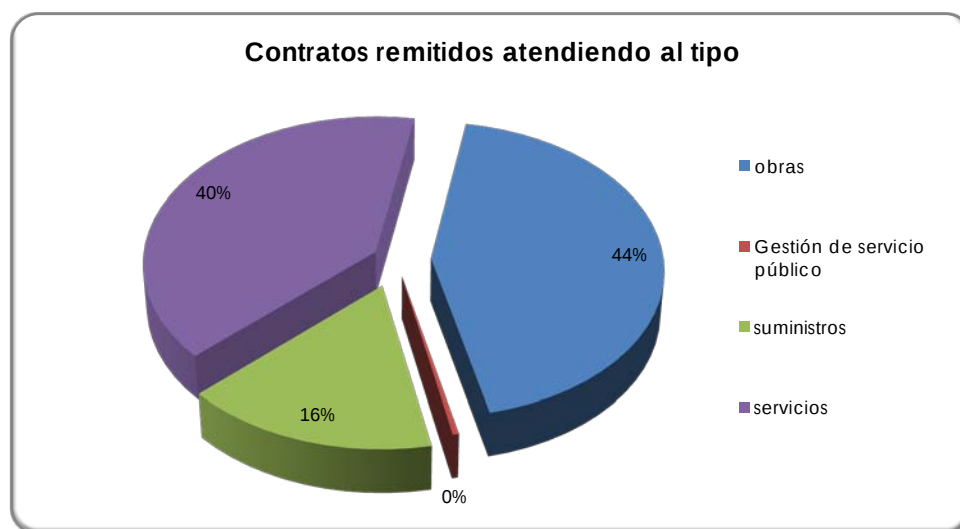
VII.1.2. Relaciones de contratos remitidos

Según la documentación recibida en la Sindicatura de Cuentas, relativa a la contratación del ejercicio 2011, en el ámbito de la APA y de sus OOAA, se celebraron 252 contratos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores definidos en el artículo 122.3 de la LCSP, con un importe total de adjudicación de 97.832 miles de euros.

La distribución por entidad atendiendo a la forma y procedimiento de adjudicación se detalla en el Anexo V.1, y atendiendo al tipo de contrato en el Anexo V.2. De estos contratos se realiza la siguiente clasificación atendiendo al tipo de contrato y al procedimiento y forma de adjudicación de los mismos:

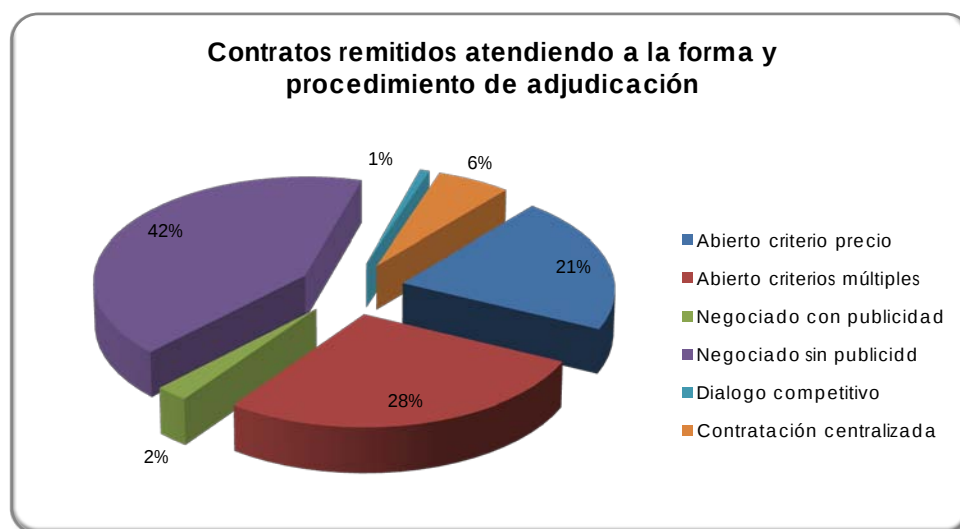
A) Atendiendo al tipo de contrato se han tramitado los siguientes expedientes:

Miles de euros				
Contratos remitidos atendiendo a la forma y procedimiento de adjudicación	Nº de contratos	% Contratos sobre el total	Importe	% Importe sobre total
Obras	110	43,65%	59.178	60,49%
Concesión de obra pública	-	-	-	-
Gestión de servicio público	1	0,40%	1	0,00%
Suministros	41	16,27%	9.729	9,95%
Servicios	100	39,68%	28.924	29,56%
Colaboración entre el sector público y el privado	-	-	-	-
Administrativos especiales	-	-	-	-
Privados	-	-	-	-
Total	252	100,00%	97.832	100,00%



B) Atendiendo a la forma y procedimiento de adjudicación:

Miles de euros				
Forma y procedimiento de adjudicación	Nº de contratos	% Contratos sobre el total	Importe	% Importe sobre total
Abierto criterio precio	53	21,03%	13.902	14,21%
Abierto criterios múltiples	70	27,78%	65.475	66,93%
Restringido criterio precio	-	-	-	-
Restringido criterios múltiples	-	-	-	-
Negociado con publicidad	6	2,38%	760	0,78%
Negociado sin publicidad	106	42,06%	16.199	16,56%
Dialogo competitivo	2	0,79%	141	0,14%
Contratación centralizada	15	5,95%	1.357	1,39%
Total	252	100,00%	97.832	100,00%



VII.2. Contratos examinados

Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación del Informe Anual del Sector Público Autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, la Sindicatura de Cuentas sobre la información remitida por los propios órganos de contratación, ha seleccionado la muestra que se fiscaliza con un número de contratos que representan el 50,71% del importe de adjudicación tratando de incluir todos los tipos contractuales y todos los órganos de contratación.

Esta muestra incluye 47 contratos adjudicados en el ejercicio 2011 por la APA y sus OOAA que se relacionan en el Anexo V.3, así como los contratos menores de cuantía superior a 1.000 euros adjudicados por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

No han podido ser objeto de análisis los contratos nº 15 “Limpieza en el IES Universidad Laboral de Gijón” y nº 16: “Construcción de nuevo centro de educación infantil y primaria 3+12 unidades en el Colegio Público de Moreda de Aller”, pues pese a haberse reiterado la petición del expediente completo éstos no han sido remitidos por la APA.

VII.2.1. Observaciones comunes en la preparación de los contratos

En los expedientes de contratación objeto de análisis se han observado las siguientes incidencias relativas a la tramitación de los expedientes de contratación:

- No se justifica adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato como exige el artículo 93 de la LCSP en los Contratos nº 37, 38, 39, 40 y 41.
- No se deja constancia y no se motiva por el órgano de contratación la necesidad e idoneidad del contrato de conformidad con los artículos 22 y 93 de la LCSP y 73 del RLCAP en el Contrato nº 9.
- En los contratos declarados de tramitación urgente o bien no se encuentran justificadas las razones de interés público que aconsejan dicha declaración como exige el artículo 96 de la LCSP, o bien siendo ésta efectuada por disposición legal no se tramitan los mismos con la celeridad que requiere dicha declaración. (Contratos nº 9, 19, 22, 24, 25, 26 y 28).
- No consta el informe del Servicio Jurídico a los PCAP como exige el artículo 99 de la LCSP en los Contratos números 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44 y 45.
- No consta que la adjudicación definitiva se haya notificado al resto de licitadores como exige el artículo 137 de la LCSP en los Contratos nº 38, 39, 40 y 41.
- No consta documento de formalización del contrato en los Contratos nº 1 y 31, lo que contraviene el artículo 140 de la LCSP. Este aspecto ha sido puesto de manifiesto por la Intervención General en diversos reparos, entre los que se encuentra la nota de reparo al contrato nº 26 como consecuencia del inicio de la ejecución de las obras sin la previa formalización del contrato por parte del órgano de contratación.

VII.2.2. Observaciones comunes en la selección del contratista y adjudicación de los contratos

A) Contratos adjudicados por el Procedimiento Abierto con varios criterios de valoración.

- Los PCAP de los Contratos nº 22 y 41 que han establecido varios criterios de adjudicación no fijan los métodos de valoración de los mismos o las fórmulas de reparto de puntos, sino que la valoración de las ofertas se realiza a través de consideraciones y calificaciones subjetivas de los técnicos informantes desconocidas para los licitadores. En los contratos relacionados las puntuaciones se obtienen mediante la utilización de fórmulas o métodos de cuantificación no objetivos tales como “óptimo”, “bueno”, “aceptable”, “regular”, “deficiente”, “erróneo”, o cualquier otra similar, carente de objetividad que vulnera lo dispuesto en el artículo 134 de la LCSP. Esta falta de concreción de los pliegos y la subjetividad de la valoración de los criterios de adjudicación, pudiera vulnerar los principios esenciales de la contratación del sector público de igualdad de trato a los licitadores, no discriminación y transparencia, así como la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económica más ventajosa.
- Los PCAP de los contratos de obras nº 2, 3, 6, y 26 consideran como criterios de adjudicación las “Memorias”, el “Valor técnico de la oferta” o “Aspectos técnicos de la oferta” que en algunos casos se desglosan en subcriterios tales como “memoria constructiva, programación de los trabajos, materiales, idoneidad de la solución ofertada, etc.”. Estos aspectos no constituyen criterios de valoración “directamente vinculados al objeto del contrato” como exige el artículo 134.1 de la LCSP, ya que lo que se menciona como criterio técnico es, la concordancia entre la oferta técnica y el proyecto, lo que no resulta valorable sino exigible a la oferta del licitador; por otra parte, los medios personales y materiales que el contratista pone a disposición del contrato no son aspectos valorables, pues son criterios de acreditación de la solvencia técnica del contratista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 y siguientes de la LCSP.

B) Contratos adjudicados por el Procedimiento Negociado sin publicidad.

- En los Contratos nº 7, 8, 12 y 20 se fijan en el PCAP criterios de selección de contratistas como si de un procedimiento abierto se tratara. En vez de negociar con los licitadores las ofertas, como exige el artículo 162 de la LCSP se emite un informe técnico aplicando dichos criterios.

Asimismo, se advierte que en el Contrato nº 12 el técnico informante puntúa las ofertas aplicando un criterio que no figura relacionado en el PCAP. En el contrato nº 20 el informe de valoración de las ofertas no se ajusta a las puntuaciones previstas en el PCAP.

- En relación con el Contrato nº 11 “Patrocinio deportivo con el Real Sporting de Gijón S.A.D.”, con un presupuesto de licitación de 2.017 miles de euros y un precio de adjudicación de 1.961 miles de euros, señalar que en el expediente de contratación no está justificada la elección del procedimiento negociado sin publicidad por cuanto no concurren en el supuesto analizado los requisitos del artículo 154.d) de la LCSP invocados por el órgano de contratación. Asimismo, se advierte que en dicho contrato no constan datos de ejecución ni informe de

órgano competente en que se determine que el contrato se ejecutó como estaba previsto, máxime teniendo en cuenta que a tenor de las cláusulas del mismo se encuentra en causa de resolución.

- En el Contrato nº 36 “Servicio para la realización de un estudio de la satisfacción final del alumnado participante en las acciones formativas ejecutadas por los centros colaboradores que imparten formación para el empleo”, con un presupuesto de licitación de 41 miles de euros y un precio de adjudicación de 40 miles de euros, resulta adjudicatario un licitador que no cumplía con los requisitos establecidos en el PCAP para acreditar la solvencia técnica incumpliendo lo previsto en el artículo 43 LCSP. Este contrato fue adjudicado el 29 de diciembre de 2011, formalizándose el mismo y el acta de recepción del servicio el día siguiente.

VII.2.3. Observaciones comunes en la ejecución de los contratos

En la ejecución de los contratos analizados se han observado las siguientes incidencias a destacar:

- No consta el acta de comprobación de replanteo, por lo que no se da cumplimiento al artículo 212 de la LCSP, en los Contratos nº 1 y 19.

En los contratos de la Junta de Saneamiento se ha constado que en los Contratos nº 38 y 39 no consta el acta de ocupación de los terrenos incumpliendo el artículo 110.2 de la LCSP. Asimismo no ha existido disponibilidad de los terrenos en los Contratos nº 42, 43, 44 y 45, lo que da lugar a suspensiones en la ejecución de las obras. Por lo que se refiere al Contrato nº 43, la suspensión del inicio de las obras por un plazo superior a seis meses provoca que el contratista solicite la resolución del contrato reclamando una indemnización del 3% del precio de adjudicación al amparo de los artículos 220 y 222.3 de la LCSP.

- En la ejecución de los Contratos nº 6 y 9 el órgano de contratación ha autorizado prórrogas del plazo de ejecución. Se considera que en su tramitación no se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 100 del RLCAP en relación con los artículos 196 y 197 de la LCSP. El informe emitido por la dirección de obra se limita a mostrar su conformidad a las peticiones de prórroga instadas por los adjudicatarios sin pronunciarse respecto a las causas reales que provocan el retraso. No existe en el expediente documentación acreditativa de las mismas, por lo que no resulta posible pronunciarse sobre si estas demoras son o no imputables a los contratistas, lo que reviste una particular trascendencia a efectos de exigir al adjudicatario, en su caso, las penalidades por demora previstas en el artículo 196.4 de la LCSP.
- En los Contratos nº 7, 20 y 39 se constatan un desvío del plazo de dos y tres meses.
- En el Contrato nº 18 relativo a las “obras de construcción del vial perimetral del edificio del HUCA - FASE I” se procede a la tramitación del modificado nº 1, que es aprobado por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012; a continuación, con fecha 27 de noviembre de 2012, la dirección de las obras solicita la resolución del contrato por mutuo acuerdo alegando la imposibilidad de continuar con el mismo, lo que evidencia un deficiente conocimiento de las necesidades y plantea dudas sobre el interés público alegado para la tramitación del modificado.

- No consta el acto formal y positivo de recepción del contrato regulado en el artículo 205 de la LCSP en los Contratos nº 3, 4, 19 y 35

VII.2.4. Análisis de los contratos menores

En el proceso de los trabajos de fiscalización se solicitó la relación de todos los contratos menores de importe superior a 1 miles de euros de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. De conformidad con la información aportada, por dicha Consejería se han adjudicado 1.767 contratos por un importe total de 11.454 miles de euros, de los que han sido objeto de examen 210 (12%) contratos por un importe de 6.538 miles de euros, que representa el 57% del total.

El objetivo específico de este análisis es determinar si existen prestaciones que orientadas a la consecución de una misma finalidad sin embargo se hayan satisfecho en contratos separados, siendo la consecuencia de la disminución del importe del contrato a través de la división del objeto el abrir la vía simplificada de los contratos menores, eludiendo los requisitos de publicidad y del procedimiento de adjudicación que hubiera correspondido.

Del examen efectuado de las resoluciones de adjudicación, se considera que existen indicios de posibles fraccionamientos indebidos en los expedientes que se relacionan a continuación:

A) Contratos de Obras:

- Dos contratos para la mejora en el acceso a sendos caminos en el concejo de Grado, cuyo importe conjunto son 116 miles de euros.
- Dos contratos de mejora de acceso a pastos y fincas en Santa Eulalia de Oscos, con un importe global de 82 miles de euros.

B) Contratos de Suministro:

- Se adjudican un total de 16 contratos menores al mismo adjudicatario cuyo objeto es la adquisición de material informático no inventariable, material ordinario no inventariable y material de oficina, que suman un importe de 36 miles de euros; sin que conste en las resoluciones de autorización del gasto indicación de que sean adquisiciones de bienes homologados.

C) Contratos de Servicios:

- Con carácter previo señalar, que por Resolución de 7 de marzo de 2011 se contrata como servicio la "Recuperación castañedos en Caranga y Sobreablín" con un gasto autorizado de 48 miles de euros, importe que superaría ampliamente el límite fijado por la LCSP para los contratos menores de servicios; si bien la partida presupuestaria con la que se financia se corresponde con el capítulo de gastos de inversión.
- Dos adjudicaciones para el servicio de seguimiento de praderas de algas, por importe de 24 miles de euros.

- Los dos contratos para la integración de bases de datos del SIGPAC, por importe de 34 miles de euros.
- Seis adjudicaciones para el servicio de redacción de proyectos en caminos rurales españoles en diferentes concejos asturianos, por un importe total de 91 miles de euros.
- Dos contratos para la elaboración del plan de ordenación en el concejo de Allande, por importe de 28 miles de euros.
- Ocho adjudicaciones para el servicio de redacción de proyectos de prevención de incendios y desarrollo de planes técnicos en diferentes concejos, por importe de 80 miles de euros.
- Nueve adjudicaciones para el servicio técnico de redacción de los proyectos de redes de caminos en la zona de concentración parcelaria en diferentes concejos, por un importe de 94 miles de euros
- Cuatro contratos con objeto "Redacción de proyecto" relativos a diferentes concejos, por importe total de 46 miles de euros.

VII.2.5. Expedientes de reparo en materia de contratación resueltos en el ejercicio 2011

En el ejercicio 2011 se han resuelto un total de 38 discrepancias a los expedientes de contratación planteadas por diferentes Consejerías y OOAA.

Los Acuerdos de Consejo de Gobierno por el cual se han levantado los reparos emitidos por la Intervención General tienen todos ellos idéntico fundamento de derecho: evitar el "enriquecimiento injusto" de la Administración respecto a las empresas que han ejecutado los contratos.

Debemos señalar que en los expedientes de reparo que proceden de la Consejería de Educación y Universidades y de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad únicamente se aporta el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se levanta el reparo, sin que consten el Informe de la Intervención Delegada de nota de reparo, el Informe del órgano gestor manifestando su discrepancia y el Informe de la Intervención General confirmando el reparo

Los reparos planteados ponen de manifiesto una serie de incidencias en la tramitación de los expedientes de contratación que ya habían sido puestos de manifiesto en informes de esta SCPA

A) Fraccionamiento de contratos, por importe de 339 miles de euros.

La Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente plantea 18 propuestas de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación cuyo objeto y necesidades a satisfacer son idénticas, pues se refieren al abono del servicio de viajes por cable del Funicular de Bulnes durante el periodo de 15 de enero a 31 de agosto de 2011.

B) Ejecución de servicios con contratos finalizados, por importe de 5.430 miles de euros.

Se trata de servicios que han sido prestados con contratos que ya habían finalizado, lo que en definitiva supone una prórroga por consentimiento tácito de las partes posibilidad expresamente prohibida en el artículo 23.2.d) de la LCSP. Ello supone, como destaca la Intervención General, que se han ejecutado sin contrato, autorización ni fiscalización previa prescindiendo de las disposiciones contenidas en la LCSP.

Este reparo afecta a los siguientes contratos: los Servicios de telefonía fija y datos, telefonía móvil y acceso a internet; Servicios de mantenimiento, soporte y suministro de licencias SAP; Servicio de limpieza de varios edificios administrativos de la APA (Lotes 1 y 2); Servicio de vigilancia y seguridad privada del centro de responsabilidad penal de menores “Casa Juvenil de Sograndio”; Servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del sistema de recursos humanos SAP en el Servicio de Salud; y Servicio de apoyo al área de gestión de infraestructuras TIC en la gestión y evolución de servicios de telecomunicaciones.

C) Modificaciones de contratos, con un importe de 19 miles de euros.

El reparo al expediente tramitado por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para el abono de la certificación nº 5 y final de las obras de instalación de suministro de carburantes para uso de embarcaciones deportivas en el puerto de Ribadesella, por importe de 19 miles de euros (IVA incluido), lo es como consecuencia de haberse ejecutado modificaciones en las obras prescindiendo del procedimiento legalmente establecido en los artículos 202 y 217 de la LCSP.

D) Contratos de ejercicios anteriores a 2011, por importe total de 150 miles de euros.

La nota de reparo formulada por la Intervención se basa en el principio de especialidad de los créditos, tanto cualitativo como temporal, es decir, que el crédito ha de resultar adecuado tanto a la naturaleza del gastos que se pretende autorizar como al ejercicio al que debe imputarse dicha obligación de acuerdo con los artículos 24 y 28 del TREPPA.

Los contratos afectados por este reparo son: el servicio de explotación del Funicular de Bulnes; la Certificación nº 3 de las obras de hundimiento en la plataforma en la carretera SM-6 carretera de Llaneces de Pedriego; la liquidación del contrato de las obras en el Conservatorio de Música de Luarca (revisión de precios); el vestuario en el polideportivo El Batán-Mieres; y la liquidación del contrato de cubierta del IES Elisa y Luis Villamil de Vegadeo.

Señalar que en el caso de los reparos a la liquidación de la obra en el Conservatorio de Música de Luarca y a la certificación final e intereses de demora de las obras del IES de Vegadeo, se trata de contratos de obras que habían sido recepcionadas en julio de 2007 y enero de 2001 respectivamente.

E) Expediente de contratos que se ejecutan sin formalización previa, con un importe total de 545 miles de euros.

La nota de reparo viene determinada por la ejecución de obras sin la previa formalización del contrato por parte del órgano de contratación, incumpliendo las disposiciones contenidas en los artículos 140.5 y 212 de la LCSP.

Estos reparos se refieren a: Certificaciones 1, 2, 3 y 4 de las obras de Villanueva de Oscos; Certificaciones 1y 2 de las obras de Bueño; Certificaciones 1, 2, y 3 de las obras de saneamiento de Cabrafigal; y Certificaciones 1, 2 y 3 de las obras de acondicionamiento del camino de Benia.

F) Reparos por omisión de la fiscalización previa, con un importe de 177 miles de euros.

La intervención formula reparo por incumplimiento de los artículos 54.1 y 56.1 del TRREPPA como consecuencia de la omisión de la fiscalización previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico.

Afectan a los contratos de “Servicio afectado de derechos de extensión eléctrica necesario para la ejecución de la obra principal duplicación de la calzada de la carretera AS-17 Avilés-Puerto de Tarna, entre San Miguel de la Barreda (Siero) y Riaño (Langreo)”, y al “Servicio de transporte escolar y modificación de rutas”.

VIII. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

VIII.1. Análisis general

Es objeto de análisis en este apartado los créditos del Presupuesto de gastos del Principado de Asturias contenidos en el Capítulo 4 “transferencias corrientes” y el Capítulo 7 “transferencias de capital”, abarcando presupuestariamente tanto las transferencias en sentido estricto como las subvenciones. Constituye la partida más importante de la liquidación del presupuesto de gastos ya que las transferencias representan el 63% del total de las obligaciones reconocidas en el caso de la Administración del Principado y el 26% para los OOA. En términos cuantitativos las transferencias en sentido estricto absorben el mayor volumen de los créditos de dichos capítulos, debiendo aclarar que en el caso de los OOA incluye el concepto del SESPA “Farmacia: Recetas médicas” que por sí solo supone 334.000 miles de euros.

Miles de euros

APA	Capítulo 4		Capítulo 7		Total Cap. 4 y 7	
Transferencias	1.882.677	87%	133.962	38%	2.016.639	80%
Subvenciones	284.313	13%	222.743	62%	507.056	20%
Total	2.166.990	86%	356.705	14%	2.523.695	100%
OOA	Capítulo 4		Capítulo 7		Total Cap. 4 y 7	
Transferencias	338.424	85%	-	0%	338.424	70%
Subvenciones	58.344	15%	90.061	100%	148.405	30%
Total	396.768	82%	90.061	18%	486.829	

La liquidación presupuestaria de los Capítulos 4 y 7 para la APA se refleja a continuación en términos globales, siendo destacable en el Capítulo 7 el volumen de pagos pendientes a 31 de diciembre.

Miles de euros

APA	Capítulo 4		Capítulo 7		Total	
Crédito inicial	2.130.608		368.366		2.498.974	
Modificaciones	64.656		56.968		121.625	
Crédito definitivo	2.195.264	%	425.335	%	2.620.599	%
Obligaciones	2.166.990	99%	356.705	84%	2.523.695	96%
Remanente	28.274	1%	68.630	16%	96.904	4%
Pagos líquidos	2.061.185	94%	178.628	42%	2.239.814	85%
Pendiente de pago	105.805	5%	178.076	42%	283.881	11%

La liquidación presupuestaria de dichos Capítulos para el conjunto de los OOAA se recoge en el siguiente cuadro, debiendo aclarar que el saldo negativo de las modificaciones trae su causa en una serie de modificaciones detrayendo crédito del capítulo 4 del SESPA por un importe total de 7.199 miles de euros.

Miles de euros						
OOAA	Capítulo 4		Capítulo 7		Total	
Crédito inicial	402.955		88.303		491.258	
Modificaciones	-2.582		18.269		15.687	
Crédito definitivo	400.373	%	106.572	%	506.945	%
Obligaciones	396.768	99%	90.061	85%	486.829	96%
Remanente	3.605	1%	16.510	15%	20.115	4%
Pagos líquidos	373.990	93%	61.050	57%	435.040	86%
Pendiente de pago	22.778	6%	29.011	27%	51.789	10%

VIII.1.1. Transferencias

Las transferencias, en los términos aquí considerados, se refieren a las dotaciones iniciales contenidas en los créditos del Presupuesto del Principado asignadas a los OOAA del Principado de forma genérica y sin más restricciones que destinarse a financiar operaciones corrientes o de capital (según se recojan en el Capítulo 4 o en el 7, respectivamente). Tomando las partidas del Presupuesto de la Administración del Principado cuya clasificación económica del gasto se corresponde con dicho destino, el importe por OOAA es el siguiente:

Miles de euros							
Transferencias de APA por OOAA	Concepto	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Obligac.re conocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	410	3.676	-	3.676	3.063	1.042	2.022
	710	2.079	-	2.079	1.733	451	1.282
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	410	46.349	4.347	50.696	50.100	43.169	6.931
	710	87.097	5.590	92.687	90.801	36.020	54.781
Instituto Asturiano de Estadística	410	671	-	671	615	391	224
	710	1.989	-	1.989	1.942	-	1.942
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	410	4.528	-	4.528	4.528	3.773	755
	710	-	-	-	-	-	-
Consejo de la Juventud	410	275	20	295	295	178	117
	710	-	-	-	-	-	-
Comisión Regional del Banco de Tierras	410	656	-	656	656	219	437
	710	247	-	247	247	103	144
Establecimientos Residenciales de Asturias	410	61.450	1.000	62.450	62.450	61.446	1.004
	710	9.750	-	9.750	9.750	9.750	-
Servicio de Salud del Principado de Asturias	410	1.469.558	-	1.469.558	1.469.558	1.432.095	37.463
	710	1.000	300	1.300	1.300	1.192	108
Total Cap. 4		1.587.162	5.367	1.592.529	1.591.265	1.542.312	48.952
Total Cap. 7		102.162	5.890	108.052	105.772	47.515	58.257
Total Capítulos 4 y 7		1.689.324	11.257	1.700.581	1.697.037	1.589.828	107.209

Partiendo del estado de liquidación presupuestaria de la APA y los diferentes OOAA, se ha comprobado que las “obligaciones reconocidas” en la Administración tenían su correlación en los “derechos reconocidos netos” de los Organismos destinatarios.

Sobre las diferencias detectadas se ha verificado que figura recogido el importe en ambas entidades por el mismo concepto y cuantía (si bien bajo otra clasificación), por lo que se da por correcto el saldo y, en consecuencia, no se deriva ningún ajuste de la conciliación.

VIII.1.2. Subvenciones

Se entiende por subvención, a los efectos de la LGS, toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas, siempre que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios; dicha entrega estará sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo u otra actuación por el beneficiario, debiendo esa acción o situación financiada tener por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

A) Planes estratégicos.

La LGS regula en su artículo 8 la obligación para los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, de aprobar con carácter previo un plan estratégico en el que se concreten los objetivos, el plazo, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Viene siendo recomendación de esta Sindicatura el que se adopten las medidas en orden a dar cumplimiento a esta exigencia legal.

En las normas de elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2011 (Resolución de 14 de julio de 2010) se determina en su Norma Tercera relativa a los “Criterios para la elaboración del Anteproyecto” un apartado 2.6 específico para los Planes Estratégicos de Subvenciones, señalando que “los centros gestores como Anexo a la Memoria de programas incluirán un apartado específico en el que se recogerá el Plan estratégico de las Subvenciones contenidas en la propuesta de Anteproyecto”.

Según se informa por la Intervención General esta previsión, efectuada por primera vez para el ejercicio 2011, no ha sido cumplimentada por los centros gestores, no constando remitido ningún Plan Estratégico de subvenciones como anexo.

B) Información en materia de subvenciones.

El artículo 20 de la LGS establece para las entidades que concedan subvenciones la obligación de facilitar información sobre las mismas al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento al principio de transparencia, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

Por la Intervención General se informa que se ha dado cumplimiento a esta obligación, obteniendo los datos del sistema de información contable de la APA, mediante la cumplimentación de una ficha específica que se fija como paso obligatorio para poder tramitar el reconocimiento de las obligaciones en materia de subvenciones. Esta información tiene dos limitaciones, por un lado no incorpora los datos de las entidades que no están en el sistema, y por otro se excluyen determinadas partidas de dicha obligación.

De conformidad con la información suministrada, con las limitaciones ya descritas, resultan los siguientes datos globales agrupados en función del procedimiento de concesión de las subvenciones, siendo significativo el volumen de las subvenciones concedidas por procedimientos sin concurrencia:

Miles de euros		
Subvenciones por el procedimiento de concesión	Importe Obligaciones	% sobre total
Nominativas	57.430	14%
Directas	156.561	37%
Convenios	31.139	7%
Total directas	245.130	58%
En concurrencia	175.452	42%
Total	420.582	100%

VIII.2. Análisis específico

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, así lo dispone con carácter básico el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones. Establecida esta premisa general, la Ley regula los supuestos en que podrán concederse de forma directa las subvenciones, que concreta en tres: las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales, aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal y finalmente, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

VIII.2.1. Subvenciones en régimen de concurrencia

Se analizaron seis convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia con un importe conjunto de 21.093 miles de euros. La selección se realizó tomando en consideración los dos objetivos específicos con que se enfocó el análisis, por un lado expedientes en los que el principio general del pago tras la justificación resultara excepcionado admitiéndose la realización de pagos anticipados, y por otro lado por establecer condiciones para la concesión que exigieran un seguimiento a posteriori por el órgano gestor. En ambos casos corresponde al gestor comprobar la posterior justificación de la subvención así como comprobar el cumplimiento de la finalidad de la concesión.

A) Aplicación 13.02.125A.469 - Convocatoria conjunta de subvenciones a las entidades locales del Principado de Asturias para 2011 (Bopa 17/05/2011) - 1.293 miles de euros.

Esta convocatoria de la entonces Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno supone el 80% del total del capítulo 4 del Programa 125A para la "Colaboración con las Entidades Locales"; si tomamos en consideración el global de las partidas gestionadas por la Dirección General de Administración Local el importe aplicado a subvenciones en concurrencia supone un 7%.

La previsión del abono anticipado sin necesidad de prestar garantía se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 105/2005 que regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de concurrencia.

En los 5 expedientes seleccionados constan actuaciones de comprobación de la justificación formal de la subvención. La comprobación del cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión no tiene en este caso una concreta determinación dado el carácter general de la finalidad de estas subvenciones, cuyo objeto es el funcionamiento de las oficinas de administración en unos casos, y sufragar los gastos institucionales derivados de las dedicaciones de los componentes de los gobiernos locales en otros.

B) Aplicaciones 16.02-431A-765.102 - Convocatoria a favor de entidades locales en régimen de concurrencia competitiva, en materia de servicios sociales, de cooperación al desarrollo y en materia de vivienda para el ejercicio 2011, Línea 5 "Rehabilitación de escuelas rurales" (Bopa 17/03/2011) – 600 miles de euros.

Del examen de los expedientes se constata que se realiza informe técnico justificativo sobre soporte documental, no constando acreditada la presencia técnica en la obra para la comprobación material de su realización. De los tres expedientes subvencionados, en dos fue necesario dictar resolución ampliando el plazo de ejecución lo que pone en evidencia la insuficiencia del plazo inicial en dicha resolución no consta un nuevo plazo de justificación.

En la revisión de los expedientes se han detectado diversas incidencias, siendo las más significativas las siguientes:

- En el expediente no consta informe justificativo de los puntos asignados a cada solicitante, toda vez que los criterios de valoración establecidos en la convocatoria son susceptibles de un juicio de valor técnico. De forma análoga tampoco queda constancia de la forma en que se realizó el prorrateo entre los distintos proyectos puesto que sólo dos de los tres beneficiarios ven reducida la subvención inicialmente solicitada.
- Al Ayuntamiento de Mieres se le tramita expediente de reintegro por importe inferior al debido por aceptar como justificación una factura de 27 miles de euros con fecha de 15 de junio de 2012 y por tanto extemporánea.

C) Aplicación 16.02.431A.785.003 - Convocatoria pública de subvenciones al alquiler de vivienda para el año 2010 (Bopa 18/01/2010) – Plurianual 7.000 miles de euros.

Esta convocatoria preveía el mantenimiento de una serie de condiciones con posterioridad a su otorgamiento; al respecto se comprueba la inexistencia de inspección presencial de la Consejería que constata hechos tales como la residencia habitual y permanente de los destinatarios exigida por el apartado Tercero de las Bases reguladoras.

Así mismo se observa que en el momento de la justificación previa al pago únicamente se constata que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social así como el nivel de renta. Es decir no existe un seguimiento a lo largo de todo el periodo subvencionado del mantenimiento de todos los requisitos inicialmente exigidos en el punto Tercero de la Convocatoria.

Analizados los expedientes se detectan las siguientes incidencias relevantes:

- No queda establecido ningún criterio de prelación para la concesión entre los solicitantes que se integran dentro de la misma categoría y tampoco entre los solicitantes no preferentes.
- En el modelo normalizado de solicitud no se requiere una declaración jurada relativa a la inexistencia de relación de parentesco y de relación societaria con el arrendador (condición exigida en el punto Tercero de la Convocatoria), ni se acredita posterior comprobación bastante de este aspecto.

D) Aplicación 16.02-431A-785.003 - Convocatoria pública de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas a la rehabilitación de vivienda para el ejercicio 2011 (Bopa 07/01/2011) – 10.000 miles de euros.

En lo que a la justificación de la subvención se refiere respecto al mantenimiento de las condiciones por las que se concedió la subvención, se comprueba la inexistencia de inspección presencial de la Consejería que constate hechos tales como la residencia habitual y permanente de los destinatarios durante 5 años, tal como exige el punto tercero de la Convocatoria.

En este procedimiento cabe destacar como incidencias más significativas:

- Se revelan insuficientes los procedimientos empleados por la Consejería para comprobar la composición de las unidades familiares, a efectos de valoración de su renta en relación al límite del IPREM exigido en la convocatoria. En este mismo sentido, las comprobaciones efectuadas han demostrado ineficaces los certificados de empadronamiento e incluso los certificados de residencia habitual y permanente expedidos por los Secretarios municipales para acreditar la residencia, la ocupación de la vivienda o la composición de las unidades familiares.
- Por Resolución de 28 de diciembre de 2011 se conceden las subvenciones y se establece una concreta distribución plurianual del gasto para cada beneficiario, que posteriormente se incumple por retraso en el inicio de ejecución de las obras, no habiendo sido tramitado expediente de reajuste de anualidades ante el Consejo de Gobierno.

E) Aplicación 16.02.431A785.010 - Convocatoria de subvenciones a entidades e instituciones sin ánimo de lucro, para obras de rehabilitación funcional o estructural de edificios catalogados o con valor arquitectónico preferente para 2011 (Bopa 07/01/2011) – 1.000 miles de euros.

En esta convocatoria, conforme a los criterios inicialmente expuestos, únicamente se analiza el expediente con pago anticipado (exp. 20M/007736). En este expediente figura como beneficiario una Asociación, cuando en realidad se actúa sobre un inmueble titularidad del Ayuntamiento de Grado, cuyos técnicos municipales ejecutan parcialmente la obra, lo que en el fondo contraviene lo dispuesto en la convocatoria en cuanto a los destinatarios de esta subvención.

En el apartado noveno de las bases se exige que “los beneficiarios deben destinar los bienes rehabilitados al destino para el que se concede la subvención durante un plazo

de cinco años". No consta que exista un plan aprobado de seguimiento del cumplimiento de este requisito.

Entre las incidencias detectadas, cabe señalar que en el expediente no figura informe técnico alguno justificando la puntuación asignada en cada uno de los criterios susceptibles de juicio de valor técnico.

F) Aplicación 84.01.322K.771.005 - Convocatoria subvenciones destinadas a la adquisición, sustitución y adaptación de maquinaria y medios auxiliares "Plan Renove" (Bopa 31/10/2011) – 1.200 miles de euros.

No queda acreditada la existencia de un plan de seguimiento del mantenimiento del bien subvencionado durante el periodo de cinco años (exigido por la Base Quinta); únicamente se comprueba puntualmente la inversión una vez concedida y pagada la subvención.

En lo que se refiere a la justificación señalar que no se acredita la titularidad de los inmovilizados sustituidos en fecha anterior a 31 de diciembre de 2002, tal como exige el punto 4 de la Base Quinta (exp. 2011/236733, 238788, 236880 y 234665). En el exp. 2011/238788 el órgano gestor admitió como presupuesto el indicado por el solicitante en la propia solicitud sin que este importe estuviese acreditado por firma alguna de empresa suministradora.

En lo que se refiere a incidencias en la tramitación, destacar:

- No queda acreditado que se compruebe que el beneficiario no esté incurso en prohibiciones, las subvenciones recibidas para idéntico fin, las ayudas de mínimis y la correcta justificación de subvenciones anteriores más allá de lo declarado por el solicitante. No se acredita que se compruebe la ausencia de vinculación entre empresa compradora y vendedora, exigida en la Base Quinta.
- Hacer constar la falta de incorporación al expediente de un informe acreditando y detallando los cálculos efectuados para determinar el límite de puntos a partir del cual se aplica la prorata, conforme al punto 3 del apartado Undécimo de la Convocatoria.

VIII.2.2. Subvenciones nominativas

Se consideran subvenciones nominativas aquellas en las que el objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen designados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Revisados los presupuestos aprobados por la Ley 12/2010 de Presupuestos para el ejercicio 2011 se detecta la existencia en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos de un total de 335 partidas con un importe global de 52.136 miles de euros que reúnen estas condiciones (no se incluyen los 19.800 miles de euros de subvención de la Junta de Saneamiento a dos entidades "para explotación de estaciones depuradoras", para evitar una distorsión de las cifras comparativas). De dicho importe corresponde un 96% a la APA y un 4% a sus OOAA, destinándose el 69% a gasto corriente y el 31% a gastos de capital.

En el siguiente cuadro se muestra el reparto de estas subvenciones desde la perspectiva del beneficiario. Cabe señalar que existen 23 partidas de importe superior

a 500 miles de euros correspondientes a 15 beneficiarios que perciben el 57% del total de las subvenciones nominativas; de ellas 8 partidas se destinan a la Universidad de Oviedo alcanzando el 58 % de dicho importe, 10 se dirigen a Familias e instituciones sin fines de lucro que suponen el 28% del mismo y el resto se aplica a entidades públicas.

Miles de euros				
Presupuestos 2011 - Nominativas	Partidas	%	Importe	%
A familias e instituciones sin fines de lucro	151	45%	19.975	38%
A la Universidad de Oviedo	36	11%	19.089	37%
A Corporaciones Locales y su sector público	102	31%	4.234	8%
A empresas públicas y Entes públicos	14	4%	4.475	9%
Al Exterior	11	3%	1.461	3%
A empresas privadas	10	3%	685	1%
A otros destinatarios (OOAA, Entid. Pbcas., AGE y CCAA)	11	3%	2.217	4%
Total	335	100%	52.136	100%

Los créditos nominativos suponen la singularización de unas partidas para unos determinados beneficiarios, pero la concreción de dicha singularidad en una Ley, como es la de aprobación de los Presupuestos Generales, no excusa de la necesaria motivación de la misma. Tomando la partida de mayor importe de cada sección presupuestaria (19 en total) se comprueba que con carácter general ni en la Memoria de objetivos del Programa presupuestario ni en el Informe económico-financiero, que acompañan a los Presupuestos exponiendo su contenido, se proporciona por el Gestor una justificación de la necesidad de tal diferenciación, que en muchos casos ni se cita expresamente.

Finalmente ha de ponerse de relieve que en el programa 521A se recogen 69 subvenciones nominativas a 66 Ayuntamientos y 3 Mancomunidades con el mismo objeto, “para Centros de Desarrollo Tecnológico Local (CDTL)”, por un importe total de 2.339 miles de euros, lo que por sí mismo evidencia un uso indebido de este procedimiento de concesión de subvenciones.

VIII.2.3. Subvenciones por concesión directa

A partir del listado de subvenciones directas facilitado por la Intervención General, se realizó una selección en la que se comprobó que de los 21 procedimientos analizados 9 se tramitaron bajo el procedimiento de concesión directa con un importe de 1.781 miles de euros; los restantes se correspondían con subvenciones nominativas, convenios e incluso subvenciones en concurrencia, de modo que la identificación efectuada por el gestor en el sistema de información contable en cuanto al tipo de procedimiento de concesión no era acorde con el expediente.

Las subvenciones de concesión directa se revisaron con el objetivo específico de determinar si concurrían razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas (más allá del interés general que es inherente a toda subvención cualquiera que sea la forma de concesión), debiendo precisar además que para ello no es suficiente su mera invocación sino que su existencia ha de estar acreditada en el expediente así como el modo en que ello dificulta la convocatoria pública.

En cuatro de los nueve procedimientos se considera que no se acredita que concurran excepcionales razones de interés público, social, económico o humanitario que motiven la concesión directa de la subvención, ni la especialidad de los beneficiarios con respecto a otros que pudieran satisfacer o coincidir en esos fines, justificando la dificultad de la convocatoria pública. Dichos expedientes son:

- Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés para realizar un análisis del potencial innovador de diversas PYMES comerciales, concedida en dos ejercicios sucesivamente, con un importe total de 213 miles de euros, otorgada por la Consejería de Industria y Empleo.
- Subvención al Ayuntamiento de Grado para redactar el Catálogo urbanístico y Estudio de diagnóstico ambiental, plurianual con un importe total de 81 miles de euros, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.
- Subvención a la Asociación Vino de la Tierra de Cangas para desarrollar un proyecto de investigación, plurianual con un importe total de 75 miles de euros, concedida por la Consejería de Medio Rural y Pesca.
- Subvención al Ayuntamiento de Laviana para el proyecto “Nuevos Edificios en el Recinto de Mercado (Equipamiento Recinto y CLDV)”, por un importe de 150 miles de euros, de la Consejería de Medio Rural y Pesca.

VIII.2.4. Subvenciones formalizadas en convenio

Se han analizado en este apartado un total de 21 expedientes con un importe global de 3.410 miles de euros, correspondientes a 5 Consejerías. A continuación se recogen las principales incidencias detectadas.

En los expedientes relativos al Convenio con el Ayuntamiento de Salas para inversiones en espacios públicos (exp. 1300002652), Convenio Ayuntamiento Castrillón casa cultura y biblioteca en Piedras Blancas (exp. 1500009252), Adenda al Convenio Ayuntamiento de Valdes adquisición y rehabilitación Cine Goya de Luarca (exp. 1500010415), se instrumentaliza a través de un convenio la concesión de una subvención directa, eludiendo así la aplicación del principio de concurrencia. Así mismo se constata la ausencia de bilateralidad más allá del simple intercambio de fondos con los ayuntamientos para realizar obras de su competencia.

En la tramitación del Convenio Ayuntamiento Castrillón casa cultura y biblioteca en Piedras Blancas (exp. 1500009252) del expediente resulta la ejecución parcial del proyecto inicial. Ante este incumplimiento la Administración opta por alterar el objeto del convenio, reduciéndolo sin una correlativa disminución de la subvención.

Se aprecia la existencia de convenios cuya formalización se efectúa en los modelos establecidos desde otras administraciones, como la estatal, que se asumen obviando la naturaleza bilateral propia de los convenios de colaboración. Es el caso de Convenio Ministerio Industria, Consejería de Cultura y Mancomunidad Comarca Suevo y Asociación empresarios turismo Piloña (exp. 1300007297), Convenio Ministerio Industria, Consejería Cultura, Federación Asturiana de Empresarios y Consorcio Camín Real de la Mesa plan dinamización producto turístico Camín Real de la Mesa (exp.

1400004572) y Convenio Instituto Turismo de España, Consejería de Cultura y Ayuntamiento de Somiedo club producto reservas de la biosfera (exp. 1400004881).

En estos convenios normalizados se comprueba la ausencia total o incompleta concreción de los proyectos, incompatible con la naturaleza finalista de la subvención; este hecho imposibilita una adecuada presupuestación. Además se establecen de antemano cláusulas que dan cobertura a demoras en la ejecución. Así ya en prevención de posibles retrasos de los proyectos se autoriza el pago anticipado de anualidades subsiguientes como forma de evitar un reajuste de las mismas.

En estos mismos expedientes no se justifica la necesidad real de duplicar o desdoblar la comisión de seguimiento en una gerencia, que hurta parte de las funciones a la Comisión, vaciándola de contenido y sin las garantías que aporta la estructura y regulación que la ley otorga a todo órgano colegiado. Tanto en los mencionados convenios para obras municipales como en los suscritos con la Administración del Estado no se determinan medidas para actuar frente a una ejecución defectuosa o tardía de los proyectos. A lo que abunda la falta de concreción en la composición y funciones de las Comisiones de Seguimiento cuya finalidad es precisamente garantizar una mejor ejecución del objeto del convenio y la solución de conflictos.

No queda acreditado el respeto de los principios de publicidad y concurrencia por instrumentalizar a través de un convenio un negocio jurídico de contenido contractual en los siguientes casos: Convenio Cronistar Producciones S.L. (exp. 1300007119), Convenio Fundación Prointec para edificio de la sede del centro tecnológico (exp. 1300008179), y Convenio Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Asturias Rutas Laborales (exp. 1400010543).

En el primero de los casos, aún cuando se establece una cláusula en apariencia simulatoria que atribuye la titularidad de la producción a la empresa ejecutante, no obstante, por su contenido ligado estrictamente al ámbito territorial autonómico sólo tiene interés para ser difundido en él. En el caso del Convenio con la Fundación Prointec se detecta incorrecta imputación presupuestaria del gasto consecuencia de la inadecuada interpretación jurídica del fondo de la operación, pues al realizarse la obra sobre un terreno del Principado de Asturias sujeto a concesión demanial debe considerarse gasto del capítulo VI y no subvención puesto que la titularidad de la construcción resultante la ostenta la Administración.

Se comprueba que los órganos gestores utilizan la autorización para formalizar convenios que determinada normativa especial les otorga sin armonizarla con la normativa general de subvenciones. Es el caso de convenios para el desarrollo del Plan de ordenación de escuelas de primer ciclo de educación infantil (exp. 1500004061) pues si bien la norma especial autoriza la utilización del instrumento convencional se otorga supeditada a que las administraciones “determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales ...”, siendo así que el Plan de Ordenación de la Red Pública de Escuelas Infantiles no ha fijado unos criterios suficientemente objetivos, precisos y determinados en su aplicación que permitan una asignación imparcial de los recursos públicos.

En el caso de los convenios con entidades locales del Principado de Asturias que prestan servicios de información juvenil (exp. 1400003598 y 1400003642) se permite el convenio como forma de adherirse a la Red Asturiana de Información Juvenil, sin embargo se mantiene con carácter regular y periódico las subvenciones directas, lo

que no es compatible con el carácter excepcional que la ley les otorga. Esta permanencia en el tiempo aconseja que la Administración que presta el servicio lo financie con recursos propios consignados como tales en su presupuesto.

Se aprecia inconcreta definición del objeto del convenio que comporta insuficiente acreditación del importe presupuestado en el caso del “Convenio Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Asturias para el desarrollo del programa Rutas laborales” (exp. 1400010543). Es este un aspecto que se detecta con carácter general en los expedientes analizados, en los que no consta el procedimiento seguido para la determinación del coste del objeto del convenio (como el desglose de unidades y justificación del precio de cada unidad).

IX. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

IX.1. Consideraciones generales

IX.1.1. Régimen Jurídico

El artículo 2 de la Constitución Española garantiza el derecho a la autonomía de nacionalidades y regiones y establece el principio de solidaridad como uno de los ejes sobre los que se sostiene el Estado de las Autonomías. Por su parte, el artículo 138.1 obliga al Estado a garantizar su efectiva realización, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

En cumplimiento de este mandato constitucional, el artículo 158.2 de la Constitución Española dispone, que se constituirá un Fondo de Compensación, con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales, entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.

Como consecuencia de lo anterior, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), creó el Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante FCI). Su artículo 16 regula las reglas básicas que rigen dicho Fondo, estableciendo que será una Ley ordinaria la que contenga su normativa específica.

Una primera etapa del FCI comenzó con la promulgación de la Ley de 31 de marzo de 1984, donde se establecía que todas las CCAA eran beneficiarias del FCI.

Posteriormente, con la aprobación de la Ley 29/1990 se inicia una segunda etapa, que se caracteriza porque dejan de ser beneficiarias del FCI la totalidad de las CCAA, para serlo exclusivamente las más desfavorecidas, que se designan cada año en la LPGE. Además, esta Ley, configura al FCI como un instrumento de desarrollo regional, dejando de ser un mecanismo de financiación básica de las CCAA.

El 1 de enero de 2002, entró en vigor la Ley 22/2001, de 17 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Esta nueva Ley fue promulgada para recoger las recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001 sobre el FCI, entre ellas la posibilidad de que una parte del Fondo se pudiera destinar a la financiación de gastos de puesta en marcha y/o funcionamiento asociado a inversiones financiadas por el propio Fondo.

Esta última recomendación, dio lugar a la separación del antiguo FCI en dos Fondos:

- El Fondo de Compensación (un 75%), destinado exclusivamente a gastos de inversión.
- El Fondo Complementario (un 25%), destinado también a gastos de inversión. No obstante, y a solicitud de los beneficiarios, podrá destinarse a financiar gastos de puesta en marcha y/o funcionamiento de las inversiones financiadas con cualquiera de los dos fondos, durante un período máximo de dos años a contar desde el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

IX.1.2. El control de los FCI

La LOFCA establece en su artículo 16.8 que cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo, estén en curso de ejecución.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 10 de la Ley 22/2001 establece que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FCI corresponde a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las CCAA y que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las CCAA, presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

IX.2. Dotación de los fondos en los Presupuestos Generales del Estado

La cuantía global de los Fondos previstos para el ejercicio 2011, recogida en el artículo 131 de la LPGE para dicho ejercicio, ascendió a 774.370 miles de euros (un 37% inferior a la prevista para el ejercicio 2010) de los cuales 580.792 miles de euros corresponden al Fondo de Compensación y 193.578 miles de euros al Fondo Complementario. El reparto por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros			
Comunidad Autónoma	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI 2011
Extremadura	36.709	12.235	48.945
Andalucía	206.270	68.750	275.020
Castilla-La Mancha	51.902	17.299	69.200
Galicia	74.676	24.889	99.565
Región de Murcia	29.156	9.718	38.873
Canarias	56.754	18.916	75.670
Castilla y León	29.071	9.689	38.760
Comunidad Valenciana	65.565	21.853	87.418
Principado de Asturias	18.629	6.209	24.838
Cantabria	3.171	1.057	4.228
Total CCAA	571.902	190.615	762.517
C.A. de Ceuta	4.445	1.482	5.926
C.A. de Melilla	4.445	1.482	5.926
Total	580.792	193.578	774.370

Respecto a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, las cuantías previstas en los 4 últimos ejercicios con cargo a los FCI tienen la siguiente evolución:

Miles de euros				
Fondos	2008	2009	2010	2011
Fondo de Compensación Interterritorial	42.423	42.003	32.975	18.629
Fondo Complementario	14.142	14.003	10.990	6.209
Total Principado de Asturias	56.565	56.006	43.965	24.838
Total FCI CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía	1.337.982	1.353.769	1.225.770	774.370
% Principado de Asturias/total CCAA	4,23%	4,14%	3,59%	3,21%

Se observa que las cantidades asignadas a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el ejercicio 2011 se han reducido en un 43% con respecto al ejercicio anterior. Además, la participación del Principado de Asturias en el total de las Fondos también ha ido disminuyendo desde el ejercicio 2009.

IX.3. Ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI

IX.3.1. Dotación inicial y modificaciones

De acuerdo con la información obtenida de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2011, los proyectos de inversión propuestos inicialmente para ser financiados con cargo a los FCI son los siguientes:

Miles de euros		
Consejería	Denominación	Dotación FCI
Presidencia, Justicia e Igualdad	Inversiones en infraestructuras judiciales	7.000
Economía y Asuntos Europeos	Sistema de información económico-financiero	5.000
Cultura y Turismo	Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales	6.629
Total Fondo de Compensación		18.629
Infraestructuras, política territorial y vivienda	Inversiones en carreteras	6.209
Total Fondo Complementario		6.209
Total		24.838

Posteriormente, la APA modificó las dotaciones iniciales de los mismos, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2011, lo que supuso dos tipos de cambios:

- Una modificación cuantitativa, como consecuencia del reajuste de anualidades que experimenta uno de los proyectos inicialmente programado.
- Una modificación cualitativa, debida a los cambios en las denominaciones de las Consejerías y sus competencias, tras la reorganización administrativa consecuencia del Decreto 12/2011, de 16 de julio del Presidente del Principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que integran la APA.

El siguiente cuadro recoge el efecto de las variaciones producidas desglosando la información entre el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario.

Miles de euros				
Consejería	Denominación proyecto	Petición inicial	Modificación	Petición final
Hacienda y Sector Público	Inversiones en infraestructuras judiciales	7.000	-	7.000
	Sistema de información económico financiero	5.000	(1.130)	3.870
Cultura y Deporte	Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales	6.629	1.130	7.759
Total Fondo de Compensación		18.629	-	18.629
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	6.209	-	6.209
Total Fondo Complementario		6.209	-	6.209
Total		24.838	-	24.838

IX.3.2. Ejecución de los proyectos en el ejercicio 2011

Los Anexos VI.1 y VI.2 desglosan los grados de ejecución del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario, respectivamente. Se observa que el principal destino del primero es la inversión e infraestructuras turísticas y culturales, mientras que el segundo se centra exclusivamente en inversiones en carreteras.

Adicionalmente se aprecia que el total ejecutado en el ejercicio 2011 supera en 13.970 miles de euros la dotación definitiva de los FCI. Esta circunstancia es debida a que los proyectos financiados con cargo a los FCI tienen también otras fuentes adicionales de financiación.

Tal como se ha puesto de manifiesto en el apartado I.5.1 de este informe, la APA carece de una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, aspecto que limita el alcance del trabajo a realizar sobre estos fondos por parte de la SCPA.

Así con respecto a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con cargo al FCI, no existe un seguimiento individualizado de los citados proyectos que correlacione su grado de avance con los hitos establecidos en la Ley de los FCI para efectuar el desembolso de los fondos tal como se explica en el epígrafe IX.4 ni tampoco esa información se desprende de los estados financieros contenidos en la Cuenta General.

El procedimiento seguido por el Principado, consiste en seleccionar al cierre del ejercicio, aquellos proyectos de inversión con un grado de ejecución anual suficiente para cubrir la financiación asignada, justificándose así un gasto igual al importe inicialmente adjudicado al Principado de Asturias en los PGE.

Se incumple de esta forma, al igual que en ejercicios anteriores, el artículo 10.3 de la LFCI donde se establece que con el fin de permitir el control parlamentario, las CCAA contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI.

IX.4. Percepción de las dotaciones de los FCI

El artículo 8.2 de la LFCI establece, con el objetivo de armonizar las necesidades de tesorería de la Hacienda de la AGE con las de las CCAA, los hitos para transferir los FCI a las CCAA. Establece además la citada Ley que, para percibir los recursos de los Fondos, será suficiente con que los beneficiarios procedan a la petición de los mismos, efectuada al órgano gestor de los créditos en el Ministerio de Hacienda.

En relación con los FCI del ejercicio 2011, la APA ha efectuado durante el ejercicio peticiones de fondos por la totalidad de su importe 24.838 miles de euros. En el cuadro siguiente se refleja la totalidad de las peticiones efectuadas:

					Miles de euros
Nº	% Según el art 8 LFCE	Fecha de solicitud	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total Fondos
1	25%	28/03/2011	4.657	1.552	6.209
2	50%	12/12/2011	9.315	3.105	12.420
3	25%		4.657	1.552	6.209
Total Fondos			18.629	6.209	24.838

Estos importes han sido íntegramente cobrados en el ejercicio 2011.

Oviedo, 15 de abril de 2013

El Síndico Mayor,



Fdo.: Avelino Viejo Fernández

ANEXOS

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
I.1. Balance de situación	3
I.2. Variación de participaciones en el capital de empresas públicas	4
I.3. Análisis de la provisión por depreciación de acciones	5
I.4. Tesorería por entidad financiera	6
I.5. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	7
I.6. Modificaciones presupuestarias por capítulo	8
I.7. Modificaciones presupuestarias por secciones	8
I.8. Liquidación del presupuesto de gastos Clasificación económica	9
I.9. Liquidación del presupuesto de gastos Clasificación Orgánica	9
I.10. Liquidación del presupuesto de ingresos	9
I.11. Resultado presupuestario del ejercicio	10
I.12. Memoria. Deficiencias detectadas	10
I.13. Remanente de Tesorería	11
I.14. Estado de Tesorería	11
I.15. Cuadro de Financiación	12
I.16. Movimiento de avales	13
II. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	14
II.1. Cuadros generales	14
II.2. Estados Agregados	16
II.3. Estados Individuales	18
II.3.1. Centro Regional de Bellas Artes	18
II.3.2. Comisión Regional del Banco de Tierras	21
II.3.3. Consejo de la Juventud	24
II.3.4. Establecimientos Residenciales de Asturias	27
II.3.5. Instituto Asturiano de Estadística	30
II.3.6. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	33
II.3.7. Junta de Saneamiento	36
II.3.8. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	39
II.3.9. Servicio de Salud del Principado de Asturias	42
II.3.10. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	45
III. ENDEUDAMIENTO	48
III.1. Pasivos financieros préstamos	48
III.2. Préstamos formalizados en el ejercicio 2011	48
III.3. Convenios con la Administración General del Estado	49
IV. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	50
IV.1. Cálculo de la capacidad/necesidad de financiación 2011	50

IV.2. Unidades que integran el Sector Administración Públicas de la Comunidad según SEC 95.....	51
V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	52
V.1. Relación de contratos según el procedimiento de adjudicación.....	52
V.2. Relación de contratos según tipo de contrato	53
V.3. Relación de contratos analizados.....	54
VI. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	57
VI.1. Estado de ejecución de proyectos de inversión financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial.....	57
VI.2. Estado de ejecución de proyectos de inversión financiados por el Fondo Complementario.....	57

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejercicio: 2011
Datos: Miles de euros
Anexo I.1 Balance de situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	3.295.400	2.776.504	A. Fondos propios	(1.289.340)	(1.274.828)
I. Inversiones destinadas al uso general	256.141	112.915	I. Patrimonio	906.359	902.870
1. Terrenos y bienes naturales	1.531	-	1. Patrimonio	(9.756.960)	(9.756.960)
2. Infraestructuras y bienes dest. al uso general	225.629	84.534	3. Patrimonio recibido en cesión	(990)	(990)
4. Bienes, patrimonio histórico, artístico y cultural	28.465	28.382	4. Patrimonio entregado en adscripción	64.556	62.075
5. Otro inmovilizado destinado al uso general	515	-	5. Patrimonio entregado en cesión	3.122	2.114
II. Inmovilizaciones inmateriales	64.478	57.770	6. Patrimonio entregado al uso general	10.596.632	10.596.632
3. Aplicaciones informáticas	120.264	96.358	III. Resultados de ejercicios anteriores	(2.177.698)	(2.239.317)
7. Amortizaciones	(55.786)	(38.588)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	(3.480.627)	(3.480.627)
III. Inmovilizaciones materiales	2.298.410	2.067.361	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.302.929	1.241.310
1. Terrenos y construcciones	2.427.734	2.166.997	IV. Resultados del ejercicio	(18.001)	61.619
2. Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	54.046	53.111	C. Acreedores a largo plazo	(1.885.457)	(1.626.291)
3. Mobiliario	72.265	71.808	II. Otras deudas a largo plazo	(1.885.457)	(1.582.251)
4. Otro inmovilizado	117.481	108.493	1. Deudas con entidades de crédito	(1.826.994)	(1.523.788)
5. Amortizaciones	(373.116)	(333.047)	2. Otras deudas	(58.463)	(58.463)
IV. Inversiones gestionadas	381.017	262.598	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	(44.040)
V. Inversiones financieras permanentes	295.354	275.860	D. Acreedores a corto plazo	(633.377)	(753.951)
1. Cartera de valores a largo plazo	217.943	217.943	II. Deudas con entidades de crédito	(74)	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	41.785	24.890	2. Deudas por intereses	(74)	-
3. Finanzas y depósitos constituidos largo plazo	35.626	33.026	III. Acreedores	(633.302)	(753.951)
C. Activo circulante	512.774	878.566	1. Acreedores presupuestarios	(539.061)	(648.448)
II. Deudores	413.765	485.133	2. Acreedores de facturas pendientes de recibir	(263)	(263)
1. Deudores presupuestarios	415.825	437.240	3. Acreedores no presupuestarios	(13.192)	(8.367)
2. Deudores no presupuestarios	30.194	80.628	4. Administraciones públicas	(24.019)	(28.004)
6. Provisiones	(32.254)	(32.736)	5. Otros acreedores	(32.020)	(31.660)
III. Inversiones financieras temporales	4.510	4.993	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto	(24.749)	(37.210)
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	4.510	4.993			
IV. Tesorería	94.499	388.441			
TOTAL ACTIVO	3.808.174	3.655.070	TOTAL PASIVO	(3.808.174)	(3.655.070)

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejercicio 2011
Datos: Miles de euros
I.2 Variación de participaciones en el capital de empresas públicas

Empresa participada	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Grado de participación %	Capital desembolsado en 2011	Capital pendiente de desembolso
Avilés Isla de la Innovación, S.A.	350	-	-	350	35,00%	140	-
Cinturón Verde de Oviedo, S.A.	463	-	-	463	8,00%	-	-
Consortio de la Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional	9	-	-	9	25,00%	-	-
Consortio Feria Industrial y Minera de Mieres	9	-	-	9	25,00%	-	-
Consortio Ferias de Muestras y Exposiciones San Martín del Rey Aurelio	10	-	-	10	27,50%	-	-
Consortio Inst. Ferial Comarca de Avilés	1.677	-	-	1.677	34,91%	-	-
Consortio Recinto Ferias y Exposiciones de Asturias	5.889	-	-	5.889	24,82%	-	-
Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA)	1	-	-	1	0,00%	-	-
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA)	150	-	-	150	100,00%	-	-
Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A. (RECREA)	150	-	-	150	100,00%	-	-
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GIT)	310	-	-	310	100,00%	-	-
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA)	138.450	-	-	138.450	100,00%	30.000	-
Gijón al Norte, S.A.	153	-	-	153	25,00%	-	-
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	2.264	-	-	2.264	45,17%	-	-
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	150	-	-	150	100,00%	-	-
Inverasturias I, Fondo de Capital Riesgo	903	-	-	903	30,00%	-	-
Nueva Rula de Avilés, S.A.	500	-	-	500	31,51%	-	-
Perfora Ciudad de Vacaciones, S.A.	13	-	-	13	20,00%	-	-
Sedes, S.A.	485	-	-	485	40,00%	-	-
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	329	-	-	329	100,00%	-	-
Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias (ASTURGAR)	1.728	-	-	1.728	33,55%	-	-
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	205	-	-	205	99,59%	-	-
Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	1.341	-	-	1.341	50,00%	-	-
Sociedad Mixta Ciudad Asturiana del Transporte, S.A.	16	-	-	16	26,00%	-	-
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del suelo, S.A. (SOGEPSA)	10.017	-	-	10.017	45,12%	-	-
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)	41.573	-	-	41.573	62,47%	2.250	-
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)	250	-	-	250	83,10%	-	-
Telefónica SA	-	-	-	-	0,00%	-	-
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	10.890	-	-	10.890	100,00%	-	-
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A. (ZALIA)	2.400	-	-	2.400	40,00%	-	-
Total	220.685	-	-	220.685		32.390	-

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL**Ejercicio: 2011****Datos: Miles de euros****I.3 Análisis de la provisión por depreciación de acciones**

Empresa participada	Grado de participación %	Patrimonio neto 2011	Valor de la participación	Precio de adquisición	Provisión
Avilés Isla de la Innovación, S.A.	35,00%	958	335	350	15
Cinturón Verde de Oviedo, S.A.	8,00%	3.651	292	463	171
Consorcio de la Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional	25,00%	n/d	n/d	9	n/d
Consorcio Feria Industrial y Minera de Mieres	25,00%	n/d	n/d	12	n/d
Consorcio Ferias de Muestras y Exposiciones San Martín del Rey Aurelio	27,50%	n/d	n/d	10	n/d
Consorcio Inst. Ferial Comarca de Avilés	34,91%	n/d	n/d	1.678	n/d
Consorcio Recinto Ferias y Exposiciones de Asturias	24,82%	n/d	n/d	5.889	n/d
Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA)	0,00%	n/d	n/d	8	n/d
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA)	100,00%	901	901	150	-
Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A. (RECREA)	100,00%	296	296	150	-
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GIT)	100,00%	1.106	1.106	310	-
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA)	100,00%	137.925	137.924	138.450	525
Gijón al Norte, S.A.	25,00%	495	123	153	153
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	45,17%	7.211	3.257	367	-
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	100,00%	15.211	15.211	150	-
Inverasturias I, Fondo de Capital Riesgo	30,00%	6.644	1.993	900	-
Nueva Rula de Avilés, S.A.	31,51%	n/d	n/d	500	n/d
Perlora Ciudad de Vacaciones, S.A.	20,00%	n/d	n/d	13	n/d
Sedes, S.A.	40,00%	46.422	18.568	485	-
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	100,00%	1.032	1.032	450	-
Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias (ASTURGAR)	33,55%	7.779	2.609	1.728	-
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	99,59%	179	179	205	26
Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	50,00%	3.153	1.576	1.341	-
Sociedad Mixta Ciudad Asturiana del Transporte, S.A.	26,00%	n/d	n/d	16	n/d
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del suelo, S.A. (SOGEPSA)	45,12%	34.304	15.478	383	-
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)	62,47%	82.183	51.342	41.574	-
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)	83,10%	6.246	5.190	250	-
Telefónica SA	0,00%	-	-	-	-
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	100,00%	18.699	18.699	10.890	-
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A. (ZALIA)	40,00%	2.799	1.119	2.400	1.280
Total			277.239	209.284	2.170

n/d: Información no disponible

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

I.4 Tesorería por entidad financiera

Entidad financiera	Nº de cuentas corrientes operativas	Saldo de cuentas corrientes operativas	Nº de cuentas restringidas de ingresos	Saldo de cuentas restringidas de ingresos	Nº de cuentas de recaudación	Saldo de cuentas de recaudación	Nº de cuentas de pagos a justificar	Saldo de cuentas de pagos a justificar	Total por entidad financiera
Banco de España	2	163	-	-	-	-	-	-	163
Banco Herrero	1	92	-	-	1	-	-	-	92
Banco Pastor	1	402	-	-	-	-	-	-	402
Banco Popular	1	7	-	-	-	-	-	-	7
Banesto	1	31	-	-	1	-	-	-	31
Bankia	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Bankinter	1	9	-	-	-	-	-	-	9
BBVA	3	28.177	15	-	1	-	2	-	28.177
Caja Rural de Asturias	1	15	-	-	1	-	-	-	15
Cajastur	6	37.040	6	-	2	-	16	-	37.040
Catalunya-Caixa	1	108	-	-	-	-	-	-	108
La Caixa	1	21	-	-	1	-	-	-	21
Nova Caixa Galicia	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Santander Central Hispano	1	28.434	-	-	1	-	-	-	28.434
Total	22	94.499	21	-	8	-	18	-	94.499

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

I.5 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	3.637.798	3.751.954	B. INGRESOS	3.655.799	3.690.335
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones soci	1.062.635	1.064.906	1. Ingresos de gestión ordinar	2.268.497	1.655.939
a) Gastos de personal	706.542	733.828	a) Ingresos tributarios	2.246.909	1.636.052
c) Dotaciones amortización de inmovilizado	59.440	51.658	b) Prestación de servicios	21.588	19.887
d) Variación de provisión tráfico	4.862	11.364	2. Otros ingresos de gestión ordinar	58.858	36.399
e) Otros gastor de gestión	234.045	236.072	a) Reintregos	17.135	12.254
f) Gastos financieros y asimilables	57.745	31.985	b) Trabajos realizados para la entidad	18.706	-
3. Transferencias y subvencion	2.537.110	2.591.389	c) Otros ingresos de gestión	20.937	22.265
a) Transferencias corrientes	1.882.681	1.925.804	d) Ingresos de participaciones de capital	68	346
b) Subvenciones corrientes	294.720	250.823	e) Ingresos de otros valores negociables y de crédito	147	230
c) Transferencias de capital	133.962	155.068	f) Otros intereses e ingresos asimilados	1.865	1.304
d) Subvenciones de capital	225.748	259.694	3. Transferencias y subvencion	1.088.707	1.990.892
4. Pérdidas y gastos extraordinari	38.053	95.658	a) Transferencias corrientes	565.729	1.171.844
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	37.810	95.511	b) Subvenciones corrientes	161.499	323.549
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	242	148	c) Transferencias de capital	24.838	43.965
			d) Subvenciones de capital	336.640	451.535
			4. Ganancias e ingresos extraordinari	239.737	7.105
			a) Beneficios procedentes del inmovilizado	220.103	4.293
			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	493	433
			c) Ingresos extraordinarios	19.132	979
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	9	1.399
AHORRO	18.001	-	DESAHORRO	-	(61.619)

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

I.6 Modificaciones presupuestarias por capítulo

Capítulo	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Habilitaciones de ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Total modificaciones
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			
1. Gastos de personal	-	(82)	280.811	(280.520)	3.356	218	3.783
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	106	-	104.534	(98.667)	5.589	2.106	13.668
3. Gastos financieros	-	(1.873)	85	(10.990)	-	-	(12.778)
4. Transferencias corrientes	6.664	-	618.074	(609.494)	47.168	2.244	64.656
Total Operaciones Corrientes	6.770	(1.955)	1.003.504	(999.671)	56.113	4.568	69.329
6. Inversiones reales	-	(4.515)	301.965	(305.198)	33.934	6.812	32.998
7. Transferencias de capital	1.873	(2.173)	221.174	(222.174)	38.657	19.612	56.969
Total Operaciones de Capital	1.873	(6.688)	523.139	(527.372)	72.591	26.424	89.967
8. Activos financieros	-	-	38.581	(38.181)	-	-	400
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	-	-	38.581	(38.181)	-	-	400
TOTAL	8.643	(8.643)	1.565.224	(1.565.224)	128.704	30.992	159.696

I.7 Modificaciones presupuestarias por secciones

Sección presupuestaria	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Habilitaciones de ingresos	Incorporación de remanentes	Total modificaciones
		Positivas	Negativas			
01 Presidencia del Principado de Asturias y Consejo de Gobierno	-	252	(305)	-	-	(53)
02 Junta General del Principado de Asturias	-	-	-	-	-	-
03 Deuda	(1.873)	-	(10.990)	-	-	(12.862)
04 Clases Pasivas	-	-	-	-	-	-
05 Consejo Consultivo del Principado de Asturias	-	-	-	-	-	-
06 Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias	-	-	-	-	-	-
07 Procurador General del Principado de Asturias	-	-	-	-	-	-
11 Consejería de Presidencia	-	17.039	(16.667)	13	-	385
12 Consejería de Hacienda y Sector Público	4.544	131.287	(130.095)	8.968	-	14.705
13 Consejería de Economía y Empleo	-	118.456	(125.066)	16.038	2.060	11.489
14 Consejería de Educación y Universidades	-	299.433	(297.587)	9.352	6.350	17.548
15 Consejería de Cultura y Deporte	-	43.382	(43.638)	11.166	318	11.228
16 Consejería de Bienestar Social e Igualdad	-	157.103	(150.525)	8.528	7.155	22.261
17 Consejería de Sanidad	-	403.340	(403.384)	625	-	581
18 Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	-	239.290	(230.495)	30.129	-	38.924
19 Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos	-	143.907	(147.577)	43.733	15.108	55.171
31 Gastos diversas consejerías y órganos de gobierno	(2.672)	11.735	(8.894)	151	-	320
TOTAL	-	1.565.224	(1.565.223)	128.704	30.993	159.698

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL	
Ejercicio: 2011	Datos: Miles de euros

I.8 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pagos liquidados	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	728.242	3.783	732.026	706.542	25.482	699.485	7.058
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	238.005	13.669	251.675	232.035	19.640	172.663	59.371
3. Gastos financieros	92.700	(12.777)	79.923	57.222	22.700	57.156	66
4. Transferencias corrientes	2.130.608	64.656	2.195.264	2.166.990	28.274	2.061.185	105.805
Total Operaciones Corrientes	3.189.555	69.331	3.258.888	3.162.789	96.096	2.990.489	172.300
6. Inversiones reales	411.453	32.998	444.450	340.094	104.357	262.579	77.515
7. Transferencias de capital	368.366	56.968	425.334	356.705	68.630	178.628	178.077
Total Operaciones de Capital	779.819	89.966	869.784	696.799	172.987	441.207	255.592
8. Activos financieros	44.120	400	44.519	25.111	19.409	7.770	17.341
9. Pasivos financieros	120.000	-	120.000	119.621	379	119.621	-
Total Operaciones Financieras	164.120	400	164.519	144.732	19.788	127.391	17.341
TOTAL	4.133.494	159.697	4.293.191	4.004.320	288.871	3.559.087	445.233

I.9 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica

Sección presupuestaria	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pagos liquidados	Pendientes de pago
01 Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno	4.695	(53)	4.642	3.707	935	3.624	83
02 Junta General del Principado	13.942	-	13.942	13.942	-	10.456	3.486
03 Deuda	212.700	(12.862)	199.838	176.759	23.079	176.759	-
04 Clases Pasivas	1	-	1	1	-	1	-
05 Consejo Consultivo	1.797	-	1.797	-	1.797	-	-
06 Sindicatura de Cuentas	3.512	-	3.512	1.756	1.756	1.756	-
07 Procurador General	2.293	-	2.293	1.146	1.147	573	573
11 Consejería de la Presidencia	41.243	385	41.628	39.325	2.303	26.929	12.397
12 Consejería de Hacienda y Sector Público	214.621	14.704	229.326	181.212	48.114	141.236	39.976
13 Consejería de Economía y Empleo	338.619	11.489	350.108	312.509	37.599	176.264	136.245
14 Consejería de Educación y Universidades	783.488	17.548	801.036	772.228	28.808	746.597	25.631
15 Consejería de Cultura y Deporte	80.777	11.229	92.005	78.154	13.851	62.446	15.709
16 Consejería de Bienestar Social e Igualdad	381.670	22.261	403.931	388.050	15.881	350.020	38.029
17 Consejería de Sanidad	1.546.026	581	1.546.607	1.540.659	5.948	1.472.953	67.705
18 Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	284.978	38.924	323.901	249.823	74.078	197.146	52.677
19. Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos	215.405	55.171	270.576	239.593	30.983	186.871	52.722
31. Gastos de diversas Consejerías y órganos de Gobierno	7.727	320	8.048	5.456	2.592	5.456	-
TOTAL	4.133.494	159.697	4.293.191	4.004.320	288.871	3.559.087	445.233

I.10 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	1.063.492	-	1.063.492	1.080.679	1.057.194	23.419
2. Impuestos indirectos	1.226.420	-	1.226.420	1.130.002	1.120.238	9.737
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.926	2.019	92.946	98.215	79.834	18.258
4. Transferencias corrientes	828.182	54.435	882.617	727.228	721.933	5.296
5. Ingresos patrimoniales	13.350	-	13.350	9.731	4.190	5.540
Total Operaciones Corrientes	3.222.370	56.454	3.278.825	3.045.855	2.983.389	62.250
6. Enajenación de inversiones reales	114.000	-	114.000	3.873	1.158	2.715
7. Transferencias de capital	367.567	72.250	439.817	358.850	233.452	125.398
Total Operaciones de Capital	481.567	72.250	553.817	362.723	234.610	128.113
8. Activos financieros	6.556	30.993	37.549	3.710	3.710	-
9. Pasivos financieros	423.000	-	423.000	423.000	423.000	-
Total Operaciones Financieras	429.556	30.993	460.549	426.710	426.710	-
TOTAL	4.133.493	159.697	4.293.191	3.835.288	3.644.709	190.363

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

I.11 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	3.408.363	3.859.588	(451.225)
2. (+) Operaciones con activos financieros	3.710	25.111	(21.401)
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	3.412.073	3.884.699	(472.626)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	423.000	119.621	303.379
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(169.247)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			10.295
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			26.722
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(152.820)

I.12 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluída en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1 Modificaciones de crédito	No refleja la forma de financiación de las modificaciones que implican incremento de créditos iniciales
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3 Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	No se incluye información en la Memoria
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	Sin incidencias
4.7 Convenios	No refleja el importe total empleado en Convenios, los capítulos presupuestarios a los que se aplicó el importe de cada uno de ellos, porcentaje del importe de convenios con respecto al importe de subvenciones no nominativas, ni la identificación de los receptores de fondos cuando acumulativamente éstos superen el 5% del importe total. Tampoco distingue entre los Convenios de colaboración y los de cooperación
4.8 Personal	Sin incidencias
4.9 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10 Anticipos de Tesorería	Sin incidencias
4.11 Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12 Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	Sin incidencias
5.4 Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5 Tasas, precios públicos y precios privados	Sin incidencias
5.6 Aplicación del remanente de Tesorería	Sin incidencias
5.7 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8 Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9 Desarrollo de los compromisos de ingresos	Sin incidencias
5.10 Compromisos de ingresos con cargo a ejercicios posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1 Inmovilizado inmaterial	Sin incidencias
7.2 Inmovilizado material	Sin incidencias
7.3 Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4 Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1 Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2 Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3 Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1 Pasivos financieros a largo y corto plazo	Información incompleta
9.2 Aavales	Información incompleta

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

I.13 Remanente de tesorería

Concepto	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		383.571
(+) del presupuesto corriente	190.363	
(+) de presupuestos cerrados	225.462	
(+) de operaciones no presupuestarias	-	
(-) de dudoso cobro	32.254	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
2. Obligaciones pendientes de pago		632.941
(+) del presupuesto corriente	445.233	
(+) de presupuestos cerrados	92.086	
(+) otros acreedores	1.771	
(+) de operaciones no presupuestarias	93.850	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
3. Fondos líquidos		94.499
I. Remanente de tesorería afectado		10.569
II. Remanente de tesorería no afectado		(165.439)
Remanente de tesorería total (1-2+3)		(154.870)

I.14 Estado de tesorería

Concepto	Importes	
1. Cobros		5.535.976
(+) del presupuesto corriente	3.644.710	
(+) de presupuestos cerrados	188.206	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.703.060	
2. Pagos		5.829.888
(+) del presupuesto corriente	3.559.087	
(+) de presupuestos cerrados	556.350	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.714.451	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(293.912)
3. Saldo inicial de tesorería		388.441
II. Saldo final de tesorería (I+3)		94.529

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejercicio: 2011
Datos: Miles de euros
I.15 Cuadro de financiación

Fondos aplicados	2011	2010	Fondos obtenidos	2011	2010
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	3.613.268	3.727.329	1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	3.669.829	3.717.368
c) Servicios exteriores	230.235	233.107	c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	1.075.687	800.171
d) Tributos	3.810	2.965	d) Impuestos indirectos	1.129.311	788.051
e) Gastos de personal	706.542	733.828	e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	63.499	67.718
g) Transferencias y subvenciones	2.537.110	2.591.389	f) Transferencias y subvenciones	1.088.707	1.990.892
h) Gastos financieros	57.745	31.985	g) Ingresos financieros	2.080	1.879
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	45.571	101.320	h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	277.809	41.624
j) Dotación provisiones de activos circulantes	32.254	32.736	i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	32.736	27.033
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	620.202	313.031	3. Incrementos directos de patrimonio	18.706	(10.165)
a) Destinados al uso general	143.226	85.696	c) Otras aportaciones de entes matrices	-	(10.165)
b) Inversiones inmateriales	23.906	-	d) Otros incrementos	18.706	-
c) Inversiones materiales	271.117	34.936	4. Deuda a largo plazo	303.206	609.533
d) Inversiones gestionadas	118.419	123.866	a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
e. Inversiones financieras	63.534	68.534	b) Préstamos recibidos	303.206	565.629
5. Disminuciones directas de patrimonio	3.489	122.375	c) Otros conceptos	-	43.904
a) En adscripción	2.481	-	5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	-	29.975
b) En cesión	1.008	1.123	a) Destinados al uso general	-	-
c) Entregado al uso general	-	121.252	b) Inmovilizaciones inmateriales	-	29.975
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	-	-	6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
Total de aplicaciones	4.236.959	4.162.736	Total de orígenes	3.991.741	4.346.710
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	-	183.974	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	245.218	-

Variación del capital circulante	2011		2010	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
2. Deudores	-	-	-	-
a) Presupuestarios	-	20.934	-	54.698
b) No presupuestarios	-	50.434	30.111	-
3. Acreedores	-	-	-	-
a) Presupuestarios	109.387	-	-	7.903
b) No presupuestarios	-	839	10.722	-
4. Inversiones financieras temporales	-	483	-	180
5. Empréstitos y deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	204	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	12.231	-	-	18.181
7. Tesorería	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	-	293.942	224.104	-
8. Ajustes por peiodificación	-	-	-	-
Total	121.618	366.836	264.937	80.962
Variación de capital circulante	-	245.218	183.974	-

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejercicio: 2011
Datos: Miles de euros
I.16 Movimiento de avales

Avalado	Avales concedidos	Importe avalado a 1/1/2011	Importe autorizado	Importe formalizado	Importe de bajas	Importe avalado a 31/12/2011	Riesgo vivo a 3/12/2011	% sobre el total
Alas Aluminium, S.A.	2	16.428	-	-	-	16.428	9.877	2,57%
Astersa Aplicaciones Solares, S.A.	2	1.300	-	-	-	1.300	1.300	0,34%
Asturiana de Laminados, S.A.	5	4.200	-	-	-	4.200	4.200	1,09%
Astumatic Systems, S.A.	1	1.190	-	-	-	1.190	1.190	0,31%
Balneario de Caldas de Oviedo, S.A.	1	1.500	-	-	-	1.500	1.500	0,39%
Centro Asturiano de Cantabria	1	144	-	-	-	144	49	0,01%
Centro Especial de Empleo Apta, S.L.	3	-	1.120	1.120	-	1.120	1.120	0,29%
Cerámica del Principado, S.L.	2	3.558	-	-	-	3.558	2.366	0,61%
Climastar Global Company S.L.	6	733	-	-	-	733	487	0,13%
Cooperativa de Agricultores del Concejo de Gijón	2	837	-	-	-	837	74	0,02%
Cradly Electrica, S.A.	2	1.400	-	-	-	1.400	1.400	0,36%
El Caleyo Nuevas Tecnologías, S.A.	1	2.434	-	-	-	2.434	2.434	0,63%
Eolo Sport Industrias, S.A.	3	-	595	595	-	595	576	0,15%
Fundación Barredo	2	9.425	-	-	-	9.425	5.895	1,53%
Fundicion Nodular, S.A.	1	4.065	-	-	-	4.065	1.947	0,51%
Galvanizados Aviles, S.A.	8	4.341	-	-	-	4.341	4.341	1,13%
Gestión, Solución y Calidad, S.A:	1	1.400	-	-	-	1.400	730	0,19%
Gona Cine y Televisión, S.L.	2	1.000	-	-	-	1.000	902	0,23%
Gona Principado, S.L.	2	1.200	-	-	-	1.200	1.200	0,31%
Grupo de Empresas Temper, S.L.	1	1.063	-	-	-	1.063	764	0,20%
Hijos de Luis Rodríguez, S.A.	7	4.250	-	-	-	4.250	3.520	0,91%
Junta de Saneamiento del Principado de Asturias	2	67.000	158.000	158.000	-	225.000	142.000	36,89%
Kerkus Metals, S.A.	1	1.358	-	-	-	1.358	1.358	0,35%
Laminados de Aller, S.A.	1	1.600	-	-	-	1.600	1.600	0,42%
Mantenimientos y Montajes Ria de Aviles, S.A.	4	900	-	-	150	750	715	0,19%
Manuel Bernardo, S.A.	13	2.750	-	-	-	2.750	2.750	0,71%
Medina Metal, S.A.	3	3.000	1.194	1.194	1.200	2.994	2.994	0,78%
Perfilados del Norte, S.A.	4	-	-	775	-	775	775	0,20%
Real Sporting de Gijón, S.A.D.	1	4.770	-	-	4.770	-	-	0,00%
Repromores, S.L.	10	-	676	676	-	676	676	0,18%
Sogepsa	5	114.100	-	-	-	114.100	114.100	29,64%
Taller Mecánico Manuel Silva, S.A.	3	437	-	-	-	437	437	0,11%
Temper S.A.U.	7	2.800	-	-	-	2.800	2.800	0,73%
Una Ciudad para Todos	2	931	-	-	481	450	315	0,08%
Unión Minera del Norte, S.A.	2	1.980	-	-	-	1.980	522	0,14%
Universidad de Oviedo	2	49.525	-	-	-	49.525	8.307	2,16%
Vipasa	2	7.564	-	-	-	7.564	7.173	1,86%
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.	1	67.200	-	-	-	67.200	52.500	13,64%
Total	118	386.381	161.585	162.360	6.601	542.140	384.894	100,00%

II.1 CUADROS GENERALES**Ejercicio: 2011****Datos: Miles de euros****II.1.1 Liquidación del presupuesto de gastos**

Organismo Autónomo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos finales	O.R.N.	Pendientes de pago
Centro Regional de Bellas Artes	1.704	104	1.808	1.569	17
Comisión Regional del Banco de Tierras	1.030	61	1.091	695	20
Consejo de la Juventud	396	217	613	441	15
Establecimientos Residenciales de Asturias	120.152	-	120.152	109.459	10.992
Instituto Asturiano de Estadística	2.671	-	2.671	1.937	824
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	6.950	1.000	7.950	5.823	1.121
Junta de Saneamiento	155.007	4.000	159.007	90.722	16.095
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.276	260	5.536	4.923	18
Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.476.243	52.256	1.528.499	1.526.500	17.043
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	133.800	19.075	152.875	135.744	41.631
Total general	1.903.231	1.903.231	1.980.204	1.877.812	87.777

II.1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Organismo Autónomo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	D.R.N.	Pendientes de cobro
Centro Regional de Bellas Artes	1.704	104	1.808	163	-
Comisión Regional del Banco de Tierras	1.030	61	1.091	1.001	581
Consejo de la Juventud	396	217	613	382	142
Establecimientos Residenciales de Asturias	120.152	-	120.152	104.861	1.094
Instituto Asturiano de Estadística	2.671	-	2.671	2.556	2.165
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	6.950	1.000	7.950	4.860	3.304
Junta de Saneamiento	155.007	4.000	159.007	126.340	19.904
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.276	260	5.536	5.086	755
Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.476.243	52.256	1.528.499	1.476.547	37.583
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	133.800	19.075	152.875	145.394	61.711
Total general	1.903.231	76.973	1.980.204	1.867.191	127.240

II.1.3 Resultado presupuestario

Organismo Autónomo	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario	Superávit / Déficit de financiación
Centro Regional de Bellas Artes	(1.406)	-	(1.406)	(179)
Comisión Regional del Banco de Tierras	305	-	305	305
Consejo de la Juventud	(59)	-	(59)	11
Establecimientos Residenciales de Asturias	(4.577)	-	(4.577)	(4.577)
Instituto Asturiano de Estadística	620	-	620	620
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	(964)	-	(964)	195
Junta de Saneamiento	(39.382)	75.000	35.618	35.618
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	163	-	163	363
Servicio de Salud del Principado de Asturias	(49.953)	-	(49.953)	(49.840)
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	9.650	-	9.650	18.420
Total general	(85.601)	75.000	(10.601)	937

II.1 CUADROS GENERALES

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.1.4 Remanente de tesorería

Organismo Autónomo	Derechos pendientes de cobro (1)	Saldos de dudoso cobro	Obligaciones pendientes de pago (2)	Fondos líquidos (3)	Remante de tesorería total (1-2+3)
Centro Regional de Bellas Artes	265	478	116	334	483
Comisión Regional del Banco de Tierras	581	-	46	47	582
Consejo de la Juventud	142	-	32	19	129
Establecimientos Residenciales de Asturias	1.094	-	12.654	858	(10.702)
Instituto Asturiano de Estadística	2.498	-	1.125	74	1.448
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.304	-	1.224	110	2.190
Junta de Saneamiento	19.904	-	16.116	54.065	57.853
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	755	4	291	286	750
Servicio de Salud del Principado de Asturias	37.620	10	40.421	5.081	2.280
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	61.711	35	42.986	471	19.196
Total general	127.876	76.973	115.010	61.344	74.209

III.1.5 Balance de situación

Organismo Autónomo	ACTIVO			PASIVO			
	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	Acreedores A largo plazo	A corto plazo
Centro Regional de Bellas Artes	8.308	-	610	8.803	-	-	116
Comisión Regional del Banco de Tierras	1.364	-	633	1.951	-	-	46
Consejo de la Juventud	412	-	161	541	-	-	32
Establecimientos Residenciales de Asturias	76.318	-	2.438	66.101	-	-	12.654
Instituto Asturiano de Estadística	16	-	2.572	1.464	-	-	1.125
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	8.250	-	3.496	10.522	-	-	1.224
Junta de Saneamiento	111.484	-	73.971	27.340	-	142.000	16.116
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	107	-	1.103	919	-	-	291
Servicio de Salud del Principado de Asturias	87.209	-	60.618	(187.359)	3.822	-	331.364
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	25.539	-	63.069	45.621	-	-	42.986
Total general	319.008	-	208.672	(24.096)	3.822	142.000	405.953

II.1.6 Cuenta del resultado económico-patrimonial

Organismo Autónomo	GASTOS			INGRESOS			Resultado ahorro (desahorro)
	Explotación	Transfrecncias y subvenciones	Extraordinarios	Gestión ordinaria	Transferecncias y subvenciones	Extraordinarios	
Centro Regional de Bellas Artes	991	-	-	12	150	-	(829)
Comisión Regional del Banco de Tierras	605	-	-	20	976	-	391
Consejo de la Juventud	389	-	-	2	380	-	(7)
Establecimientos Residenciales de Asturias	103.900	27	-	32.299	72.290	-	662
Instituto Asturiano de Estadística	1.846	94	-	-	2.556	-	617
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.101	2.759	-	63	4.796	-	(1.000)
Junta de Saneamiento	4.076	32.714	-	47.338	4.000	-	14.548
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.973	-	-	255	4.798	-	79
Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.339.514	339.014	-	2.957	1.471.693	-	(203.877)
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	21.537	111.453	-	4.413	140.901	-	12.323
Total general	1.480.934	486.059	-	87.360	1.702.540	-	(177.093)

Anexo II.2.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	825.650	11.879	837.529	834.784	2.745	40
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	442.707	46.611	489.318	478.955	10.363	27.947
3. Gastos financieros	4.211	3.235	7.446	5.818	1.628	54
4. Transferencias corrientes	402.955	(2.582)	400.373	396.768	3.605	22.778
Total Operaciones Corrientes	1.675.523	59.143	1.734.667	1.716.325	18.341	50.819
6. Inversiones reales	136.738	(440)	136.298	69.124	67.174	7.948
7. Transferencias de capital	88.303	18.269	106.572	90.061	16.510	29.011
Total Operaciones de Capital	225.040	17.830	242.870	159.186	83.684	36.959
8. Activos financieros	2.667	-	2.667	2.301	366	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	2.667	-	2.667	2.301	366	-
Total	1.903.231	76.973	1.980.204	1.877.812	102.391	87.778

Anexo II.2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	35.000	-	35.000	47.113	27.209	19.904
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.502	-	52.502	39.504	39.493	11
4. Transferencias corrientes	1.588.079	8.299	1.596.378	1.596.725	1.547.657	49.068
5. Ingresos patrimoniales	440	-	440	739	739	-
Total Operaciones Corrientes	1.676.021	8.299	1.684.320	1.684.081	1.615.098	68.983
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	102.262	5.633	107.895	105.815	47.559	58.257
Total Operaciones de Capital	102.262	5.633	107.895	105.815	47.559	58.257
8. Activos financieros	4.948	63.040	67.989	2.294	2.294	-
9. Pasivos financieros	120.000	-	120.000	75.000	75.000	-
Total Operaciones Financieras	124.948	63.040	187.989	77.294	77.294	-
Total	1.903.231	76.973	1.980.204	1.867.191	1.739.951	127.240

Anexo II.2.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	825.650	500	-	2.033	9.347	-	837.516
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	442.707	47.813	35	1.667	(4.704)	1.800	489.318
3. Gastos financieros	4.211	-	-	-	3.235	-	7.446
4. Transferencias corrientes	402.955	-	-	4.600	(7.182)	-	400.373
Total Operaciones Corrientes	1.675.523	48.313	35	8.299	695	1.800	1.734.653
6. Inversiones reales	136.738	3.333	558	44	(4.375)	-	136.298
7. Transferencias de capital	88.303	8.000	1.000	5.590	3.679	-	106.572
Total Operaciones de Capital	225.040	11.333	1.558	5.633	(695)	-	242.870
8. Activos financieros	2.667	-	-	-	-	-	2.667
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	2.667	-	-	-	-	-	2.667
Total	1.903.231	59.647	1.594	13.932	(14)	1.800	1.980.190

Anexo II.2.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	1.789.897	1.875.490	(85.593)
2. (+) Operaciones con activos financieros	2.294	2.301	(8)
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	1.792.191	1.877.792	(85.601)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	75.000	-	75.000
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(10.601)
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			11.586
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			455
6. (+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			407
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			937

Anexo II.2.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	127.876
(+) del presupuesto corriente	127.240
(+) de presupuestos cerrados	1.126
(+) de operaciones no presupuestarias	37
(-) de dudoso cobro	528
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	115.010
(+) del presupuesto corriente	87.757
(+) de presupuestos cerrados	607
(+) de operaciones no presupuestarias	26.647
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	61.344
Remanente de tesorería total (1-2+3)	74.209

Anexo II.2.6. Estado de tesorería

1. Cobros	2.293.942
(+) del presupuesto corriente	1.739.951
(+) de presupuestos cerrados	161.857
(+) de operaciones no presupuestarias	392.134
2. Pagos	2.282.749
(+) del presupuesto corriente	1.790.035
(+) de presupuestos cerrados	97.622
(+) de operaciones no presupuestarias	395.092
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	11.193
3. Saldo inicial de tesorería	50.232
II. Saldo final de tesorería (I+3)	61.425

Anexo II.2.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	319.008	258.842	A. Fondos propios	(24.096)	152.997
I. Inversiones destinadas al uso general	1.908	1.886	I. Patrimonio	49.011	49.011
II. Inmovilizaciones inmateriales	6.688	6.705	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	198.618	192.411	III. Resultados de ejercicios anteriores	103.986	168.255
IV. Inversiones gestionadas	111.794	57.839	IV. Resultados del ejercicio	(175.092)	(18.904)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	3.822	2.773
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	142.000	67.000
C. Activo circulante	208.672	229.565	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	15.626	14.138	II. Otras deudas a largo plazo	142.000	67.000
II. Deudores	128.788	162.370	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	2.833	2.825	D. Acreedores a corto plazo	405.953	265.636
IV. Tesorería	61.425	50.232	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	405.953	265.636
			IV. Ajustes por periodificación	-	8
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	8
TOTAL ACTIVO	527.680	488.407	TOTAL PASIVO	527.680	488.407

Anexo II.2.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	1.966.993	1.858.364	B. INGRESOS	1.789.900	1.794.095
1. Aprovisionamientos	159.614	150.382	1. Ingresos de gestión ordinaria	79.093	54.844
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	1.321.320	1.168.467	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	8.266	12.159
3. Transferencias y subvenciones	486.059	516.434	3. Transferencias y subvenciones	1.702.540	516.434
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	23.081	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	23.081	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	23.081
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	1	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	-	-	DESAHORRO	177.093	64.269

II.3.1 Centro Regional de Bellas Artes

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.1.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	1.012	-	1.012	791	221	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	680	83	763	751	12	17
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	1.692	83	1.775	1.543	233	17
6. Inversiones reales	-	21	21	21	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	21	21	21	-	-
8. Activos financieros	12	-	12	5	7	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	12	-	12	5	7	-
Total	1.704	104	1.808	1.569	240	17

II.3.1.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6	-	6	12	12	-
4. Transferencias corrientes	561	-	561	150	150	-
5. Ingresos patrimoniales	2	-	2	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	570	-	570	162	162	-
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	1.135	104	1.239	1	1	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	1.135	104	1.239	1	1	-
Total	1.704	104	1.808	163	163	-

II.3.1.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	1.012	-	-	-	-	-	1.012
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	680	83	-	-	-	-	763
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	1.692	83	-	-	-	-	1.775
6. Inversiones reales	-	21	-	-	-	-	21
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	21	-	-	-	-	21
8. Activos financieros	12	-	-	-	-	-	12
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	12	-	-	-	-	-	12
Total	1.704	104	-	-	-	-	1.808

II.3.1.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	162	1.564	(1.402)
2. (+) Operaciones con activos financieros	1	5	(4)
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	163	1.569	(1.406)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(1.406)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			1.227
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(179)

II.3.1.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	265
(+) del presupuesto corriente	-
(+) de presupuestos cerrados	743
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	478
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	116
(+) del presupuesto corriente	17
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	99
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	334
Remanente de tesorería total (1-2+3)	483

II.3.1.6 Estado de tesorería

1. Cobros	2.297
(+) del presupuesto corriente	163
(+) de presupuestos cerrados	1.794
(+) de operaciones no presupuestarias	340
2. Pagos	2.017
(+) del presupuesto corriente	1.552
(+) de presupuestos cerrados	115
(+) de operaciones no presupuestarias	350
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	281
3. Saldo inicial de tesorería	53
II. Saldo final de tesorería (I+3)	334

II.3.1 Centro Regional de Bellas Artes
Ejercicio: 2011
Datos: Miles de euros
II.3.1.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	8.308	8.340	A. Fondos propios	8.803	9.632
I. Inversiones destinadas al uso general	1.852	1.831	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	6.456	6.509	III. Resultados de ejercicios anteriores	9.632	11.661
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(829)	(2.029)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	610	1.515	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	265	1.455	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	11	7	D. Acreedores a corto plazo	116	224
IV. Tesorería	334	53	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	116	224
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	8.919	9.856	TOTAL PASIVO	8.919	9.856

II.3.1.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	991	2.088	B. INGRESOS	162	59
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	7	8
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	991	1.865	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	5	51
3. Transferencias y subvenciones	-	-	3. Transferencias y subvenciones	150	-
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	222	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	222	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	222
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	-	-	DESAHORRO	829	2.029

II.3.1.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	Sin incidencias
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	No se incluye información en la Memoria
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	Sin incidencias
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Aavales	No se incluye información en la Memoria

II.3.2 Comisión Regional del Banco de Tierras

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.2.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	495	-	495	469	26	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	182	18	200	124	75	8
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	677	18	694	593	101	8
6. Inversiones reales	347	44	391	99	292	12
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	347	44	391	99	292	12
8. Activos financieros	6	-	6	3	3	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	6	-	6	3	3	-
Total	1.030	61	1.091	695	396	20

II.3.2.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	656	18	673	686	249	437
5. Ingresos patrimoniales	21	-	21	20	20	-
Total Operaciones Corrientes	677	18	694	705	268	437
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	347	44	391	291	146	144
Total Operaciones de Capital	347	44	391	291	146	144
8. Activos financieros	6	-	6	4	4	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	6	-	6	4	4	-
Total	1.030	61	1.091	1.001	419	581

II.3.2.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	495	-	-	-	-	-	495
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	182	-	-	18	-	-	200
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	677	-	-	18	-	-	694
6. Inversiones reales	347	-	-	44	-	-	391
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	347	-	-	44	-	-	391
8. Activos financieros	6	-	-	-	-	-	6
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	6	-	-	-	-	-	6
Total	1.030	-	-	61	-	-	1.091

II.3.2.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	996	692	304
2. (+) Operaciones con activos financieros	4	3	1
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	1.001	695	305
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			305
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			305

II.3.2.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	581
(+) del presupuesto corriente	581
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	46
(+) del presupuesto corriente	20
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	26
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	47
Remanente de tesorería total (1-2+3)	582

II.3.2.6 Estado de tesorería

1. Cobros	875
(+) del presupuesto corriente	419
(+) de presupuestos cerrados	279
(+) de operaciones no presupuestarias	177
2. Pagos	875
(+) del presupuesto corriente	675
(+) de presupuestos cerrados	16
(+) de operaciones no presupuestarias	183
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	-
3. Saldo inicial de tesorería	46
II. Saldo final de tesorería (I+3)	47

II.3.2 Comisión Regional del Banco de Tierras

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.2.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	1.364	1.277	A. Fondos propios	1.951	1.560
I. Inversiones destinadas al uso general	56	56	I. Patrimonio	273	273
II. Inmovilizaciones inmateriales	52	10	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	932	896	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.287	3.386
IV. Inversiones gestionadas	323	316	IV. Resultados del ejercicio	391	2.099
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	633	332	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	581	279	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	5	7	D. Acreedores a corto plazo	46	49
IV. Tesorería	47	46	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	46	49
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	1.997	1.609	TOTAL PASIVO	1.997	1.609

II.3.2.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	605	2.397	B. INGRESOS	996	298
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	605	594	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	20	19
3. Transferencias y subvenciones	-	-	3. Transferencias y subvenciones	976	-
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	1.804	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	1.804	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	1.804
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	391	-	DESAHORRO	-	2.099

II.3.2.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	Sin incidencias
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	No se incluye información en la Memoria
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Avals	No se incluye información en la Memoria

II.3.3 Consejo de la Juventud

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.3.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	181	-	181	180	1	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	205	20	225	191	34	15
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	386	20	406	371	35	15
6. Inversiones reales	-	197	197	70	127	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	197	197	70	127	-
8. Activos financieros	10	-	10	-	10	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	10	-	10	-	10	-
Total	396	217	613	441	172	15

II.3.3.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	25	-	25	2	2	-
4. Transferencias corrientes	360	20	380	380	238	142
5. Ingresos patrimoniales	2	-	2	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	386	20	406	382	240	142
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	10	197	207	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	10	197	207	-	-	-
Total	396	217	613	382	240	142

II.3.3.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	181	-	-	-	-	-	181
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	205	-	-	20	-	-	225
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	386	-	-	20	-	-	406
6. Inversiones reales	-	-	197	-	-	-	197
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	197	-	-	-	197
8. Activos financieros	10	-	-	-	-	-	10
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	10	-	-	-	-	-	10
Total	396	-	197	20	-	-	613

II.3.3.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	382	441	(59)
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	382	441	(59)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(59)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			70
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			11

II.3.3.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	142
(+) del presupuesto corriente	142
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	32
(+) del presupuesto corriente	15
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	16
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	19
Remanente de tesorería total (1-2+3)	129

II.3.3.6 Estado de tesorería

1. Cobros	492
(+) del presupuesto corriente	240
(+) de presupuestos cerrados	169
(+) de operaciones no presupuestarias	83
2. Pagos	575
(+) del presupuesto corriente	426
(+) de presupuestos cerrados	66
(+) de operaciones no presupuestarias	84
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(83)
3. Saldo inicial de tesorería	101
II. Saldo final de tesorería (I+3)	19

II.3.3 Consejo de la Juventud

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.3.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	412	360	A. Fondos propios	541	548
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	286	286
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	412	360	III. Resultados de ejercicios anteriores	262	241
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(7)	22
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	161	271	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	142	169	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	-	-	D. Acreedores a corto plazo	32	83
IV. Tesorería	19	101	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	32	83
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	573	631	TOTAL PASIVO	573	631

II.3.3.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	389	549	B. INGRESOS	382	571
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	389	432	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2	198
3. Transferencias y subvenciones	-	-	3. Transferencias y subvenciones	380	-
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	117	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	117	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	117
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	-	22	DESAHORRO	7	-

II.3.3.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	Sin incidencias
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	No se incluye información en la Memoria
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	Sin incidencias
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Aavales	No se incluye información en la Memoria

II.3.4 Establecimientos Residenciales de Asturias

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.4.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	47.903	-	47.903	47.798	106	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	59.844	-	59.844	54.676	5.169	9.213
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	27	-	27	27	-	-
Total Operaciones Corrientes	107.774	-	107.774	102.500	5.274	9.213
6. Inversiones reales	12.000	-	12.000	6.695	5.305	1.780
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	12.000	-	12.000	6.695	5.305	1.780
8. Activos financieros	378	-	378	264	114	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	378	-	378	264	114	-
Total	120.152	-	120.152	109.459	10.694	10.992

II.3.4.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.400	-	48.400	32.291	32.291	-
4. Transferencias corrientes	61.540	-	61.540	62.540	61.446	1.094
5. Ingresos patrimoniales	84	-	84	9	9	-
Total Operaciones Corrientes	110.024	-	110.024	94.839	93.745	1.094
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	9.750	-	9.750	9.750	9.750	-
Total Operaciones de Capital	9.750	-	9.750	9.750	9.750	-
8. Activos financieros	378	-	378	272	272	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	378	-	378	272	272	-
Total	120.152	-	120.152	104.861	103.767	1.094

II.3.4.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	47.903	-	-	-	-	-	47.903
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	59.844	-	-	-	-	-	59.844
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	27	-	-	-	-	-	27
Total Operaciones Corrientes	107.774	-	-	-	-	-	107.774
6. Inversiones reales	12.000	-	-	-	-	-	12.000
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	12.000	-	-	-	-	-	12.000
8. Activos financieros	378	-	-	-	-	-	378
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	378	-	-	-	-	-	378
Total	120.152	-	-	-	-	-	120.152

II.3.4.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	104.589	109.174	(4.585)
2. (+) Operaciones con activos financieros	272	264	8
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	104.861	109.438	(4.577)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(4.577)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(4.577)

II.3.4.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	1.094
(+) del presupuesto corriente	1.094
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	12.654
(+) del presupuesto corriente	10.971
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	1.683
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	858
Remanente de tesorería total (1-2+3)	(10.702)

II.3.4.6 Estado de tesorería

1. Cobros	126.733
(+) del presupuesto corriente	103.767
(+) de presupuestos cerrados	5.153
(+) de operaciones no presupuestarias	17.813
2. Pagos	128.316
(+) del presupuesto corriente	98.467
(+) de presupuestos cerrados	12.069
(+) de operaciones no presupuestarias	17.781
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(1.583)
3. Saldo inicial de tesorería	2.440
II. Saldo final de tesorería (I+3)	858

II.3.4 Establecimientos Residenciales de Asturias

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.4.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	76.318	70.828	A. Fondos propios	66.101	65.439
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	23.984	23.984
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	76.318	70.828	III. Resultados de ejercicios anteriores	41.455	56.551
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	662	(15.096)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	2.438	8.308	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	1.194	5.475	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	385	393	D. Acreedores a corto plazo	12.654	13.698
IV. Tesorería	858	2.440	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	12.654	13.698
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	78.755	79.137	TOTAL PASIVO	78.755	79.137

II.3.4.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	103.927	101.218	B. INGRESOS	104.589	86.122
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	31.802	26.887
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	103.900	94.808	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	498	1.331
3. Transferencias y subvenciones	27	22	3. Transferencias y subvenciones	72.290	22
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	6.388	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	6.388	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	6.388
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	662	-	DESAHORRO	-	15.096

II.3.4.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluída en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	No se incluye información en la Memoria
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	No se incluye información en la Memoria
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Aavales	No se incluye información en la Memoria

II.3.5.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	296	-	296	258	38	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	341	-	341	129	212	13
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	34	-	34	-	34	-
Total Operaciones Corrientes	672	-	672	388	284	13
6. Inversiones reales	1.895	-	1.895	1.455	440	811
7. Transferencias de capital	94	-	94	94	-	-
Total Operaciones de Capital	1.989	-	1.989	1.549	440	811
8. Activos financieros	11	-	11	-	11	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	11	-	11	-	11	-
Total	2.671	-	2.671	1.937	735	824

II.3.5.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	671	-	671	615	391	224
5. Ingresos patrimoniales	1	-	1	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	672	-	672	615	391	224
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	1.989	-	1.989	1.942	-	1.942
Total Operaciones de Capital	1.989	-	1.989	1.942	-	1.942
8. Activos financieros	11	-	11	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	11	-	11	-	-	-
Total	2.671	-	2.671	2.556	391	2.165

II.3.5.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	296	-	-	-	-	-	296
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	341	-	-	-	-	-	341
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	34	-	-	-	-	-	34
Total Operaciones Corrientes	672	-	-	-	-	-	672
6. Inversiones reales	1.895	-	-	-	-	-	1.895
7. Transferencias de capital	94	-	-	-	-	-	94
Total Operaciones de Capital	1.989	-	-	-	-	-	1.989
8. Activos financieros	11	-	-	-	-	-	11
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	11	-	-	-	-	-	11
Total	2.671	-	-	-	-	-	2.671

II.3.5.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	2.556	1.937	620
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	2.556	1.937	620
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			620
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			620

II.3.5.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	2.498
(+) del presupuesto corriente	2.165
(+) de presupuestos cerrados	333
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	1.125
(+) del presupuesto corriente	824
(+) de presupuestos cerrados	282
(+) de operaciones no presupuestarias	18
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	74
Remanente de tesorería total (1-2+3)	1.448

II.3.5.6 Estado de tesorería

1. Cobros	1.875
(+) del presupuesto corriente	391
(+) de presupuestos cerrados	1.388
(+) de operaciones no presupuestarias	95
2. Pagos	1.856
(+) del presupuesto corriente	1.112
(+) de presupuestos cerrados	647
(+) de operaciones no presupuestarias	97
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	19
3. Saldo inicial de tesorería	55
II. Saldo final de tesorería (I+3)	74

II.3.5.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	16	19	A. Fondos propios	1.464	847
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	16	19	III. Resultados de ejercicios anteriores	847	1.984
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	617	(1.137)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	2.572	1.777	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	2.498	1.721	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	-	-	D. Acreedores a corto plazo	1.125	949
IV. Tesorería	74	55	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	1.125	949
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	2.589	1.796	TOTAL PASIVO	2.589	1.796

II.3.5.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	1.939	3.680	B. INGRESOS	2.556	2.543
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	1.846	3.582	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
3. Transferencias y subvenciones	94	98	3. Transferencias y subvenciones	2.556	98
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	617	-	DESAHORRO	-	1.137

II.3.5.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	No se incluye información en la Memoria
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	Sin incidencias
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Aavales	No se incluye información en la Memoria

II.3.6 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.6.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	2.778	-	2.778	2.339	439	40
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	638	(17)	621	572	49	29
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	894	17	911	907	5	-
Total Operaciones Corrientes	4.310	-	4.310	3.817	493	68
6. Inversiones reales	207	-	207	129	78	-
7. Transferencias de capital	2.398	1.000	3.398	1.852	1.546	1.052
Total Operaciones de Capital	2.605	1.000	3.605	1.981	1.624	1.052
8. Activos financieros	35	-	35	26	9	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	35	-	35	26	9	-
Total	6.950	1.000	7.950	5.823	2.127	1.121

II.3.6.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1	-	1	63	63	-
4. Transferencias corrientes	3.676	-	3.676	3.063	1.042	2.022
5. Ingresos patrimoniales	1	-	1	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	3.678	-	3.678	3.127	1.105	2.022
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	2.079	-	2.079	1.733	451	1.282
Total Operaciones de Capital	2.079	-	2.079	1.733	451	1.282
8. Activos financieros	1.193	1.000	2.193	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	1.193	1.000	2.193	-	-	-
Total	6.950	1.000	7.950	4.860	1.555	3.304

II.3.6.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	2.778	-	-	-	-	-	2.778
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	638	-	-	-	(17)	-	621
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	894	-	-	-	17	-	911
Total Operaciones Corrientes	4.310	-	-	-	-	-	4.310
6. Inversiones reales	207	-	-	-	-	-	207
7. Transferencias de capital	2.398	-	1.000	-	-	-	3.398
Total Operaciones de Capital	2.605	-	1.000	-	-	-	3.605
8. Activos financieros	35	-	-	-	-	-	35
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	35	-	-	-	-	-	35
Total	6.950	-	1.000	-	-	-	7.950

II.3.6.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	4.860	5.798	(938)
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	26	(26)
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	4.860	5.823	(964)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(964)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			1.159
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			195

II.3.6.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	3.304
(+) del presupuesto corriente	3.304
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	1.224
(+) del presupuesto corriente	1.121
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	103
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	110
Remanente de tesorería total (1-2+3)	2.190

II.3.6.6 Estado de tesorería

1. Cobros	7.899
(+) del presupuesto corriente	1.555
(+) de presupuestos cerrados	5.495
(+) de operaciones no presupuestarias	849
2. Pagos	7.948
(+) del presupuesto corriente	4.703
(+) de presupuestos cerrados	2.361
(+) de operaciones no presupuestarias	884
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(49)
3. Saldo inicial de tesorería	159
II. Saldo final de tesorería (I+3)	110

II.3.6 Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.6.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	8.250	8.312	A. Fondos propios	10.522	11.523
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	7.859	7.859
II. Inmovilizaciones inmateriales	346	306	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	7.904	8.006	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.664	8.869
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	1.000	5.206
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	3.496	5.710	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	3.304	5.495	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	82	56	D. Acreedores a corto plazo	1.224	2.500
IV. Tesorería	110	159	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	1.224	2.500
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	11.746	14.022	TOTAL PASIVO	11.746	14.022

II.3.6.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	5.860	10.172	B. INGRESOS	4.860	4.966
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	3.101	3.364	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	63	34
3. Transferencias y subvenciones	2.759	3.656	3. Transferencias y subvenciones	4.796	3.656
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	3.152	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	3.152	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	3.152
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO			DESAHORRO	1.000	5.206

II.3.6.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	Sin incidencias
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	Sin incidencias
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	Sin incidencias
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Auales	No se incluye información en la Memoria

II.3.7 Junta de Saneamiento

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.7.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	495	-	495	475	20	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.015	-	2.015	1.010	1.005	858
3. Gastos financieros	4.211	-	4.211	2.586	1.625	-
4. Transferencias corrientes	28.281	4.000	32.281	30.103	2.178	10.437
Total Operaciones Corrientes	35.002	4.000	39.002	34.175	4.827	11.294
6. Inversiones reales	117.098	(4.375)	112.723	53.935	58.788	4.801
7. Transferencias de capital	2.902	4.375	7.277	2.611	4.666	-
Total Operaciones de Capital	120.000	-	120.000	56.546	63.454	4.801
8. Activos financieros	5	-	5	1	4	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	5	-	5	1	4	-
Total	155.007	4.000	159.007	90.722	68.285	16.095

II.3.7.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	35.000	-	35.000	47.113	27.209	19.904
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1	-	1	2	2	-
4. Transferencias corrientes	-	4.000	4.000	4.000	4.000	-
5. Ingresos patrimoniales	1	-	1	223	223	-
Total Operaciones Corrientes	35.002	4.000	39.002	51.338	31.434	19.904
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	5	-	5	2	2	-
9. Pasivos financieros	120.000	-	120.000	75.000	75.000	-
Total Operaciones Financieras	120.005	-	120.005	75.002	75.002	-
Total	155.007	4.000	159.007	126.340	106.436	19.904

II.3.7.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	495	-	-	-	-	-	495
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.015	-	-	-	-	-	2.015
3. Gastos financieros	4.211	-	-	-	-	-	4.211
4. Transferencias corrientes	28.281	-	-	4.000	-	-	32.281
Total Operaciones Corrientes	35.002	-	-	4.000	-	-	39.002
6. Inversiones reales	117.098	-	-	-	(4.375)	-	112.723
7. Transferencias de capital	2.902	-	-	-	4.375	-	7.277
Total Operaciones de Capital	120.000	-	-	-	-	-	120.000
8. Activos financieros	5	-	-	-	-	-	5
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	5	-	-	-	-	-	5
Total	155.007	-	-	4.000	-	-	159.007

II.3.7.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	51.338	90.721	(39.383)
2. (+) Operaciones con activos financieros	2	1	1
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	51.340	90.722	(39.382)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	75.000	-	75.000
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			35.618
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			35.618

II.3.7.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	19.904
(+) del presupuesto corriente	19.904
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	-
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	16.116
(+) del presupuesto corriente	16.095
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	21
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	54.065
Remanente de tesorería total (1-2+3)	57.853

II.3.7.6 Estado de tesorería

1. Cobros	113.681
(+) del presupuesto corriente	106.436
(+) de presupuestos cerrados	7.060
(+) de operaciones no presupuestarias	185
2. Pagos	101.899
(+) del presupuesto corriente	74.627
(+) de presupuestos cerrados	27.087
(+) de operaciones no presupuestarias	185
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	11.782
3. Saldo inicial de tesorería	42.283
II. Saldo final de tesorería (I+3)	54.065

II.3.7 Junta de Saneamiento

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.7.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	111.484	57.539	A. Fondos propios	27.340	12.791
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	2	3	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	12	13	III. Resultados de ejercicios anteriores	12.791	27.644
IV. Inversiones gestionadas	111.470	57.523	IV. Resultados del ejercicio	14.548	14.852
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	142.000	67.000
C. Activo circulante	73.971	49.360	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	142.000	67.000
II. Deudores	19.904	7.073	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	2	3	D. Acreedores a corto plazo	16.116	27.108
IV. Tesorería	54.065	42.283	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	16.116	27.108
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	185.456	106.899	TOTAL PASIVO	185.456	106.899

II.3.7.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	36.790	42.594	B. INGRESOS	51.338	27.742
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	47.113	27.713
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	4.076	2.046	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	225	29
3. Transferencias y subvenciones	32.714	29.401	3. Transferencias y subvenciones	4.000	29.401
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	11.148	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	11.148	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	11.148
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	14.548	-	DESAHORRO	-	14.852

II.3.7.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	Sin incidencias
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	Sin incidencias
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Avals	No se incluye información en la Memoria

II.3.8 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.8.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	4.457	-	4.457	3.920	538	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	766	260	1.026	964	63	19
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	5.224	260	5.484	4.884	600	19
6. Inversiones reales	2	-	2	2	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	2	-	2	2	-	-
8. Activos financieros	50	-	50	38	12	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	50	-	50	38	12	-
Total	5.276	260	5.536	4.923	613	19

II.3.8.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	517	-	517	254	254	-
4. Transferencias corrientes	4.708	60	4.768	4.798	4.043	755
5. Ingresos patrimoniales	1	-	1	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	5.226	60	5.286	5.052	4.298	755
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	50	200	250	34	34	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	50	200	250	34	34	-
Total	5.276	260	5.536	5.086	4.332	755

II.3.8.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	4.457	-	-	-	-	-	4.457
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	766	200	-	60	-	-	1.026
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Corrientes	5.224	200	-	60	-	-	5.484
6. Inversiones reales	2	-	-	-	-	-	2
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	2	-	-	-	-	-	2
8. Activos financieros	50	-	-	-	-	-	50
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	50	-	-	-	-	-	50
Total	5.276	200	-	60	-	-	5.536

II.3.8.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	5.052	4.885	167
2. (+) Operaciones con activos financieros	34	38	(4)
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	5.086	4.923	163
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			163
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			200
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			363

II.3.8.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	755
(+) del presupuesto corriente	755
(+) de presupuestos cerrados	4
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	4
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	291
(+) del presupuesto corriente	19
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	272
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	286
Remanente de tesorería total (1-2+3)	750

II.3.8.6 Estado de tesorería

1. Cobros	6.792
(+) del presupuesto corriente	4.332
(+) de presupuestos cerrados	836
(+) de operaciones no presupuestarias	1.625
2. Pagos	6.722
(+) del presupuesto corriente	4.904
(+) de presupuestos cerrados	178
(+) de operaciones no presupuestarias	1.640
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	71
3. Saldo inicial de tesorería	215
II. Saldo final de tesorería (I+3)	286

II.3.8 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.8.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	107	123	A. Fondos propios	919	840
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	107	123	III. Resultados de ejercicios anteriores	840	1.365
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	79	525
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	1.103	1.181	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	761	914	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	56	53	D. Acreedores a corto plazo	291	465
IV. Tesorería	286	215	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	291	465
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	1.210	1.305	TOTAL PASIVO	1.210	1.305

II.3.8.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	4.973	5.315	B. INGRESOS	5.052	4.790
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	129	182
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	4.973	5.062	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	125	55
3. Transferencias y subvenciones	-	3	3. Transferencias y subvenciones	4.798	3
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	250	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	250	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	250
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	79	-	DESAHORRO	-	525

II.3.8.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluída en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	Sin incidencias
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	No se incluye información en la Memoria
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	Sin incidencias
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Avals	No se incluye información en la Memoria

II.3.9 Servicio de Salud del Principado de Asturias

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.9.1 Liquidación del presupuesto de gasto

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	753.771	8.119	761.890	761.855	34	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	373.347	44.711	418.058	416.199	1.859	16.333
3. Gastos financieros	-	3.235	3.235	3.232	3	54
4. Transferencias corrientes	346.226	(7.199)	339.026	338.992	34	526
Total Operaciones Corrientes	1.473.343	48.866	1.522.209	1.520.278	1.931	16.913
6. Inversiones reales	1.000	3.390	4.390	4.337	53	130
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	1.000	3.390	4.390	4.337	53	130
8. Activos financieros	1.900	-	1.900	1.885	15	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	1.900	-	1.900	1.885	15	-
Total	1.476.243	52.256	1.528.499	1.526.500	2.000	17.043

II.3.9.2 Liquidación del presupuesto de ingreso

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.460	-	3.460	2.468	2.457	11
4. Transferencias corrientes	1.469.558	-	1.469.558	1.470.393	1.432.930	37.463
5. Ingresos patrimoniales	325	-	325	486	486	-
Total Operaciones Corrientes	1.473.343	-	1.473.343	1.473.347	1.435.873	37.475
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	1.000	-	1.000	1.300	1.192	108
Total Operaciones de Capital	1.000	-	1.000	1.300	1.192	108
8. Activos financieros	1.900	52.256	54.156	1.899	1.899	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	1.900	52.256	54.156	1.899	1.899	-
Total	1.476.243	52.256	1.528.499	1.476.547	1.438.964	37.583

II.3.9.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	753.771	-	-	-	8.119	-	761.876
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	373.347	47.031	35	-	(4.155)	1.800	418.058
3. Gastos financieros	-	-	-	-	3.235	-	3.235
4. Transferencias corrientes	346.226	-	-	-	(7.199)	-	339.026
Total Operaciones Corrientes	1.473.343	47.031	35	-	-	1.800	1.522.196
6. Inversiones reales	1.000	3.312	78	-	-	-	4.390
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones de Capital	1.000	3.312	78	-	-	-	4.390
8. Activos financieros	1.900	-	-	-	-	-	1.900
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	1.900	-	-	-	-	-	1.900
Total	1.476.243	50.343	113	-	(14)	1.800	1.528.486

II.3.9.4 Resultado presupuestario

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	1.474.647	1.524.615	(49.968)
2. (+) Operaciones con activos financieros	1.899	1.885	15
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	1.476.547	1.526.500	(49.953)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(49.953)
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			113
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(49.840)

II.3.9.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	37.620
(+) del presupuesto corriente	37.583
(+) de presupuestos cerrados	10
(+) de operaciones no presupuestarias	37
(-) de dudoso cobro	10
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	40.421
(+) del presupuesto corriente	17.043
(+) de presupuestos cerrados	325
(+) de operaciones no presupuestarias	23.053
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	5.081
Remanente de tesorería total (1-2+3)	2.280

II.3.9.6 Estado de tesorería

1. Cobros	1.883.632
(+) del presupuesto corriente	1.438.964
(+) de presupuestos cerrados	80.080
(+) de operaciones no presupuestarias	364.588
2. Pagos	1.883.249
(+) del presupuesto corriente	1.509.456
(+) de presupuestos cerrados	6.227
(+) de operaciones no presupuestarias	367.567
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	383
3. Saldo inicial de tesorería	4.779
II. Saldo final de tesorería (I+3)	5.162

II.3.9 Servicio de Salud del Principado de Asturias

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.9.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	87.209	88.383	A. Fondos propios	(187.359)	16.518
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.983	2.098	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	85.226	86.284	III. Resultados de ejercicios anteriores	16.518	32.592
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(203.877)	(16.073)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	3.822	2.773
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	60.618	101.315	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	15.626	14.138	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	37.623	80.175	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	2.208	2.223	D. Acreedores a corto plazo	331.364	170.406
IV. Tesorería	5.161	4.779	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	331.364	170.406
			IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	-
TOTAL ACTIVO	147.828	189.698	TOTAL PASIVO	147.828	189.698

II.3.9.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	1.678.528	1.546.966	B. INGRESOS	1.474.650	1.530.893
1. Aprovisionamientos	159.614	150.382	1. Ingresos de gestión ordinaria	42	55
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	1.179.900	1.036.616	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.915	4.655
3. Transferencias y subvenciones	339.014	359.967	3. Transferencias y subvenciones	1.471.693	359.967
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	1	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	1	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO			DESAHORRO	203.877	16.073

II.3.9.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	Sin incidencias
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	Sin incidencias
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	Sin incidencias
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	Sin incidencias
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Avals	No se incluye información en la Memoria

II.3.10 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

II.3.10.1 Liquidación del presupuesto de gast

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	O.R.N.	Remanentes de crédito	Pendientes de pago
1. Gastos de personal	14.262	3.760	18.022	16.700	1.322	-
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.687	1.537	6.224	4.338	1.885	1.443
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	27.494	600	28.094	26.739	1.355	11.815
Total Operaciones Corrientes	46.443	5.897	52.340	47.777	4.562	13.258
6. Inversiones reales	4.189	284	4.473	2.381	2.091	414
7. Transferencias de capital	82.909	12.894	95.803	85.505	10.298	27.959
Total Operaciones de Capital	87.097	13.178	100.276	87.886	12.389	28.373
8. Activos financieros	260	-	260	80	180	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	260	-	260	80	180	-
Total	133.800	19.075	152.875	135.744	17.131	41.631

II.3.10.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	D.R.N.	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	92	-	92	4.411	4.411	-
4. Transferencias corrientes	46.349	4.201	50.550	50.100	43.169	6.931
5. Ingresos patrimoniales	2	-	2	1	1	-
Total Operaciones Corrientes	46.443	4.201	50.644	54.513	47.582	6.931
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	87.097	5.590	92.687	90.801	36.020	54.781
Total Operaciones de Capital	87.097	5.590	92.687	90.801	36.020	54.781
8. Activos financieros	260	9.284	9.544	80	80	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	260	9.284	9.544	80	80	-
Total	133.800	19.075	152.875	145.394	83.682	61.711

II.3.10.3 Modificaciones de crédito

Capítulos	Crédito inicial	Extraordinarios suplementos	Incorporación de remanentes	Habilitaciones	Transferencias	Ampliaciones	Crédito total
1. Gastos de personal	14.262	500	-	2.033	1.228	-	18.022
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.687	500	-	1.569	(532)	-	6.224
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	27.494	-	-	600	-	-	28.094
Total Operaciones Corrientes	46.443	1.000	-	4.201	695	-	52.340
6. Inversiones reales	4.189	-	284	-	-	-	4.473
7. Transferencias de capital	82.909	8.000	-	5.590	(695)	-	95.803
Total Operaciones de Capital	87.097	8.000	284	5.590	(695)	-	100.276
8. Activos financieros	260	-	-	-	-	-	260
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total Operaciones Financieras	260	-	-	-	-	-	260
Total	133.800	9.000	284	9.791	-	-	152.875

II.3.10.4 Resultado presupuestari

Conceptos	D.R.N.	O.R.N.	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	145.313	135.664	9.650
2. (+) Operaciones con activos financieros	80	80	-
I. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (1+2)	145.394	135.744	9.650
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			9.650
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			9.000
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			455
6.(+) Desviaciones de financiación negativas con financiación afectada			224
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			18.420

II.3.10.5 Remanente de tesorería

1. Derechos pendientes de cobro	61.711
(+) del presupuesto corriente	61.711
(+) de presupuestos cerrados	35
(+) de operaciones no presupuestarias	-
(-) de dudoso cobro	35
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
2. Obligaciones pendientes de pago	42.986
(+) del presupuesto corriente	41.631
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	1.356
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3. Fondos líquidos	471
Remanente de tesorería total (1-2+3)	19.196

II.3.10.6 Estado de tesorería

1. Cobros	149.664
(+) del presupuesto corriente	83.682
(+) de presupuestos cerrados	59.603
(+) de operaciones no presupuestarias	6.378
2. Pagos	149.292
(+) del presupuesto corriente	94.113
(+) de presupuestos cerrados	48.857
(+) de operaciones no presupuestarias	6.323
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	372
3. Saldo inicial de tesorería	99
II. Saldo final de tesorería (I+3)	471

II.3.10 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
Ejercicio: 2011
Datos: Miles de euros
II.3.10.7 Balance se situación

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A. Inmovilizado	25.539	23.660	A. Fondos propios	45.621	33.298
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	16.609	16.609
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.305	4.288	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	21.235	19.371	III. Resultados de ejercicios anteriores	16.689	23.963
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	12.323	(7.273)
V. Inversiones financieras permanentes	-	-	B. Provisiones para riesgos y gastos	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	C. Acreedores a largo plazo	-	-
C. Activo circulante	63.069	59.795	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
I. Existencias	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
II. Deudores	62.515	59.613	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
III. Inversiones financieras temporales	82	82	D. Acreedores a corto plazo	42.986	50.156
IV. Tesorería	471	99	I. Emisión obligaciones y otros valores negociables	-	-
V. Ajustes por periodificación	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
			III. Acreedores	42.986	50.156
			IV. Ajustes por periodificación	-	8
			E. Provisiones para riesgos y gastos corrientes	-	-
			I. Provisión para devolución de impuesto	-	8
TOTAL ACTIVO	88.608	83.454	TOTAL PASIVO	88.608	83.454

II.3.10.8 Cuenta del resultado económico-patrimonial

DEBE	2011	2010	HABER	2011	2010
A. GASTOS	132.990	143.385	B. INGRESOS	145.313	136.112
1. Aprovisionamientos	-	-	1. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
2. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	21.537	20.098	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.413	5.787
3. Transferencias y subvenciones	111.453	123.287	3. Transferencias y subvenciones	140.901	123.287
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
c) Gastos extraordinarios	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	12.323	-	DESAHORRO	-	7.273

II.3.10.9 Memoria. Deficiencias detectadas

Estructura de la Memoria s/ PGCPA	Incidencias detectadas en la Memoria incluida en la Cuenta General
1. Organización	Sin incidencias
2. Estado operativo	Sin incidencias
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación	Sin incidencias
3.2. Remanente de Tesorería	Sin incidencias
3.3. Tesorería	Sin incidencias
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito	Sin incidencias
4.2. Remanente de crédito	Sin incidencias
4.3. Clasificación funcional del gasto	Sin incidencias
4.4. Ejecución de proyectos de inversión	Sin incidencias
4.5. Contratación administrativa	No se incluye información en la Memoria
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas	Sin incidencias
4.7. Convenios	No se incluye información en la Memoria
4.8. Personal	Sin incidencias
4.9. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	No se incluye información en la Memoria
4.10. Anticipos de Tesorería	No se incluye información en la Memoria
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados	Sin incidencias
4.12. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	Sin incidencias
5. Información sobre la ejecución del ingreso público	
5.1. Proceso de gestión	Sin incidencias
5.2. Derechos presupuestarios reconocidos netos	Sin incidencias
5.3. Devolución de ingresos	Sin incidencias
5.4. Transferencias y subvenciones recibidas	No se incluye información en la Memoria
5.5. Tasas, precios públicos y precios privados	No se incluye información en la Memoria
5.6. Aplicación del remanente de Tesorería	Sin incidencias
5.7. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	Sin incidencias
5.8. Derechos presupuestos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad	No se incluye información en la Memoria
5.9. Desarrollo de los compromisos de ingresos	No se incluye información en la Memoria
5.10. Compromisos de ingresos con cargo pptos de ej posteriores	No se incluye información en la Memoria
6. Gastos con financiación afectada	No se incluye información en la Memoria
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial	No se incluye información en la Memoria
7.2. Inmovilizado material	No se incluye información en la Memoria
7.3. Inversiones gestionadas para otros entes público	No se incluye información en la Memoria
7.4. Inversiones destinadas para uso general	No se incluye información en la Memoria
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.1. Inversiones financieras en capital	No se incluye información en la Memoria
8.2. Valores de renta fija	No se incluye información en la Memoria
8.3. Créditos	No se incluye información en la Memoria
9. Información sobre el endeudamiento	
9.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo	No se incluye información en la Memoria
9.2. Aavales	No se incluye información en la Memoria

III. ENDEUDAMIENTO

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

III.1 Pasivos financieros. Préstamos

Préstamo	Nº préstamos dispuestos	Saldo a 1/1/2011	Importe de altas	Importe de bajas	Saldo a 31/12/2011
Banco de Crédito Local	3	72.934	-	12.339	60.595
Banco Herrero	2	25.000	30.000	-	55.000
Banco Pastor	3	38.000	-	-	38.000
Banesto	1	75.000	-	-	75.000
Bankinter	1	-	25.000	-	25.000
BBVA	10	395.929	-	31.119	364.810
BEI	5	291.695	86.650	8.778	369.567
BIIS	1	-	50.000	-	50.000
Caja Círculo	1	-	10.000	-	10.000
Caja Rural de Asturias	4	29.200	-	5.362	23.838
CAJASTUR	7	45.651	25.000	7.863	62.788
Catalunya-Caixa	1	-	25.000	-	25.000
DEPFA	2	115.900	-	2.650	113.250
Dexia	2	44.500	-	-	44.500
Instituto de Crédito Oficial	1	-	45.000	-	45.000
La Caixa	3	126.666	-	3.333	123.333
Santander Central Hispano	3	46.714	-	4.571	42.143
Total Préstamos	50	1.307.189	296.650	76.015	1.527.824
BBVA Sindicado I	1	10.654	-	3.551	7.103
BBVA Sindicado II	1	10.214	-	1.571	8.643
BBVA Sindicado III	1	-	126.350	-	126.350
BBVA Sindicado IV	1	25.330	-	8.443	16.886
Santander Sindicado I	1	100.000	-	25.000	75.000
Total Préstamos Sindicados	5	146.198	126.350	38.565	233.982
Total General	55	1.453.387	423.000	114.580	1.761.806

III.2 Préstamos formalizados en el ejercicio 2011

Entidad financiera	Importe	Fecha de formalización	Plazo de amortización	Carencia	Cuota de amortización	Tipo de interés		Comisión de apertura
						Nominal	Variable	
Banco Herrero	30.000	01/06/2011	7 años	1 año	2.500	5,082%	Euribor + 2,95%	0,175%
Bankinter	25.000	18/05/2011	7 años	2 años	5.000	5,15%	Euribor + 3%	0,25%
BBVA Sindicado	126.350	22/06/2011	5 años	-	25.270	6,56%	-	-
BEI	86.650	18/11/2011	20 años	5 años	2.888	Sin datos	Sin datos	Sin datos
BIIS	50.000	18/06/2011	7 años	-	7.143	5,03%	Euribor 6m + 3,28%	0,50%
Caja Círculo	10.000	15/06/2011	5 años	-	10.000	5,676%	Euribor + 3%	-
CAJASTUR	25.000	01/07/2011	5 años	-	25.000	6%	-	-
Catalunya Caixa	25.000	30/06/2011	5 años	-	6.250	5,23%	Euribor 12m + 3,10	0,50%
Instituto de Crédito Oficial	45.000	22/06/2011	10 años	2 años	2.813		Euribor + 3,50%	0,10%
Total General	423.000							

III. ENDEUDAMIENTO

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

III.3 Convenios con la Administración General del Estado

Convenio	Fecha de formalización	F. de publicación BOPA	Importe	Plazo de amortización	Carencia	Cuota de amortización	Tipo de interes
Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el Ministerio de Educación y Ciencia Objeto: Financiación de proyectos científicos singulares y de carácter estratégico que se desarrollen en Asturias mediante la concesión de un préstamo al Principado de Asturias para financiar la convocatoria autonómica que refuerce la financiación ya obtenida por proyectos que estén siendo subvencionados por el Estado	19/11/2007	18/12/2007	12.000	20 años	5 años	800	0%
Adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza Objeto: Concesión de un préstamo a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el marco del Plan Avanza	16/10/2008	02/01/2009	35.000	15 años	3 años	2.917	0%
Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia y el Ministerio de Ciencia e Innovación para la financiación de proyectos de mejora del campus universitario de la Universidad de Oviedo Objeto: Concesión de un préstamo a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación de obras, hasta el 31 de diciembre de 2009 destinadas a la mejora de los campus universitarios de la Universidad de Oviedo	26/12/2008	16/04/2009	3.963	15 años	3 años	330	0%
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional Objeto: Concesión de un préstamo por parte del Ministerio de Educación a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para que por ésta se conceda una subvención a fondo perdido al proyecto coordinado por la Universidad de Oviedo de 7.500 miles de euros, al objeto de la ejecución del proyecto "ad futurum de XVII al XXI proyectando nuestra tradición hacia el futuro"	09/12/2009	23/02/2010	7.500	15 años	3 años	625	0%

IV. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Ejercicio: 2011

Datos: Millones de euros

IV.1 Capacidad o necesidad de financiación de Asturias

I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	(473)
- Derechos reconocidos	3.805
- Obligaciones reconocidas	4.278
* Administración general	(451)
- Derechos reconocidos	3.393
- Obligaciones reconocidas	3.844
* Organismos	(30)
- Derechos reconocidos	204
- Obligaciones reconocidas	234
* Universidades	8
- Derechos reconocidos	208
- Obligaciones reconocidas	200

II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Norma SEC-95)	(752)
- Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	(421)
- Transferencias de Fondos Comunitarios	4
- Transferencias internas	(4)
- Impuestos cedidos	(252)
- Recaudación incierta	(49)
- Aportaciones de capital	(22)
- Otros ajustes	(8)

III. UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	(15)
IV. UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	(225)

V. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION (I A IV)	(1.465)
--	----------------

VI. SALDO LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2009	647
---	------------

VII. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION afectos del cumplimiento del Objetivo de estabilidad Presupuestaria	(818)
En porcentaje del PIB regional	-3,53%

IV. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Ejercicio: 2011

IV.2 Unidades que integran el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según SEC 95**Unidad Institucional**

Administración General	Administración del Principado de Asturias
Organismos Autónomos	Centro Regional de Bellas Artes Comisión Regional del Banco de Tierras Consejo de la Juventud del Principado de Asturias Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias Instituto Asturiano de Estadística Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales Junta de Saneamiento Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias Servicio de Salud del Principado de Asturias Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
Entes Públicos	112 Asturias Bomberos del Principado de Asturias Consejo Económico y Social del Principado de Asturias Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias Instituto del Desarrollo Económico del Principado de Asturias Real Instituto de Estudios Asturianos Servicio Público de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias
Sociedades mercantiles	Albancia Ciudad Industrial Valle del Nalón Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias Productora de Programas del Principado de Asturias Radio del Principado de Asturias Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias Sociedad Regional de Turismo Televisión del Principado de Asturias
Fundaciones	Fundación del Hospital del Oriente de Asturias Francisco Grande Cován Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o dependencia Fundación Asturiana de la Energía Fundación Barredo Fundación para el Fomento de la Economía Social
Consortios	Consortio de Transportes de Asturias Consortio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias Consortio para la Gestión del Museo de Grandes de Salime
Universidades	Universidad de Oviedo

V. CONTRATACIÓN
Ejercicio: 2011
Datos: Miles de euros
V.1 Relación de contratos según el procedimiento de adjudicación

Entidad		Abierto criterio precio	Abierto criterios múltiples	Restringido criterio precio	Restringido criterios múltiples	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Diálogo competitivo	Contratación centralizada	Emergencia	Total
Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos	Nº	1	16	-	-	-	13	-	-	-	30
	Importe	47	6.208	-	-	-	721	-	-	-	6.977
Consejería de Bienestar Social e Igualdad	Nº	2	7	-	-	1	4	-	-	-	14
	Importe	1.187	8.404	-	-	168	326	-	-	-	10.085
Consejería de Cultura y Deporte	Nº	11	-	-	-	-	13	-	9	-	33
	Importe	2.003	-	-	-	-	3.225	-	426	-	5.653
Consejería de Economía y Empleo	Nº	-	5	-	-	1	3	-	-	-	9
	Importe	-	888	-	-	69	145	-	-	-	1.102
Consejería de Educación y Universidades	Nº	19	11	-	-	-	3	-	-	-	33
	Importe	3.311	8.933	-	-	-	135	-	-	-	12.379
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Nº	6	11	-	-	2	34	2	1	-	56
	Importe	835	8.138	-	-	381	3.702	141	11	-	13.209
Consejería de Hacienda y Sector Público	Nº	5	-	-	-	-	3	-	-	-	8
	Importe	5.615	-	-	-	-	94	-	-	-	5.709
Consejería de la Presidencia	Nº	9	5	-	-	-	5	-	-	-	19
	Importe	904	4.283	-	-	-	545	-	-	-	5.731
Consejería de Sanidad	Nº	-	5	-	-	-	6	-	5	-	16
	Importe	-	4.917	-	-	-	4.935	-	920	-	10.772
Comisión Regional del Banco de Tierras	Nº	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
	Importe	-	-	-	-	-	49	-	-	-	49
Junta de Saneamiento del Principado de Asturias	Nº	-	9	-	-	-	14	-	-	-	23
	Importe	-	23.583	-	-	-	2.133	-	-	-	25.716
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	Nº	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
	Importe	-	-	-	-	90	-	-	-	-	90
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	Nº	-	1	-	-	1	7	-	-	-	9
	Importe	-	120	-	-	52	189	-	-	-	361
Total general	Nº	53	70	-	-	6	106	2	15	-	252
	Importe	13.902	65.475	-	-	760	16.199	141	1.357	-	97.832

V. CONTRATACIÓN
Ejercicio: 2011
Datos: Miles de euros
V.2 Relación de contratos según el tipo de contrato

Entidad		Obras	Concesión de obra pública	Gestión de servicio público	Suministros	Servicios	Colaboración entre el sector público y privado	Mixtos	Administrativos especiales	Privados	Total
Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos	Nº	16	-	-	7	7	-	-	-	-	30
	Importe	6.056	-	-	638	283	-	-	-	-	6.977
Consejería de Bienestar Social e Igualdad	Nº	4	-	-	-	10	-	-	-	-	14
	Importe	5.836	-	-	-	4.249	-	-	-	-	10.085
Consejería de Cultura y Deporte	Nº	13	-	1	12	7	-	-	-	-	33
	Importe	2.455	-	1	607	2.591	-	-	-	-	5.653
Consejería de Economía y Empleo	Nº	1	-	-	2	6	-	-	-	-	9
	Importe	93	-	-	87	922	-	-	-	-	1.102
Consejería de Educación y Universidades	Nº	7	-	-	5	21	-	-	-	-	33
	Importe	6.862	-	-	1.997	3.520	-	-	-	-	12.379
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Nº	48	-	-	2	6	-	-	-	-	56
	Importe	12.211	-	-	58	939	-	-	-	-	13.209
Consejería de Hacienda y Sector Público	Nº	1	-	-	3	4	-	-	-	-	8
	Importe	54	-	-	5.192	463	-	-	-	-	5.709
Consejería de la Presidencia	Nº	-	-	-	3	16	-	-	-	-	19
	Importe	-	-	-	58	5.673	-	-	-	-	5.731
Consejería de Sanidad	Nº	-	-	-	5	11	-	-	-	-	16
	Importe	-	-	-	920	9.852	-	-	-	-	10.772
Comisión Regional del Banco de Tierras	Nº	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
	Importe	-	-	-	-	49	-	-	-	-	49
Junta de Saneamiento del Principado de Asturias	Nº	20	-	-	-	3	-	-	-	-	23
	Importe	25.611	-	-	-	105	-	-	-	-	25.716
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	Nº	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
	Importe	-	-	-	-	90	-	-	-	-	90
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	Nº	-	-	-	2	7	-	-	-	-	9
	Importe	-	-	-	172	189	-	-	-	-	361
Total general	Nº	110	-	1	41	100	-	-	-	-	252
	Importe	59.178	-	1	9.729	28.924	-	-	-	-	97.832

V. CONTRATACIÓN

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

V.3 Relación de contratos analizados formalizados en el ejercicio

Entidad	Procedimiento de adjudicación	Tipo de contrato	Objeto	Importe
Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos				
Nº 1	Negociado sin publicidad	Obras	Mejora de Infraestructuras en La Barraca (Nava)	167
Nº 2	Abierto criterios múltiples	Obras	Red de caminos en la zona de concentración parcelaria de San Facundo-El Pozón (Tineo)	2.190
Nº 3	Abierto criterios múltiples	Obras	Mejora del Camino de Castro Sierra a Porley (Cangas del Narcea)	370
Nº 4	Negociado sin publicidad	Obras	Actuaciones Forestales en Robledo, Sierra Bedramón (Allande)	96
Consejería de Bienestar Social e Igualdad				
Nº 5	Abierto criterios múltiples	Servicios	Servicio de centro de día para personas mayores dependientes y de transporte y manutención de las personas usuarias del mismo en el Centro Social de Personas Mayores de Arenas de Cabrales	447
Nº 6	Abierto criterios múltiples	Obras	Edificación de 117 VPP, locales y garajes en la parcela M 9 de Vasco-Mayacina (Mieres)	5.416
Nº 7	Negociado sin publicidad	Obras	Urbanización de grupo de 92 VPP, locales, garajes y trasteros en Salinas (Castrillón)	128
Nº 8	Negociado sin publicidad	Obras	Urbanización y paisajismo del parque público de La Paz en Villayana (Lena)	124
Consejería de Cultura y Deporte				
Nº 9	Negociado sin publicidad	Obras	Obras de sustitución del terreno de juego del campo de fútbol del Llerón-Riosa.	296
Nº 10	Negociado sin publicidad	Servicios	Realización del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico en posesión de instituciones eclesiásticas de interés para el Principado de Asturias en varios concejos asturianos.	58
Nº 11	Negociado sin publicidad	Servicios	Patrocinio deportivo con el Real Sporting de Gijón, S.A.D.	1.961
Nº 12	Negociado sin publicidad	Obras	Obras de restauración de la iglesia prerrománica de San Miguel de Lillo (Oviedo).	113
Consejería de Economía y Empleo				
Nº 13	Abierto criterios múltiples	Servicios	Mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema de recursos humanos SAP en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias	544
Nº 14	Abierto criterios múltiples	Servicios	Servicios de apoyo al área de gestión de infraestructuras TIC en la gestión y evolución de servicios de telecomunicaciones de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos, Empresas y Entes Públicos	136
Consejería de Educación y Universidades				
Nº 15	Abierto criterio precio	Servicios	Limpieza en el IES Universidad Laboral de Gijón	741
Nº 16	Abierto criterios múltiples	Obras	Construcción de nuevo centro de educación infantil y primaria 3+12 unidades en el Colegio Público de Moreda de Aller	2.132
Nº 17	Negociado sin publicidad	Servicios	Aplicación informática de seguimiento educativo en línea para familias	58
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente				
Nº 18	Abierto criterios múltiples	Obras	Construcción del Vial Perimetral del Edificio del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA). Fase I.	3.811
Nº 19	Negociado con publicidad	Obras	Reparación de la carretera PO-4, carretera de Taranés	334
Nº 20	Negociado sin publicidad	Obras	Ejecución de aceras entre Niembro y Barro en la carretera LLN-11	198

V. CONTRATACIÓN
Ejercicio: 2011
Datos: Miles de euros
V.3 Relación de contratos analizados formalizados en el ejercicio

Entidad	Procedimiento de adjudicación	Tipo de contrato	Objeto	Importe
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente				
Nº 21	Negociado sin publicidad	Obras	Obras Complementarias Nº 1 de las de Acondicionamiento de la Carretera AS-219, Luarda-Pola de Allande. Tramo: Bárcena del Monasterio-Pola de Allande	343
Nº 22	Abierto criterios múltiples	Obras	Obras de urbanización del entorno de la Universidad Laboral (Gijón)	950
Nº 23	Abierto criterios múltiples	Servicios	Servicio para la auscultación y control geotécnico de los edificios y de las instalaciones afectadas por las obras incluidas en el proyecto variante de soterramiento de vías de FEVE en Langreo y urbanización de los terrenos.	512
Nº 24	Negociado sin publicidad	Obras	Obras de Renovación de Abastecimiento y Acondicionamiento de Viales en Les Viesques, La Pruvia y Repedroso (Mieres)	72
Nº 25	Negociado sin publicidad	Obras	Construcciones singulares en Loreda-acceso al cementerio-San Tirso-Lavadero-Oriella, Arrxo-Requintín y Tablao, Área recreativa (Mieres)	166
Nº 26	Abierto criterios múltiples	Obras	Obras de construcción de aparcamientos y acondicionamiento de espacios públicos en Villanueva (Villanueva de Oscos)	450
Nº 27	Negociado sin publicidad	Obras	Obras de pavimentación del camino de Soto de Dueñas a Huexes (Parres)	144
Consejería de Hacienda y Sector Público				
Nº 28	Negociado sin publicidad	Servicios	Servicio de auditorías sobre operaciones cofinanciadas por el programa operativo para el sector pesquero español.	18
Nº 29	Negociado sin publicidad	Servicios	Conservación de zonas comunes de la Ciudad Residencial de Perlorá	44
Nº 30	Abierto criterio precio	Suministro	Suministro de energía eléctrica en Alta Tensión a diferentes puntos de la Administración del Principado de Asturias	4.414
Consejería de la Presidencia				
Nº 31	Negociado sin publicidad	Servicios	Difusión de los resultados provisionales en las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias del año 2011	475
Nº 32	Abierto criterios múltiples	Servicios	Vigilancia y Seguridad en el complejo sanitario del Hospital Universitario Central de Asturias y Unidad de tratamiento de toxicomanías (Área Sanitaria IV de Atención especializada)	388
Consejería de Sanidad				
Nº 33	Abierto criterios múltiples	Servicios	Redacción del proyecto y dirección de las obras de ampliación y reforma del Hospital Carmen y Severo Ochoa (Cangas del Narcea).	330
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias				
Nº 34	Abierto criterios múltiples	Suministro	Suministro de un equipo de simulación virtual del trabajo realizado con máquinas relacionadas principalmente con obras subterráneas (minadores, jumbos, etc).	120
Nº 35	Negociado con publicidad	Suministro	Suministro de equipamiento para levantamiento y posicionamiento en 3D con posibilidad de gestión, creación de sólidos y recreación virtual para aplicación en industrias extractivas en el Centro de Referencia Nacional de formación para el empleo de Langreo	52
Nº 36	Negociado sin publicidad	Servicios	Servicio de elaboración de un estudio de la satisfacción final del alumnado participante en las acciones formativas ejecutadas por los centros colaboradores que imparten formación para el empleo.	40
Junta de Saneamiento del Principado de Asturias				
Nº 37	Negociado sin publicidad	Obras	Renovación saneamiento en la playa de La Franca	199
Nº 38	Negociado sin publicidad	Obras	Conexión del saneamiento de Nava al colector interceptor del Río Piloña y actuaciones complementarias (Nava)	175
Nº 39	Negociado sin publicidad	Obras	Conexión de los núcleos de Rañeces, el Escamplero y el entorno de la EDAR en Pumeda al saneamiento del Río Andallón (Las Regueras)	179

V. CONTRATACIÓN

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

V.3 Relación de contratos analizados formalizados en el ejercicio

Entidad	Procedimiento de adjudicación	Tipo de contrato	Objeto	Importe
Junta de Saneamiento del Principado de Asturias				
Nº 40	Negociado sin publicidad	Obras	Conexión del saneamiento del núcleo las Rameras al colector interceptor de Cuenca (Castrillón)	179
Nº 41	Abierto criterios múltiples	Obras	Elaboracion del proyecto y ejecución de las obras de la reforma de la estación depuradora de aguas residuales de Llanes	5.840
Nº 42	Abierto criterios múltiples	Obras	Saneamiento de la Vega de Sariego-Siero	5.254
Nº 43	Abierto criterios múltiples	Obras	Saneamiento y EDAR de Bimenes	3.095
Nº 44	Abierto criterios múltiples	Obras	Saneamiento y EDAR de Proaza y Santo Adriano	2.452
Nº 45	Abierto criterios múltiples	Obras	Saneamiento de San Roque del Acebal (Concejo de Llanes)	4.261
Orquesta Sinfonica del Principado de Asturias				
Nº 46	Negociado con publicidad	Servicios	Agencia de viajes para el desplazamiento a Roma en Noviembre de 2011	90
Comision Regional del Banco de Tierras				
Nº 47	Negociado sin publicidad	Servicios	Sistema informático para el análisis, diseño, construcción e implantación de una aplicación web para la tramitación electrónica de solicitudes de cesión y arrendamiento de parcelas en el Banco de Tierras del Principado de Asturias.	49

VI. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Ejercicio: 2011

Datos: Miles de euros

IV.1. Estado de ejecución de proyectos de inversión financiados por el Fondo de Compensación

Sección	FCI			Código PEP	Materia	Proyecto	Total ejecutado hasta 31/12/2011	Total ejecutado	
	Código	Importe Inicial	Importe final					Ejercicios anteriores	Ejercicio 2011
Consejería de Hacienda y Sector Público	0001	7.000	7.000	2007/000916	Inversiones en infraestructuras judiciales	Edificio judicial en Gijón. La Bohemia	25.918	17.259	8.659
	0002	5.000	3.870	2004/000778	Sistemas de información	Sistema de información económico financiero	18.388	14.061	4.327
Consejería de Cultura y Deporte	0003	6.629	7.759	2006/000800	Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales	Centro Cultural Niemeyer	32.786	24.013	8.773
Total		18.629	18.629				77.092	55.333	21.759

IV.2 Estado de ejecución de proyectos de inversión financiados por el Fondo Complementario

Sección	FCI			Código PEP	Materia	Proyecto	Total ejecutado hasta 31/12/2011	Total ejecutado	
	Código	Importe Inicial	Importe final					Ejercicios anteriores	Ejercicio 2011
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	0004	6.209	6.209	2006/000289	Inversiones en carreteras	Accesos a Soto de Ribera	7.581	4.968	2.612
				2007/000215	Inversiones en carreteras	Accesos al HUCA	25.626	15.350	10.276
				2006/000608	Inversiones en carreteras	Acondicionamiento Cª Martínporra- Nava	1.580	538	1.042
				2005/001394	Inversiones en carreteras	Montico A-8 y AS-326 Acceso a Zalia	11.939	8.820	3.119
Total		6.209	6.209				46.726	29.676	17.049